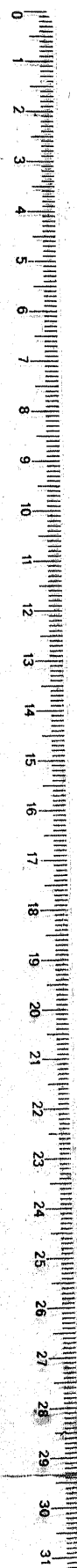


Biblioteca Universitaria
GRANADA
S. e. n. B
Estante 52
Tabla
Número 67

Q

7 400 40  MADE IN SPAIN



2055

Biblioteca Universitaria
GRANADA

Sala: B

Estantería: 1

Tabla: 1

Número: 67

Pag. 1.

SYNOPSIS CHRONOLOGICA, Y AVTHENTICA

DE LA VIDA DEL ILLUSTRISSIMO, Y REVERENDISSIMO Sr.
DON PEDRO DE CASTRO
CABEZA DE VACA, Y QVINONES,
PRESIDENTE DE LAS CHANCILLERIAS DE GRANADA,
y Valladolid, y Arzobispo de Granada, y Sevilla.

UNICO FUNDADOR
DE LA INSIGNE COLEGIAL DEL SACRO MONTE
de la Ciudad de Granada.

DEDUCIDA POR LA SERIE DE LOS AÑOS, Y CONTEXTADA
con los Testimonios authenticos, que originales se guardan en el Archivo
de quatro Llaves de dicho Sacro Monte.

AL LECTOR.



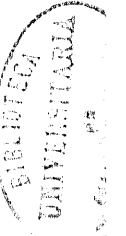
ANTO COMO CISNE POCO ANTES DE MORIR CALVETE Estrella, las inclytas glorias de la Familia illustre del Señor Don Pedro de Castro, su remontado origen, la symbolica empresa de sus Armas, los famosos hechos de sus Mayores, y las glorias de su heroico Padre. Mas ni es esto lo que mas apreció el venerable objeto de esta breve Historia, ni el principal assumpto de esta Synopsis. *Malo me meis rebus gestis florere*, (1) diria este Religioso Principe, tomandole à Julio las palabras de la boca: *Quam maiorum opinione niti, ut ego*

sum posteris meis nobilitatis initium, ac virtutis exemplum. Anadiendo con el eloquente Griego. (2)

*Nam genus, & Proavos, & quæ non fecimus ipsi
Vix ea nostro voco.*

Lo que intentan el amor, la veneracion, y la gratitud en esta Obra, es dar à conócer al mundo aquel Insigne Heroe, que llenó de gloriosísimas empresas los bien logrados periodos de su vida, consolar sus ausencias con sus memorias, y bosquejar con el pincel de la pluma vna historica imagen suya cabal: *Ille quidem* (dirà su Sacro Monte) *plenus dierum abijt.* (4) *plenus honoribus, illis etiam quos recusavit. Nobis tamen quærendus, ac desiderandus est, ut exemplar ævi prioris.* A este centro tiran las lineas todas de esta Obra. Ella se enriquecerá con los preciosos materiales de antiquísimos instrumentos, que atesora aquel selectísimo Archivo, erigido con la formalidad de quatro Llaves en las discretísimas Constituciones de la Insigne Colegial, (4) aprobadas por la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. Aquí se guardan los laboriosos Autos originales, que se formaron para la calificacion de las insignes Reliquias de Santos Martyres, halladas en las antiquísimas Grutas del Monte Santo, con todos los

- (1) *Cicer. orat. in Salust.*
- (2) *Vlil. apud Ovid. Met. lib. 13.*
- (3) *Plin. Sec. Epist. lib. 2. Epist. 1.*
- (4) *Tit. 26. de Archiv. fol. 72.*



2.
los instrumentos, y diligencias judiciales, tocantes à dichas Reliquias. Aquí se conservan todos los Rescriptos, y Breves Pontificios, ó Cédulas Reales dirigidas en varios tiempos, y sobre diversos asuntos al Illmo. Fundador. Aquí las Contuitas hechas por este Venerable Prelado, ó en puntos de su conciencia, ó en materia de los negocios mas arduos, à las primeros hombres, Oraculos de su siglo en España, Roma, y el mundo todo, y sus respectivas respuestas. Aquí los Instrumentos autenticos, y Cartas confidentiales acerca de las grandes empresas, que se acometieron, y lograron en vida de tan Insigne Heroe.

Aquí se guardan originales no solo la Obra Poetica del célebre Calvete Ercilla, que va impresa aquí, mas tambien en dos Tomos los veinte Libros, que de la Historia del Perú compuso este famoso Chronista de nuestra España, con otros originales de varios Autores, y no pocos manuscritos tocantes à la vida del Fundador Insigne. Treze Relaciones se hallan aquí manuscritas del modo de vida, y distribución de tiempo del Venerable Arçobispo: las diez de ellas escritas por Arçobispos, Obispos, Canonigos, y Seglares testigos de vista, y familiares suyos por espacio de 20 30 40. y aun 50. años; y las tres restantes compuestas por tres Varones insignes: los dos Religiosos Trinitarios Descalços, y el tercero Monge Geronimo. Sobre todos se cõcilia irrefragable credito para esta sucinta Historia, el Testimonio del Illmo. Señor Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa, Dean que avia sido de la Santa Iglesia de Granada, y al mismo tiempo primer Abad de su sacro Monte Veinte y cinco años continuos sirviò este Insigne hombre à tan Venerable Prelado, desde el año de 1535. hasta el de 1610. Siendo Presidente en Valladolid el Illmo. Fundador, lo admitiò por Capellan en su familia. Promovido à la Mytra de Granada, lo traxo por su Provisor, y Vicario General, provisto ya

(5)
Vide D. Nicol. Anton. Bibliot. Hisp. parte 1. folio 632. & D. Mart. Jurad. Annal. de Jaen, ann. 2300.

por su Magestad en vna Capellania de su Real Capilla. Siendo Arçediano de esta Santa Iglesia, compuso vn Libro (5) intitulado: *Historia Ecclesiastica de Granada hasta el año de 1610.* Este manuscrito puesto à la vela para la Imprenta, con aprobacion del Doct. Don Luis de Bavía, aquel célebre continuador de Illescas en la Historia Pontifical, y facultad en forma para la impresion del Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Granada, el año de 1611. se quedó, y conserva original en aquel locupletissimo Archivo. Larga parte de esta obra trata la vida del Venerable Fundador, que por testigo tan calificado, y de vista merece el mayor credito. Como asimismo los apuntamientos, que hizo, y aquí se guardan originales, con la Carta, que escribiò à la Magestad de Phelipe IV. dandole cuenta de la muerte del Venerable Arçobispo, y recopilando en ella las hazañas de su vida el Illmo. Señor Don Juan Dionysio de Portocarrero, (6) del Orden Militar de San Juan, y Abad de Villafranca, que de Canonigo del sacro Monte pasó à Inquisidor de Mallorca, Sevilla, Toledo, y la Suprema, y de allí promovido primero al Obispado de Guadix, y despues al de Cadiz. Este testigo, mayor que toda excepciõ, lo fue de vista de las obras heroicas del Insigne Fundador todo el tiempo de Arçobispo de Sevilla. Ni merecen menos credito los apuntamientos de la vida de este gran Prelado, que aquí se guardan manuscritos por el Illmo. Señor Don Pedro de Villa Real, Capellan del Venerable Fundador, Visitador de su Arçobispado, y

(6)
Gil Gonzal. Theat. de Sevilla, fol. 112.

(7)
Gil Gonzal. Theat. de Nicar. fol. 239.

Obispo despues de Nicaragua en las Indias, (7) testigo de vista de lo que allí escribe.

Este es el puro manantial de donde se derivan los cristalinos arroyos de esta ceñida Historia. Estos los entivos de su firmeza, y las báfas de su verdad, Este finalmente el riquissimo Erario, que subministra con fidelidad las noticias, de que se enriquece este aparato historico, que procediendo por la serie Chronologica de los años, darà principio por el que lo fue de tan importante vida.

(Año 1534.)

NACIÒ EL Sr. D. PEDRO DE CASTRO EN ROA A 14. DE MAYO.



Cupando la Silla de San Pedro (y ya para desocuparla) Clemente VII. y gobernando las riendas de la fortuna, y ambos Mundos el Maximo Carlos V. nació en la Villa de Roa, Obispado de Osma, el Señor Don Pedro de Castro Cabeza de Vaca, y Quiñones. Su natalicio fue el dia 14. de Mayo, por dos razones mysterioso, y de feliz augurio.

La primera: porque nació en las víperas del dia 15. en que celebra la Iglesia de España los siete Discipulos de Santiago, y este niño estaba destinado del Cielo para descubrir las cenizas de tres de ellos, y calificarlas, como lo hizo el año de 1600. La segunda: porque nació en el dia con-

(8)
Vide Baron. ad diem istum.

BAPTIZOSE.

SV PADRE.

(9)
Vide Stell. sup. & Garcilaso de la Vega, tom. 2. lib. 3. & Herrero. Historia de las Indias, Decad. 7.

SV MADRE.

SVS HERMANOS.

3.
consagrado en los Ecclesiasticos fastos à San Pasqual Papá, y San Bonifacio Martyr (8): aquel empleado en sacar los Cuerpos, y Reliquias de Santos Martyres de los Cementerios, y Cathacumbas para colocarlos en magnificos Templos: y este expendiendo su corpulento caudal en comprar de mano de los Tyranos cuerpos de Santos Martyres, para colocarlos en decentes Vrnas; que parece que nació debaxo de este influxo sagrado el illustre Fundador. Baptizòse en la Iglesia de la Santissima Trinidad, principal Parroquia de dicha Villa. Fue su Padre aquel monstruo de anibas fortunas (9) el Señor D. Christoval Vaca de Castro natural de Mayorga, del Orden de Santiago, Comendador de Palomas, Señor de Siete Iglesias, y de los Lugares de Isagre, y Santa Maria de Loterò, Corregidor de la Villa de Roa, Oydor de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, su Presidente interino, Capitan General, y Governador de las Provincias del Perú, y Cusco, y Reynos de la Nueva Castilla, y Toledo, y Juez Visitador de sus Fortalezas, y Audiencias, cuyo nombre ha quedado famoso à la posteridad en las Historias. Fue su Madre la Señora Doña Maria Magdalena Quiñones, y Ossorio, de la Casa de los Condes de Luna, incorporada ya con la de Benavente, y de los Marqueses de Astorga. Tuvo siete Hermanos Los dos varones, cuyas sucesiones recayeron en el Señor Don Pedro, que era el tercero, por aver fallecido de corta edad el Señor Don Geronimo, del Orden de Santiago, que fue el primero, y poco despues de su Padre el Señor Don Antonio, Comendador de la misma Orden, sin aver tomado estado. De las cinco Hermanas, las tres Doña Guiomar, Doña Leonor, y Doña Beatriz, fueron Religiosas en el Convento de Sena de Valladolid de la Orden de Santo Domingo. Las dos vltimas salieron con otras tres à fundar en Zamora Convento de su Orden, yendo por Priora la Señora Doña Leonor. Bolvieron despues à su antiguo Convento de Valladolid por concession de Clemente VIII a 26. de Febrero de 1600 Otra de las Hermanas, llamada Doña Juana, casò con Don Alonso de Ossorio, de la Casa de Benavente, y dexando assegurada la succession, se retirò à acabar su viudez con sus hermanas al referido Convento, donde murió Religiosa Professa. La vltima de las hermanas llamada Doña Cathalina, casò con Don Gonzalez de Cazerès, dexando vna dilatada succession. Esta es aquella gloriosa familia, de quien pudo dezir Salomòn (10): *O quam pulchra est Casta generatio cum claritate; immortalis est enim memoria illius, quia apud Deum nota est, & apud homines.*

(10)
Sapient. 4.

(Año 1536.)

PASSA A VALLAD.

EN este año pasó la Casa de sus Padres de la Roa à Valladolid, por que no cabia en tan corto Pueblo, el que avia de ser hombre tan grande. Aquí se educò, y criò nuestro Don Pedro en su primera edad, disponiendo la Providencia, que fuesse la Corte Theatro, y Escuela de aquella grande Alma. Lo principal que se advirtió siendo niño, y aun estando en la Cuna, fue vna seriedad, y compostura tan desulada en aquella tierna edad, que jamás se le notò rifa; pero con tal afabilidad al mesmo tiempo, que se conciliaba el afecto, y voluntad de quantos le veian.

SV SERIEDAD.

SV HONESTIDAD.

(11)
Ecclesiast. cap. 28. v. 28.

SV ABSTINENCIA.

A un entonces diò pruebas, quanto mas in deliberadas, mas finceras, de la honestidad, y pureza, que mas parecia en el connatural, ó virtud infusa, que adquirida; pues aun estando en la cuna, ó en los brazos del Ama se observò, que al tocar en sus oydos alguna palabra menos decente, en que se deslizasse la menos cauta modestia de los circunstantes, como si ya entonces tuviera el niño en los oydos aquel cerco de espinas, que pide el Ecclesiastico, (11) y estas le punçassen, empezaba à derramar tiernas lagrimas, y mostrar con suspiros su desagrado, sin poderse acallar, ni con el pecho, ni con otro algun alhago, hasta que se terminasse la platica. Esta que pareció casualidad al principio, contextò la repetida prueba, y experientia, era superior celestial impulso, el que le acompañò todo el resto de su vida; pues su vltimo Confessor, que le oyò varias veces de confesion general, depuso no avia jamás amancillado la flor hermosa de su virginidad.

No fue menos admirable el prodigio, que se observò en el devoto niño ya por este tiempo, repitiendose la maravilla, que de S. Nicolas se

4. se observa en su vida, que los Miercoles, y Viernes. como por superior instincto ayunaba, no consintiendo tomar el pecho mas, que vna vez al dia. Tan de antemano practicò el delicado

(12)
Ovid Epist. Deian. Her-
cul.

niño la costumbre, que inviolable observò el resto de su vida, de ayunar semejantes dias, pudiendo en el consagrarse el dicho, que de Hercules profirió el Profano (12): *In cunis iam love dignus eras.*

(Año 1540.)

Por el mes de Octubre de este año se despidió de su casa el Señor Vaca de Castro Padre de nuestro Heroe, para partirse à la India à sembrarla de sus palmas, y sus laureles, como partiò con efecto el dia 5. de Noviembre con 17. Naves desde el Puerto de San Lucar, dexando

QVEDA A CARGO
DE SU MADRE.

la educacion de sus hijos à cargo de su Madre, Heroína incomparable, y Matrona de singular virtud, que con el mayor zelo, y cuydado invigilò en la criança de sus hijos, especialmente de nuestro Don Pedro, que como el Sol, ni aun en su Oriente, se mostrò pequeño, manifestando siempre en su bella indole proporcion para cosas grandes. Estudiando las primeras letras, sucedia con nuestro Don Pedro, lo que de San Bernardino cuenta su historia, que si sobrevenia quando otros de su edad estaban empleados en aquellas puerilidades, que producen la falta de reflexa, y pocos años, en viendole se componian diciendo: *Bernardinus adest. Dexemos esto, que viene Vaca de Castro.*

(Año 1542.)

SV PRIMER CONFESSOR
EL V. P. FABRO.

Este año le señaló su Madre al Señor Don Pedro por Confessor al V. P. Pedro Fabro, vna de las primeras diez Columnas de la Compañia de Jesus, Compañero del gran Patriarca Señor San Ignacio, y el instrumento mas poderoso, de que se valió el Santo para la conversion del grande Apostol de las Indias San Francisco Xavier, tan diestro Director de conciencias, que le llamaban en la Corte: *El Sabio encantador de las Almas.* Este sabio Maestro cultivò la sazónada tierra del docil genio de Don Pedro, confiándole aquellas primeras semillas de piedad, que en adelante produxeron tan copiosos frutos. Tan cierto es, que:

*Quò semel est imbuta recens ser vavit odorem
Testa diu.*

ENTABLA 3. HORAS
DE ORAC. CADA DIA.

Desde entonces radicò el habito, y distribución, que conservò toda su vida, de emplear tres horas cada dia en la Oracion mental. La primera al amanecer, en que se prevenia para todo lo adverso, que en el curso del dia podia acaecerle: la segunda, de dos à tres de la tarde: la tercera de diez à onze de la noche, sin que el globo de negocios, y ocupaciones, que ocurrian en los altos empleos, que exerció, así seculares, como Eclesiasticos, le dispensassen en distribución tan piadosa. Aqui tambien entablò aquellos ejercicios de su penitencia, y mortificación, que practicaba todo el año; pero especialmente las Vigilias, Adviento, y Quaresma; las que recataba su humildad del publico; pero no pudo hazer tan ocultas, que no se rastreasen por algunos indicios de su piadosa crueldad.

(Año 1546.)

PASSA A SALAM.
A ESTVD. MAYORES.

Instruida en Valladolid su despejada capacidad en primeras letras, y hecho dueño de la lengua Latina, pasó de edad de doze años à Salamanca, donde era actual Obispo su deudo el Señor Don Pedro de Castro, para cursar à su sombra en aquel Emporio de las letras Estudios mayores. Aplicòse en aquella sabia Athenas à la Philosophia, y lengua Griega, que aprendió con eminencia, gustando tambien los rudimentos de la Hebrea. Y aunque se huviera de seguir su genio, y aplicación, huviera buceado los oráculos a la Theologia, siguiendo el gusto, y direccion de sus Padres, siguiò la carrera de Canones, y Leyes, en que tuvo por Maestros los primeros de aquel siglo, y entre ellos à D. Francisco Sarmiento Obispo de Jaen, que renunciò la Presidencia de Castilla, y fue vno de los Testamentos del Señor Phelipe II. Tuvo por Condiscipulos eminentes sujetos, cuyo cathalogo por dilatado se omite. Baste decir, que tres de ellos fueron Cardenales, dos Presidentes de Castilla, y muchos Arçobispos, Obispos, Inquisidores Generales, y Consejeros del Supremo de Castilla. No puede negarse, que ay Eras ferazes de ingenios, y fecundas de hombres grandes, y tal fue esta; por lo que pudo llamarse de nuestros siglos, el Siglo de Oro. Bastaba para hazerlo tal solo el Señor D. Pedro, quien hizo tan ventajosos

SVS CONDISCIPVLOS.

josos progressos en las letras, y salió con tan sentado credito de Sabio de sus estudios, que fue el Oraculo de su tiempo, con quien el Monarca de España consultaba sus dificultades mas arduas, à quien remitian los Escritores célebres sus contemporáneos sus mas eruditos escritos, no atreviendose à fiarlos à la Prensa sin el dictamen, la lima, y aprobacion del Sr. Castro. Así lo practicò D. Fernando de Mendoza con su Commentario famoso sobre el Concilio Illiberitano. Así el Condestable de Castilla con sus Trabajos, en orden à la defensa de la venida de Santiago à España. Así el doctissimo Padre Juan de Pineda de la Compañia de Jesus con su Libro *in Iob*, y el que escribió de *Rebus Salomonis*. Así el Lic. Pedro Fernandez Navarrete en su *Consideracion de Monarquias*, y *Discursos Polyticos*. Así finalmente el eruditissimo Padre Andrés de Leon de los Clerigos Menores, tan conocido en el Orbe Literario por su leccion de antiguos Padres, y eminencia en las lenguas Orientales, con su prodigiosa obra de la Translacion de la Paraphrasis Caldea, ò Targò del Testamento Viejo, y la del Texto Syriaco del Nuevo Testamento, juntamente con el Psalterio quinceuple, diciendo la remission: *Que estima mas el parecer del Señor Castro, que las muchas aprobaciones, que de los hombres mas eruditos de Europa tenia ya para su obra.*

(Año 1547.)

Concedele este año la Santidad de Paulo III. vna Capellania en el Altar de Santa Catharina del Monasterio de San Agustin de Mansilla del Obispado de Leon. La Bulla expedida en Roma tiene la fecha pridie Kalendas Februarij, año 1547.

(Año 1556.)

PASSA A LA CORTE
A ABOGAR POR SV
PADRE.

EN Valladolid se hallaba terminada la carrera de sus Estudios el Sr. Don Pedro, quando le sacò para la Corte la urgencia de la causa de su Padre. A este Cavallero avian processado sus emulos (que siempre los tuvieron los hombres grandes) capitulándole 21. articulos, como otros tantos delitos. Ocho años avia, que pendia su causa, hasta que abogando aora el hijo por el Padre en los Consejos de Indias, y Real de Castilla, lo hizo con tal eficacia, y acierto, que la causa tomó curso, y logró feliz éxito, dándole por libre de los 21. cargos, y declarándolo por Ministro justificado, recto, y digno de ser premiado por el Monarca. Sobre lo que logró se le despachasse en revista Executoria por el Consejo de Indias, su fecha en 23. de Mayo de 1556. cuyo tanto autorizado se guarda en el Archivo del Sacro Monte. Como asimismo la Cedula del Señor Phelipe II. de 27. de Febrero de dicho año, en que mandò restituirlo à su antigua Plaza de el Consejo Real, con todos los honores, y gages, que antes tenia, y que se le premiaassen sus grandes meritos, y pagassen todas las cantidades, que se le debian de sus Plazas, y gastos hechos en el servicio del Cesar. Así se convirtió en bonança la tormenta del Padre, luego que rayò el Santelmo de la defensa del hijo.

No es pequeño elogio de este grande hombre el concepto, que le mereció el sincero,

(13)
Lib. 5. cap. 2. §. 5.

y nada apasionado dictamen de San Francisco de Borja; pues como refiere su eloquente Homero, (12) eminentissimo igualmente, que en la Purpura, en el estilo, el Cardenal Alvaro de Cienfuegos, assumpto de la Compañia de Jesus, consultado años despues por el Catholico, y prudentissimo Monarca Phelipe II. sobre à quien confiaría el importante empleo de Presidente de Castilla, respondió aquella iluminada pluma de San Francisco de Borja este formal elogio: *El Licenciado Vaca de Castro, que es el mas antiguo de los del Consejo, es tenido por hombre de mucho tomo, y valor, y rectitud, así en aver salido libre de los cargos, que le hizieron del tiempo, que estuvo en las Indias, que V. M. sabe, como en la destreza, con que allà hizo el Oficio de Presidente en las Audiencias, y el de Capitan, aviendo sido antes Abogado en Corte muy seguido, y Oydor de Chancilleria, y despues del Consejo Real, y tiene grande experiencia de el, porque en lo mas del tiempo, como de Juan de Vega, y en sus vacantes, ha hecho el Oficio de Presidente con gran satisfaccion del Reyno, y soy cierto seria à gran gusto de todo el su promocion, por lo mucho que despachó, y el buen modo, que tiene con los negociantes: allende de ser hombre principal de linage, y de mucha authoridad en su presencia, y canas.*

(Año 1558.)

LA Santidad de Paulo IV. le hizo gracia este año del Beneficio simple de Bezmarvàn, con otros tres de renta considerable, à representacion del Señor Phelipe II. y le despachò su Bulla su data en Roma apud Sanctum Petrum 7. Kalendas Augusti, año 1558. Con esta congrua se dispuso à recibir el Sacerdocio; para el que, como para las presentes Ordenes, hizo los exercios en la Cartuja, en el célebre Santuario de la Villa de Aniago, de donde le nació el amor, y estima, que siempre profesò à esta Religion Sagrada, Cielo de la tierra, donde viven hombres Angeles.

(Año 1560.)

Hasta este año se mantuvo Don Pedro en la Corte con su Padre; y como la defensa de este avia dado à conocer los fondos de sus talentos, le confió el Consejo negocios graves, y em-

empleos de la mayor satisfaccion, en los que diò tan buena cuenta de si, de su justificacion, y literatura, que la Magestad del Señor Phelipe II. lo presentó para el Arçedianato de Saldaña, Dignidad con jurisdiccion quasi Episcopal, y vna de las principales de la Santa Iglesia de Leon. Asi iba Dios colocando esta luz sobre el Candelero de su Iglesia, para que la llenasse toda de los resplandores de su santidad, y doctrina.

ARZEDIANO DE SALDAÑA.

(Año 1561.)

ORDENASE, Y GRADUASE.

Ordenado de Sacerdote, se graduò de Licencia à 10. de Noviembre de este año por la Capilla de Santa Barbara de la Universidad de Salamanca, en las Facultades de Canones, y Leyes. Ya laureado, tomò à principios de Diciembre de este año posesion de la Dignidad del Arçedianato, en virtud de Bullas, que le expidiò la Santidad de Pio IV. su fecha sexto Kalendas Martij de este año.

(Año 1662.)

VISITADOR DE LA CAPILLA REAL.

Autorizado con este caracter, fue nombrado por el Señor Phelipe II. Visitador de la Real Capilla de Granada, con la de los Santos Martyres, sujeta entonces à la Jurisdiccion de dicha Capilla. Sobre esto se le despachò la Real Cedula, su fecha en Madrid à 3. de Abril de este año. A treinta del mismo mes entrò la primera vez en Granada à dar principio à su Visita, pero à la verdad conducido de Dios, para irlo acercando a la grande Empresa, à que lo destinaba su Providencia, del descubrimiento, y calificacion de las Santas Reliquias, que se ocultaban aun en las soterraneas Grutas del Monte Santo: pues desde esta primera entrada fue ocular testigo de las maravillosas luzes, que à deshora de la noche coronaban la sagrada Cumbre.

(Año 1563.)

DEL HOSPITAL REAL.

Fue nombrado Visitador del Hospital Real de esta Ciudad; monumento insigne à la posteridad de la piedad magnifica de los Catholicos Reyes Don Fernando, y Doña Isabel. La Cedula, que con este destino le despachò su Magestad, tiene su fecha en Madrid à 24. de Febrero de este año.

(Año 1564.)

DEL COLEGIO REAL.

Continuando en el Monarca la satisfaccion de este su justificado Ministro, le dirigió este año su Real Cedula fecha en Monçon de Aragón à 2. de Enero, cometiendole la Visita del Colegio Real de esta Ciudad. Todas estas Cedula se guardan originales en el Archivo del Monte Santo.

(Año 1565.)

EN este año fue el Señor Don Pedro vno de los Vocales, que como tal asistió al Concilio Provincial, que se celebrò en Granada por el Señor Arçobispo Don Pedro Guerrero, y à la célebre solemnidad del Jubileo, que traxo de Roma el Canonigo Figueroa para el dia de la Toma de Granada à 2. de Enero, cuya publicacion fue este año, solemnizandole la primera vez el siguiente.

(Año 1566.)

OYDOR DE GRANADA.

Despues de quatro años, que gastò el Señor Don Pedro en las referidas Visitas del Real Patronato, partiò à la Corte à dar cuenta de sus Comisiones. Encontròle el premio en el camino con la Real Cedula, su fecha en Valladolid à 19. de Março de este año, en que le mandaba su Magestad le sirviess en la Plaza de Oydor de la Real Chancilleria de Granada. Continuò no obstante su camino sin escribir su aceptación. Llegado à la Corte, diò razon al Consejo de las resultas de sus Comisiones. El Consejo informò à su Magestad del zelo, diligencia, y justificacion, con que avia practicado lo concerniente à sus encargos. En cuya vista se mandaron formar diferentes constituciones, que se observassen para el mejor regimen, y gobierno; así en la Real Capilla, como en el Hospital, y Universidad. Suplicò entonces se le admitiess la renuncia de la Plaza de Granada, por hallarse precisado à passar à Valladolid, donde su Padre el Señor Vaca de Castro, llamado del desengaño, y cansado de las inconstancias de la fortuna, se avia retirado al Convento de San Agustín, para passar en tranquila quietud el resto de su vida, y atender unicamente al importante negocio de su salvacion. Para lo que le concedió grata licencia, à repetidas instancias suyas, el Señor Don Phelipe II. por su Real Cedula en Madrid à 19. de Agosto de 1564 con la gracia del goze de todos los honores, gajes de sus Plazas, y ciertas pensiones, con que lo premiò, y con la calidad, de que dexasse votados los pleytos, que huviesse visto, y fenecidos todos los negocios, que estuviessen à su cargo. Estas circunstancias detuvieron su retiro hasta fin del año 1595. A nuestro D. Pedro se le concedió licencia por tan justo motivo para residir en Valladolid; pero sin admitirle la renuncia de la Plaza en Granada.

Año

(Año 1567.)

PASSA A VALLADOLID.

Principios de este año entrò en Valladolid, donde le comunicò su Padre las disposiciones de su testamento. El Tribunal de la Santa Inquiccion de aquella Ciudad, le nombrò por su Consultor en casos de gran monta, que por entonces en ella se trataban; prueba de la gran satisfaccion, que de su dictamen tenia aquel rectissimo Tribunal. La Santidad de Pio V. por su Bulla, su data en Roma Nonis Maij de este año, le hizo gracia, à peticion del Señor Phelipe II. de vna pensión de 500. ducados sobre el Arçedianato de la Fuente del Sabuco, y la Abadia de San Frontes; premio con que remunerò el Monarca los servicios hechos en la Visita del Real Patronato de Granada.

(Año 1568.)

COMUNICA A SANTA THERESA, Y S. JUAN DE LA CRUZ.

EN este año comunicò el Señor Don Pedro la primera vez los dos Oraculos de Santidad de aquel siglo, Señora Santa Theresa de Jesus, y Señor San Juan de la Cruz, primeras Columnas, y mayores Astros de la Reforma Carmelitana; con cuyo fogoso trato se encendió mucho su espíritu. Asistió à la Fundacion del Convento de Religiosas, que alli se hizo en este año, y à la solemne Proçesion, con que se trasladò el Santissimo à su nueva Iglesia.

(Año 1570.)

OYDOR DE VALLADOLID.

Permaneciò en Valladolid, donde por el mes de Septiembre de este año, le hallò la Cedula Real de 3. de dicho mes, su fecha en Madrid, en que su Magestad le nombrò en Plaza de Oydor de aquella Chancilleria, y tomò posesion de ella, siendo alli Presidente D. Juan Zapata de Cardenas, Colegial de Cuenca, y Obispo despues de Plasencia.

(Año 1578.)

PRESIDENTE DE GRANADA, Y VISITADOR DE SU CHANCILLERIA.

Por Real Cedula de su Magestad fecha en el Escorial à 9. de Julio de este año, fue nombrado, y promovido à la Presidencia de la Real Chancilleria de Granada, de la que tomò posesion por el mes de Octubre de dicho año. A 28. de Noviembre del mismo, le despachò su Magestad otra Real Cedula, su fecha en el Pardo, cometiendole la conclusion de la Visita de esta Real Chancilleria, que el año antecedente avia empezado el Illmo. Señor Don Juan de Redin Obispo de Tarazona, y por la residencia precisa à su Obispado no avia podido fenecer.

Conciliòse en este empleo tal autoridad su voto en el Acuerdo, que él solo era el Arbitro de las sentencias, dirriendo todos à su dictamen en qualquier punto. Escrupulizando sobre esto su delicada conciencia, diò principio à la loable costumbre, que así en las Chancillerias, como en los Cabildos se ha continuado despues, de votar el Presidente el ultimo, sobre que hizo representacion al Consejo, y à su Magestad, quien le diò licencia para hazerlo así, y que sus Successores lo pudiesen practicar. A suplica de el Señor Phelipe II. le hizo gracia la Santidad de Gregorio XIII. de otra pensión de 850. ducados anuales sobre el Obispado de Segovia, de que le despachò su Bulla, su data 10. Kalendas Julij, Anni 1578.

(Año 1579.)

CONSULTALO SANTO TORIBIO DE MOGROBEJO.

Consultalo este año el Phenix de las Becas Sto. Toribio de Mogrobejo su deudo, que se hallaba Inquicidor en Granada, sobre si aceptaria el Arçobispado de Lima, para que fue presentado en este año, y rehusando el Siervo de Dios tomar sobre sus ombros tan formidable carga, le diò su parecer el Presidente con tan enèrgica, y eficaz instancia, que venciendo los varios dictámenes, que le dieron muchos otros, se rindiò el Santo à aceptar el Arçobispado. Ya por este tiempo mal hallado, y escrupuloso el Sr. D. Pedro con los empleos seculares, pensaba hazer vna gloriosa retirada de el mundo, para lo que hizo este año vna larga Consulta, (que original se guarda en el Archivo del Sacro Monte) y la remitiò à los PP. Joseph de Acosta, Provincial de la Compañia, Pedro Bernal, y Maestro Canas, que lo avian sido, y à otros dos Padres, personas de gran calidad, y don de consejo. Considerando todos estos gravissimos Consultores la gravedad de la causa, convinieron, en que no dexasse los Oficios, y en que podia temer en dexarlos tentacion del Demonio, cuydadoto de impedir los bienes, que rezelaba, y ganoso de privar de los frutos, que veia en el bien publico, por la recta administracion en el cargo, que tenia.

(Año 1580.)

CONSULTA AL P. ENRIQUE ENRIQUEZ.

EL dia 21. de Enero de este año consultò el Señor Presidente Don Pedro de Castro al Padre Enrique Enriquez su Confessor, que avia

avia sido en Salamanca, desde que en ella formò sus estudios, significandole los vivos, y eficaces deseos, que tenia de renunciar los Empleos seculares, y retirarse a la vida solitaria, y contemplativa de la Cartuja, y a la leccion de Santos Padres, y Sagrada Escritura, à que siempre avia tenido grande aficion. A esta Consulta respondió el prudente Director, permitiendole la mayor aplicacion al estudio de Letras Sagradas, y denegandole su pretendido retiro, por parecerle sugestion del enemigo, que lo color de piedad, queria quitar un Juez de tanta integridad, y justificacion, en tiempo, que tanto lo necesitaba el bien comun, segun consta de dicha respuesta, su fecha en Salamanca à 13. de Junio de este año, que original se guarda en el Archivo del Monte Santo.

Interponiendo su suplica el Señor Phelipe II. le concedió la Santidad de Gregorio XIII. la gracia de otra pensión de 150. ducados anuales sobre el Arçobispado de Burgos: la fecha de la Bula en Roma apud Sanctum Petrum sexto Kalendas Junij de este año.

(Año 1581.)

CASO RARO, QUE LE PASA CON EL Sr. CASTRO A S. JUAN DE LA CRUZ.

(1)

Fr. Francisco de Santa Maria, tom. 1. Chronic. fol. 429.

Fr. Joseph de Jesus Maria, vida de S. Juan de la Cruz.

Fr. Juan de la Resurrecc. lib. 2. cap. 23.

Visitando este año por Pasqua de Navidad Sr. S. Juan de la Cruz, con quien desde Valladolid profesaba una amita santa, le dió el Sr. Castro aquella memorable sentencia, que tan impresa le quedó al Santo, y repetia frequentemente para instruccion de su exemplar Reforma. Notan a todos los Historiadores, (1) y fue el caso: el Padre Vicario Provincial de Andalucía, llamado Fr. Diego de la Santísima Trinidad, vino este año à Visitar su Convento de los Santos Martyres, y lo que hallò que reformar en el gobierno del Prior (oy S. Juan de la Cruz) fue, que no pagaba las Visitas, que le hazian las personas mas graves de la Ciudad: Conoció el Santo en el Vicario Provincial alguna inclinacion à visitar a las personas graves de Granada; y como su ciega obediencia reputaba por mandatos las insinuaciones de sus Prelados, llegada la Pasqua de Navidad, salió à Visitar ante todos al Presidente (que lo era el Señor Castro). Entró en su casa, y despues de averle dado las Pasquas con religiosa discrecion, se disculpò de las pocas visitas, que le hazia, certificandole, que avia cuydado en el Con-

vento de encomendarle à Dios. A lo que respondió el Presidente: Padre Prior, mas nos edifica mos de verlos en sus Conventos; que en nuestras casas, y mas nos obligan con esto à que nos acordemos de hazer las mismas, que con visitarlos; que entonces sabemos, que están guardando el puesto, en que Dios los puso, y quanto menos los vemos, tanto nos parecen mejor. Abrevió el Santo la visita, y sin hazer la del Arçobispo se volvió à su Monasterio, diciendo estas palabras a su Compañero: Confundido nos ha este hombre, y toda la Orden quisiera, que huviera oyo lo que nos ha dicho, para que se persuadiera; quan poco ganamos en esta impertinencia de visitas; que el Demonio introduxo entre nosotros con capa de necesidad; pues Dios que nos manda, que estemos de dia, y de noche en las Celdas, nos dará allí lo que huvieremos menester sin estos cumplimientos. T assi buelto à casa con gana de dar voces, para que los deserramos de nosotros, y guar demos nuestro recogimiento: Por esto à los Religiosos, que llevados del afecto de pagar visitas, le pedian licencia para hazerlas, les solia reconvenir con la santa maxima de tal Presidente, diciendoles: Bien es, que los seglares no han de estimar por cortisanos? Pues engañanse, que no, sino por Santos, y para esto es mejor camino apartarnos de ellos.

(Año 1582.)

VISITA A LA V. ANNA DE JESVS.

(2)

Lib. 4. cap. 8.

(3)

Tom. 4. Chronic.

(4)

Tom. 4. Chronic. lib. 14. cap. 27.

(5)

Lib. de las Fundac. de S. Ther. Conv. de Gran. f. 56

pañeras avian venido. (5)

Visitó este año el Señor Castro à la V. Madre Anna de Jesus, Fundadora de el Convento de Carmelitas Descalças de esta Ciudad, y Coadjutora de esta Theresa de Jesus en las Fundaciones de su Reforma; Religiosa de la portentosa virtud, y raro don de Profecia, que acreditan los Chronicistas de su vida, y muger, que hablaba con tan superiores noticias, que de ella aseguran el Rmo. è Illmo. Fr. Angel (2) Manrique, Cathedratico de Salamanca, General que fue de la Ecliarçada Orden de San Bernardo, y despues Obispo de Badajoz en la Historia; que dió à luz el año 1632. el P. Fr. Francisco (3) de Santa Maria Pulgar; y posteriormente el P. Fr. Joseph (4) de Santa Theresa: Que las tuvo muy anticipadas de las Reliquias, que se avian de descubrir en el Santo Monte de Granada, pues le mostrò Dios estos Theoros Celestiales; y assi desde una azotea de su casa, que no ançaba à verlo, solia hazer oracion mirando hazia allí, y algunas vezes sintió una como marea suave, y olorosa, que salia de la parte donde despues se hallaron las Sagradas Reliquias; y era notable el consuelo, que le daba: Y en la referida visita que el Presidente D. Pedro de Castro hizo à la V. Anna, le aseguró: Que con su exemplo avian causado tal apovechamiento en los demás Monasterios de Monjas de esta Ciudad, que avia gran diferencia en ellos, despues que esta venerable, y sus Compañeras avian venido. (5)

Aplic.

PROMUEVE LA OBRA PIA DEL HOSPITAL GENERAL PARA POBRES.

Aplicòse este año su ardiente zelo à promover la utilissima Obra Pia del Hospital General en Granada. Estimulólo à esto el gran desorden, que avia advertido su vigilancia en esta Ciudad, à causa de los muchos pobres, que de ordinario andaban por las calles, los mas forasteros, y algunos sanos, que podian trabajar; en especial muchas mugeres con niños, y muchachos, que ellas, y los hijos, podian servir, y que como gente vagamunda, ni se tenia satisfaccion, de que confusassen, y comulgassen, ni oyessen Misa los dias de Precepto; antes si en las Iglesias mientras se dezian las Misas, andaban por la Iglesia pidiendo, impiendo la devocion de los Fieles, y la reverencia debida al lugar Sagrado: y deseando poner remedio à tanto desorden, y que se socorriese la necesidad de los verdaderamente desvalidos, y que sin gran trabajo, por ser valdidos, no podian buscar su sustento, determinò hazer saber al Ayuntamiento de la Ciudad su deseo; y conferenciado el punto, acordò dicha Ciudad recoger todos los Pobres à una casa, para que en ella fuesen alimentados todos los desvalidos, y lograsen el cultivo de una Christiana educacion. Nombrò la Ciudad sus Comissarios, y por sitio mas commodo eligió la Casa Hospital de los Moriscos en el Albaycin, en la Plaza de Bibalbolut, con algunas casas pequeñas vezinas: todo lo qual se avia confitado à los Moriscos por el levantamiento, que poco antes avia acaecido. Para su concesion escribió el Señor Castro à la Magestad de Phelipe II. quien lo tuvo à bien, y nuestro Presidente, como Juez de Poblacion, dió la licencia, y acomodò todo el edificio, labrandolo de forma, que estuviessen divididos los hombres de las mugeres. Pusoles Capilla, donde se dixesse Misa, y dió orden, que los pobres, que pudiesen hazer algun trabajo de labor, ò pleyta, lo hiziesen para commodidad del Hospicio, y los que enfermasen fuesen llevados à curarse à los Hospitales de la Ciudad, donde tocasse su accidente. Para el cuydado de esto nombrò por Rector del nuevo Hospicio al D. D. Francisco Varela, Canonigo de la Iglesia del Salvador, que despues fue su Abad. Nombrò tambien por Administrador à persona de confianza, que llevase libro de cuenta, y razon de lo que recibia, y gastaba en la asistencia de los pobres, segun la disposicion de dicho Canonigo Rector.

Quedò planteado assi el Hospicio, modelo, y exemplar de los muchos, que oy con edificacion, y utilidad de la Republica, se ven erigidos en muchas Ciudades, y en la misma Corte de este Reyno. En quatro de Março de este año se pragonò, que todos los Pobres mendicantes, hombres, niños, y mugeres se recogiesen à la Iglesia Mayor baxo de ciertas penas, y aquella tarde fueron todos conducidos en Procession, que autorizaban el Cabildo de la Iglesia, las Cruzes de las Parroquias, la Vniversidad de Beneficiados, y el Ayuntamiento de la Ciudad, al dicho Hòspital. Nombraronse el dia siguiente ocho de dichos Pobres, para que repartidos por varios cuarteles de la Ciudad, pidiesen para el dicho Hospicio. Para su manutencion ofreció de pronto el Señor Arçobispo Don Juan Mendez de Salvatierra la misma de 400. ducados, y cada dia la diaria, que daba à su puerra. Otro tanto ofreció el piadoso Presidente, y los Veintiquatros, Jurados, Canonigos, y Particulares, promerieton sus limosnas segun su posible. Proveyóseles de vestidos, y camas, y durò esta buena providencia hasta fin de Julio de el 1583. poco despues de aver pasado el Author de obra tan pia à la Presidencia de Valladolid.

Mas porque al presente, experimentandose los mismos desordenés de semejantes pobres vagamundos, han conspirado el Illmo. Señor Don Phelipe de los Tueros, dignissimo Arçobispo, que ocupa la Myrta de esta Ciudad, el muy illustre Cavallero Corregidor de esta Ciudad Marqués de Espinardo, con los deseos, que dexò insinuados de esta importante obra el Illmo. Señor Don Joseph de Arze, Presidente, que llora difunto esta Chancilleria, y están ya nombrados dignissimos Comissarios, assi por la nobilissima Ciudad, como por el Eclesiastico Cabildo, para entender en suscitar, y establecer este utilissimo Hospicio. Sera bien notar, que ajustadas quantas, se gastò en dicho Hospicio cada año de los que existió, dos mil ducados en dinero, y mil, y cien fanegas de pan.

Luego que con la falta de su Promotor se deshizo esta obra, se dieron sus pertrechos al Hospital de San Juan de Dios. Assi consta todo de la relacion dada por Don Luis Balthazar de Avila, Veintiquatro, y Comissario, que fue de dicho Hospicio, la que sacò de los libros de recibo, y gasto, que quedaron en su poder, la qual entregò el mismo al Señor Don Pedro de Castro en el año de 1599. en que siendo ya Arçobispo de Granada, quiso suscitar dicho Hospicio, y empezó à ejecutarlo à sus expensas; mas por muchas contradicciones, que ocurrieron, no tuvo subsistencia. El sitio del Hospicio ocupa oy el Religiosissimo Convento de RR. PP. Agustinos Recoletos, ò Descalços de esta Ciudad.

(Año 1583.)

PRESIDENCIA DE VALLADOLID.

Fue promovido à la Presidencia de Valladolid por Cedula de su Magestad, su fecha en Madrid à 3. de Diciembre de este año. Mandòle

10. dôle entonces el Señor Phelipe II. y el Conde de Baraxas Presidente de Castilla, por repetidas cartas, que originales pararon en el Archivo del Sacro Monte, que arreglaste en vna Relacion secreta el modo, y forma, con que podia gobernarse la Chancilleria de Granada; desde los Oydores hasta el vitimo de sus Ministros. Cediendo à las repetidas instancias, la remitió à su

ARREGLA LA CHANCILLERIA DE GRANADA.

Magestad; quien la embió à Don Fernando Niño de Guevara su Sucesor en la Presidencia, para que se observase, y es con la que desde entonces se gobierna dicha Chancilleria. Que no es pequeña prueba del alto concepto, y sabida satisfacción, que tenia aquel labio Príncipe de su dictamen.

(Año 1584)

BVELVE A CONSULTAR SOBRE SU RETIRO.

S Alió de Granada à fin de Junio, y tomó la posesion de su nuevo empleo por Septiembre de este año. A principios de el qual con motivo de su promocion, repitió de Granada à su Director el Padre Enrique Enriquez la mesma Consulta, que hizo el año de 1580. sobre su ansiado retiro à la Cartuja. El prudente Padre, que à la razon se hallaba en Valladolid, retardó la respuesta, à causa de retirarse à exercicio, para pedir luz à el Cielo para darla. No podia soportar ya el Presidente Don Pedro de Castro el peso de tan alto empleo, y así se dilató en las razones, y motivos, que le precisaban en conlencia à dexarlo todo, y buscar en la soledad su salvacion. La respuesta, que está registrada en el Archivo del Sacro Monte, fue correspondiente, y muy erudita; concluyendo el Padre, que se resignase en la voluntad de Dios, que hablaba por la boca de su Rey, y su Consejo.

ESTVDIA THEOLOGIA.

Desde este año se aplicó à perfeccionarse en la lengua Hebraea, y escucharle sus Oraculos à la sagrada Theologia, sirviendole de Maestro su mismo Director, que le permitió este noble desahogo à sus fogosos deseos.

(Año 1586.)

RENUNCIA EL ARZOBISPADO DE TARRAGONA.

EN este año por muerte del Arçobispo de Tarragona Don Antonio Agustín, le presentó su Magestad para este Arçobispado, y recibió con tal sentimiento, y amargura la noticia, que embiándole el parabien su Maestro Don Francisco Sarmiento, no quiso acabar de leer la carta, ni otra sobre el assunto. Sabiendo el Monarca su pena, no quiso quebrantarle con no admitirle la renuncia.

(Año 1587.)

Y EL OBISPADO DE CALAHORRA.

S iendo este año promovido el Obispo de la Iglesia de Calahorra D. Juan Ochoa de Salazar al Obispado de Placencia, su Magestad inito al señor Castro por quatro cartas de su Secretario, y de su Presidente de Castilla, aceptasse aquel Obispado, concediendole quantos partidos fueron imaginables; pero no fue posible reducirlo à ello, permaneciendo con la mesma repugnancia interior à cargar sobre si esta Cruz insuportable, para la delicadeza de su conciencia. Diciendo, avia siempre mirado con suma veneracion, y respeto tan alto Empleo, y que tenia muy impresas en su corazon aquellas grayes palabras, en que entrístido prorumpió el Cardenal Alexandrino (oy San Pio V.) quando fue electo Summo Pontifice: *Cum essem Religiosus Sancti Dominici, optimè pro saluto mea sperabam: creatus Episcopus capi de ea formidare: nunc vero electus Pontifex ferè capi desperare; quomodo enim ego Deo rationem tot millionum animarum quòt sunt in mundo, reddam; qui vix vnius animæ meâ rationem reddere valeo?* Consta de las mismas cartas originales, que se guardan en el Archivo del Santo Monte. Lo mismo hizo con el Arçobispado de Burgos, que tambien le ofrecieron.

Este año le hizo gracia al Señor Castro Sixto V. de otra pensión de ochocientos ducados sobre el Obispado de Calahorra, à peticion del Señor Phelipe II. La Bulla tiene su data en Roma 7. Kalendas Augusti de este año. Consignabale hasta aqui tantas rentas el Monarca, porque hasta este tiempo no recayeron en el Señor Don Pedro los Mayoraços de su Casa, que poseia su hermano mayor Don Antonio Vaca de Castro.

(Año 1588.)

A quella sabia Providencia, que desde la eternidad mide los tiempos, distingue los siglos, regula los años, y forma los dias; así como del cumulo de los dias señala algunos, especialmente para si: *Hæc dies quam fecit Dominus.* Así tambien de la serie de los años de marcó para si algunos señalados años. Tal fue aquel, que entre los años todos mereció la corona, y se llevó la bendicion de Dios: *Benedicis Corona anni benignitatis tuæ.* Y tal fue este año 1588. para el mundo todo; pero especialmente para Granada. Para el mundo todos porque como observó en él, el nunca bastantemente alabado continuador del Annalista Baronio, (6) con la anticipacion de 120. años alcan-

(6)

Spond. adhuc ann.

alcançó à ver el célebre Astrologo Alemán Juan Regio Mòntano, que avia de ser este año admirable, y prodigioso, pronosticandolo así. Lo mismo afirmaron despues Estoflero, y otros; que predixeron, avia de ser el climaterico del mundo. Confirmaron estas célebres predicciones los raros prodigios, que en él se observaron, y constan de las historias. En Dithmarcia, Provincia pequeña de la Dania, se dexaron ver cinco Soles en el Cielo por el mes de Febrero de este año: En Binaria à la mitad del dia 26. de Junio, estando el Cielo claro, y sereno, se obscureció de repente el Sol, dexandose ver bien cerca de él, el raro Phenomeno de vna Espada desnuda: En Grifvalidia Ciudad de la Pomerania, el dia 22. de Mayo se dexó ver vn mara-

(7) Vavia hist. Pontif. 3. p. cap. 23. & 24.

villoso Pez, en cuya piel se admiraban dibujadas con primor, y propiedad Cruces, Letras, Espadas, Puñales, Vanderas, Cabezas de Cavallos, Naves, (7) y cosas semejantes. Hizo tambien famoso à la posteridad este año el descubrimiento en Roma de aquellos antiquísimos Obeliscos, con las inscripciones de los Emperadores, que los avian conducido à aquella Ciudad Cabeza del mundo.

Pero si por tantas razones fue este año señalado para el mundo todo, no lo fue menos para Granada por dos, q̄ contribuyè a su mayor grãdeza, y fin desta Historia. La primera: que en este año sucedió en Granada el maravilloso apareamiento de las célebres Reliquas de la antiquissima Torre Turpiana, origen de las glorias mas sagradas de esta Apostolica Iglesia. La segunda: que este mismo año puso los ojos otra vez la Magestad de Phelipe II. en el Señor Don Pedro de Castro para la Mytra de Granada, con la ocasion de aver pasado à mejor vida Don Juan Mendez de Salvatierra su Arçobispo, y instarle el Consejo Real, y ios dos Cabildos Eclesiastico,

ARZOBISPO DE GRANADA.

y Secular de dicha Ciudad, proveyesse à su Iglesia con la mayor brevedad de Prelado, que continuase el Proceso, que el Illmo. Difunto avia empezado, cerca de la calificacion de las Reliquias halladas en la Torre antigua Turpiana. Escriviòle su Magestad, seria de su Real agrado aceptasse esta Mytra. Hirió este Real orden en lo mas vivo el animo de su retiro. Tentó con reverentes suplicas à escusarse, como en las ocasiones antecedentes. No escuchó el Monarca sus escusas. Recurrió à la poderosa intercesion de el Conde de Baraxas Presidente de Castilla, interesandolo en la gracia, de que su Magestad le concediesse licencia para retirarse à su casa, como remuneracion de sus servicios en ambas Chancillerias. Valióle entretanto de las oraciones, y sacrificios, que à este fin pidió se hiziesen dentro, y fuera de Valladolid en diferentes Religiones, y por personas de señalada virtud. Nada bastó; porque el Presidente de Castilla le respondió, no aver podido inclinarse à su suplica à el Monarca. No por esto desistió el Presidente en su repulsa. Parecióle, que avia llegado la ocasion mas oportuna de bulcar en los Claustros de la Cartuja su suspirada quietud. Consultó este su pensamiento con su Director, y con las personas mas graves de España. Cruzabanse las cartas desde Toledo, Sevilla, Salamanca, Alcalá, y otras partes, en que le daban los parabienes. El Cabildo de la Santa Iglesia de Granada se lo avia embiado à dar con vna de sus principales Dignidades; y con orden, de que no se bolviesse sin su aceptacion. A todo se resistia el Presidente: de cuya constancia temerosos ambos Cabildos de Granada, impacientes de que se dilatase el curso del Proceso, resolvieron dar cuenta à la Santidad de Sixto V. suplicandole cometiesse su prosecucion à la persona, que por bien tuviesse. Remitió su Santidad la suplica à la Congregacion de Eminentísimos Cardenales Interpretes del Concilio de Trento; y à su consulta expidió Breve, su fecha en Roma à 3. de Octubre de 1588. por el qual cometió la continuacion del Proceso al Provisor de esta Santa Iglesia en la Sede vacante. Tuvo el Consejo noticia de aver llegado este Breve; con cuyo motivo apretó tanto al Rey sobre la provision de aquesta Mytra, que su Magestad se resolvió à escribir à el Presidente, era voluntad de Dios, y suya la aceptasse. Conspiraronse todos los Consultores, en que se debía resignar; y viendose por todas partes cercado, prorumpió en aquellas palabras, de que Pedraza haze tanto mysterio en la Historia de su vida: (8) *No se què me quiere Granada* (dixo) *en esta suya Visitador del Real Patronato, y despues Presidente, y ahora Prelado contra mi voluntad: He procurado exonerarme de esta merced por medio del Conde de Baraxas, y pues no ha querido su Magestad, de esto se sirve Dios, y quiere llevarme à Granada para alguna grande cosa.*

(8) 4. part. cap. 113.

y pues no ha querido su Magestad, de esto se sirve Dios, y quiere llevarme à Granada para alguna grande cosa.

(Año 1589.)

EN los dias 13. y 20. del mes de Diciembre de este año, signó la Santidad de Sixto V. la gracia de este Arçobispado, y le expidió sus Bullas: siendo digno de notar, que en los mismos dias 13. y 20. de Diciembre à los 34. años, fue quando adoleció, y pasó à mejor vida.

(Año 1590.)

Da 19. de Março recibió las Bullas en su Villa de Siete Iglesias; y à 25. del mismo mes por ante Melchor Seco, Escrivano de su Magestad, otorgó poder para que en su nombre

tomasse la posesion de este Arçobispado el Doct. Don Juan de Morillas; Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Oydor de la Real Chancilleria de Granada, quien la tomó en 15. de Abril del mismo año; y en 30. deste mes le cōcedió el Palio la Santidad de Sixto V. y se cōfagró en el Monasterio de la Mejorada de la Religión de S. Gerónimo, que tiene su asiento cerca de la Villa de Olmedo, en el día 14. de Mayo de dicho año, a los 36. de su edad, y de su natalicio. Fue su Consecrante D. Gerónimo Manrique Obispo de Salamanca, Colegial del Mayor de San Ildefonso, y Asistentes los Obispos de Piacencia Don Fernando Miguel de Prado, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo; y de Leon Don Alonso Truxillo, Colegial Mayor en el de San Ildefonso. Da orden por Agosto de este año de 1590. a su governador, distribuya quatro mil fanegas de trigo de limosna, por Parroquias, a los pobres de su Arçobispado, para que le dē N. Señor acierto en su gobierno. Recibió el Palio en Baeza en 15. de Octubre de mano de su Maestro Don Francisco Sarmiento Obispo de Jaen; y fin de Noviembre del mismo año entró en Granada: como todo consta de los instrumentos originales, que p̄ran en el Archivo del Sacro Monte; que siendo el conduxo de esta Chronologia, se deben tener sus computos por los mas arreglados, aunque se lean los mismos sucesos con alguna variacion en otros Autores.

(Año 1591.)

EMPIEZA SU VISITA. Visita en este año su Iglesia Cathedral, las de la Ciudad, sus Colegios, Monasterios de Monjas, Escuelas de niños, examinando con gran rigor sus Maestros, y dandoles norma impresa para su enseñanza: su Audiencia Arçobispal, Provisores, Visitadores, y Ministros de la Sede vacante; la Colegial del Salvador, su Abad, y Canonigos; inquire su hacienda: pone en un libro la razon de toda ella: edifica su Capilla mayor, y da las Constituciones para su gobierno, de que carecían.

REPARA LAS IGLESIAS. Ornamenta todas las Iglesias de su Arçobispado, conforme a la calidad de los Lugares: dà principio à cubrir 36. Iglesias, y à sacar desde sus cimientos diez, que avia destruido, y quemado la Rebelion de los Moriscos. Empieza el famoso Cruzero de su Iglesia Cathedral: gasta mas de 200. ducados en reparar el notable sentimiento, que avia hecho su grandiosa nueva Torre, siendo preciso ponerla toda en el ayre para descubrirle los cimientos, y echarlos mas profundos.

Examina el Proceso formado por su Antecesor sobre la Caja descubierta, derrocando la Torre antigua de su Iglesia: informe de las dificultades historicas, que avian propuesto algunos sugetos doctos, y de las respuestas, que otros avian dado à ellas: reconoce la gravedad de la materia, y que necesitaba consultar las Iglesias mas antiguas del Reyno, inquirir sus tradiciones, y desembolver las noticias, que en sus Archivos tenia el olvido sepultadas. A este fin escribió à las Iglesias de Toledo, Sevilla, Zaragoza, Valencia, Burgos, Cuenca, Segovia, Leon, Avila, Zamora, Cordova, Malaga, y Almeria, y à sus Illmos. Prelados: tambien escribió al cèlebre Obispo de Guadix su sufraganeo el Señor Don Juan Alonso de Moscoso, Colegial del Mayor de Alcalá, al Doct. Arias Montano, à Don Fernando de Mendoza, y al Señor García de Loayza, y à otros muchos sugetos de la mayor literatura del Reyno. Por las respuestas conoció el Venerable Arçobispo las densas tinieblas, en que estaban embueltas las noticias; que necesitaba para continuar las diligencias del Proceso; y que para disiparlas era menester mucho tiempo, y estudio. Por esto juzgó conveniente, que se archivasse el Proceso, y se dexasse su prosecucion hasta el tiempo, en que Dios diese mas luz.

(Año 1592.)

REFORMA LA UNIVERSIDAD, Y COLEGIOS. Provee las Cathedras de la Univeridad de Maestros, señalandoles de su hacienda premios, y salarios. Pueba de Estudiantes para las Facultades de Philosophia, Leyes, y Theologia el Colegio de San Miguel, que hasta entonces era de niños de Escuela de primeras letras, y Grammatica, y da las Constituciones, y vn Doct. Theologo por Rector. Forma Constituciones al Colegio de Santa Cathalina, y escoge para él doze excelentes Theologos. Pone en claro 370. memorias perpetuas, y 180. Capellanias, cuya fundacion, hacienda, y obligaciones se ignoraban: manda para su regimen hazer dos libros de Bezerro, y que se pusiesen en quadrante en las Iglesias donde estaban fundadas, con vn Apuntador, que velasse sobre su cumplimiento: Instituye vn Colector en cada Iglesia, que reciba las limosnas de Misas votivas, y de testamentos, y con cuenta, y razon las haga dezir, ordenando, que las que sobrasen las recibiese vn Colector General, que nombró en su Contaduria, donde se distribuyan à Conventos pobres, y à Clerigos necesitados del Arçobispado: dà orden se lleve

en

en vn tercer Bezerro la razon de 50. Patronatos, cuya hacienda excedia de 800. ducados, para que sus Visitadores facilmente pudiesen tomar quantas à los Patronos.

OPONESE A LA CASA PUBLICA. Hazte fuerte guerra à la Casa publica de mugeres perdidas, permitida hasta entonces en Granada: Busca personas honradas, y exemplares de la cèlebre Congregacion del Espiritu Santo, sita en el Colegio de la Compania de Jesus de esta Ciudad, que guarden los dias de Precepto la puerta, y no permitan entrar hombre alguno à ofender à Dios: Intruyeles, en que à vn lado de la puerta hagan vn Altar, y en él, baxo vn pequeño dosei, pongan vn Crucifixo, y que sentados en la calle se ocupen, ya en leccion de vn libro espiritual, ya en hazer piteicas à la gente, que concurra; industria celestial, con que logró cerrar enteramente al Demonio la puerta franca, que tenia en su casa publica de esta Ciudad.

HAZE LA CASA DE RECOGIDAS. Medita hazer vn Recogimiento, donde su Provisor encerrasse las mugeres de mal vivir: consulta la obra, y los medios de su execucion, conservacion, y gobierno: emprendela con santo zelo: forma Constituciones, y busca vna muger del valor, virtud, y prudencia, que le requiera para su observancia, y otras quatro Donzellas Religiosas, que le ayudasen à llevar tan pensada carga; y se le originan tan largas, y fuertes contradicciones, que necesita escribir à la Magestad de Phéipe II. con cuyo recurso, y Real amparo dexó zanjada, y estable esta Fundacion, ran del agrado de Dios, y del Monarca, como le reconoce de su Carta, que va al margen. (9)

(9) EL REY.
Muy Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: En el de Camara se vió la Carta, que me escrivisteis à 2. de Diciembre pasado, dandome cuenta de los beneficios, que se han seguido de la Casa de Recogimiento, que hizistis en esta Ciudad para mugeres perdidas, y otras de mal vivir, y el cuidado, que tenéis, en que se visiten por doctas, y virtuosas personas, y ha parecido estar bien todo lo que aveis hecho, por lo que os doy muchas gracias, por ser la obra tal, y de que N. Señor es tan servido; pues por este medio cesan las ofensas, que se le hacian, y se siguen otros buenos efectos; y es cargo, y encargo tengáis particular cuidado, en que se continúe, y vaya cada dia en aumento, como lo espero de vos, y avisadme eis de lo que convenga, y fuere necesario, que por ello me bendá de vos por muy servido. De Leon à 3. de Febrero de 1602. YO EL REY.

CUIDA DE LA EDUCACION DE LOS NIÑOS. Instrucciones de lo que vn buen, y fiel Cristiano debe saber, y que se repartan por todo su Arçobispado: amonesta severamente à los Curas, y Beneficiados de todo él, euyden de declarar esta Instruccion à los fieles, y en los dias de Fiesta à los niños, y criados en la Iglesia. Manda à las Cofradias no admitan alguno, que no la supiese. Elige seis Sacerdotes zelosos de la honra de Dios, que visiten las Escuelas, y Maestros de los niños, y les diesen premios de estampas, y otras cosas, à proporcion de su edad, à los que estuviesen mas diestros en preguntas, y respuestas de las Doctrina Christiana, no desdenándose de asistir personalmente à estos actos à lo menos vna vez en cada mes del año.

SVGETA A EXAMEN LOS REGULARES PARA ORCONFESIONES. Intenta examinar los Confesores: cuestale summo trabajo con los Regulares: escribe à la Santidad de Clemente VIII. y à la Congregacion del Concilio todas las razones, que se le ofrecian, y contradiccion, que se le hazia, y sale en forma de declaracion aprobado todo lo que por su autoridad avia hecho.

ATIENDE A LA OBSERVANCLA DE SVS MONJAS. Zela los Conventos de Monjas, que le estaban sugetos, prohibiendo con severidad todo genero de trato, y comunicacion sin fruto, y necesidad, velando, y remirando muchas vezes la clausura, y asistiendo la mano en la observancia de la Regla, y votos esenciales, y en las alteraciones, y diferencias, que mas nacia de condiciones, y distamenes singulares, mezclando algun prudente disimulo: prohíbe reciban en los Conventos niñas de poca edad, incapazes de entender el estado que toman, y manda notificar à todos los Conventos, no reciban à la que no passasse de 12. años, y les constasse averla el Provisor examinado.

REFORMA LOS VSOS DE ORATORIOS. Impide con fervoroso, y santo zelo se celebren Misas en las casas particulares: sientente de ello personas graves, y solicitan Buletos del Nuncio: logranlos, remiticado la aprobacion del lugar al Provisor: derienese este en visitar los Oratorios: buelven segunda vez à instar al Nuncio, que exandose del Prelado: alcançan segundos Breves cometidos à vn Religioso: escribe

D

erive

crive el Prelado al Nuncio, y con tal eficacia de razones, que revocó todos los Breves expedidos, y coadiubó al Arçobispo, a q̄ llevase adelante su justo, y santo intento, en que fueral su firmeza, que viniendo el Obispo de Guadix alguna vez á esta Ciudad, y pidiendole licencia para dezir Misa en la casa de vn Cavallero sobrino suyo, donde se hospedaba; no se la concedió, diciendo: *Que si estiba impossibilitado de dezirla en la Iglesia, seria mas del agrado de N. Señor la oyrrse en su Santo Templo.*

MODERA LOS TRAGES.

Armafe contra el abuso de los trages, mandando por su Edicto publico á los Confesores, no oyessen de Penitencia á muger alguna de qualquier condicion, y calidad, que fuese, que no llegasse á sus pies con honesta compostura, y vestido moderado; y á los que administraban el Santissimo Sacramento ordenando lo mesmo.

PROHIBE CONFESIONES EN CASAS PARTICULARES.

Prohíbe con censuras, que ninguna persona, que no estuviese enferma en cama, se confesase en su casa, sino que fuese á la Iglesia.

(Año 1593.)

OPONESE A LAS COMEDIAS.

Haze frente á la representacion de las Comedias, como á fuente de grandes males: ponge cuydado notable, en que las examinen personas de toda confianza: inquire el estado de las Farfantas, y no siendo casadas, y viviendo con sus maridos, no les permite pisar las tablas: informafe muy en particular, de si cumplen los Preceptos de la Iglesia, especialmente el de la Confesion, y Sagrada Comunión. Prohíbe severamente á sus Clerigos, asistir á estos actos. Poneles confidentes zeladores, que los espíen. Castiga severamente al delinquent. Exorta, y avisa á los Superiores de las Religiones, hagan otro tanto con sus subditos, y defendiendose de su ruego, y consejo, da quenta á su santidad, y á la Sagrada Congregacion de Regulares, y obtiene Breve especial para prenderlos, y castigarlos. Haze intimarlos á los Provinciales, con lo que consiguió de arreglaffen.

Determinale á cortar de raíz tan grave mal en las Republicas, pidiendo á su Magestad lo prohibiesse en todos sus dominios. Escrívele con gran zelo sobre el asunto, y al Consejo Supremo, al Confesor Fr. Diego de Yepes, á Garcia de Loaysa, Maestro del Principe, y á su Confesor Fr. Gaspar de Cordova. Esfuérça su intento remitiendoles pareceres muy fundados de los mas graves Theologos del Reyno; y por fin, despues de grandes contradicciones consigue, que á su instancia la Magestad de Phéliepe II. y su Real Consejo las prohiba por su Real Provision en todo su Reyno. Gloria de este Prelado, que se justifica de la Carta, que le escrivió Fr. Diego de Yepes, y de el tenor de la Real Provision, que van al margen. (10)

CARTA DEL CONFESOR DEL REY.

Pues V. S. ha hecho tanta instancia en que se quiten las Comedias, es justo sea el primero, que sepa lo que su Mag. ha mandado: Veralo V. S. por estas Provisiones, que V. S. embiara á los Corregidores á quien van dirigidas, y de las gracias á su Mag. que sabe muy bien quan el gusto de V. S. ha de ser este Decreto. Guarde Dios á V. S. De Madrid 4. de Mayo de 1598. Fr. Diego de Yepes. M. R. de Ilustre Señor Arzobispo de Granada.

PROVISION REAL.

Don Phéliepe por la gracia de Dios, &c. A vos el nuestro Corregidor de la Ciudad de Granada: Sepades, que Nos fuimos informados, que en nuestros Reynos ay muchos hombres, y mugeres, que andan en Compañias, y si enen por oficio representar Comedias, y no tienen otro alguno de que sustentarse, de que se siguen inconvenientes de gran consideracion: Y visto por los de nuestro Consejo, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon: E Nos turvimos lo por bien, y por lo qual os mandamos, que por agora no consentais, ni deis lugar, que en esta Ciudad, ni su tierra las dichas Compañias representen en los lugares publicos, de Añados para ello, ni en casas particulares, ni en otra parte alguna: y no fagades ende al so pena de la nuestra merced. Dada en la Villa de Madrid en 2. de Mayo de 1598. El Lic. Rodrigo Vazquez de Arce. El Lic. Nuñez Bohorques. El Lic. Texada. El Lic. Juan de Acuña. El Doñ. Alonso de Anaya Ferrera.

los excesivos gastos. Quexanse los Cofrades, y sus valedores: da quenta al Consejo, y halla en las santos intentos aprobacion.

Da principio en este mismo año á la Fundacion de vn Colegio (que llaman al presente de las Niñas) donde Donzellas nobles, y pobres en clausura, honra, y virtud, se mantienen hasta

BREVE DE LA SANTIDAD DE PAVLO V. SV DATA

in Roma apud S. Marcum, anno incarnationis Dominice 1609. quarto Idus Maij.

Paulus Episcopus, &c. Circumspecta Romani Pontificis Benignitas, &c. Exhibita siquidem nobis nuper pro parte Venabilis fratris nostri Archiepiscopi Granatensis perire cohibuit: quod alias postquam ipse Petrus Archiepiscopus Superioribus annis pro sua Pastoralis sollicitudine, & cura in Civitate Granatensi: quendam domum piam pro receptione mulierum impudica, & inhonesta vita, que sub stricta clausura ibi vivebat, frequentatione Sacramentorum Ecclesiasticorum, & aliorum operum spiritualium exercitio, ad studium pietatis ad maiorem virtutis, sub disciplina piarum, & religiosorum quatuordecim mulierum ad hoc disputandarum inducerentur, nequitate dimitterentur donec animus in melius mutasse certo expectarent: Et clara memoria Philipus II. Hispaniarum Rex Catholicus tunc in humanis agens pro insigni sua pietate, & religione, adeo Christianum, & utile institutum, ad hanc eandem Regio Consilio, laudaverat, & commendaverat: Idemque Archiepiscopus, prospero hoc successu ad alias pietatis, & charitatis opera per amplius excitatus, in eadem Civitate ALTERNAM DOMVM PIAM, in qua pauperes, & honestas Virgines, qua impudicitie discrimine versantur, sub cura nonnullarum mulierum probata vita, & instrumtis similibus virginibus exhortarum, educari debeant, dicta auctoritate instituit. Cum autem eadem petito subiaceret, posterior institutio huiusmodi etiam prosperè, ac feliciter successerit, ac in vltima domo capiosus virginum huiusmodi numerus reperiretur, & opere pretium sit, ut postquam aucta fuerint, earum statui consuleretur, nec id ex reddendis dicta posteriori domus, qua omni prioris dotacione destituta existit, ac ex praedicti Petri Archiepiscopi largitionibus, & aliorum Christi fideiulium pijs elemosinis dumtaxat sustentantur, illo modo prestari possit: In Civitate vero, & Diocesi Granatensi diversa legata pia pro dotacione pauperum puellarum honesteque relictis, & instituta, ac alia in dies fieri, & institui dignoscantur, ac ex illis facili, & opportuna ratione dictis virginibus subvenire, simulque conservacioni, & stabilimento dicta posteriori domus providere possit. Pro parte huiusdem Petri Archiepiscopi nobis fuit humiliter supplicatum, quatenus in praemissis opportuna providere de Benignitate Apostolica dignaremur. Nos igitur qui honestis potentium votis, praesertim pauperum honestarum subventionem concernentibus, libenterque animimus, &que favoribus prosequimur opportunis: Huiusmodi supplicationibus inclinatus: Apostolica auctoritate tenore praesentium concedimus, &c.

hasta la edad competente de tomar estado. Busca casas: formales Constituciones, y mantiene en ellas á sus expensas numero competente de nobles virgenes seglares. Poneles por Rectora vna Matrona de calidad distinguida, edad madura, y conocida virtud. Para competente dote de este Vergel de virtudes plantas, Seminario de Heroínas en ambos citados, solicita Breve Pontificio, por el qual se le aplique la renta de ciertos Patronatos. Configuro muy á su satisfaccion año 1609. de la santidad de Paulo V. y es el que va al margen (11). Confia la perfeccion de esta obra de su antiguo Criado, y actual Provisor D. Justino Autolinez: quien en desempeño de su encargo, pulsó la vltima mano á esta Fundacion, otorgando, firmando, y authorizando quantos instrumentos le necesitaron para formalizarla.

Advierte en este año, que la limosna, que todos los dias hazia en su Palacio desde que entró en el, dando de comer á treze pobres, y asistiendo con su familia á la mesa antes de sentarse á la suya, no se extendia á todos los pobres de la Ciudad, quedando defraudados de su caridad algunos mas necesitados; y manda, que por turno entre las Parroquias de la Ciudad, cuyden los Curas de señalar dichos pobres, de forma, que de cada vna lograsen de este beneficio por vñ mes los mas desvalidos. Este methodo, y turno observó todo el tiempo, que vivió Arçobispo; así en Granada, como en Sevilla.

DISTRIBUCION DE TIEMPO, QUE OBSERVABA.

Para que se vea el arreglo de vida, que exactissimamente observaba desde que entró á Arçobispo, se pondrá aqui la rigorosa distribucion de tiempo, que ocupaba sin perder vn ápice, regulado todo por su discretissimo Director en Granada, que lo fue hasta que murió en 19. de Mayo de 1610. aquel Oraculo de Theologia Moral el V. P. Thomas Sanchez, tan conocido en el Orbe literario por sus nobilissimos escritos, principalmente en materia de Matrimonio. Levantabale siempre antes de amanecer. Recogido en su Oratorio, dedicaba á Dios las primicias del dia con vna hora de Oracion mental. A esta succedia la Vocal en las horas menores, que rezaba de rodillas. Ocupabafe despues en el despacho secreto de negocios precisos, que pendian de su Dignidad. Evaquados estos, se iba á Celebrar; lo que hazia con tal pausa, y devocion, que la infundia á los asistentes, y era regla suya, y dicho frecuente: *En yendo á dezir Misa, dure lo que durare; dando á entender no avia de aver cosa, ó negocio, que la abreviasse.*

Antes de vestirse registraba toda la Misa, leyendola de verbo ad verbum, y solia dezir: *Nos habia como se podia dezir Misa sin averla visto antes.* Con ser gran lector, y de pronunciacion expedida dezia: *Que eran mucho mas expeditos los Angeles, que asistian al Altar, y que no era cosa de crarse, ni en una terra:* Daba despues gracias, las que no media el tiempo, sino la devocion. Retirabafe despues á su recogimiento, donde estiba hasta que lo sacaba de él, ó algún negocio, que ocurria á la cita para comer. En la mesa echaba por si la bendicion, segun la formula, que prescribe el Breviario. En sentandose á la mesa, embiaba á comer á los Capellanes. (Tanto era el respeto, que les tenia por Sacerdotes, aunque fuesen sus criados). Su comida era muy llana, y comun, sin especial artificio, que alagasse el paladar. En los Miércoles, Viernes, y Sabados, que ayunaba, era mucho mas llana, y escasa.

Acabada la comida daba gracias; y si era dia festivo, salia á la mesa de los pobres, que se

se servia al mismo tiempo que la suya, y asi como antes les avia echado la bendicion, daba aora gracias con ellos. Por quiete oia à su Provisor, y conferenciaba con el los negocios que acurrían, y despues se solia quedar con algunos de sus familiares por espacio de vn quarto de hora, hablando de lo instable de la vida, y haziendo memoria de la cercanía de la muerte; costumbre, que siempre tuvo despues de comer, y cenar: tal vez si se quedaba solo, solia tomar vn libro, y entrando algunos de sus criados, que le advertían, no era hora de leer, respondia: *Que eran Medicos, y delicados.* A la vna, y media se recogia à reposar vn rato en vna tabla, ò banco de espaldar, con vna almohada à la cabecera. A las dos se levantaba, y retirado à su Oratorio tenia la segunda hora de Oracion. Terminada esta, rezaba Visperas, y Complexas tambien de rodillas. El resto de la tarde gastaba, ò en continuo estudio, ò en el despacho de negocios, ò visitas precisas; jamás lo empleò en otra cosa.

Al obscurecer rezaba el Rosario hasta que le entraban luz. Los Maytines los rezaba siempre de rodillas, y al mismo tiempo que en el Choro de su Cathedral, para conocer por el tiempo que gastaba, el espacio que llevaba el Choro; y si acababa antes el Choro los Maytines, que el Prelado, llamaba al bochante, ò embiaba vn recado al Presidente del Choro, advirtiendoles la paula, y devocion, que era debida à la Magestad de Dios, que siempre estaba presente à los Oficios Divinos, y el compàs, que avia de llevar segun el Rito del Santo de aquel dia.

Acabado el Oficio, se recogia à su estudio hasta las nueve. A esta hora salia à cenar, y bendecia la mesa en la misma forma, que al medio dia. Tenia la quiete con su Provisor, ò con alguno de los Criados principales, sobre lo que aquel dia avia ocurrido para dar la providencia conveniente. En dando las diez, los despedia, y recogiendo se, tenia hasta las onze la tercera hora de Oracion. En estas horas de Oracion le notaron sus criados se enardecia tanto, que le oian dar vozès à vn Señor Crucificado, ante quien se arrodillaba para este santo exercicio, pidiendole luz para el acierto, admirando sus misericordias, y otros efectos semejantes. A las onze se iba à recoger. Echaba la bendicion à la cama, que era tan pobre, y humilde, que alguna vez, que estuvo enfermo, necesitò, que vno de sus Criados le prestasse, ò buscase otra, en que pudiese parecer con decencia. Rocia la cama con agua bendita, y desnudabase despues con tanto recato, que jamás Criado alguno le viò parte de su cuerpo descubierta.

Dormia solo, y para ocultarle, y no despertar à dos Criados, que dormían en la antecámara, quando se levantaba por la madrugada à su Oracion, el mismo llevaba con gran silencio la luz à su retrete cubierta cò vn cabo de la ropa. Esta gustaba mucho que estuviese limpia, y aseada, y mucho mas, que estuviese remendada, y tal vez à deshora solia hezerlo por sus manos. Para hazerle alguna nueva interior, ò exterior, era menester hazerle mucha instancia, y que la que tenia estuviere ya incapaz de servirle; porque decia: *Que era destrandar à los Pobres, y à los Templos de Dios lo que era suyo.* Initado de su Mayordomo en vna ocasion, que permitiese se le hiziese otro Alva, y Ornamento, con que dixesse Misa en su Capilla, le respondió: *No quisiera ponerme cosa nueva.* A esta pobreza de su vestido, correspondia la de su aposento. Nunca permitió en el aderezos de quadros, ni otras alhajas preciosas; hasta en su Libreria, que era abundante, y copiosísima, observò siempre, en quanto pudo, la pobreza, no dando lugar en sus estantes à libro alguno, con enquadernacion, que excediese de la comun, y ordinaria.

(Año 1595)

Este año se le abrió al Illmo. Arzobispo aquel gran Theatro, que le tenia preparado la Omnipotencia, para que en el luziesen à porfia su erudicion, y su zelo. Porque buscando ciertos hombres vn Theatro en el Monte Illipulitano, descubrieron vno de inestimable valor, que fue la primera de aquellas quatro antiquísimas memorias sepulcrales escritas en el Idioma Latino, y gravadas à golpes de cincel en Laminas de plomo, las quales en virtud de Bullas de la Santidad de Paulo V. Gregorio XV. y Urbano VIII. se conservan hasta oy archivadas en la Insigne Colegial del Sacro Monte, en el Colateral del Evangelio del Altar mayor, como venerables monumentos, que sirvieron en el Concilio Synodal à la calificacion de las sagradas cenizas de los doze gloriosos Santos Martyres: S. Cecilio, Discipulo de Santiago, con sus Discipulos S. Septentrio, y S. Patricio; S. Hiseio, Discipulo asimismo de Santiago, con sus Discipulos Turilo, Panuncio, Maronio, y Centulio; S. Theiphon, Discipulo tambien de Santiago, con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupario; y S. Melitón Martyr, que por espacio de 140 años se veneran en dicha Insigne Iglesia Colegial. Corte esta primera sepulcral memoria (que va adjunta N.I.) de mano en mano por los mas inteligentes Antiquarios de esta Ciudad; y no alcanzando à leerla, llega à la Compania de Jesus, dõde la leyò à costa de gran trabajo, y estudio el P. Isidro Garcia. Entendido bien su contenido, de comun acuerdo, y parecer de aquella gravísima Comunidad, y Colegio de S. Pablo, fue llevada al V. Arzobispo, como lo testifica Historiador grave de aquel tiempo (12). Reconoce este el original Cote-

(12)
P. Vilches SS. de Jaen,
y Barça p. 1. cap. 4.

Cotejalo con la copia, y manda hazer exacta informacion del lugar donde pareció dicha sepulcral memoria. Intima, y haze mucha Oracion, y Sacrificios, pidiendo luz al Padre de ellas, para acertar à servirle en esta obra. Manda proseguir la caba à sus expensas, y que sus dos Provifores, con dos Notarios, asistían personalmente à ella, acompañados de personas graves, que de dia, y noche fuesen centinelas, y sirviesen de testigos de quanto acaeciese.

Despues de algunos dias de trabajo, se descubrió la boca de vna Caverna con varias minas, que los Latinos llaman *Canieulos*, tiradas por las entrañas de aquel monte. Reconocen, que la Caverna penetraba lo interior del monte, y siempre llena hasta lo alto de piedras, y tierra de diferente color, que la del mismo monte. Observan cerrada en partes la Caverna hasta el techo, y en otras cò vna tercia de hueco hasta lo alto, por el asiento, que avia hecho la tierra. Cada dia se encontraban à trechos arimadas à la pared de la Gruta piedras guixarreas de rare desmesurada grandeza, que sin mucho trabajo no podian moverlas. Hallan en lo interior de la Caverna otra sepulcral memoria, semejante à la primera, en Idioma, materia, y caracter

de tierra. Esta es la que va adjunta al N. II. Traenla los Provifores al V. Arzobispo, quien sube al Monte otro dia al amanecer, y con algunos Prebendados de su Iglesia. Penetra, no sin gran trabajo, lo interior de la Caverna, y considerando de espacio todo el sitio, manda à Ambrosio de Vico, Maestro mayor de obras, que doble los Peones, y despues de mas de quarenta dias de continuo trabajo en evaquer los ramos de la Caverna de la tierra, y piedras, de que estaban mazizados, enquantan en varios sitios de ella, y en diferentes dias la tercera, y quarta memoria sepulcrales, que van adjuntas à los Ns. III. y IV. Aparecieron juntamente las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los doze Santos Martyres, à que se referian las sepulcrales memorias, juntamente con manifiestas ruinas del Horno, y Brasero antiquísimos, Theatro de su martyrio, y los rastros visibiles del rigoroso fuego, con que por la Fè de Jesu Christo avian sido en aquel sitio abrasados. Sube à el à deshora por dos veces el V. Arzobispo, asistido de las personas mas graves de su Cabildo, y de sus Provifores, à recoger los Huefios, Cenizas, y Reliquias de los Santos, como parece de la r. y z. Estampa, que van à la buelta de esta hoja.

Commuevese el Granadino Pueblo con la noticia de tal hallazgo, corriendo la voz por todo el Reyno. Empieza Dios à aereeditar ser efecto cosa suya con repetidos milagros. Amanece puesta vna Cruz en lo alto del Monte, sin que pudiese investigar la diligencia humana el Author de este hecho. Conspiran à vista de este prodigio con devota emulacion à colocar allí Cruces, no solo todas las Cofradias, Congregaciones, y Gremios de la Ciudad, ni solo los Pueblos, y Lugares, mas tambien Ciudades, y Provincias muy remotas, aun de fuera de estos Reynos, embiando Comissarios, que señalassen sitios donde fixar sus Cruces, con que en breve fe contaron colocadas 63. Haze frente el grande Arzobispo à esta arrebataada devocion, mandandolas quitar, y prohibiendo por su Edicto fe colocassen otras. Mas como esingeniola la piedad, inventò nuevos ardides, para venerar con estaciones de penitencia aquel sitio. La Authora de este pensamiento fue la Exma. Sra. Duquesa de Sessa Doña Maria de los Cobos y Mendoza, viuda del Duque D. Gonzalo. Esta exemplar Señora, que retirada despues en su Convento de N. Señora de la Piedad del Orden de Sto. Domingo, que fundò, acabò con raro exemplo de virtud su vida, hizo su penitente estacion à aquel sitio acompañada de las principales Señoras de la Ciudad. Siguen su exemplo todas las Religiones, sin bastar à embarazarlo las repetidas prohibiciones del Venerable Arzobispo.

Da principio à estas demostraciones piadosas la gravísima Comunidad de Sta. Cruz la Real del Orden de Sto. Domingo, subiendo à visitar aquel Santuario, y presidiendo el Rmo. Prior Mro. Fr. Gaspar de Cordova, de las illmas. Casas de los Condes de Cabra, y Duque de Arcos, Cõfessor q̄ fue poco despues del Sr. Phelipe III. y de su Cõsejo de Estado. Posfranfe todos al descubrir el Santuario, y despues de vn gran rato de esta devota postura, suben descalzos à lo alto, y hazen allí prolixa Oracion con muchas lagrimas. Imitan su exemplo en los dias inmediatos las demás Religiones: El Colegio de S. Pablo de la Compania de Jesus con su Rmo. Reator P. Francisco de Quefada: El Conv. de la SSma. Trinidad y su Rmo. Ministro Fr. Juan Carreño: El de la Merced, y su M. R. P. Comendador Fr. Fracisco Hugarte: El Conv. de S. Francisco cõ su Rmo. Guardian Fr. Juan Ramirez: El de N. Sra. de la Victoria, y su Rmo. Co-

rector Fr. Rodrigo Ximenez: El de S. Francisco de la Alhãbra, y su Rmo. Superior Fr. Juan Mote: El del Carmè Calzado con su Rmo. Prior Mro. Fr. Juan de los Rios: El V. P. Prior de Carruja D. Juan Polanco, Cathedratico de Salamanca en el siglo, y en la Religio vn S. Pablo, como a firma Historiador grave (13).

Molina Vida del Cura Santõ cap. 8.

(13)

acom.

acompañado del P. Procurador, y de más Monges, que podian salir del Monasterio: Y víti-
mamente la Comunidad de los Hermanos del Hospital de Juan (oy S. Juan de Dios).

Por abreviar, no queda Comunidad, ni persona illustre en Granada, que no frecuente
esta Estacion. Hazenla los Oydores, los Inquilidores, y hasta el Prefeute entonces de la
Chancilleria D. Fernando Nino de Guevara, despues Cardenal, Inquisidor General, y Arçobis-
po de Sevilla, asistido de su hermano D. Juan Nino, y Doña Cathalina de Elpinosa su cuña-
da. Vnos iban descalzos; otros con sus Rotarios en la mano; muchos todo el camino de ro-
dillas; y todos con tal silencio, lagrimas, compostura, y devocion, que era vna edificacion
vniversal. Quantos entraban à visitar aquella

(14)

P. GVILLERM. GVPPEMBER. IMAG. 107. FOL. 225.

*Mons est propè Granatam, qua tota Baticca à primis Eccle-
sia temporibus Sanctum appellavit: Sexaginta ab hinc, &
quod superat annis, ex iudicijs alibi reperitis, quibus mira in
eo monte contineri significabant, effusus ritè mons est; loco,
quem primum suspicio designavit, inventusque Reliquiarum
ingens thesaurus; qui locum accedunt primum pio quodam
tremore percelluntur, qui ad veneratione impellit:
deinde intima quadà dulcedine, ac devotione qua-
si excellius aliquid, quovis humano affectu sentiunt.*

DA QUENTA DESTE
HALLAZGO EL ARZO
BISPO AL REY.

(15)

A fol. 708. del Proccesso.

(16)

A fol. 111. del Proccesso.

rir para otro dia la purificacion de sus conciencias.

Dà quenta de todo el Venerable Prelado por medio del Chantre
de su Iglesia D. Gerónimo de Herrera, Dean que despues fue de ella,
à la Magestad del Señor Phelipe II. à su Confessor, al Consejo Real, al
Inquisidor General, y al Nuncio de su Santidad D. Camilo Caetano
Patriarca de Alexandria. Por las Cartas siguientes del Monarca (15),
y de su Confessor (16), que estan insertas en el Proccesso de la califica-
cion de las Reliquias, se conocerà el aprecio, que hizieron tan dignos
Personages, de noticias tan apreciabiles; como tambien la buena quenta,
ta, que de su comision, y persona diò el Chantre.

CARTA DEL Sr. PHELIPPE II. AL V. ARZOBISPO.

MYRdo. en Christo P. Arçobispo de Granada de mi Consejo, &c. La primera carta, que me escrivistes à los 27.
de Marzo sobre las Reliquias de los Sros. Martires, que se han descubierto, y hallado junto à esta Ciudad, y
todas las demás, que en razon de lo mismo me aveis escrito despues acá hasta los 23. del passado, que es la ultima, que
recibi; he visto, y holgado mucho, que en nuestro tiempo se aya hallado tan precioso thesoro, que por tal se puede te-
ner, y por muy cierto segun los argumentos, y premisas, que de ello ay, y testimonio de laminas, y monumentos, que
se han hallado: y os agradezco mucho el cuydado, que en ello aveis puesto, que es muy digno de vuestro gran zelo, y
christianidad: Y para lo demás, que faltare averiguar, os encargo bagas todas las diligencias, que os pareciere
necessarias, y que siempre me aviséis de lo que se hiziere; y hallare, como basta aqui lo aveis hecho, que ha sido con to-
da la puntualidad, y particularidad, que se podia desear, y de mucho contento para mi: y de grande alivio para la in-
diferencia, que estos dias he tenido, de la qual (aunque no estoy libre) me siento con mucha mejoría; y espero en N. Se-
ñor me la continuará, pues ella, y la salud que tuviere la pretendo para servirle, y cumplir con mi obligacion. Y estoy
cierto; que vos procurareis cumplir con la vuestra, con encargar à todas las Iglesias, y Monasterios, y personas reli-
giosas, y devotas, que en general, y particular me encomienden à su Magestad, para que me haga suyo, y le sean acep-
tas mis acciones, y que le den juntamente gracias de que se aya hallado este thesoro, de que yo je las doy tambien, y que
aya sido en mi tiempo, y en el de mi indispocion. Cuyo lugar será muy justo, que este con la veneracion, que merece, y
que con la misma se entre en él; y así ordenareis, que luego se cierre parte de aquel monte, y que en las grutas, y ca-
vernas no entren sino las personas, que fueren menester, y que esté con mucha reverencia, y que no se pisén las cenizas,
que por allí avrá, y que basta averme avisado de todo no se saque cosa ninguna; que de que todo se haga, y cumpla así,
demás de ser lo que conviene, será de ello muy servido. De Madrid 4. de Mayo de 1595. años. YO EL REY. Por man-
dado del Rey N. Señor. Geronimo Gasol.

CARTA DEL Rmo. P. Fr. DIEGO DE YEPES CONFESSOR DEL SEÑOR PHELIPPE
II. al Venerable Arçobispo,

NO puedo encarecer à V. S. la alegría, que tengo del bien tan grande, que en esta Ciudad ha parecido, porque vea
evidentes indicios de la prosperidad, que Dios promete à su Iglesia; y à estos Reynos. La señal que tuvieron
los hijos de Israel de la restauracion del Templo, que destruyó Nabuco Donosor, como se quenta en el capitulo 2. de los
Machaberos, fue la manifestacion del Arca del Testamento, y fuego del Altar, e incendio, de quien dixo Jeremias:
Quod ignotus erit locus, donec congreget Deus congregationem populi, & propitius fiat: & tunc
Das.

Dñs. ostēdet hæc, & apparebit Mæstas Dñi. Sacar Dios à luz aora este thesoro o rãtos años escondido, prendas
son de su misericordia; y pues lo escondió porq̃n lo profunissin los Gentiles, y Moros, bien se dexa entender, q̃ aora,
q̃ se descubres para q̃ en muchos años sea reverenciado de los Christianos. Yo espero en nuestros tiempos mucha felici-
dad, y que V. S. la ha de gozar. Debe V. S. dar muchas gracias à N. Señor por averle escogido por Ministro, y descu-
bridor de este thesoro. Guarde Dios à V. S. muchos años, y le dexé ver el bien, que anuncia este descubrimiento de
Stos. De S. Geronimo de Madrid à 18. de Mayo de 1595.

A SU SANTIDAD.

del D. D. Pedro Guerrero, Theorero de esta Sta. Iglesia, y sobrino del
Venerable, y cèbete Arçobispo de este nombre su Predecessor; y como
asimesmo à los Emos. Purpurados sus correspondales; Francisco de Toledo de la Compañia
de Jesus; D. Pedro Deza de la Inquision Suprema, Protector de España, y Presidente, que
avia sido de la Chancilleria de Granada; à D. Phelipe Segal, Nuncio que avia sido en España; à
Geronimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio; à D. Simon de Aragón; y al
Nepote de su Santidad Pedro Aldrovandino: cuyas resultas se iràn viendo en los siguientes años.

Ademàs de esto despacha el zeloso Arçobispo Requisitorias à los Ordinarios de las
Iglesias todas dentro, y fuera del Reyno, para que se informassen de sus Archivos, y memoria
de los mas ancianos, si avia algun rastro, ò indicio, de que en algun tiempo huviese auido
Cueva alguna en aquel Monte, contextando todos por sus respuestas, no hallar noticia, ò
especie de tal cosa.

EMPIEZA EL PRO-
CESSO, Y LO INCORPO-
RA CON EL DE LA
TORRE TURPIANA.

Reflexiona entonces sobre aquellas mysteriosas luzes, que con
notoria antiguedad se avian registrado en la cumbre de aquel Monte,
y de que el avia sido ocular testigo desde su primer ingreso en esta
Ciudad. Manda recebir sobre ello juradas deposiciones, e inquirir ju-
dicialmente la verdad. Personas graves de todos estados, y en gran
numero, deponen contestes, aver visto muchas vezes en aquel Monte
de cinquenta, y mas años à esta parte tales resplandores, y luzes à diferentes horas de la noche,
que no podian persuadirse, à que fuesen efecto de causas naturales. Incorpora este nuevo Pro-
cesso con el formado por el Sr. Salvatierra su Predecessor, acerca de el descubrimiento de la
Torre Turpiana, por la mutua Relacion; y ecco, que hazian los monumentos de vno, y otro
hallazgo, y ordena se justifique de nuevo por apicés todo su contenido. Haze venir à esta Ciu-
dad los Arquitectos mas inteligentes del Reyno, que reconozcan la calidad de la fabrica de la
Torre, y que por ella declaren su antiguedad; para lo que se descubrieron tres varas de tierra
en el edificio de dicha Torre, que se avian acrecentado sobre la superficie de el primer plan de
su fundacion, sepultando otro tanto de su primitiva altura; evidente prueba de su antiguedad.
Observaron la tenacidad, dureza, y profundidad de su cimiento: el grueso, y longitud, ò
altura de dicha Torre: lo roldo; y galdado de sus losas: la trabazon; y extraordinario entlaze
de ellas, tan ageno todo del uso de los edificios antiguos de Moros, y Romanos, que solo en
los de los Fenizes tenian semejanzas; como así lo declararon. Convoca tambien los mas pe-
ritos Plateros, Latoneros, Herreros, Celdérras, Plomeros, y demás Artifices de metales,
que declarassen la antiguedad de las Laminas de plomo, en que las inscripciones sepulcrales
estaban exaradas; como asimismo à los Maestros de escribir, de abrir de buril, y de cincel, y
à los Escrivanos, y Libreros mas famosos, que dixessen su sentir acerca de los caracteres ali-
gravados. Estos oblervaron en el plomo la mucha hortura del tiempo, su aspecto, su color,
su delicadez, y que en partes por los doblezes estaban gastadas muchas letras, y tan penetrado,
y convertido ya el plomo en tierra, que indicandò todo vna grande antiguedad, con ningun
artificio era capaz de fingirse, ni contrahazerse. Y en quanto al Idioma convinieron en, que
era Latino, y en que los caracteres eran antiquissimos, formado cada vno à impulso de mu-
chos golpes; cuyo modo de abrir en plomo, fue estudio para resguardo de las mismas letras,
y por otras muchas utilidades, que los Peritos manifestaron. Donde
se han de advertir dos cosas. La primera: que en esta misma forma se
halla abierto el titulo de la Cruz de Christo, que trae à la letra el Mro.
Fr. Pedro de Medina (17) Mercenario en su tratado Victoria de la Cruz.
Como asimismo se gravò con caracteres en algo semejantes la in-
terpicion, que puede verse en Tamayo (18). Así del Ara, como de la
Columna, en que fue traído el cuerpo de Sr. Santiago, cuyos monu-
mentos se confeyran junto à la Basílica del mismo Sto. Apostol, de los
quales habla admirablemente aquel exemplo de doctos, y Stos. Prela-
dos, que floreció en nuestros tiempos el Illmo. Sr. Obispo de Cordova
D. Marcelino Siuri (19), tratandò tambien del Sacro Monte, y de sus
monumentos.

(17)

Lib. 2. cap. 24.

(18)

Tom. 6. Martir. Hispan.
fol. 616.

(19)

Tom. 3. tract. 20.

La segunda: se ha de advertir, que se engañaron vehementemente los Historiadores,
que

que divulgaron, que dichas memorias sepulcrales estaban escritas en Arabigo, como entre otros muchos lo escribieron Orbaneja en su Almeria Ilustrada (20), y antes del Argaiz en su Soledad Laureada, en el Theatro de la Iglesia de Granada cap. 1. lo que es tan incierto, como consta de lo dicho, y de la exhibicion de las mismas Laminas, que van insertas en esta Obra,

y en este año; cuya infercion se ha hecho con todo estudio, para convencer este, y otros engaños, que, ó por descuido, ó por malicia se han divulgado; afirmando vnos, que estas Laminas eran orbiculares, no siendo sino de la figura, que muestran: diziendo otros, estaban en lengua peregrina; y finalmente imprimiendole en Valencia, y otras partes relaciones poco veridicas de dichas Laminas, estampando los caracteres á su arbitrio: imposturas, que advertidas por el V. Arçobispo, consiguió Real Provisión de su Magestad, y Edictos de los Señores Prelados, para que se recogiesen semejantes relaciones; lo que no obstante ha ocasionado, que se mezclen en otros escritos noticias sinietras acerca del Idioma, figura, materia, contenido, tiempo, y sitio del hallazgo de dichas Laminas sepulcrales, sin la distincion, y diversidad, que tienen de las otras Laminas orbiculares, que servian de hojas á los libros proscriptos. Todo lo qual se ha de reformar conforme á esta veridica, y con legitimos instrumentos fundada Relacion, y á la inspeccion de dichas Laminas, que aqui se exhiben.

Bolviendo á las diligencias, que practicó el V. Arçobispo en quanto á las Sagradas Reliquias, juntó los mas expertos oficiales jaboneros, cenizeros, caleros, y carboneros, que con los fabricantes de metales hiziesen todas las experiencias de su arte, para discernir la naturaleza, y qualidad de las masas, huesos quemados, cenizas, y demás Reliquias. Prueba en ellas cada vno su habilidad, y lavando parte de ellas con aquellos licores, con que naturalmente avian de perder la fragrançia, que de si exalaban, á ser en ellas artificial, ó supuesta: ya discerniendo su calidad á fuego, y agua con quantos exquisitos experimentos inventó el arte. Como con las pruebas del fuego queda más aquilatado el oro, así con tan menudas experiencias, quedó más comprobada la realidad de ser aquellas Reliquias las de los Santos Martyres, que mencionaban las sepulcrales memorias.

Terminada esta justificacion, consulta el Sr. Arçobispo en este mismo año á todas las Universidades del Reyno, y á los mas señalados Antiquarios de aquel siglo, Nacionales, y Estrangeros. Pideles expongan las dificultades, que en razon de la Historia les ocurriesen. Remiteles las que encontraba acompañadas de las que á el D. D. Luis de Montalve Maestro Escuela de su Cathedral, se le avian ofrecido. Correspondieronle con sus estudios cada vno de aquellos eruditos hombres, como se irá viendo. Aventura balé á todos en mover dudas historicas, y dificultades muy fundadas el Obispo de Segorbe D. Juan Baptista Pérez, Prelado, como escribe Argote, (21) de los mas excelentes Criticos de su siglo, y por tal estimado de los Papas Sixto V. y Gregorio XIII. y de la Magestad de Phelipe II. en los gravísimos negocios de letras, en que antes, y después de ser Canonigo de Toledo lo ocuparon. Agradece el V. Arçobispo al de Segorbe sus estudiosos conatos, por repetidas cartas escritas este, y el siguiente,

(Año 1596.)
Nsta]e en ellas refuerçe quanto alcanzare las dificultades. Pidele le avise, que si fueros denatro, ó fuera de España bastarian á su juicio á desatar sus dificultades. Admirase el de Segorbe de la rectitud del de Granada, y obligado de ella se lo significa así en carta de 15. de Agosto de este año, eligiendo en España á D. Garcia de Loaysa, á D. Fernando de Mendoza, y al P. Juan de Mariana de la Compania de Jesus; y sobre todos en Roma á Cesar Baronio, que por entonces estaba escribiendo sus Annales. Conformándose con su dictamen, remite el Sr. Arçobispo las dificultades del de Segorbe á aquellos grandes hombres, gigantes de las letras, los que responden á ellas con incomparable erudición. Por Noviembre de este año remite nuestro Prelado dificultades, y respuestas á la Censura del Cardenal Cesar Baronio, creado aquel mismo año por el Sr. Clemente VIII. y subcribe este Purpurado á los pareceres de Loaysa, y Mendoza.

Muevense á responder á las mismas dificultades en Sevilla: Los eruditos PP. Mros. Diego Alvarez: Juan de Soria: Joseph Aldrete de la Compania de Jesus, y forma cada vno un docto defensorio. En la Ciudad de Granada: El Doct. Pedro Lorca, Canonigo de la Cathedral: El Racionero Juan Serrano: El Lic. Juan Faria Relator de la Real Chancilleria de esta Ciudad: El Lic. Gimenez Vigil, Vicario de Almuñecar: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Francisco Nuñez Aguirre, que después firmó la sentencia de la Calificacion: El M. Rdo. P. Mro. Fr. Fernando de Peralta del mismo Sagrado Orden, Provincial que fue muchas vezes de esta Provincia de Andalucía: El M. Rdo. P. Fr. Francisco de la Anunciacion, Carmelita Descalzo, de los mas Doctos Antiquarios, que tuvo su Religion en su edad: El Doct. Gregorio Lopez Madera, Fiscal de su Magestad en esta Real Chancilleria de Granada, y des-

pués del Real, y Supremo de Castilla: El Lic. Francisco Sánchez Miñarro, Canonigo de la Sta. Iglesia Cathedral de esta Ciudad: El D. D. Juan de Salazar, Canonigo de esta Sta. Iglesia Cathedral, y después Canonigo Cardenal de la Sta. Iglesia de Santiago, y Dignidad Arzobispado de Vbeda en la de Jaen.

En la Ciudad de Xerez de la Frontera: El P. D. Estevan de Salazar de la Sagrada Religion de la Cartuja, tan conocido por su virtud, y escritos. En la Corte de Madrid: El Doct. Rolando Vrinchelio, célebre Antiquario Italiano, Capellan de Honor de la Magestad de Phelipe II. y Theologo, que avia sido del Nuncio de su Santidad en estos Reynos D. Camilo Caetano, sugeto de la primera aprobacion de Fulvio Orsino, y Cesar Baronio, compuesto un dilatado Defensorio Apologetico Latino, que presentado al Consejo, mereció consultasse á la Magestad del Señor Phelipe II. era obra digna, de que se diese á la luz publica, viniendo en ello el V. Arzobispo, por el que no se permitió su impresion, pareciendole como escribió al Monarca, no convenia se divulgasse antes de la calificacion negocio de tanta gravedad.

En la Corte de Roma: El Monseñor D. Francisco Peña, Decano de los Auditores de la Sacra Rota, insigne Theologo, y Canonista, como acreditan sus muchas obras, y publica D. Nicolás Antonio en su Biblioth. tom. 1. fol. 349. Varon de tan conocida virtud, integridad, y letras, que por servir á la Santa Iglesia Romana renunció el Canonico de la Santa Iglesia de Zaragoza, y la Mitra de Albarracin, para que le presentó el Rey Catolico: este célebre Auditor publicó en aquella Corte un Tratado, que intituló: Iudicium de Martyribus, & Reliquijs Granatæ nuper inventis, en que discurre muy en favor de vno, y otro hallazgo, probando por el estilo de la Rota, que todos los principios, indicios, y circunstancias del hecho, inducian verdad, y concluan la presumpcion en su credito, y abono: cuyo Tratado remitió al V. Arzobispo consultado sobre el

(22)
Los Defensorios, y Respuestas de los sugetos referidos, están originales en el Legajo 2. de instrumentos concernientes al Proceso de la calificacion desde el fol. 1. hasta el 1124. y en el Leg. 3. de los dichos instrumentos desde el fol. 1. hasta el 70.

Comete la Santidad de Clemente VIII. al V. Arçobispo la ceremonia de darle la Birreta Cardenalicia al Emo. Sr. D. Fernando Nino de Guevara, Prefidete actual desta Real Chancilleria, creado Cardenal en este año, y poco después Inquisidor General, del Consejo de Estado, y Arçobispo de Sevilla. Destina el dia para la celebracion de esta ceremonia. Hazele recado le hiziese merced, se detuviese la hora en la Iglesia para entrar en los Oficios el dia de esta Funcion, porque el Acuerdo tuviese lugar de juntarse para asistirle; y responde el V. Arçobispo: Que le besa las manos, y que en lo que le podia servir, era en ordenar, que el compás fuese de espacio; pues detener la hora, no lo podria mandar; porque la Iglesia á el mismo no le aguardaba, ni debia aguardar en las mayores Solemnidades. Recibe el Cardenal este recado, y dafse por tan servido, como quien veneraba al Arçobispo desde que avia sido su Condiscipulo en Salamanca, que le bolvió segundo, agraciendole la prevencion, y sugetandose á la hora, que lo aplazase.

(23)
BREVE DE LA SANTIDAD DE CLEMENTE VIII. al V. Arzobispo, que empieza:
V. Frater. Ex prioribus fraternitatis tuae litteris, & sermone dilecti filij Doct. Petri Guerroero ipsius Ecclesie Theaurarii, qui eiusdem fraternitatis tuae iussu ad nos nuper venit, intelleximus, in effodiendis cavernis montis, qui Vallis Par ad ipsi appellatur, extramuros Civitatis Granatensis sui, prater alia, &c. Videbimus omnia diligenter, & quid in re tã gravi decerni debeat, accuratè examinabimus, &c. Su data en Roma apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris à 15. de Enero del año de 1596. Española original en Proceso.

Recibe al principio de este año un Breve de la Santidad de Clemente VIII. (23) su data en Roma á 15. de Enero; en que le comete las diligencias cerca de vno, y otro descubrimiento, y que examine todo lo concerniente á ello. Juntafe el dia 6. de Abril de este año el Consejo Real de Castilla, de orden del Monarca, á tratar cerca del negocio de ambos descubrimientos. Asisten á el, el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, Oydor que fue por mas de diez años de la Real Chancilleria de Granada, y después de los Consejos de Castilla, de la Suprema Inquisicion, y de la Camara, Presidente de Hacienda; y últimamente Presidente de Castilla, y del Consejo de Estado de su Magestad, Ministro en todos empleos, como escribe Gil Gonzalez, (24) de Avila, justo, verdadero, y reñio, Padre de la Justicia, y de el bien publico.

TRATASE EN EL CONSEJO EL NEGOCIO.
(24)
Theat: de Madrid, fol. 377.

El M. Ilustre Sr. D. Diego de la Gasca, y Salazar, Colegial del Mayor de S. Bartholomé, Consejero de Castilla, célebre Jurisconsulto.
El M. Ilustre Sr. D. Pedro Diez Tudanza, Colegial Mayor de Oviedo, del Consejo de Castilla, y vno de los mas eruditos Varones de su siglo.
El M. Ilustre Sr. D. Alonso Nuñez Bohorques, Colegial del Mayor de Cuenca, y Oydor que fue en las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Consejero del Supremo de la General Inquisicion de España, y del Real de Castilla, y después del de la Camara de su Magestad.
El M. Ilustre Sr. D. Juan Sarmiento Valladares, Colegial del mismo Collegio, Consejero del Supremo de Castilla, y de la Camara, y Presidente después del de Hacienda, y Indias.

El M. Ilre. Sr. D. Francisco Albornoz, Colegial del Mayor de S. Salvador de Oviedo, y del Consejo de Castilla, y Camara, à que ascendió aviendo leído las primeras Cathedras, y servido los officios principales del Reyno.

El M. Ilre. Sr. D. Alonso de Anaya Pertyra, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Consejero del Supremo, y Real de Castilla.

El M. Ilre. Sr. D. Pablo de Laguna, Colegial de S. Salvador de Oviedo, Oydor que fue de Granada, de los Consejos Real de Castilla, y Supremo de la Inquisición, y despues Presidente del de Ordenes, y Obispo de la Santa Iglesia de Cordova.

El M. Ilre. Sr. D. Juan de Acuña, primer Conde de Buendia, Marqués del Valle, y Tupilo que fue en sus primeras letras del celebre Chronista Ambrosio de Morales, Contogado en la Chancilleria de Valladolid desde el año 1571. con el V. Sr. D. Pedro Vaca de Castro, Consejero del Real de Castilla, y Visitador de la Real Chancilleria de esta Ciudad al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues del

(25) Consejo de la Camara de su Magestad, y Presidente de el de Hazienda, y vltimamente de el de Castilla, Ministro à todas luzes grande, como escribe el citado (25) Gil Gonzalez.

El M. Ilre. Sr. D. Diego Fernando de Alarcón, Consejero del Supremo, y Real de Castilla, sugeto de relevantes letras, y prudencia.

El M. Ilre. Sr. D. Diego Lopez de Ayala, Colegial del Mayor del Arzobispo, y Consejero del Real, y Supremo de Castilla, y de la Camara.

El M. Ilre. Sr. D. Pedro de Tapia, Colegial del Mayor de S. Bartholomé de Salamanca, Cathedratico en su Universidad, de Instituta, Codigo, y Volumen, Oydor que fue en Granada al tiempo del descubrimiento de las Reliquias de la Torre Turpiana, y despues de Valladolid, y de los Consejos de Contaduria, y Hazienda, y del Real de Castilla, de la Inquisición, y Cruzada.

El M. Ilre. Sr. D. Juan Gregorio Morillas, y Ossorio, Prebendado de la Sta. Iglesia de Sevilla, y Oydor de Granada al tiempo del descubrimiento de la Torre Turpiana, Varon à quien el V. Arzobispo comitió comasse la possession del Arzobispado de Granada año de 1590. y poco despues Consejero del Supremo, y Real de Castilla: y el M. Ilre. Sr. D. Ruy Perez, Fiscal del Consejo Real.

Confieren estos grandes Varones el negocio, y consultan de comun acuerdo à su Magestad, se debian dar las gracias al V. Arçobispo por el cuydado, zelo, y diligencia, con que lo tratava, y solicitar de su Santidad lo calificasse con la Purpura. (25) Escribe el Monarca al V. Arçobispo en 11. de Junio de este año la Carta siguiente. (26)

Carta de la Magestad de Phelipe II. al V. Arçobispo.

M y Rdo. en Christo P. Arzobispo de Granada de mi Consejo: He visto lo que me representais en vna carta del pasado, sobre la calificacion de las Reliquias, y monumentos, que se han hallado en el Monte Valparaiso; y hebolgado entenderlo, y me agrada mucho lo que cerca de todo dexas, que conozco bien procede de vuestro buen zelo, y pues de vuestra persona tengo mucha satisfacion, y he de tener con ella la cuenta, que es razon, y podreis proseguir avia vuestras diligencias, y lo pondreis en el punto, que conviene; y quando lo hubieredes hecho, me avisareis con lo que os pareciere, para que entones os ordene lo que se ha de hazer. De Toledo à 11. de Junio de 1596. YO EL REX. Por mandado del Rey nuestro Señor.

Viene à esta Ciudad en Marzo de este año el Abad de Alcalá la Real D. Maximiliano de Austria, y haze en manos del V. Arçobispo el dia 12. de dicho mes el juramento de la Fè para el Obispado de Cadiz, à que la Magestad del Sr. Phelipe II. le avia presentado, y al dia siguiente haze vna devota Estacion al Sacro Monte, con gran veneracion de aquel sitio, y de las Reliquias en el descubiertas.

(Año 1597.)

EL D. D. Francisco de Aguilar Terrones, Colegial del Real de Santa Cruz de esta Ciudad, y Canonigo Magistral en su Santa Iglesia, Predicador del Rey, que despues fue Obispo de las Iglesias de Tuy, y Leon, avia empleado sus grandes estudios en poner varios reparos, y dificultades en el nuevo descubrimiento. Sabidos estos, y leidos por el V. Arçobispo, suplica al Consejo, le mande pasar à esta Ciudad para ver el sitio, y circunstancias de todo el hallazgo. Ordenasele el Consejo. Parte el Doct. Terrones à esta Ciudad, y bien informado de todo lo actuado hasta entones del Proceso, se convence, y rinde de manera, que firma el parecer

(27) que literal se sigue.

Paracer del Doct. Aguilar de Terrones, su fecha à 30. de Junio de 1597.

El Doct. Francisco de Aguilar Terrones, Predicador del Rey nuestro Señor, etc. Siendo llamado por el Sr. D. Pedro de Castro, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, para lo prescripto: Vi en la Ciudad de Granada los lugares, masas, y occazias, que

que dicen averse hallado en las Cavernas del Monte Valparaiso: Las Reliquias, que se hallaron en la Torre Turpiana, que devro cargo en la Santa Iglesia de esta Ciudad, siendo yo en ella Canonigo: Y juntamente vi el Proceso, que el dicho Señor Arzobispo tiene cañado, sobre la invencion; verdad, certidumbre, y autoridad de todo lo susodicho, y las dificultades, que diversas personas han puesto, y las respuestas, y aviendo visto asimismo el dicho Monte, y las Cavernas, y considerado todo lo dicho por muchos dias: Me ha parecido, y parece, que los dichos huesos, masas blancas, cenizas, y lienzo, è tocas, asi lo que se hallò en el Monte, como lo que se hallò en la Torre vieja Turpiana, son verdaderamente Reliquias de los Santos mismos de quienes en las inscripciones se dice, que son; y que el dicho Señor Arzobispo queda, y debe calificarlos, y todos los fieles Christianos venerarlos por tales: Y esto todo por muchas razones, que se refieren de todo lo que he visto, como dicho tengo, y especialmente, porque en el dicho Proceso se prueba manifiesta, y bastantemente, que es imposible de toda imposibilidad, ser las dichas Reliquias, y sus invenciones supuestas, ni falsas; antes se ve claramente ser cosas antiquissimas de mas de mil años atrás, como consta de las mismas experiencias, y averiguaciones, que se han hecho, y estan en el Proceso; y porque ay manifestos milagros exatamte probados, hechos por N. Señor en estos dias por invocacion de los Santos parcos en el dicho Monte. Los quales dichos milagros, aunque tengan grande fee los que lo piden, es increíble de la Providencia de N. Señor, que los haga en ocasiones, que de ellos pueda resultar autoridad à cosas falsas, y supuestas, sino ciertas, verdaderas, y religiosas. Y asimesmo, porque las dichas Reliquias, Huesos, Cenizas, y la Caja de las Reliquias de la Torre tienen olor, y es un olor muy suave, y perseverante, y el mismo, que yo he visto tener otros muchos huesos de Santos en diversas partes, sin diferenciar se en nada, ni sea olor de flores, ni otras cosas olorosas naturales, sino muy diferente, y proprio de cosas de Santos.

Remite el V. Arçobispo à su Santidad al principio de este año en forma, que hiziele fue, todo lo que hasta entonces avia actuado en el Proceso de dicho descubrimiento. Escribe sobre esto cartas à los Cardenales Deza Protector de España, à D. Simon de Aragon, à D. Fernando Nino de Guevara, y à D. Francisco Davila, Concolegas estos últimos en el Mayor de Cuenca, creados en un mismo dia, y que juntos avian partido de España para aquella Corte.

Recibe su Santidad los instrumentos de mano del Cardenal Protector, y del Embaxador de España el Duque de Sessa, y despues de averlos visto los manda pasar à la Congregacion, à quien tenia cometido este negocio. Entre los Diputados para ella por su Santidad, no pueden pasarle en silencio, como tan insignes en letras, y virtud: El Emo. P. Francisco de Toledo de la Compania de Jesus, que no entendiò mas largo tiempo en este negocio por aver faltado tan preciosa vida en 14. de Septiembre del año antecedente 1596. El Cardenal Gerónimo Mathei, Prefecto de la Congregacion del Concilio: El Emo. Pedro Aldrovandino: Y el Cardenal D. Phelipe Sega: Cesar Baronio, que era Prothonotario Apostolico, y Confessor de su Santidad:

El Abad Mafu Italiano: Monsiñor Fulvio Ursino, vno de los mayores Criticos que florecieron en la Europa, como escribe Gaspar Sciopo (28): El P. Roberto Bellarmino, que poco despues vistió la Purpura: El Rdo. P. Fr. Alonso Chacon Dominicano: Los dos insignes Auditores de Rota, Monsiñor D. D. Francisco Lamata, Dean de Zaragoza, varon celeberrimo en las noticias de lenguas, y todo genero de antigüedad, como escribe D. Nicolas Antonio (29) tratandò de su Condicipulo el Chronista Gil Gonzalez: Y Monsiñor Don Francisco Peña clarissimo Jurisconsulto, y Theologo, y Auditor del erudito Syntagma, que imprimiò en aquella Corte en comprobacion de la verdad de las Sagradas Reliquias.

Ven estos Sapientissimos Padres con los demás Diputados de aquella gravissima Congregacion, en vna que se celebrò el dia 24. de Febrero de este año todos los instrumentos remitidos por el V. Arçobispo con lo actuado del Proceso, y forman del assumpto el alto concepto, que se deduce de la noticia dada por el Auditor Lamata à la Corte de España en la Carta siguiente. (30)

Se remite el Proceso a la Corte de España, se examina, y aprueba.

Envia el V. Arçobispo à la Magestad de Phelipe II. en la misma forma, que à su Santidad, copia autentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas à las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, cometiendò la entrega de estos instrumentos al D. D. Gerónimo de Herrera, Chantre de su Iglesia, y el Secretario, Manda el

que se remite el Proceso a la Corte de España, se examina, y aprueba.

Envia el V. Arçobispo à la Magestad de Phelipe II. en la misma forma, que à su Santidad, copia autentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas à las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, cometiendò la entrega de estos instrumentos al D. D. Gerónimo de Herrera, Chantre de su Iglesia, y el Secretario, Manda el

que se remite el Proceso a la Corte de España, se examina, y aprueba.

Envia el V. Arçobispo à la Magestad de Phelipe II. en la misma forma, que à su Santidad, copia autentica del Proceso, y de las satisfactorias respuestas à las dificultades, que avian ocurrido, como se le avia ordenado, cometiendò la entrega de estos instrumentos al D. D. Gerónimo de Herrera, Chantre de su Iglesia, y el Secretario, Manda el

que se remite el Proceso a la Corte de España, se examina, y aprueba.

pergas, & saluberrima negotiatione, qua est de animabus Christo lucranda, perseverare in omni labore, & patientia, ipso adiuvante, qui dat velle, & perficere pro bona voluntate. Ex istis autem litteris tuis, tum ex sermone supradicti Petri Procuratoris tui, plenè cognovimus de Reliquijs Sacris, & veneris libris in pluribus laminis Arabico sermone, & antiquis caracteribus conscriptis, in proximo Monte, cui Vallis Paradisi nomen est, quorundam librorum exemplis, & versiones à te Missas vidimus, & viris doctis, & piji inspicendas dedimus. Sed quoniam res gravis est, & tu ipse propter linguæ antiquitatem, & litterarum genus ab huius sæculi vñ non parvum remotum, non mediocrem interpretum varietatem, & difficultates non parvas deprehendisti; placuit propterea nihil festinanter fieri, sed tum à tuis, tum à nostris, multo adhibito studio totam rem etiam, atque etiam considerari. Interdè volumus, ut à librorum eiusmodi editione, ac pervulgatione abstineas quoad à nobis certum aliquid, & statutum est. Quod verò ad Reliquias attinet ita per alias nostras litteras in formas Brevis prescriptimus, quod ex Trid. in Concilio Decreto facere te oporteat. Cetera hoc de genere ex Thesaurario tuo cognoscet vñro, & nobis visus est, pio, & modesto, ac prudenti, quem libentè semper vidimus, & tibi etiam commendamus. Quod reliquum est, frater, ad tuas nos orationibus tuis apud Deum, ut & eius gloria in omnibus serviamus: & nos tibi nostram Apostolicam benedictionem amanter mittimus. Datum Roma apud Sanctum Marcum sub annullo Piscatoris die 1. Septembris 1597. Pontificatus nostri anno 6. Silvius Antonianus.

gustaba hiziesse en este punto. Escrivese lo así al Sr. Clemente VIII. y à los Eminentísimos Purpurados de aquella Curia à fin de este año, remitiendo copiado en forma, que hiziesse fecer, todo quanto posteriormente avia actuado en el Proceso.

(Año 1598.)

Este año recibe el V. Arçobispo respuesta del famosísimo Escritor Arias Montano, la que dió pocos meses antes de morir, aviendole pedido el Sr. D. Pedro conserjo para proceder en este negocio; y entre otras cosas

(37)
Carta de 9. de Febrero de 1598. desde Sevilla al V. Arzobispo, que está à fol. 37. del cit. Leg. 1.

Como yo no me esfió à mi mesmo de bastantes partes para este negocio, acobumbro siempre oír, y callar, dexando el juicio à cuyo es de derecho, y oficio. Esta es, Señor, y Prelado mio la causa, de que ninguno con verdaad puede certificar, que yo aya jamàs contradicho en parte alguna, que se tratasse de esta materia tan grave, y Religiosa, ni que tampoco aya respondido, ni hablado determinado, ni con porfia calificado. Nimia Dios permita, que en semejantes occurrencias mudè yo este proposito, ni haga oficio de Fiscal, donde no puedo, ni debo, ni de Juez, donde no tengo autohoridad, ni otra obligacion de serlo, sino que siempre atienda al fin, y termino, en que Dios manifestare la claridad, y luz de las cosas, y les declare su estado, y assiento, y definicion legitima, dada por sus ordinarios Ministros.

MANDA CERCAR EL MONTE.
Arbaga, para hallarse instruido en todo Mandò cercar el Monte, y que se allanasse gran parte de él en lo contiguo à las santas Cavernas. Avia ordenado desde el dia del aparecimiento de las Sagradas Reliquias, velassen dia, y noche por su turno en aquel sitio dos Beneficiados, además de las guardas puestas por el Provisor para su custodia. Advirtiendo aora la incommodidad, con que estaban expuestos à la inclemencia del tiempo, le pareció conveniente labrar les algun competente albergue para su resguardo.

(38)
El Ilmo. Gonzalez de Mendoza Hist. del Monte Celia lib. 2. cap. 19. f. 382.
El Ilmo. Antolinez cap. 6. 7. y 8. de la 2. part. de su Hist. Ecol. de Gran. M. S. Pedroza 4. part. de la Hist. de Granada, cap. 116. y 127.
Gil Gonzal. Theat. Eccl. de Sevilla, fol. 103. basta 108.
Fr. Pedro de S. Cecilio 2. part. de los Ann. de su Orden lib. 4. cap. 16. §. 5. donde dize: Era el Arçobispo en la verdad gran venerador de las Religiones, y vna de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Si alguna molestia hizo à algunas, fue por entender, que con ella defendia su Jurisdiccion, de quien fue acerrimo Propugnador, como tambien incontestable Muro de la Inmunitad Eccliesiastica: tal fama dexò, y serà indeleble en los siglos venideros.

Arguez Solèd. Lawr. cap. 112. fol. 89.

reparos haze se fortifiquen, para que no se arruinen. Fabrica vna Capilla en lo interior de ellas en el sitio mismo, donde se avia hundido otra muy pequèña de rosca labor.

BYELVE A CONSULTAR A SVSÀTIDAD.
Gasta muchos dias, y horas en consultas cò Dios, por medio de la oracion, toda la causa.

Remira hasta el menor apice de todas sus circunstançias. Transciende como tan provida la gravedad de las consequencias, que podian resultar, y refuselese à escrivicir à su Santidad, que no se determinaba à dar passo en la calificaciõ de las Reliquias, que por su Breve le comedia, si no le mandaba en formã especifica, que era lo que su Santidad

en este negocio; y entre otras cosas le dize acerca de la causa de la calificacion de las Reliquias, las palabras, que van al margen. (37)

ESTVDIA LA LENGVA ARABE.
Mientras, que en Roma se despachaba la insinuada suplica, continuaba el V. Prelado con el mas ardiente zelo la causa principiada; no solo con nuevas probançãs, y exquisitas diligencias, mas tambien con su proprio estudio, aplicandose vn hombre de su edad, carácter, y ocupaciones, à aprender la Lengua necesaria para el mayor acierto.

OPONERE EL JUDICIO.
Oponese el Juzgado de Poblacion à esta obra, con el pretexto de ser el

Solar Realengo. Andaban ya por este tiempo los gravísimos enquetros con las potestades Seculares, que grangearon los gloriosos nombres de Defensor acerrimo de la Jurisdiccion, è Inmunitad Eccliesiastica, y de Columna de la Iglesia de España, como escriven sus Chronistas. (38) Da cuenta de esta oposicion

Ortiz. Ann. de Sevilla año 1610. hasta el 1623. donde à fol. 645. dize: Pre-lado en fin en quien se viò el zelo, y el spiritu, que le lee de los de la primitiva Iglesia.
P. Mixiana tom. 5. de su Contin. de la Hist. del P. Mariana lib. 9. año 1588.

ficion al Monarca, y à el Consejo, franqueandose à pagar lo que valiesse el sitio, que cercastes y tu Magestad le despacha la siguiente honorifica Real Cedula.

Real Cedula de su Magestad fecha en Madrid à 6. de Junio de 1598.

Don Phelipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, &c. Por quanto por vos el M. Rdo. en Christo P. D. Pedro de Castro, Arzobispo de la Ciudad de Granada, del nuestro Consejo, nos fue hecha relacion en cumplimiento de lo que por nos avia sido mandado, para que tuviesse mucha quenta, y custodia en las Cavernas del Monte Valparaíso, las aviades reparado para las perpetuar, porque no se hundiesen, que estaban à peligro, por aver riciadolas, y movido todo; y levantado algunas, que al principio se avian hundido, y aviades edificado vna Iglesia pequèñuela junto à ellas debaxo de tierra, como ellas lo estaban, y aviades tenido, y teniades siempre Sacerdotes en guarda de ellas, porque no se hiziese indecencia: que os avia costado mucho dinero queriendo cercarlo, como os lo aviamos mandado lo cercades, y para ello comenzado à allauar vn suelo de vn cerro cerca de las Cavernas, que os avia costado àllanarlo 800. ducados, y no valia cosa ninguna, ni tenia ningun precio, porque todo el monte era esteril, que aun esparto no criaba, por ser la tierra inutil, y peñafría por la inmediacion à la Sierra Nevada, comenzando à allanarlo para edificax alli vna Casa, y de alli cercar vna parte, el Presidente, y Oydores de la nuestra Audiencia, y Chancilleria de esa Ciudad, Juczes que conocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, os lo impedian, siendo tan forzoso hazer la dicha Casa, porque tuviesse donde vivir, y encubriese los Clerigos, que le guardassen, y que dar de noche, y à los soles, y nieves; y que atalaysen desde alli el monte, y gente, que acudiesse à él, para que no se hiziesse alguna indecencia, y no hurtassen lo que se posesse en las dichas Cavernas, y estuviessen limpias, y con respecto, y reverencia, y no entrassen en ellas juntos hombres, y mugeres à vn tiempo, y que era necessario la dicha Casa para la calificacion, porque se avian de hazer Procesiones al dicho Monte, que era lexos, y tuviesse donde repararse los que alli fuisen, viejos, y impedidos; y el Prelado tuviesse donde recogerse los dias, que quiesse, encomendando à Dios las cosas de su Iglesia; y edificandose alli la dicha Iglesia, huviesse do guardar lo necessario, y cercar desde alli parte del Monte para evitar los inconvenientes: Suplicandonos fuésemos servidos tener por bien, que edificades la dicha Casa, y daros licencia para ello, è como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los de nuestro Consejo, y cierta Relacion, que sobre ello por Provisión nuestra embiaron ante ellos el dicho Presidente, y Oydores, que conocen de los negocios tocantes à la Poblacion de esse Reyno, y con Nos consultado, fue acordado, que debiamos mandar dar esta nuestra Carta para vos en la dicha razon, è Nos lo tuvimos por bien: Por lo qual os damos licencia, y facultad, para que en dicho suelo cerca de las dichas Cavernas, podais hazer, y bagais la dicha Casa para los dicho efectos, y podais cercar la parte del monte, que os pareciere convenir, sin que por ello caigais, ni incurrais en pena alguna. De lo qual mandamos dar esta nuestra Carta sellada con nuestro Sello, &c. Está eriginal en el cit. Procif. à fol. 733.

PONE ALCAYDE EN EL MONTE.

(39)
Bibliot. Hisp. nov. 1. p. lit. A. fol. 56.

PRETENDEN EL MONTE LOS PREMONSTRATENSES.

INSTANLE LOS PRELADOS DE EL REYNO PROCEDA A LA CALIFICACION.
Afol. 1248. hasta el fol. 1290. del cit. Leg. 2.

(40)
Afol. 1248. hasta el fol. 1290. del cit. Leg. 2.
(41)
Año 1598 f. 384.

Profigue la obra, y despacha titulo de Alcayde perpetuo, y centinela de aquel sitio al Lic. Andrés de Barrionuevo Montiel Presbytero, de la virtud, y letras, que muestra aquel su libro intitulado: Espejo de Sacerdotes, primer parto, que diò à la luz publica aquel sagrado suelo, despues tan fecundo de semejantes obras. Esta se compuso mientras se abrian las zanjas de aquella Insigne Colegial Iglesia. (39)

Divulgandose en la Corte, y entòdo el Reyno la nueva fabrica, que alli se maquinaba, y concebía con tanta codicia, y emulacion gloriosa compien las Religiones sobre ocupar con su fundacion aquel sitio. Madrugu entre todas la esclarecida de Canonigos Regiares Premonstratenfes. Vienen à esta Ciudad à representar al V. Arçobispo sus deseos de hazerse custodios de aquel Celestial Theforo, y suplicarle

encarecidamente lesconceda para fundar aquel sitio, el Rmo. Fr. Juan de Terrones Abad de Reuerca su Provincial, y los Rmos. Padres Definidores, y Secretario Fr. Antonio Pantoja, Fr. Geronimo de Sta. Maria, Fr. Francisco Garrido, Fr. Bernardino Lopez, y Fr. Geronimo de Villaluenga. Escusase el V. Prelado con que el negocio no estaba todavia en estado de tomar determinacion. Con esta respuesta, y la nueva suplica al Summo Pontifice, se divulga por España la renuncia del V. Arçobispo en proceder à la calificacion. Escrivenle los Arçobispos de Toledo, Sevilla, Santiago, Valencia, y Zaragoza, y los Obispos de Valladolid, Placencia, Segovia, Salamanca, Avila, Leon, Astorga, Cordova, Cartagena, Jaen, Cadiz, Malaga, Almeria, y Guadix, las cartas, que originales se guardan en el Archivo del Sacro Monte (40), acusan-do todos su deteneion, y estimulandole à que no pierda tiempo en la convocacion del Synodo Provincial.

Muere el celebre Doct. Arias Montano à 4. de Junio de este año, segun Ortiz (42), y no del siguiente, como errando el computo escri-

(42)
Bibliot. Nov. 1. p. lit. B.
fol. 163.

VISITALE DE PARTE
DE SV SANTIDAD VN
CAMARERO.

este tiempo se le ofrecian.

vió D. Nicolás Antonio (42). Siente nuestro Prelado grandemente su falta, así porque lo echaria menos para sus Consultas, como porque se prometia mucho de que asistiese al Synodo.

Viene este año à España D. Jayme de Palafox Camarero Secreto de la Santidad de Clemente VIII. à traer la Birreta al Obispo de Jaen D. Bernardo de Sandoval, y Roxas, creado Cardenal en 4. de Marzo, y con encargo especial de passar à Granada de parte de su Santidad à visitar al V. Arçobispo, para alentarle, y ofrecerle todo su favor en los enquntros, y competencias, que con los Magistrados Seculares por este tiempo se le ofrecian.

(43) CLEMENS PAPA VIII.

Venerabilis frater, salutem, & Apostolicam benedictionem. Dudum cum ex tua fraternitatis literis, & ex sermone dilecti filij Doct. Petri Guerrero Ecclesia Granatensis Theaurarij, qui pridem eiusdem fraternitatis tua iussa ad nos venerat, accepimus, in Cavernis Montis Vallis-Paradyssi appellati, Civitati Granatensis proximi, effossi, diversas Sacras Reliquias suavi, iucundoq; odore fragrantis, SS. nimirum Cæciliij, Theiphonis, Hiscij, Melitonis, & eorumdem discipulorum, nempe Turili, Panuncij, Maronij, Gentilij, Maximini, Luparj, Septentrij, & Patricij; & quosdam præterea libros, in plumbeis laminis Arabice conscriptos, inventos fuisse, fraternitatemque tuam in eisdem libris ex Arabico sermone in latinum verteretis, magnam, ut par erat, diligentiam non sine ingenti sumptu adhibuisse. Cumque deinde tu librorum eundem versionem summo studio, ac labore absolutam, & nonnullorum interpretum de librorum auctoritate, atque antiquitate ad dicta testimonia ad nos misisses, Nos in re tam gravi, maturè autèque procedendum esse vati, neminique præterquam nobis de dictis libris iudicare, aut statuerè tene, ne de illis contra veritatem aliquid statueretur, & discernentes; zelum tamèn Divini honoris, ac salutis animarum, spiritumque pietatis, ac pastoralis diligentia in te elucentem, tummodò commendantes, eidem fraternitati tua commissimus, ut omnibus, & singulis quacumque auctoritate fungentibus personis in virtute sancte obedientia, ac sub penis, & censuris tuo arbitrio imponendis, præciperes, & mandares, ne quisquam circa eosdem libros; & ea que in illis continentur, aliquid affirmare, vel negare, vel alias de ijs in licite quovis modo auderet, vel presumeret. Voluimusque, ut ipsa fraternitas tua ab huiusmodi librorum iudicij, ac editioe etiam, & promulgatione pagator abstinere, & interim cætera ad hæc pertinentia perquireret, ac ad nos primo quoque tempore perferri curaret, ut quid tandem de ijs certò statuerendum esset, materia consultatione adhibita, decernerè valemus, prout in bonis nostris in hac forma Brevis expeditis literis latius continetur. Quoniam verò in prædictis nostris literis de Sacris Reliquijs apud Montem prædictum reperitis, nihil nominatim statuimus, nec aliquid rescriptimus de alijs, quas tu per easdem relationes tuas in summitate cuiusdam antiquissime Turris ad proseguendam novæ Ecclesie fabricam detriolita, quoniam plumbea capsula inclusas, luavi pariter odore fragrantis, reperitas fuisse significaveras, quas nimirum Reliquias, antiquissimo cum illis invento per primo documento Arabice, Hispanice, ac Latine scripto, medietatem lyncei Bmæ. Virginis Mariæ, quo lachrymas, dum Christum Filium suum, & Dominum nostrum Crucij affixi inspiceret, abstergebat: ac S. Stephani Prothomartyris os constare dicitur. Cum tu pro nostra, & Apostolica Sedis reverentia, nihil circa prædictas Reliquias nisi cum nostra, & eiusdem Sedis speciali licentia decernerè intendas: Nobis què per eundem Petrum humiliter supplicare feceris, ut quidquid faciendum duxerimus tibi significare, & mandare dignemur. Nos qui tuæ prudentia, vigilantia, ac pastoralis sollicitudini, eximiatque in primis in Deum pietatis, summoque SS. venerationis zelo, plurimum in Domino tribuimus, ac de ijs meritò confidimus, eidem fraternitati tua per presentes iniungimus, ut sacrum huiusmodi Reliquiarum, tam in Montis prædicti Cavernis, quam in prædicta Turri, Turpiana nuncupata, sint, & postea reperitam, ac deinceps quancumque reperienda-rum iuxta veritatem, & documenta, ac memorias pænes ipsas Reliquias repetas, ac secundum Sacrorum Canonum; & præsertim Tridentini Concilij decretorum dispositionem, qualitates, absque villo tamèn aliorum premissorum, & librorum, ut supra diximus iudicio, describi, & annotari, dictaque Reliquias religiose, ac reverentè, ut decet, collocari, & custodiri mandes, super quibus opportunitati, & liberam tibi licentiam, & facultatem concedimus, & impertimur. Nosram interea, & Apostolicam benedictionem fraternitati tuae per presentes deferimus, & omnium bonorum assuetudinem à Domino deprecamur. Non obstantibus constitutionibus, & ordinationibus Apostolicis, ceterisque contrarijs quibuscumque. Datum Ferrarie sub annulo Piscatoris die 1. Junij 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Petrus Barbianus. V. Fratris Petri Archiepiscopi Granatensis.

RESOLUCION DE
SV SANTIDAD A
LA CONSVLLA
DEL V. ARZOBIS-
PO.

Llega en el mes de Julio de este año la descada resolu- cion de su Santidad sobre la reverente suplica de el Arçobispo, con el Breve expedido à 1. de Junio, de el tenor, que va al margen (43). Alborozase la Ciudad con esta nueva. Remite el V. Prelado à la Corte copias autenticas de el Breve al Consejo, al Nuncio de su Santidad, y al Inquisidor General D. Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, rogando à este gran Prelado, revea lo actuado de el Procceso, y le diga su sentir, como lo hizo, significando telo por su carta de 3. de Noviembre, que es la que se sigue.

Carta del Inquisidor General Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca.

A fol. 739. del cit. Procceso.

Estaba yo muy dier- to, que en la averigua- cion de las Reliquias de estos Santos Martyres, avia V.S. de aver procedido con tanta reli- gion, y prudencia, y con el cuydado, è inte- ligencia, que muestran los papeles, de que me ha hecho relacion el Doct. Herrera, y con ser así me he holgado de verlos, por algunas consideraciones, y creo serà de mucho servi- cio de N. Señor, y de los mesmos Santos, y de gran consuelo para muchos, que V.S. no dilate el poner en esto su ulti- ma mano; sin deservirlo, juntandolo con los libros, que ab sin por lo mas facil se comienza siempre mejor. El Doct. Herrera comunicará à V.S. el particular, que tratè con el, tocante à lo que yo he pasado con el Marqués de Poza, y en el, y en toda ocasion servirè yo à V.S. con mucho gusto, à quien suplico perdona mis descuydos: con que afirmo à V.S. que en la voluntad de servirle, y en el reconocimiento de

de lo que à V.S. se le debe, no me havàn ventaja los que escrivieren, y se ofrecieren mas à menudo. Dios guarde à V.S. En Madrid 3. de Noviembre de 1598. Don Pedro Portocarrero Obispo de Cuenca. Illmo. Señor Arçobispo de Granada.

Con la expedicion de vn Breve tan especifico, y expresivo de la voluntad de el Santissimo, terminò su comission en Roma el Theorero Don Pedro Guerrero: mas antes de partirse à España, suplicò al Summo Pontifice la gracia de vn Jubileo plenissimo para el dia, en que se celebrasse la calificacion de las Sagradas Reliquias. Mediaron à este fin con sus reverentes suplicas los Eminentissimos Cardenales Nacionales Don Pedro Deza, D. Fernando Nino, D. Francisco Davila, y demàs, que se hallaban en aquella Corte, authorizando la misma suplica el Embaxador de España. Oyò con benignidad el S.Smo. esta peticion, y con efecto concediò dicho Jubileo, de que despachò su Breve en 14. de Agosto de este año, cuya copia omitimos, contentandonos con dar al mar- gen el principio, y fin de su tenor. (44)

(44) CLEMENS PAPA VIII.

Univerfis Christi fidelibus presentes litteras inspecturis, salutem, & Apostolicam benedictionem. Cùm sicut accepimus V. Fratris Petrus Archiepiscopus Granatensis quosdam Sacras Reliquias SS. Cæciliij, Theiphonis, & aliorum nuper reperas, &c. Datum Ferrarie sub annulo Piscatoris die 14. Augusti anni 1598. Pontificatus nostri anno 7. M. Petrus Barbianus.

Prelado podria llenar el Palio Arçobispal vacante por muerte de su Maestro: responde, que en su dictamen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divulgate en la Corte, que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sabelo el V. Arçobispo, y escribe al Confesor: Seria muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifestos avian puesto en sus manos tan adelante, como se constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negocio de tanta importancia: y así que se sirviese de instruir à su Magestad en que le baxia mayor servicio en Granada, que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal D. Bernardo de Sandoval Obispo de Jaen. Baste esta Carta, para que se sepultasse la voz exparcida, y saliese la presentacion en el Obispo Cardenal.

(Año 1599.)

Al satisfecha la muerte con aver despojado à España el dia 13. de Septiembre del año antecedente de la importante vida de su inclito Monarca el Sr. D. Phelipe el Prudente, le cortò al principio de este las esperanzas, que le avian quedado de algun alivio en la sabia conducta del Arçobispo de Toledo D. Garcia de Loayfa y Girón, Maestro de el Sr. D. Phelipe el Bueno, recién exaltado al Trono; estrendo este Monarca con esta sensible pérdida. Consulta à su Confessor el Rmo. P. Mro. Fr. Gaspar de Cordova del Orden de Sto. Domingo, que

INTENTAN PRESEN-
TARLO PARA ARZOBIS-
PO DE TOLEDO, Y LO
IMPIDE.

Prelado podria llenar el Palio Arçobispal vacante por muerte de su Maestro: responde, que en su dictamen ninguno otro en España como el V. D. Pedro de Castro. Divulgate en la Corte, que lo presenta el Rey para esta gran Mitra. Sabelo el V. Arçobispo, y escribe al Confesor: Seria muy desagradecido à los Santos Martyres Discipulos del Apostol Santiago, que con milagros à su vista tan manifestos avian puesto en sus manos tan adelante, como se constaba, la declaracion de la identidad de los despojos de sus Sagrados Cuerpos, si dexasse por concluir negocio de tanta importancia: y así que se sirviese de instruir à su Magestad en que le baxia mayor servicio en Granada, que en Toledo, donde le podia muy bien servir el Cardenal D. Bernardo de Sandoval Obispo de Jaen. Baste esta Carta, para que se sepultasse la voz exparcida, y saliese la presentacion en el Obispo Cardenal.

VISITA EL MONTE EN
NOMBRE DE EL OBISPO
DE SEGORVE SVSOBRINO.

Llega à fin de Mayo de este año à Granada el D. D. Fernando de Figueroa, Canonigo de Salamanca, y Obispo que poco despues fue de Zamora, en cuya Mitra succediò à otro Prelado del mismo nombre, y apellido. Visita al V. Arçobispo en nombre de su Tio el Illmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve, y participale: Como el celebre D. Juan Baptista Perez avia otorgado su Testamento en el año de 1595. en que por vna de sus Clausulas recomendaba à sus Albaceas, que en caso de no concederle Dios dias en que dexasse impresso vn Santoral, que estaba trabajando de los Santos de España, sacado de originales antiguos, que avia visto, procurassen su impressiõ; y que aviendo fallecido en Valencia el dia 8. de Mayo del año de 1597. baxo de esta disposicion testamentaria, avian pretendido los Albaceas ante su tio, que le avia sucedido en aquella Sta. Iglesia, cumplir su voluntad en orden à esta Clausula; y que aviendo encontrado inserto en dicho Santoral vn largo discurso de dificultades en orden al nuevo aparecimiento de las Reliquias de la Torre, y Monte de esta Ciudad, no avia querido conceder su licencia, para que se diese à la estampa, por estar cierto, de que este aparecimiento avia sido milagroso, y persuadirse, à que aviendo corrido las dificultades de aquel discurso por toda España, y pasado por el Consejo, se avian ya ventilado sus satisfacciones, y respuestas, y estarian insertas en el Procceso, que el V. Arçobispo estaba actuando; por cuyo motivo, y no poder personalmente venir à esta Ciudad à venerar los Santuarios gloriosos, y Reliquias de estos Sagrados Martyres, le embiaba, à que en su nombre lo hiziesse, y ocularmente se certificasse de todas las circunstancias de tan grandioso acacimiento. Oyelo gratamente el V. Arçobispo. Dispone, que visite las Cavernas, y Hornos del Monte. Muestre las planchas de los clogios sepulcrales. Dàle à leer las cartas de D. Juan Baptista Perez, en que en vista de las respuestas dadas à sus dudas por D. Garcia de Loayfa, D. Fernando de Mendoza, y otros, reformaba lo que antes avia escrito; con cuyo palmario convencimiento quedò este Embiado tan satisfecho, y lleno de devocion, que buelto à Segorve con carta del V. Arçobispo, la prendiò de forma en el corazon del Obispo su tio, que no solo prohibiò la pretendida impressiõ, sino que mandò, que se anotasse en el original, avia reformado el Author aquel discurso. Damos à la letra la Carta de el Illmo. Don Feliciano de Figueroa, que su sobrino conduxo à el V. Arçobispo, por no defraudar à los Cryticos de instrumèto tan fecundo de impor-

(45)
Bibliot. Nov. t. 1. fol. 494.
Verb. Ioan. Baptista Perez.

(46)
A fol. 783. del cit. leg. 2.

tantes reflexiones; así para certificar se del motivo (que se escondió á D. Nicolás (45) Antonio) porque no vió la luz publica obra alguna de este famoso Antiquario, como para instruirse en el exito, que tuvieron sus tan decantadas primeras dudas acerca de ambos descubrimientos (46).

Carta del Illmo. Sr. D. Feliciano de Figueroa Obispo de Segorve.

Illmo. y Rmo. Sr.

El Sr. Mro. Juan Baptista Perez, que está en el Cielo, mi Antecessor en esta Sede Episcopal de Segorve, en su testamento, que dos años antes de morir á via hecho, recomendó mucho la impresion de vn Santoral, que compuso de los Santos de estos Reynos, sacado de originales antiguos, que vió, en el qual he hallado vn largo discurso de la nueva aparicion de las Reliquias, y Santuarios, Laminas, y Libros, que N. Señor ha sido seruido de descubrir en los dichos tiempos de V.S. y en el Monte Santo, y Torre de esta Ciudad, y por estar, como estoy, cierto, que este ha sido vn milagroso aparecimiento, no solo no he tratado de imprimir este Libro, antes embio á esta Ciudad al Doñ. Fernando de Figueroa mi sobrino, que darà esta á V.S.I. para que por mi, ya que yo por mis muchos años, y ocupaciones no puedo ir personalmente, vñere, y haga culto á estos gloriosos Santuarios, y Reliquias, por ser persona, que siguiendo mi inclinacion, tiene inteligencia, y noticia de estas cosas; y para que juntamente bñe las manos, y me ofrezca al servicio de V.S.I. á quien N. Señor guarde prosperissimos años. Valencia 9. de Mayo de 1599. Illmo. y Rmo. Sr. B. L. M. de V. S. I. Feliciano Obispo de Segorve.

No pudo el V. Prelado condescender en el año antecedente en las instancias, y repetidos ruegos, que sobre vltimar el acto de la calificación de las Reliquias, le hicieron tantas, y tan graves personas; ya por la muerte del Sr. Phelipe II. ya por la festiva Coronacion del nuevo Rey; y ya por aver empezado à herirse de peste desde dicho tiempo los Reynos de Galicia, Sevilla, y otros comarcas al de Granada. Difiriólo por estos gravissimos motivos; si bien no cesó de hazer nuevas diligencias, y consultas sobre la causa.

CESSA LA PESTE EN SEVILLA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTYRES.

garias, y oraciones en las grutas de su Martyrio, prometiendoles, si la experimentaban eficaz para con N. Señor en el alivio de tan grave enfermedad, 2y. ducados de limosna para la fabrica, y dotacion de vna lampara de plata, que perpetuamente ardiese delante de los Hornos, donde sus santos Cuerpos avian sido abrasados. Escribe el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arçobispo, pidiendole su permiso; para que las personas, que diputaba en esta

(47)
Consta de la Hisb. manuscrita de el descubrimiento de las Reliquias por el M. R. P. M. Fr. Francisco Nuñez Perez, Prior de su Convento de Sr. S. Agustín de Granada, dedicada á su M. R. P. M. Provincial Fr. Fernando de Peralta, que original para en dicho Archiv.

RECONOCE SEVILLA EL BENEFICIO CON VN VOTO.

Ciudades, y Pueblos, y

DETERMINASE EL TIEMPO PARA EL CONCILIO SYNODAL.

Junta de los sujetos mas doctos, y Religiosos de Granada. Manifesta en ella á todos las causas, que avian retardado su animo para la convocacion del Concilio Provincial. Hazelos presente el estado, en que el Proceso se hallaba; y concluye pidiendoles le diesen sus pareceres acerca del tiempo oportuno para la Convocatoria, y de las circunstancias, y formalidades, con que debería executarse. Reconocen todos los justificados motivos de la dilacion en los inopinados notorios incidentes, y concuerdan, en q para el mes de Abril proximo, seria el tiempo mas apropiado para celebrar las sesiones; y así, que desde luego se avia de proceder à publi-

Entre las Ciudades, que mas afligió la peste, fue la Metropoli del Andalucía Sevilla. Hallóse al principio de este año en el mayor conflicto á vista del estrago, que sus moradores padecian. Dispertó Dios en los que la gobernaban la memoria del asylo á los Gloriosos Martyres, cuyas cenizas avian aparecido en el Sacro Monte, y encomendandose á su proteccion, resuelven pedir al V. Arçobispo socorro de plegarias, y oraciones en las grutas de su Martyrio, prometiendoles, si la experimentaban eficaz para con N. Señor en el alivio de tan grave enfermedad, 2y. ducados de limosna para la fabrica, y dotacion de vna lampara de plata, que perpetuamente ardiese delante de los Hornos, donde sus santos Cuerpos avian sido abrasados. Escribe el Senado de Sevilla este su piadoso acuerdo al V. Arçobispo, pidiendole su permiso; para que las personas, que diputaba en esta Ciudad, hiziesen en su nombre la rogativa, que deseaba, en tan Sagrado lugar. No pudo conseguirse de la integridad del V. Prelado su consentimiento; mas no bastó à embarazar, que el fervor de las personas, á quien Sevilla avia confiado su deprecacion, no passasen à hazerla al Sacro Monte, y con tan buen logro, que inmediatamente experimentó el Senado los efectos, mejorando repentina, y maravillosamente aquel gran Pueblo à principio de el mes de Junio de el mortal contagio (47). Reconoció el beneficio á los Santos, y fue esta gran Ciudad la primera, que le rindió su voto, remitiendo la cantidad ofrecida, de que despues de la calificación se labró la primer Lampara, que ardió en los Hornos de los Santos Martyres, y de que se dotó competentemente su perpetuo lucimiento; siendo gloria de este noble Senado, y no menor del Sacro Monte, fuesen su voto, y dotacion las primicias de los multiplicados, que en semejantes preces de devocion hizieron posteriormente á su exemplo, y con la noticia de este milagro, otras muchas personas calificadas dentro, y fuera del Reyno.

Por Septiembre de este año haze el V. Arçobispo vna gravissima Junta de los sujetos mas doctos, y Religiosos de Granada. Manifesta en ella á todos las causas, que avian retardado su animo para la convocacion del Concilio Provincial. Hazelos presente el estado, en que el Proceso se hallaba; y concluye pidiendoles le diesen sus pareceres acerca del tiempo oportuno para la Convocatoria, y de las circunstancias, y formalidades, con que debería executarse. Reconocen todos los justificados motivos de la dilacion en los inopinados notorios incidentes, y concuerdan, en q para el mes de Abril proximo, seria el tiempo mas apropiado para celebrar las sesiones; y así, que desde luego se avia de proceder à publi-

car la Convocatoria, y combidar à todos los Prelados, y Iglesias del Reyno, que quiesiesen autorizar el Concilio con su asistencia, y que el primer passo debia ser, recordar al nuevo Monarca, y á su Consejo las consultas hechas al Rey defuncto, y á sus decretos á ellas, en orden à este gravissimo negocio.

AVISALA EL V. PRELADO AL REY, Y AL CONSEJO.

(48)
Afol. 1302. del cit. Leg. 2

CONVIDA AL CONCILIO A TODOS LOS PRELADOS, Y IGLESIAS DEL REYNO.

HIERE LA PESTE A GRANADA, Y SE SVSPENDE EL MAL MILAGROSAMENTE.

(49)
Pedraz. 4 part. cap. 27.

(50)
S. Leo in natali SS. Apost. Petri, & Pauli.

Delibera el V. Prelado dar este primer passo, y embia à la Corte al Chantre de esta Cathedral Iglesia D. Geronimo de Herrera su Secretario, con los recaudos necesarios para hazer saber al Consejo su deliberacion. Tratafe en el la materia, y confirmase lo resuelto, acordandose, que para que el acto de la calificación fuesse con la mayor solemnidad, se consultasse á su Magestad, seria conveniente mandasse, que el Real Acuerdo de esta Chancilleria asistiese en su nombre à todos los actos, y sesiones del Concilio. Viene gustoso en ello el Monarca, y ordena, que en conformidad de la Consulta le despache su Real Cedula.

Regocijase la Corte, y esta Ciudad con la aprobacion conseguida de el Consejo para hazer la Convocatoria. Explica su complacencia el Exmo. Sr. D. Rodrigo Vazquez de Arze, Presidente, con estas voces en la carta al V. Prelado: Siempre que recibo, y leo carta de V.S. quedo contentamiento, y embidia de la ocupacion, en que V.S. está, pareciendome, que por su Christianidad, y zelo la reservó Dios para V.S. y que demás de favorecerle con ella, se han de seguir otros favores, y mercedes grandes de su Divina mano. V.S. le pida nos la de à todos, para que le sirvamos, y acercemos à hazerlo en lo que nos toca. (48)

Ya al fin de este año despacha à muchos de sus principales Familiares con cartas para todos los Illmos. Arçobispos, Obispos, y Santos Iglesias, y Lecrados mas autorizados del Reyno, dandoles cuenta del tiempo aplazado para tratar de la calificación, y combidándoles, à que con su asistencia la autorizassen. Quando tan prosperamente caminaban las cosas al deseado fin de la convocacion del Concilio, y calificación de las Reliquias santas, sobre saltó el animo cuydoso del Prelado vn bien funesto incidente, que pudiera ser no pequeña remora de negocio tan grave, y ya tan avanzado, à no aver echado la Providencia vn parentesis de tiempo venturoso, que diese lugar à terminar milagrosamente la causa ya pendiente de la calificación. Fue el caso, que quando ya partidos los mensajeros, se esperaban en Granada los Vocales, inficionó la Ciudad vn ramo de peste, que congoxó, y exerció no poco el zelo del V. Arçobispo. Recurrió à Dios, como lo acostumbraba en semejantes adversidades, con fervorosa oracion, y decretó se hiziesen publicas rogativas, y penitencias en toda su dilatada Diocesi. Salió como buen Pastor à alentar su Grey. Expuesto al mayor peligro, frecuentaba las calles, ó barrios mas tocados de la infeccion del contagio. Quien no creyera cediera con esto el ánimo del Prelado en la profecucion de su Convocatoria? Mas como si con seguridad huviera impetrado el milagro, que sucedió, ó con superior luz tuviese noticia, de que avia de suceder, continuó las juntas de su Cabildo, para las prevenciones precísas à tan autorizado congreso. No arredó los Vocales combocados el peligro de la peste; mas se observó, que el dia mismo que entró en Granada el primer Padre Conciliar, cesó totalmente el mal, y continuó la sanidad, hasta que hecha la calificación, terminado el Concilio, y solemnizadas las debidas fiestas, se retiraron de Granada los sujetos, que avian concurrido, y bolviendo la peste el dia mismo, que salió el vltimo de los Vocales. Observacion, que para atribuida à casualidad es mucho, y para venerada por milagro no es poco.

(Año 1600.)
Este año secular en lo polytico para Granada; pues como observa su Historiador, (49) desde el de 1492. que fue el de su gloriosa Conquista, hasta el de 1500. no tuvo los privilegios de tal Ciudad, concedidos este año por la Real Cedula, y Provision de los Catholicos Reyes sus Conquistadores, fue en lo Ecclesiastico principio de otros siglos mas Sagrados con la calificación, que en el se hizo de las Sagradas antiquissimas Reliquias halladas en la famosa Torre Turpiana, y descubiertas en el Apostolico Illipulitano Monte, quedando en esta calificación vn testimonio irrefragable à la posteridad de los siglos, de ser Granada vno de los primeros, y mas célebres Theatros de la Fè Evangelica, regada en esta tierra con la sangre fecunda de tanto glorioso Martyr, que con sus cenizas, y Reliquias venerables la dexaron sembrada en la fertil tierra de aquellas religiosas Grutas, pudiendo repetirle à nuestra Granada San Leon Papa (50) lo que dixo à su Roma ya Christiana: *Isti sunt viri per quos tibi Evangelium Christi Roma (Granata) resplenduit, & que eras magistra erroris facta es discipula veritatis. Isti sunt Patres tui, verique Pastores, qui te Regnis Caelestibus inserendam, multò melius, multoque felicius*

32: condiderunt, quàm illi quòrum studio prima manum tuorum fundamenta locata sunt. Ipsi sunt, qui te ad hanc gloriam proreperunt, ut gens sancta: populus electus, Civitas Sacerdotalis, & Regia, latius presideres Religione Divina, quàm dominatione terrena.

Van llegando à manos del V. Arçobispo los innumerables votos consultivos, que avia pedido à los primeros Theologos, y Jurisconsultos de esta Ciudad, sobre los puntos mas graves, que se avian de tratar en el Concilio. En 4. de Enero dà el suyo solidamente fundado en favor de la Calificacion el Real Convento de Santa Cruz de esta Ciudad, del Orden de Santo Domingo, y en su nombre el M. R. P. M. (51) Fr. Vicente Cano Valenzuela su dignissimo Prior. En 8. de Enero dà el suyo el Doct. D. Antonio Bonal, (52) Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, y Oydor de esta Chancilleria, y cuya literatura se mereció poco despues la Plaza de Consejero en el Real, y Supremo de Castilla. En 12. del mismo mes dà el suyo el Real Convento Casa Grande de San Francisco de esta Ciudad, y en su nombre el M. R. P. Fr. Juan Ramirez, (53) gloria de la Seraphica Religion, y vno de los Eclarecidos Varones, que tuvo su siglo, Calificador del Santo Oficio, Definidor General, y Provincial muchas vezes en Andaluzia. En el mismo dia dà el suyo el Convento de Religiosos del Orden de S. Agustin, y en su nombre los M. RR. PP. Maestros (54) Fr. Pedro de Peralta, Definidor General, y Fr. Fernando de Peralta, Provincial de Andaluzia. En 16. de Enero dà el suyo el Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad, y en su nombre los M. RR. PP. Maestros (55) Pedro de Vargas Rector, Pedro Bernal, el Venerable, y Sapientissimo P. Thomas Sanchez, y Antonio Fernandez: acompañando el remitido por el Colegio de S. Hermenegildo de la Ciudad de Sevilla, y firmado en su nombre por los M. RR. PP. Maestros (56) Juan de Pineda, Diego Alvarez, el V. Espejo de Penitencia Francisco Arias, y el prudentissimo Francisco Aleman, Varones todos los mas insignes entre los celebres, que en virtud, y letras ha dado siempre esta Provincia. El dia 17. de dicho mes dió el suyo el Doct. Carnazedo (57) Inquisidor del Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad. Y en el mismo dia dieron los suyos los Ldos. Fernando de Rioja, (58) Alcalde de Corte de esta Chancilleria, y Francisco Sanchez Minarro, (59) Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral, ambos famosos Jurisconsultos. En 18. de este mes de Enero dà el suyo el Real Convento de la Merced de esta Ciudad, y en su nombre los MM. RR. PP. (60) Fr. Fernando Montesinos, Mro. Comendador, Fr. Pedro de Medina, Maestro, y Definidor de esta Provincia de Andaluzia: Fr. Fernando de Herrera, Maestro: Fr. Francisco Vgarte, Definidor, y Maestro: Fr. Luis de Heredia, Maestro: y los Presentados Fr. Alonso Daza, Lector de Prima, Fr. Pedro de Vera de Vilperas, y Fr. Diego Rodriguez. El dia 19. del dicho mes dà el suyo el Doct. D. Gregorio Lopez Madera, (61) del Avito de Santiago, Fiscal de esta Real Chancilleria, y despues Consejero en el Real de Castilla. Omitimos otros innumerables pareceres por no hazer molesta esta Relacion, y no interrumpir la serie de los sucesos, y su Chronologia.

- (51) Afol. 1078. del Leg. 2.
- (52) Afol. 1169. del cit. Leg. 2
- (53) Afol. 1173. del cit. Leg. 2
- (54) Afol. 1009. y 1177. del cit. Leg. 2.
- (55) Afol. 1180. del cit. Leg. 2
- (56) Afol. 1049. del cit. Leg. 2
- (57) Afol. 1003. del cit. Leg. 2
- (58) Afol. 1008. del cit. Leg. 2
- (59) Afol. 1024. del cit. Leg. 2
- (60) Afol. 1072. hasta el 1077. del cit. Leg. 2.
- (61) Afol. 1175. del cit. Leg. 2

Entra en 20. de este mes de Enero en Granada el primer Padre Conciliar el Sr. D. D. Alonso de Fonseca, Abad de Alcalà la Real, sugeto de grandes letras, y muy experto en los negocios de calificacion de Reliquias de Santos, y comprobaciones de su identidad, como lo acreditó en el Concilio de Toledo, que presidió su Arçobispo el Cardenal Inquisidor General D. Gaspar de Quiroga, año de 1583: à que avia asistido siendo Abad de Valladolid, y fue vno de los que firmaron la sentencia de la debida veneracion, y culto à las Reliquias de aquellos Santos, descubiertas en Cordova. Fue conducido este Sapientissimo Abad con el debido acompañamiento à las casas donde el V. Arçobispo le tenia su aposentamiento prevenido, y cumplimentado en ellas de su parte. Desde este dia 20. de Enero cesó el contagio de la peste en la Ciudad de tal fuerte como si en ella no se huviese padecido tal mal.

En 22. de este mes recibe carta el V. Arçobispo de su sufraganeo el Illmo. Sr. Obispo de Almeria D. Juan Garcia, Colegial del Mayor de Alcalà, y Cathedratico de Prima, que avia sido muchos años en aquella Universidad, en que le certifica sus verdaderos deseos de asistir al Concilio, y venerar la habitacion, y Sepulcro de estos Santos Martyres; pero que se hallaba tan gravado de los penosos accidentes, que sobre su ancianidad padecia (de que por fin falleció poco despues de la sentencia de la calificacion) que à juicio de los Medicos le era imposible ponerse en camino, sin manifestado riesgo de quedarle en él. Concluye esta Carta suplicandole,

le de licencia para embiar su poder à persona de confianza, que pueda asistir al Synodo en su nombre. Concedesele el V. Arçobispo en vista de causa tan justificada, despues de vna larga consulta sobre la materia.

Llega el dia 26. de este mes de Enero à esta Ciudad el Illmo. Sr. D. Sebastian Quintero, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander, Prelado de tanto credito, y estimacion para con el Illmo. Sr. Monseñor Nuncio de estos Reynos D. Dominico Giualio, por su grande erudicion en las Sagradas Letras, Concilios, y Historia Ecclesiastica, que por citas prendas tan conocidas en la Corte de Madrid, donde à la fazon se hallaba, mereció lo eligiesse, para que de su orden viesse à asistir à el Concilio. Fue aposentado; y cumplimentado como correspondia à el carácter de su Dignidad.

En 12. del mes de Febrero haze su entrada en esta Ciudad el Illmo. Sr. D. Juan de Fonseca Obispo de Guadix, Prelado de los mas apoposito, que podian concurrir dentro, ò fuera del

- (62) Suar. Hist. de Guadix, lib. 1. cap. 21. fol. 25.
- (63) Tom. 5. Conc. in Cathal. PP. fol. 501.
- (64) Tom. 4. Conc. in Prefat. Operis.
- (65) Afol. 1338. del citad. Leg. 2.
- (66) Afol. 1353. del Leg. 2.

Reyno para el negocio de la calificacion, (62) ya por las intimas noticias, que tenia de sus mas menudas circunstancias; pues siendo Dean de esta Santa Iglesia de Granada el año de 1588. en que se descubrieron las Reliquias de la Torre Turpiana, avia asistido à las Juntas, que por mandado del Arçobispo D. Juan Mendez de Salvia tierra se avian hecho cerca de su invencion; y avia testificado el maravilloso olor, que de si exalaban, juntamente con todos los Prelados, y hombres mas doctos, que por entonces tenia esta Ciudad, que vno fue el Rmo. P. Prior del Convento de los Santos Martyres de Carmelitas Descalços; (oy S. Juan de la Cruz) ya por su gran literatura, acreditada en las dos jornadas, que hizo con el celebre Arçobispo D. Pedro Guerrero al Concilio de Trento; donde, como refiere Severino (63) Vinio, asistió como Doct. Theologo de este Prelado, y dixo diversas vezes su sentencia, y predicó en latin en presencia de todos los Padres del Concilio el Viernes Santo del año de 1562. como escribe el Cardenal (64) Aguirre, cuyo Sermon anda impreso en los Actos de él: ya por su nororia experiencia en negocios semejantes; pues siendo Theorero, y Canonigo de la Santa Iglesia de Cuenca, avia asistido como su Procurador al Concilio Provincial celebrado el año de 1583. en Toledo, juntamente con el referido Sr. Abad Don Alonso Fonseca, como consta de la sentencia de este Concilio; que corre impresa; y en fin por el antiguo conocimiento ocular de los sitios de la Torre, y Monte, donde se avian descubierto dichas Reliquias, como q tantas vezes antes lo avia visto, así en los 30. años, que sirvió de Secretario en este Arçobispado à su memorable Prelado Don Pedro Guerrero, desde el 1546. hasta el de 1576. como despues en el largo tiempo, que fue Canonigo, Prior, y Dean de esta Santa Iglesia.

En 17. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores Doctores D. Rodrigo Velarde Murillo, Dignidad Maestro de Escuela de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova, y D. Diego Lopez de Fromesta, Canonigo de ella, y los Señores Racioneros Juan de Rianza, y Cañete, y Doct. D. Alvaro de Cardenas, todos quatro embiados de su Illmo. Sr. Dean, y Cabildo, y con sus poderes para asistir al Synodo Provincial. Fueron conducidos por los Sres. Dignidades, y Canonigos de la Santa

Iglesia de Granada, diputados para este acto, à las Casas Arçobispales del V. Prelado; y despues de las acostumbradas cortesias, pusieron en sus manos la Carta creencial, que dize así: (65) Illmo. y Rmo. Sr. mucha merced es la que ha hecho V. S. à esta Iglesia en querer honrarla con los huesos de los Santos Martyres nuestros vezinos, queriendo V. S. asista à la grandexa, è importancia de su Calificacion, de lo qual està muy rogaxada, y por testigos de esta demonstracion escogió los sugetos, que le pareció mas importantes para servir en esta tan grave; y así embia à los Señores D. Rodrigo Velarde Murillo, Maestro de Escuela, y Doct. D. Rodrigo Lopez de Fromesta; Juan de Rianza, y Cañete, y Doct. Alvaro de Cardenas Racioneros, sus Beneficiados, y quisieramos ir todos à servir à V. S. pues tanta authoridad, y bien acrece à estos Reynos, y buena suerte, en aver querido N. Señor tener ocultos estos Theoros desde su Iglesia Primitiva, y revelarlos al mundo en tiempo de V. S. à quien N. Señor guardo felices años, y conserve en su Santa Gracia. Cordova en nuestro Cabildo 10. de Febrero de 1600. Doct. D. Alonso de Miranda, Don Pedro Fernandez de Valenzuela. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Cordova, Francisco Sanchez, Secret. Illmo. Sr. Arçobispo de Granada. Concluida la visita, fueron aposentados en las casas, que estaban prevenidas para este efecto.

El dia 20. de este mes de Febrero llegan à esta Ciudad los Señores D. Diego de Santa Cruz Saavedra, Chantre de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, y el Lic. Christoval Sanchez de Soto su Canonigo Doctoral, con los poderes de los Señores Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia, para hallarse en el Concilio, y conducidos en la misma forma, q los Sres. Comissarios antecederes, al Palacio Arçobispal, despues de la arenga ordinaria, entregaron al V. Prelado las cartas creenciales, que à la letra son como se siguen: (66)

Ilmo. y Rmo. Sr. Hasta que algunas cosas se compusiesen para la Calificación de estas Santas Reliquias, no hemos embiado personas de nuestro Cabildo, que se ballasen en ella; y por que hemos entendido ser à ya tiempo embiarnos con nuestros poderes à los Sres. D. Diego de Santa Cruz Saavedra Chantre, y al Lic. Christoval Sanchez de Soto, Canonigo Doctoral de esta Santa Iglesia, para que se hallen à todo lo importante; y del servicio de V.S.I. à quien N. Señor guarde largos, y felices años en la tierra, y eternos en el Cielo. En nuestro Cabildo à 18. de Febrero de 1600 años. El Doct. D. Alonso de Aragón. El Doct. Medina Corral. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix. Miguel Sánchez Secretario.

(67) En 22. de este mes de Febrero recibe el V. Arçobispo la Carta de la Magestad del Sr. Phelipe III. que dize así: (67) EL REY. Muy Rdo. en Christo P. Arçobispo de Granada, de mi Consejo. Vi vuestra Carta de 3. del pasado, en que me dezis, que teniendo acordado hazer la Calificación de las Reliquias, y Laminas, que se ballaron en las Cavernas del Monte Valparaíso de esta Ciudad; para el mes de

Septiembre del año pasado de 1598, por el fallecimiento del Rey mi Señor (que está en el Cielo) y la enfermedad general de este Reyno; no puedo yo este efecto; y que agora aviendo tenido sobre ello acuerdo, y liberación, estais resuelto de hazerla, siendo Dios servido, à 16. de Abril, que viene, que es la Dominica segunda despues de la Resurrección: He holgado quanto es razón de entender, tengais esto en tan buen estado, y os agradezco el cuidado, y diligencia, que en ello avéis puesto: que no se podía esperar menos de vuestro zelo Christiano, y de la puntualidad, y devoción, con que tratáis, y acudis à las cosas del servicio de Dios N. Señor. Y pues esta es de tanta consideracion, e importancia, os encargo deis orden, como para el dia, que está señalado, se haga la Calificación; que dezis, y me à visparéis de lo que resultare; que demás, que cumpliréis con vuestro oficio, y obligacion; me hareis mucho placer, y servicio. De Madrid à 14. de Febrero de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. D. Luis de Salazar.

En el mismo dia recibe tambien el V. Arçobispo Carta del Illmo. Sr. Cardenal D. Fernando Nino de Guévara (quien se hallaba en la Corte de Madrid de buelta de la de Roma con la Plaza de Inquisidor General de estos Reynos) su fecha à 15. de Febrero de 1600. cuyo tenor es el siguiente: (68) Illmo. y Rmo. Sr. Con todas las ocasiones, que fueran del servicio de V.S.I. he de holgar siempre mucho, y desear se ofrezgan cada dia para acudir à servir à V.S. y cumplir con las obligaciones, que de hazerlo tengo, y así he dicho al Doct. Geronimo de Herrera, se valga de lo que yo le pudiese ayudar con mucha seguridad; de que no tiene V.S.I. en el mundo mas verdadero, ni mas aficionado servidor, que yo.

Mucho me he holgado con las buenas nuevas, que V.S.I. me dà, de aver tomado resolucion en hazer la Calificación de los Santos Martyres à 16. de Abril; y sabe Dios quàn gran consuelo, y alegría fué para mi hallarme presente, por lo que de los gloriosos Martyres soy devoto; y poder servir, y ayudar en algo à V.S.I. y gozar de tan buena solemnidad; pero pues esto no puede ser, vea V.S. si ausente soy de algun provecho, que lo haré con grandissima voluntad: Y con la merced, que V.S.I. me ofrece, de encomendar à Dios mis acciones, espero en su Divina Magestad me dará su gracia, y Divino auxilio para acurtarlas, y encominarlas à su santo servicio; y quedo de tan gran favor con el agradecimiento, y reconocimiento, que es razón, suplicando à Dios guarde la Illma. y Rma. Persona de V.S. largos años con el acrecentamiento, que mereçé; y yo desco: B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal Guévara. Illmo. y Rmo. Sr. Arçobispo de Granada.

En 18. de Marzo de este año llega à Granada el Chantre de esta Santa Iglesia D. Geronimo de Herrera, con cartas del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo de Toledo, y de su Santa Primada Iglesia, en respuesta de las escritas por el V. Arçobispo. Robosan tanto sus clausulas el aprecio de este V. Prelado, y de el alto negocio, que tenia entre manos, que no podemos dexar de copiarlas ambas à la letra. La del Emo. Sr. Cardenal Arçobispo dize así: (69) Illmo. y Rmo. Sr. Con todo lo que V.S.I. me dize en la de 6. del pasado, que me did el Doct. Geronimo de Herrera, y con la relacion, que me hizo, de mil preguntas de V.S.I. he recebido mucha merced, y contentamiento, como lo fuera, y gran consuelo mio, que mis ocupaciones me permitieran asistir à la Calificación de estos

Santos Martyres en compañía de V.S.I. para ayudar à celebrar las gracias, que à V.S. tan justamente se deben; de la devoción, y santo zelo, con que ha trabajado el fin de esse santo intento; del qual se debe creer, que resultará mucho servicio à Dios N. Señor, y bien à sus Fieles. Suplico à V.S.I. crea de mi en esta ocasion, y en quantas le ofrecieren, particular deseo de servirle, y tanto conocimiento de lo que V.S. mereçé; y vale, que nos puede echar su santa bendición à todos los Prelados de España; y la del Cielo caiga à V.S.I. para que largos, y dichosos años se exercite en semejantes obras. De Toledo 9. de Marzo de 1600. Illmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. su mas servidor. El Cardenal de Toledo.

(70) La Carta de la Santa Iglesia Primada, dize así: (70) Illmo. Sr. El Doct. Geronimo de Herrera nos dió la de V.S. y mostrò los papeles, que traía sobre la invencion de las Reliquias de los Santos Martyres, Cecilio, Hiseio, y Theophon, y sus nueve Discipulos; y refirió algunas cosas en particular: Y la merced, que V.S. nos ha hecho en darnos cuenta del estado, en que V.S. tiene la Calificación de estas Santas Reliquias, ha sido muy grande, porque B. à V.S. las manos muchas vezes, y avemos recebido particular alegría, de que negocio tan importante esté tan adelantado, y agora en el punto, y tan buenas averiguaciones, que podemos esperar resolucion muy conforme, de que son las Reliquias, que han parecido, de los Cuerpos de los dichos gloriosos Martyres; con que ha de sentir tanto

(69) A fol. 1317. del cit. Leg. 2.

tanto consuelo esta Santa Iglesia; y su Arzobispado; y Reyno de Granada, y todos estos Reynos de España, y particularmente esta Santa Iglesia, y sus Ministros, à quien corren mayores obligaciones de desear, y procurar de acciones de aumentar la devoción con los Santos, y la que es tan debida; como al Bienaventurado Apostol Santiago, y Discipulo suyo; que todos en efecto lo son, y V.S. juntamente se puede tener por dicho en averle comado N. Señor por sufrimiento para sacar de obscuridad, y ynicidad una cosa como esta, de quien todos estos Reynos, y nosotros en particular tenemos tanta satisfacción de su Religion, entereza, leídas, y prudencia, de manera, que quando huviera de pasar por solo el parecer, y juicio de V.S. à nadie pudiera quedar estorpo; ni dudar algun à necera de la declaración; y aviendo querido V.S. pareceres de tantas Personas doctas, como entendemos se juntaron, quisieramos mucho poder embiar personas de este Cabildo, que sirvan à V.S. en nuestro nombre, y pudieran reficiar la justificación, y enyulado, con que V.S. avra hecho todas las diligencias; pero no pudiendo hazer por algunas causas, que son del servicio del Rey nuestro Señor, que entra en esta Ciudad con la Reyna nuestra Señora esta semana, ofrecemos à V.S. todo lo que ay en esta Santa Iglesia de Musica, Ornamentos, y cosas, que pueden ser à proposito para el dia de la publicacion, que esperamos ha de resultar de ser las dichas Reliquias de los referidos Santos Martyres, Y aunque V.S. y esta su Santa Iglesia estaran provistos de todo lo que puede ser necesario, de se podrán de otras Iglesias mas comarcanas, nos daria mucho contento, que la distancia no fuese ocasion de no servirse V.S. de cosas de esta Santa Iglesia, que estaran siempre con las personas de ella muy dedicadas al servicio de V.S. remitiendolos à lo que el Secretario de V.S. lleva entendido N. Señor guarde, y prospere à V.S. en su santo servicio. De Toledo en nuestro Cabildo 29. de Febrero de 1600. Don Francisco de Montalve. Doct. D. Juan Bravo de Acuña. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Primada Iglesia de Toledo. D. Antonio del Aguila, Secretario.

(71) El dia 19. de Marzo entra en esta Ciudad el D. D. Luis de Vega, Familiar del V. Arçobispo, que avia pasado à Sevilla con carta para el Emo. Sr. Cardenal D. Rodrigo de Castro su dignissimo Arçobispo, de quien traia por respuesta la carta siguiente: (71)

A fol. 1315. del citad. Leg. 2. Illmo. Sr. B. L. M. de V.S.I. por el enyulado que ha tenido, de verme dando aviso de la invencion de las Reliquias, y memorias de los Santos Martyres, que padecieron en el Monte de Valparaíso de esta Ciudad; y de las diligencias, que se han hecho para su Calificación, que ha sido relacion para mi de gran contento, así por ser de cosas de tanta antigüedad, y veneracion, como por aver echado de ver la prudencia, y santo zelo, con que V.S.I. ha procedido en las prevenciones, que se han hecho, que por ellas este tan adelante este negocio, me ha sido nueva de mucho gusto, con la que me, que V.S.I. manda, que tenga de hazerlo encomendar à N. Señor, porque se sirva de encaminarlo preseramente al fin, que V.S. pretende, como confio no lo ha de conceder para gloria de su Nombre, honra de sus Santos, y de esta Ciudad, y beneficio publico de estos Reynos, y de toda la Christianidad. Quisiera hallarme menos ocupado para asistir à V.S. en todo tan calificado; pero desde aqui desearo lo prospere N. Señor, y esperaré de su conclusion muy buenas nuevas; y seré à la parte del gozo, que con tanta razon le ha de quedar à V.S. de trabajos tan bien empleados. Guarde N. Señor la Illma. Persona de V.S. por los dichos, y largos años, que le suplico. Sevilla 28. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S.I. su servidor. El Cardenal D. Rodrigo de Castro.

(72) En 21. de este mes de Marzo entra en Granada el Lic. Pedro Ibañez Domingo, Mayordomo mayor del V. Arçobispo, que avia partido al Reyno de Aragón con cartas para los Señores Prelados de el, y traia sus respuestas todas conformes à la del V. y Rmo. Metropolitanano de aquel Reyno el Illmo. Sr. Don Alonso Gregorio, de quien eserive Author grave, (72) fue realmente gran tanto, y gran Arçobispo: Con la respuesta de este Prelado damos vn tanto monta de todas las demás. (73)

Murillo trañ. 2. cap. 30. num. 17. (73) A fol. 1285. del citad. Leg. 2. Illmo. Sr. Aunque no he eserito à V.S.I. lo soy muy servidor, y Capellan por aver sido su subdito, como natural de una Aldea, que está medio quarto de legua de Saldaña, y en la voluntad, y afición lo soy todavía, por merecer V.S. que todos los hombres del mundo lo sirvamos, y así he holgado de aver tenido para hazerlo la ocasion, que V.S. me ha dado con su Carta de 10. del pasado, que ayer recebi con vn Clerigo, que ha dicho ser Capellan de V.S. Hame hecho muy larga relacion, de como se hallaron estas santas Reliquias, y mostradome los lugares estampados, con otras particularidades, que me he alegrado de verlo, y entenderlo todo tan por menudo. Verdaderamente Sr. Illmo. creo firmemente, que Dios ha querido compensar à premiar en esta vida los grandes servicios, que V.S. le ha hecho en su ministerio, pues en su Pontificado ha querido descubrir los Cuerpos de estos gloriosos Martyres al cabo de tantos años, y por esso es muy justo, que V.S. passe à la diligencia, que vá à hazer, para la calificación de ellas, pues no será echar en saco roto el tiempo, y hacienda, que en esto gastare; plugiera à Dios estuviera yo en parte, desde sin hazer tanta falta à mi Diocesis pudiera acudir à servir à V.S. y ayudarle à llevar el trabajo, que asseguir lo hiziera con grande voluntad, y afición: Suplico à V.S. reciba mi buen deseo, y se contente con la ayuda de las Oraciones de este mi Arzobispado, y con las pobres mins, que desde aqui podré hazer, aunque esta será corta, y de poco momento; y que si por acá huviera alguna cosa en que pueda servirle, me lo mande V.S.I. que en todo obedeceré à sus santos mandatos. Guarde N. Señor la Illma. Persona de V.S.I. muchos años para bien de su Iglesia. De Albalate del Arzobispo à 18. de Enero de 1600. Illmo. Sr. B. L. M. de V.S. su mas servidor. El Arzobispo de Zaragoza. Señor Arzobispo de Granada.

(74) En 15. de este mes llego otro Familiar del V. Arçobispo à esta Ciudad con varias cartas de muchos Señores Prelados, y de sus Iglesias, y entre ellas con la del Illmo. Sr. Arçobispo de Burgos Don Anronio Zapata (hijo del Conde de Barajas Presidente de Castilla, gran reverenciador del V. Prelado) Colegial del Mayor de S. Bartholomé, que despues fue Cardenal de Santa Cruz en Jerusalem, Protector de España, y Inquisidor General de estos Reynos; cuyo contexto es vn resumen de las otras, y es en esta forma: (74)

A fol. 1293. del citad. Leg. 2. Illmo. Sr. Con la Carta de V.S.I. con tan buena relacion, como de todo me ha dado el Canónigo su portador, me hallé satisfecho, y con nuevas ocasiones de dar mil gracias à N. Señor, no sólo de que tan gran thesoro, de tan grande importancia, y que tan escondido estaba, se ay descubierta; pero particularmente, de que tenga esta Santa Iglesia Prelado tan grande, y tan zeloso, y de pecho tan pio, y tan poderoso como V.S. y cierto, que por mucho que V.S. sea, son tan grandes, y tan extraordinarias las diligencias que

(74) A fol. 1293. del citad. Leg. 2.

que ha hecho, y tan dichosa, y milagrosa los sucesos de ellas, que sobre todas las partes, de que Dios tiene dotado a V.S. se ve, que esto ha sido movido por espíritu eficientísimo. El mismo negocio dá á entender lo que esto es. Como podran suceder las particularidades, que han sucedido, sino es siendo verdad grandísima, y que Dios especificamente por nuestra bien ha querido, que así sea? Mas que será ver lo que en los otros Monumentos se encierra? Respo lo sabremos, si Dios nos dá vista, y pues V.S. lo tiene en tan buenos términos. Para mi fuera gran dicha poderme hallar presente quando V.S. ponga la última mano en ello, y con tales Abogados, y que las tanto habiendo por su servicio, grandes premios ha de tener de esto, no solamente en el Cielo, sino en la tierra, y ha de guardar a N. Señor la Ilmo. Persona de V.S. con gran acrecentamiento de estado, como este verdadero servidor de V.S. desea. En Burgos 16. de Febrero de 1600. B. L. M. de V.S. su servidor. El Arzobispo de Burgos.

En 28. de este mes recibe carta el V. Arzobispo del Ilmo. Sr. Obispo de Almería, con los poderes, para que en su nombre asistiese al Concilio su Colegial, el Doct. D. Pedro Martinez de Espinosa, Cathedralico en San Lorenzo el Real, escogido por la Magestad del Señor Phelipe II. entre los primeros Theologos de Alcalá, para aquella Cathedra, Varon de rara virtud, y talentos, Visitador general de los Conventos de la Filiacion de esta Ciudad, Magistral en la Real Capilla de su Magestad, que después fue Canonigo, y Dignidad de esta Sta. Iglesia Cathedral, cuyos poderes mandó el V. Arzobispo incorporar en el Proceso.

En primero de Abril junta el V. Prelado las Dignidades, y Canonigos del Cabildo de su Santa Iglesia. Hazes presente la Convocatoria hecha, la gravedad de la causa, y la necesidad de tratar de las Oraciones, que seria bien se hiziesen á Dios N. Señor, para que en negocio tan grave alumbrasse los entendimientos de los que se avian de congregar en el Concilio, para que acertasen á determinar aquello, que mas conviniere á su honra, y servicio, y triunfo de los Santos. Confirrióse la materia, y determinado lo que pareció convenir, mandó el V. Arzobispo para su ejecución, que se publicasse, y fixasse en todas las Iglesias, y Conventos del Arzobispado vn Edicto, que es el que se sigue.

E D I C T O.

Nos Don Pedro de Castro, y Quiñones por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Granada, del Consejo de su Magestad, &c. Y en virtud de los Breves de la Santidad de N. M. S. P. Clemente VIII. hazemos saber á todos los Fieles, que el Domingo 16. de este presente mes de Abril de 1600. años, está determinado, y ordenado de nos juntar con los Señores Prelados, y otras personas graves para tratar, y proceder á la calificación de las Reliquias, que se hallaron en el Monte Valparaiso de esta Ciudad, y en la Torre antigua, que le derrocó en esta Santa Iglesia. Y encargamos, pedimos, y exortamos encomendamos á Dios este negocio, para que todo lo que en la Junta se hiziere, tratare, y determinare sea en su tanto servicio, y resulte en bien de la Iglesia Catholica, honra de sus Santos, y bien de nuestras Almas, y sea servido darnos luz, como en todo se ariere.

Para esto encargamos á todos los Fieles, que en esta semana, ó la siguiente ayune n Miercoles, Viernes, y Sabado, y confiesse, y comulgare qualquiera dia de las dichas dos semanas, que corren desde el diez de este hasta Domingo ultimo del inclusivo: Y á todos los que así confiesaren, y comulgaren, y aplicaren, y encomendaren á Dios el dicho negocio, rezando lo que fuere la devoción de cada vno, y hizieren otras Obras Pias á su arbitrio, les concedemos todas las gracias, é indulgencias, que podemos, y demás de esto les damos, y concedemos, que qualquier Confessor de los por nos aprobados los puedan absolver de los casos reservados á nos por Constituciones Synodales, y les pueda commutar, y dispensar qualquier voto, crimen, ó exceso, que tuviere necesidad de nuestra dispensacion. Avrà Procesion General Domingo 16. de este, en que concurriran toda la Clerecia, y Religiosos. Saldrá de la Iglesia Parroquial de San Cecilio, y vendrá á N. Santa Iglesia Metropolitana, donde celebraremos de Pontifical Misa del Espíritu Santo. A quien asistiere, y acompañare la dicha Procesion, concedemos las Indulgencias, y dias de perdon, que podemos.

En nuestra Iglesia Metropolitana el Cabildo de ella dirá las Misas de N. Señora, que en los casos graves, y de necesidad siete dezir, para que N. Señora sea servida de hazernos merced en este negocio, y suplicar á Dios N. Señor su precioso Hijo nos favorezca, y dé luz. Comenzarane á dezir Lunes 10. de este. Encargamos á todos los Fieles asistiran á ellas, y supliquen lo mismo á N. Señora.

Mandamos, que en las Parroquias de esta Ciudad se diga el Jueves de las dichas dos semanas vna Misa del Espíritu Santo con toda la solemnidad, y que asistiran á ella los Beneficiados, Curas, y Clerigos adjudicados á las dichas Parroquias, y cada Sacerdote diga vna Misa rezada á el Espíritu Santo. A los Prelados de las Ordenes, y Conventos de esta Ciudad encargamos, que durante las dichas dos semanas en sus Casas, y en los Conventos fugados á ellas, digan, y hagan los Sacrificios, que les parecieren mas convenientes, y que asimismo tengan oracion, para que Dios N. Señor nos dé luz, con que mejor acertemos. Dada en Granada en nuestro Palacio Arzobispal á primero de Abril de 1600. D. Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Por mandado de su Señoria Ilmo. mi Señor. El Lic. Miguel de Muru. Publicose este Edicto Domingo de Quasimodo en la Iglesia Mayor, estando él en el V. Arzobispo, y en las Iglesias, Parroquias, y Conventos de todo el Arzobispado.

El Lunes 3. de este mes entra en esta Ciudad el Rmo. P. M. Fr. Diego de Ocon, Provincial, y Vicario General del Orden de la Santissima Trinidad; y en el Martes 4. Llegan á ella de Sevilla el M. R. P. Francisco de Quejada, Provincial de la Sagrada Religion de la Compania de Jesus de la Provincia de Andaluzia, y el M. R. P. Marcos del Castillo, Rector del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, todos convocados por el V. Arzobispo para el Concilio.

El Lunes 10. de Abril el Dean, y Cabildo dieron principio á sus nueve Misas de N. Señora por la de su Concepcion. Al fin de la Misa fueron en Procesion con la Letania al Altar de N. Señora de la Antigua: cantose vn motete, y al fin de él; Ora pro nobis Sancta Dei Genitrix, y dichas

dichas tres Oraciones, la primera de N. Señora, que empieza: Concede, &c. la segunda del Sr. S. Estevan post Communic. Auxiliumur, &c. y la tercera: Omnipotens aeterna Deus, &c. Bolvió la Procesion, y Letania al Altar mayor. En cuya forma las continuaron, y acabaron la Procesion, asistiendo á ellas el V. Arzobispo, y Señores Prelados, con gran concurso de gente, y todos con mucha devocion. Las Parroquias, y Conventos hizieron lo que en el Edicto se les ordenaba, y en toda la Ciudad, y Arzobispado fue grande la frecuencia de los Santos Sacramentos en estos dias, y en los Conventos, y Monasterios Religiosos continuas las penitencias, y oraciones al Cielo.

Viernes 14. de este mes llegan á esta Ciudad los Señores Don Juan de San Clemente, Colegial en el Mayor de Valladolid, y Arçediano de Nendos en la Santa Iglesia de Santiago, y Don Alonso Lopez, Canonigo de dicha Santa Iglesia, y conducidos con el acompañamiento, y ceremonias respectivas á su caracter, visitan al V. Arzobispo en nombre del Ilmo. Sr. Arzobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, vno de los Santos Prelados, que tuvo la Iglesia de España en aquel tiempo, segun escrive Gil Gonzalez, (75) y ponen en su mano dos cartas, vna del dicho Ilmo. Sr. Prelado con sus poderes, y otra del Ilmo. Cabildo de aquella Santa Iglesia Apostolica, con los poderes, para que en su nombre asistiese el Doct. D. Lucas Alonso de Castro, Arçediano de V. O. u, y su Canonigo. La carta del Ilmo. Sr. Arzobispo dize así: (76)

(75)
Theat. de Santiag. cap.
25. á fol. 112.

(76)
A fol. 1334. del citad
Leg. 2.

Ilmo. Sr. En 17. del presente por la via de Madrid recibí la de V.S. en que me avisa tiene señalado la Dominica segunda post Pentecosten 16. de Abril, para la calificación de las Santas Reliquias de los Discipulos de nuestro glorioso Patron Santiago, que N. Señor quiso descubrir en el Monte Santo de esta Ciudad. Y aunque el plazo es corto para tan larga jornada, ya que no puedo (conforme á mi deseo) hallarme presente, así por la ocupacion de mi Oficio, como por la edad, que tengo, como se lo dije, y ofrecí á V.S. avrá dos años, embio en mi lugar al Lic. D. Juan de S. Clemente, Arçediano de Nendos en esta Iglesia, tercera Dignidad post Pontificalem, y al Canonigo Lic. Alonso Lopez mi Mayordomo, para que en mi nombre, y de esta Santa Iglesia besen á V.S. las manos, y sirvan en este año en lo que V.S. fuere servido mandarles, y ocuparlos, que esto será para mi la mas crecida, y señalada merced, que al presente puedo recibir.

Y para que en el Tesoro de esta Santa Iglesia, donde constren Peregrinos de toda la Christianidad, aya perpetua memoria de avernos Dios N. Señor descubierto en tiempo de V.S. tan gran Tesoro en tan ricas prendas de nuestro Patron Santiago, suplico á V.S. sea servido repartir con ellas alguna parte de ellas, la que á V.S. pareciere: pues estará cierto, que los Discipulos holgarán de acompañar á su Maestro en la muerte, pues tambien le siguieron en la vida, y yo procurare se pongan con la decencia debida. Guarde N. Señor en todo, y siempre á V.S. Amen. Santiago á 24. de Marzo de 1600. El Arzobispo de Santiago. Señor Arzobispo de Granada.

La carta de la Apostolica Santa Iglesia de Santiago es en la forma siguiente:

(77)
A fol. 1336. del cit. Leg. 2.

(77) La de V. S. l. de 6. de Febrero se detuvo tanto en el camino, que no llegó á nuestras manos hasta los 18. de este. Estimamos en mucho llegar á tiempo, que nos lo diere para hacer en esta ocasión la demonstracion, que V.S. ordenó, con embiar algunos Prebendados, que asistieran á la Calificación de las Reliquias de estos gloriosos Santos; pero la inclinancia del que ahora corre es de manera, que no dá lugar, á que alguno se atreva á ponerse en camino, principalmente tan largo, quanto mas, que quedan tan pocos dias para poder llegar al que V.S. tiene señalado para ello, que fuera muy dificultoso, aunque desde ahora comenzaran á prevenirse para partir, poder llegar de manera, que pudiesen ser de provecho. Y así acordamos, que el Doct. D. Lucas Alonso de Castro, Arçediano del Vno nuestro hermano, haga el oficio, que todos nosotros quisiéramos hacer, y sirva á V.S. con nuestros poderes plenos en esta ocasión. Suplicamos á V.S. lo tenga á bien, estando muy cierto, de que acá le acompañaremos, y nos empleamos en suplicar frecuentemente á N. Señor guarde á V.S. muy largos años, y le dexé gozar de Tesoro tan grande, como en sus dichosos dias ha descubierta. Santiago, de nuestro Cabildo, y Marzo 24. de 1600. El Canonigo Alonso Velez. Vicario. D. Antonio Rodriguez Card. mayor. El Doct. Alonso Bravo de la Cava. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Santiago. Doct. Aldana Scholasticus secret.

Vna de las Funciones mas sagradas, mas importante al bien de la Iglesia, y de circunstancias más respetosas, es la autorizada, y gravísima convocacion de vn Synodo. Este ha sido el medio, y remedio, que como Ancora firme, ha afianzado la Nave de la Iglesia, quando fluuaba en los tiempos mas calamitosos con las tormentas de los errores, como se ve en aquellos veinte Concilios Ecuemicos, ó generales, que hasta aora ha celebrado la Iglesia. Este ha sido el piadoso ardid, con que los Prelados mas zelosos, y Santos de la Iglesia han logrado la total reforma de sus Diocesis, como se ve en tantos Concilios Provinciales: medio Divino, que apoyó con su decreto el Sagrado Concilio de Trento, como de el que pendia la total reforma, que se intentaba de la Iglesia. Este finalmente ha sido el Crysol, donde se ha aquilatado siempre el oro de la verdad, y decidido las más graves materias, y puntos mas importantes de la Religion. Hizose cargo de todo esto la capacísima comprehension, y sabio zelo de nuestro Ilmo. Prelado; quien no omitió en esta solemnísima funcion ninguno de aquellos menudísimos apices, que prescriben los Sagrados Cánones.

ABRESE EL SYNODO.

Llegado el dia destinado, que fue el Domingo 16. de Abril, se dió principio por donde debía darse, invocando las asistencias del Divino Espíritu, para que como en otro tiempo en el Cenaculo de Jerusalem, se derramasse aora en mucho fuego formado en lenguas sobre tan illustres Congregados, ilustrandoles el entendimiento, al passo que inflamandoles la voluntad. Para esto se formó en la Cathedral Insigne el Theatro mas autorizado, y respetoso, diciendo la Misa de Espíritu

rito Santo de Pontifical el V. Arçobispo, quien tenía su sitial al lado del Evangelio: en el de la Epistola ocupaban el Pavimento, y authorizaban la Funcion con su asistencia los Señores Prelados de Guadix, de Galipoli, y de Alcalá la Real. El Real Acuerdo con su Ilmo. Presidente; y la nobilísima Ciudad con su illustre Corregidor ocuparon sus sitios correspondientes. El concurso de personas de todas clases fue tanto, que le era estrecho el ambito capaçisimo del Templo. A su tiempo ocupó el Pulpito el eloquente Maestro. Escuela Don Luis de Raya, que la hazia, y muy alta en la linea: este Demosthenes Christiano declaró en su circunstanciado Sermon, el fin de aquella gravísima Junta de tantos Prelados, y Personas del primer carácter en las ciencias: encendido despues cō mucho fuego, lo prendió en su Auditorio, exortandolo à oracion, y penitencia, para conseguir de Dios el acierto en negocio tan arduo. Terminada con los merecidos aplausos la Oracion, los Maestros de Ceremonias, y seis Sacerdotes acompañando à vn Prebendado, que traia en vna dorada falvilla el Sagrado Concilio de Trento, y el Breve de su Santidad, llegaron al V. Arçobispo, que en medio de los demás Prelados ocupaba su sitial, el que lo entregó al Theforero Don Pedro Guerrero, y este tomada la bendicion, revestido de Diacono, fue con el mismo acompañamiento al Pulpito Colateral del Evangelio, adorado entonces con extraordinario primor. Allí leyó en voz alta el Decreto del Santo Concilio de Trento, que trata de la veneracion, y Reliquias de los Santos; y asimismo el Breve de su Santidad arriba citado. Acabada esta solemne publicacion, prosiguió la Misa, y terminó con la mayor solemnidad. Este dia por la tarde conduxo el V. Prelado à todos los Vocales, que avian de asistir à la Calificacion, à el Sacro Monte, para que reconocidos aquellos lugares, situacion de las Cavernas, y parages donde se halló todo lo descubier-to, pudiesen mejor, como oculares testigos, imponerle en el processo, y enterarse de su contenido.

DILIGENCIAS, QUE PRECEDIERON.

Lunes 17. por la mañana se celebró la septima de las Misas de N. Señora. Asistieron los Señores Prelados, y demás Convocados al Synodo; y à la tarde pasaron todos al Palacio Arçobispal à ver, y reconocer privadamente vna por vna las piezas, y partes, de que se componia el Proceso original, y los monumentos antiguos, y memorias sepulcrales, con todo lo demás, de que se avia de tratar en el Concilio. El Martes 18. se celebró la octava Misa de N. Señora en la misma forma; y por la tarde se hizo vna solemne Procecion General de los Señores Prelados, Dean, y Cabildo, Parroquias, Religiones, y Cofradias à la Iglesia Parroquial del Sr. S. Cecilio (que se conservó siempre en Granada en el tiempo de los Moros, como escriven Ambrosio de Morales, y otros Historiadores). Acompañaron esta solemne Procecion el Ilmo. Sr. Presidente, y Real Acuerdo, y el Nobilísimo Senado de la Ciudad en forma, y in numerable concurso de Pueblo. Miercoles 19. se celebró la vltima Misa de N. Señora con la mayor solemnidad, y concurrencia de todo el Congreso de todos los Señores Prelados, Procuradores de las Santas Iglesias, Dignidades, Canonigos, y Canonistas, que avian de asistir al Concilio. Acabada la Misa, hizieron el V. Arçobispo, y todos los demás las ceremonias todas, que para abrir vn Synodo refiere el Pontifical, con las Oraciones, y Hymnos, que corresponden, y todo con grande ternura, y devocion. Fueron despues al Altar de N. Señora de la Antigua en Procecion desde el Altar Mayor cantando la Letania, donde echó el V. Prelado la bendicion: *Et haec presentem Synodum &c.*

VOCALES, DE QUE SE COMPONLA.

Jueves 20. de Abril se avisó en forma juridica en sus personas à todos los Convocados, y señalados para la Calificacion, juntamente con el V. Arçobispo, que eran: *El Ilmo. Sr. Don Sebastian Quintero*, Obispo de Galipoli, y Abad de Santander; y los Señores Sufraganeos, que eran: *El Ilmo. Sr. D. Juan de Fonseca*, Obispo de Guadix: *El Señor Abad de Alcalá Don Alonso de Fonseca*, y *el Señor D. Pedro Martinez de Espinosa*, Colegial del Mayor S. Ildelfonso, en nombre, y con poderes del Ilmo. Sr. D. Juan Garcia Obispo de Almeria. Por la Magestad del Sr. Phelipe III. los Señores Oidores: *El Lic. D. Pedro Mallén de Rueda*, Decano de la Real Chancilleria: *El Doct. Don Antonio Bonal*, Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, del Avito de Alcantara, que despues fue del Real Consejo de Castilla: *El Doct. D. Antonio Corriero*, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, que despues fue Regente de Sevilla, y Obispo de las Iglesias de Canarias, y Salamanca: *El Doctor Ochoa de Luyando*: *El Licenciado Don Juan de Zúñiga*, Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Camarero despues de la Santidad del Señor Paulo V. *El Doct. D. Balahar de Lorenzana*, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Presidente, que poco despues fue de Granada, y Valladolid: *El Doct. D. Juan de San Vicente*, Colegial del dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, y Presidente, que fue de Valladolid: *El Lic. D. Francisco Texada*, y *Mendoza*, Cavallero del Orden de Santiago, que despues fue del Consejo de Castilla, y de la Camara: *El Doct. D. Gregorio Lopez Madera*, del Orden de Santiago, que despues fue del Real, y Supremo de Castilla. Por el Ilmo. Sr. Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente, y con sus poderes

res los Señores *D. Juan de San Clemente*, Colegial de dicho Colegio Mayor de Santa Cruz, Arçediano de Nendos: y *el Lic. D. Alonso Lopez*, Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de dicha Santa Iglesia Metropolitana de Santiago: *El Sr. Doct. D. Lucas Alonso de Castro*, Arçediano de Vou, y su Canonigo. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Cordova: Los Señores *D. Rodrigo Velarde de Marillo* su Dignidad Maestro Escuela: *El Doct. D. Diego Lopez de Promesa* su Canonigo: *Don Juan de Riazza*, y *Cañete*: y *el Doct. D. Alvaro de Cardenas*, Racioneros de ella. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Cathedral de Guadix: Los Señores *D. Diego de Santa Cruz*, y *Saavedra* su Dignidad de Chantre: y *el Lic. D. Christoval Sanchez de Soto* su Canonigo Doctoral. Por el Ilmo. Sr. Dean, y Cabildo de la Sta. Iglesia Metropolitana de Granada: Los Señores *Doct. D. Pedro Guerrero* su Dignidad Theforero: *El Doct. D. Pedro de Molina*, Colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, su Canonigo Doctoral, Cathedratico de Prima de Canones, y Inquisidor Apostolico, que despues fue Dean de esta Santa Iglesia: *El Doct. D. Jorge de Texerina*, Colegial del Mayor de Sta. Cruz, Dean de la Sta. Iglesia de Granada: *El Doct. Don Luis de Castilla*, Visitador que fue del Estado de Milan, Canonigo de Cuenca, y Arçediano de la Santa

Iglesia de esta Ciudad; sugeto à quien por la eminencia de sus letras, y prudencia, avia dado la Magestad del Sr. Phelipe II. (como escriven (78) Historiador grave) la Plaza de Consejero del Real, y Supremo de Castilla, que no aceptó: *El Doct. D. Luis de Raya*, Colegial en el Real de Santa Cruz de esta Ciudad, Dignidad Maestro. Escuela: *El Dr. D. Juan de la Canal*, Dignidad Prior: *El Doct. D. Francisco Pacheco*, Colegial del Mayor de Cuenca, Canonigo Lectoral, y Cathedratico de Sagrada Escritura: *El Doct. D. Gonzalo Sanchez Luzero*, Colegial en el Real de Sta. Cruz de esta Ciudad, Canonigo Magistral, y Cathedratico de Prima de Theologia de su Imperial Universidad: *El Doct. D. Justino Antolinez de Vargas*, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, que despues fue Dean de esta Sta. Iglesia, y primer Abad de la del Sacro Monte Illipulitano, y Obispo de la Santa Iglesia de Tortosa: *El Rmo. P. Fr. Juan Ramirez*, Provincial, Difinidor General, y Consultor del Santo Oficio, del Orden de S. Francisco: *El Rmo. P. Fr. Diego Oeda*, Doctor, Provincial, y Vicario General de la Orden de la Santissima Trinidad de Redemptores Calçados: *El Rmo. P. M. Francisco de Quejada*, Provincial de Andalucía de la inelyta Compania de Jesus: *El Ven. y Rmo. P. D. Juan Polanco*, Prior del Monasterio de la Cartuja de esta Ciudad, que en el siglo fue Cathedratico cèebre en Salamanca, y en esta Monastica Religión vn San Pablo, como lo testifican sus escritos, de que están llenos los Archivos del Poular: *El Rmo. P. Fr. Vicente Cano Valenzuela*, Maestro en Sagrada Theologia, Consultor del Sto. Oficio, y Prior del Convento de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: *El Ven. y Rmo. P. Fr. Alonso Fustero*, Lector 30. años de Theologia Escolastica, y Moral, Maestro Provincial, que fue dos veces de esta su Provincia del Orden de San Francisco, Guardian del Con-

vento Casa Grande de esta Ciudad, Calificador del Sto. Oficio, que falleció con la opinion de santidad, que escriven sus Chronistas (79): *El Rmo. P. M. Pedro de Vargas*, Rector del Colegio de Sr. S. Pablo de la Compania de Jesus de esta Ciudad: *El Rmo. P. M. Fr. Fernando de Peralta*, del Orden de Sr. S. Agustin Calçados, Provincial, que fue muchas veces de esta Provincia, y Prior en su Convento de esta Ciudad: *El Rmo. P. M. Fr. Francisco de Segovia*, del Orden de S. Geronimo, Predicador Apostolico, y de la Magestad del Sr. Phelipe III. y General dignissimo, que avia sido de su Sagrado Orden: *El Rmo. P. Pdo. Fr. Juan Romera*, Regente de los Estudios de Sta. Cruz la Real de esta Ciudad, Orden de Sto. Domingo: *El Rmo. P. M. Fr. Francisco Nuñez*, Predicador mayor de su Religión de Sr. San Agustin: *El Rmo. P. M. Fr. Pedro de Medina*, Lector de Sagrada Theologia, y Difinidor de la Provincia de Andalucía del Sagrado Militar Orden de la Merced, Varon bien conocido por sus escritos: *El V. P. M. Thomas Sanchez* de la Compania de Jesus, cuyo nombre basta para recomendacion de sus admirables letras, y virtud: *El Rmo. P. Marcos del Castillo*, Maestro de Theologia muchos años, con acepcion de Oraculo, Rector del Colegio de Sevilla de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Varon de tan gran prudencia, que exerció los supremos empleos del gobierno en esta su Provincia de Andalucía, con general acepcion, y aplauso: *El Rmo. P. M. Agustin de Quirós* de la Compania de Jesus, Calificador del Santo Oficio, Provincial que fue de esta Provincia, y Visitador de la de Mexico, Escritor cèebre, y tan docto en las lenguas Hebrea, y Griega, como acreditó en los Commentarios, que corren con su nombre sobre la mayor parte de la Escritura. Participóse à todos los referidos, que el dia siguiente 21. de Abril à las tres de la tarde se avian de juntar.

Congregaronse en fin todos al siguiente dia, y à la citada hora en la Casa Arçobispal en vna sala, que estaba prevenida, y adornada de ricas coladuras, y en el tessero vn dosel cō tres sillas de terciopelo carmesi, vna para el V. Arçobispo en medio, y à los lados dos para los Señores Obispos. Seguianse luego otras diferentes para el Sr. Abad de Alcalá, señores Minis-

(78)
Gil Gonzal. Theat. de Cuenca fol. 445.

(79)
Pedraz. 4. p. cap. 158.

PRIMERA SESION.

40. tros del Real Acuerdo, señor Dean de Granada, y señores Dignidades de Santiago, Cordova, Granada, y Guadix, y echaños para los demás señores Prebendados, Theologos, y Canonistas, y Rmos. Padres de las Religiones. En medio de la sala estaba vn bufete grande con vna coftosa sobremesa de brocado, y en él vn muy devoto Crucifixo, y vnas fuentes doradas, en que estaban los santos Evangelios, el Concilio de Trento, y Breves de su Santidad, Monumentos sepulcrales, y Laminas, y las sagradas Reliquias, y vn Libro con las Estampas de los sitios del Monte, Cavernas, y Hornos de él, y de la Torre Turpiana, por si fuesse menester reparar alguna particularidad. Otro bufete mas pequeño estaba mas abaxo con sobremesa carmesi, sobre el qual estaba el Proceso de las Reliquias, con las piezas, que correspondian à su justificacion, y vn banco sin espaldar para los Secretarios, como se ve todo en la Estampa presente. Estando ya todos sentados, salieron el V. Arçobispo, y los Señores Prelados de el Oratorio, y tomaron sus sillas, y estando así congregados, y cerrada ya la puerta, se levantò el V. Arçobispo, y con él todo el Congreso, y teniendo vno de los Maestros de Ceremonias el Libro, dixo las Oraciones siguientes.

In su Domine, qui Sacro Verbi tui oraculo promissisti, vt ubi duo, vel tres in nomine tuo fuerint congregati, medius digneris adesse, & adferre catui nostro propitiis, & cor nostrum perlustrare misericors, vt ita rectum iustitia tuam teneamus, nò à bono miserico dia aliquatenus aberremus.

Dissolve Domine nostrarum mentium ligaturam, & obligationis impie confringe catenam, vt tibi laudem pro liberatione reddamus, cuius vltionem pro transgressione parvoscimus.

Y bolviéndose à sentar todo el Congreso, entregò vn papel à vno de los Secretarios, mandándole, que lo leyese; y dize así: He dado quenta, y comunicado antes de aora à V. Señorias, y Mercedes el negocio à que me han hecho merced de juntarse aqui, que es tratar de la Calificacion de las Reliquias, que se hallaron en las Cavernas del MonteV alparaiso, cerca de la Ciudad; y en vna Torre vieja, que derrocara para el Edificio de la Iglesia Mayor nueva. Es negocio grande declarar en general las Reliquias de qualesquier Santo, y este en particular es gravissimo, por muchas circunstancias, que concurren en él. Son dozç Santos primitivos, los tres Discipulos del Bienaventurado Apostol Santiago el Zebedeo, Apostoles de España, que la enseñaron, y predicaron en ella el Santo Evangelio, y la convirtieron à la Fè, y Ley Evangelica. Dextraron sus Patrias, y naturalezas, y escogieron vivir, morir, y padecer Martyrio en España, y quedar sepultados en ella. Han estado sepultados en las entrañas de la tierra tantos siglos, 1500. y mas años en perpetuo olvido. Hanlos buscado los Prelados nuestros Antecessores en este Arzobispado con mucho cuydado, y exacta diligencia, y no se ha hallado jamás en ninguna parte del mundo cosa alguna suya hasta aora, que ha sido Dios servido de los manifestar. Como negocio tan grave no he osado fiarlo de mí, y por no errar en cosa tan grande he dado trabajo à V. Señorias, y Mercedes, suplicándoles fuesen servidos de juntarse aqui, para lo ver, y tratar con la deliberacion, que se requiere, y por cumplir con lo que el Santo Concilio de Trento manda en la forma que pone, como se han de tratar estas cosas. Hamelo cometido su Santidad por sus Breves particulares, y nos ha dado su bendicion con larga mano, y su Magestad, y su Consejo ofrecido su favor. Avemos hecho en esta Santa Iglesia, y en todas las de este Arzobispado las Rogativas, que suelen hazer se por grandes cosas, y los Conventos, y Religiones nos han hecho gracia de hazer lo mismo. Jesus nuestro Señor Dios dize, que donde estuviere dos, ò tres congregados en su nombre, allí está en medio de ellos. Aquí estamos congregados en su Santissimo Nombre, y con la bendicion, y licencia de su Vicario Clemente VIII. Padre, y Señor nuestro, y para causa tan importante à la Iglesia Catholica, y honra de los Santos. Aquí en medio de esta Mesa, y Trono tenemos los Sagrados Evangelios, y Crucifixo, para que su Magestad presida en este Acto: sera servido por su infinita misericordia de embiar su Santo Espiritu, y alumbrar nuestros entendimientos, para que en todo acerremos con la verdad, y cumplamos con su Divina Magestad, y su voluntad, para su Santo servicio, honra de sus Santos, gloria, y triumpho de España, en la qual fueron Apostoles estos Santos. Y aunque el negocio es tan grande, como tengo dicho, parece tan cierto, y verdadero, como grave. Ha sido Dios servido de lo aclarar, y purificar con todos los generos, y manera de probanza, y no ay para que ocupar à V. Señorias, y Mercedes con las razones, y fundamentos que ay, porque ha de hablar el Proceso. Por él se veràn, y en lo que mi diligencia hubiere faltado, lo enmendaran V. Señorias, y Mercedes, como tan practicos, y exercitados en negocios, y Tribunal, que es el Crysol de la Justicia de España. Lo que aqui se ha de tratar es, si estas Cenizas, Huessos, y Polvos, que están presentes, y las demás, que con ellas se hallaron (que están en guarda, y deposito) son Reliquias de Santos Bienaventurados, que gozan de Dios? Conviene à saber de los Santos Martyres Cecilio, Hiscio, y Theiphon, Discipulos del Apostol Santiago, y de los Martyres sus Discipulos, contenidos en las Laminas, como ellas dizen? Y si el Paño, Lienzo, y huesso, que se hallò en esta Torre en vna casa de plomo, que está aqui presente, es Paño de Nuestra Señora, y el Huesso es del Protomartyr San Estevan, como lo dize Cecilio, y Patrio Sacerdote en la Relacion del pergamino? Si deben declararse por Reliquias suyas, y mandar venerarse por todos los Fieles, y para ello proponerse publicamente à todos, como Reliquias de Santos Bienaventurados, que están gozando, y ven à Dios, y lo demás, que resultare del Proceso, y parecerle conveniente?

Acabada de leer esta clara, è individual propuesta, añadió el V. Arçobispo à la letra el alma de la voz, y la eficacia de su energia, ponderando èl en breve la importancia del negocio. Fue comun dictamen de la respetable Junta, se hiziesse la experiencia, si no indefectible, condecente, de si las Reliquias, que se avian de calificar, tenian aquella celestial fragancia, que en las legitimas, y autenticas suele recrear à la devocion. Todos, y cada vno de alli Congregados

gados la percibieron, y depusieron contestes, no ser comparable aquel olor con ninguno de los de acá conocidos. Terminada esta diligencia, pasaron los Secretarios del Synodo à leer, y publicar à la Venerable Junta los instrumentos conducentes à la Calificacion de que se trataba, como el Breve de su Santidad, las ordenes de la Corte en orden à esto; y hazer relacion del Proceso por las averiguaciones hechas el año de 1588. sobre el estimable hallazgo de la Torre Turpiana, y las que nuevamente se avian hecho despues en el mismo assunto. Durò esta session hasta seis, y media de la noche, concluyendose con la cita para la siguiente.

SEGUNDA SESSION.

Sabado 22. de Abril à las tres de la tarde se abrió la docta, y santa Asamblea, en la que se relacionaron las informaciones sumarias de todo lo actuado por ambos Proveedores en el descubrimiento de las Cavernas, Hornos, Laminas latinas sepulcrales de plomo, y Reliquias del Monte Illipuitano. Extendiose el informe à las Consultas, y diligencias con tanta madurez practicadas, à las averiguaciones hechas con tanta costa, y zelo, por Requiritorias dentro, y fuera del Reyno, de no aver memoria alguna, de que jamás huviesse avido cueva alguna, y rastro de ella en aquel Monte. Las siete de la noche pusieron termino à esta session, y dieron la cita para la futura, que fue à la misma hora del siguiente dia.

TERCERA SESSION.

En esta se adelantò la relacion, è informe de la justificacion hecha de la tradicion constante, è inmemorial, que avia en Granada, de que el cuerpo de su inclito Patron San Cecilio descansaba en ella, aunque se ignoraba donde: las exquisitas diligencias, que acerca de su descubrimiento avian practicado los Sres. Prelados Predecessores del nuestro; como asimismo la tradicion constante, de que en aquel Monte avia algunos Santos sepultados, lo que se esforzaba mas con la justificacion negativa, de que en Iglesia alguna dentro, ò fuera del Reyno huviesse tradicion de estar alli los cuerpos de los Santos Martyres, Cecilio, Hiscio, y Theiphon; noticia hasta entonces ignorada de la Historia Ecclesiastica, pues ni aun estaba por ella averiguado, si avian sido Martyres, y discipulos de los siete principales del Apostol Santiago, como lo puede ver el erudito en Baronio (80). Informose tambien sobre la antiguedad de las luzes, y llamas, que à deshora de la noche en todas partes se avian visto en los mismos sitios donde aparecieron despues las presentes memorias de los Santos. Dilatòse por quatro horas esta session, y en las dos siguientes de veinte y cinco, y veinte y seis se examinaron las declaraciones, y deposiciones contestemente juradas por los Peritos, sobre la antiqussima fabrica de la Torre Turpiana: sobre la ancianidad de la Caja de plomo, y del Lienzo triangular, que se hallò en ella: sobre las memorias sepulcrales descubiertas en las Cavernas del Monte: el idioma de sus inscripciones, y la forma de sus Caracteres: sobre el olor, que de si exalaban vnas, y otras Reliquias. Relacionaronse despues los Procesos formados sobre los milagros obrados por aquellas Reliquias; testimonio autentico, con que suele acreditarlas Dios, y calificarlas el Cielo. Veianse alli Paralyticos, Tullidos, y Valdados de muchos años repentinamente sanos. Hallabanse heridos, y enfermos, ò ya incurables, ò de dificil curacion, restituidos repentinamente à perfecta salud; y esto à sola la invocacion de los Santos Martyres, al contacto de sus Cenizas, ò tierra de sus Hornos, ò introduccion en sus Cavernas, experimentándose lo mismo à la aplicacion de la mitad de la Toca de la Santissima Virgen, y huesso de S. Estevan. Cerròse esta session con las declaraciones juradas de los Rmos. PP. Prelados Superiores de todas las Religiones, que ilustran esta Ciudad; sobre la universal commocion à penitencia, reforma de costumbres, enmienda de vidas, frecuencia de Sacramentos, devocion, y veneracion, que se siguiò al sagrado descubrimiento. Tan prolixa materia prolongò estas sessiones mas que las passadas.

(80) Baron. in Martirol.

QUARTA, Y QUINTA.

El Jueves 27. de dicho mes se congregò el Synodo à la hora acostumbrada, y en esta session, que podemos llamar la mas critica, se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas à los primeros hombres del Orbe literario, y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respectivas respuestas se encontraban las dificultades mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos, como las del Illmo. de Segorve D. Juan Baptista Perez, y las del Lic. Valcazer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas à los reparos hechos. Leyeronse las Consultas, que en vista de todo el Proceso avian hecho à su Mag. su Consejo Real, su prudentissimo Confessor, el del Principe, y su erudito Maestro Loayza; como tambien los pareceres dados por los Monseñores Nuncios Cayetano, y Giannasio; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero, y Guayara: por los Señores Auditores de Rota Peña, y Lamata; y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decision de materia tan ardua sugetos tan atentados, se citò la vltima definitiva session para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento:

SEXTA SESSION.

El Jueves 27. de dicho mes se congregò el Synodo à la hora acostumbrada, y en esta session, que podemos llamar la mas critica, se examinaron con maduro juicio las Consultas hechas à los primeros hombres del Orbe literario, y venerados entonces por el comun aplauso de la fama por oraculos de sabiduria. En sus respectivas respuestas se encontraban las dificultades mas arduas propuestas en contra de los venerables Monumentos, como las del Illmo. de Segorve D. Juan Baptista Perez, y las del Lic. Valcazer; pero tambien se encontraban en las de otros no menos doctos las mas solidas respuestas à los reparos hechos. Leyeronse las Consultas, que en vista de todo el Proceso avian hecho à su Mag. su Consejo Real, su prudentissimo Confessor, el del Principe, y su erudito Maestro Loayza; como tambien los pareceres dados por los Monseñores Nuncios Cayetano, y Giannasio; por los Señores Inquisidores Generales Portocarrero, y Guayara: por los Señores Auditores de Rota Peña, y Lamata; y por los mas de los Señores Prelados del Reyno. Terminados los informes todos de que debian instruirse para la decision de materia tan ardua sugetos tan atentados, se citò la vltima definitiva session para el Viernes 28. de Abril, la que abrió el V. Arçobispo con el siguiente razonamiento:

V. Señorias, y Mercedes se han juntado para tomar resolucion, y determinar el Proceso... que al principio propuse: si estas Reliquias, que se ballaron en la Torre...

Votaron todos vno a vno, comenzando de los vltimos en asiento, oyendo a cada vno lo que queria dezir, y de conformidad, y acuerdo... Que el Señor Arzobispo podia conformarse al Concilio de Trento...

Asi fue la resolucion de todos vnanimes, y conformes: Que debia el Señor Arzobispo declarar, y definir el Lienzo de N. Señora...

Tratóse luego, si avia de salir la sentencia en nombre del V. Arzobispo, o en el de todos, y fue resolucion de conformidad: Que a solo el Arzobispo pertenecia...

En nombre de Dios, para servicio suyo, y honra de los Santos, declaro, y defino, deberse venerar, y honrar el Lienzo de N. Señora, y todas las demás Reliquias...

Pronunciada esta sentencia, que fue la clausula feliz de vn negocio tan importante, que tenia puesta en la mayor expectacion... Domingo 30. de Abril, que este año se contò el quarto despues de Pasqua...

riò el V. Arçobispo, y Señores Prelados colocados en sus respectivos sitios. Dixo de Pontifical la Mista el Illmo. Señor de Guadix... publicase LA SENTENCIA.

IN NOMINE DOMINI NOSTRI IESU CHRISTI.

NOs Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, y de la santa Sede Apostolica, Arzobispo de Granada, del Consejo del Rey N. Señor...

TALLAMOS de vn mismo parecer, y assenso, en que fueron todos conformes: Que debemos declarar, declaramos, de finimos, y pronunciamos las dichas Reliquias en este Proceso contenidas...

Petrus de Castro Archiep. Granatens. Ioann. Episcop. Guadix. scripti. sebastian. Episcop. Galipoli subscripsit. Alphonsus Abb. subscripsit.

Los Señores de la Audiencia, y Chancilleria Real de su Magestad, que nos hallamos presentes, nombrados por su Señoría el Señor Arzobispo, lo subscrivimos, y firmamos: El Lic. Pedro Muñoz de Rueda: El Doct. D. Antonio Bonal: El

El Doct. D. Antonio Carrionero: El Doct. Oihos de Luyano: El Lic. D. Juan de Zuñiga: El Doct. D. Balbino de Lorenzana: El Doct. D. Juan de San Vicente: El Lic. D. Francisco de Texada y Mendoza: El Lic. Gregorio Lopez Madera. Por el Ilmo. Arzobispo de Santiago: El Lic. D. Juan de S. Clemente Arzediano de Nenas: El Lic. Alonso Lopez Canonigo. Por el Dean y Cabildo de la dicha Santa Iglesia Metropolitana: El Doct. D. Lucas de Castro, Canonigo Arzediano del Vob. Por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Córdoba: El Doct. D. Rodrigo Velaz de Murillo, Maestro Escuela: El Doct. Diego Lopez Erasmista Canonigo: Juan de Rianza y Cañite: El Doct. Alvaro de Cardinas. Por el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Guadix: El Doct. D. Diego de Santa Cruz y Sacrista Chantre: El Lic. Christoval Sanchez de Soto Canonigo Doctoral. Por su señoría el Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia Metropolitana de Granada: El Doct. D. Pedro Guerrero Theologo: El Lic. D. Pedro de Molina Canonigo Doctoral, Cathedratico de Cánones, y Inquisidor Apostolico: El Lic. D. Jorge Taxirina Dean: El Doct. D. Luis de Castilla Arzediano. El Doct. D. Luis de Raza Maestro Escuela: El Doct. D. Juan de la Canal Prior: El Doct. Don Francisco Pacheco Canonigo de Escritura: El Doct. Gonzalez Sanchez Luzero Canonigo Magistral, y Cathedratico de Prima de Theologia: El Lic. Justino Antolinez de Burgos, Profesor, y Viceroy General de Granada. Por el Rmo. Obispo de Almeria: El Doct. D. Pedro Martinez de Espinosa, Capellan de la Capilla Real: Fr. Juan Ramirez, Provincial, y Definidor General, y Consultor del Santo Oficio, de la Orden de S. Francisco: Fr. Diego Ocin, Doct. Provincial, y Viceroy General de la Orden de la Santissima Trinidad: Francisco de Quesada Provincial de la Compañia de Jesus: Fr. Juan de Polanco Prior de la Carrija: Fr. Vicente Cano Valenzuela, Maestro de Theologia, Prior de Santa Cruz la Real, Consultor del Santo Oficio: Fr. y Alonso Fuster, Maestro, Guardián de S. Francisco: Pedro de Vargas, Redtor de la Compañia de Jesus: El M. Fr. Fernando de Peralta de la Orden de S. Augustin: El M. Fr. Francisco de Segovia de la Orden de S. Geronimo: El Presentado Fr. Juan Romero, Maestro, y Regente del Estudio de Santa Cruz de Granada: El M. Fr. Francisco Nuñez, Predicador mayor del Convento de S. Augustin de Granada: El M. Fr. Pedro de Medina, Lector de Theologia, y Definidor de la Provincia de Andalucía de la Orden de la Merced: Y Thomas Sanchez Theolog. & Profes. Societ. Iesu: Marcus del Castillo M. Theol. & Rect. Collegij Hispaniens. Societ. Iesu: Augustin. Quirós Theolog. Societ. Iesu.

En la Santa Iglesia Metropolitana de Granada en 30. dias del mes de Abril de N. Señor Jesu Christo de 1600. años, su señoría el Señor Arzobispo de Granada mi Señor, después de acabado el Evangelio, y predicado el sermón en la Misa de Pontifical, que se celebró, entregó esta Sentencia al Doct. D. Pedro Guerrero, Theologo de nuestra Santa Iglesia, para que la leyese publicamente en el Pulpito de la dicha Iglesia, el qual la leyó, y publicó en alta voz, como en ella se contiene, estando presentes los Señores Obispos de Guadix, y Galipoli, y el Abad de Alcalá la Real, y el Dean, y Cabildo de esta Santa Iglesia, y el señor Presidente, y Audiencia, y Chancilleria Real, que reside en esta Ciudad de Granada, y la Ciudad de Granada, Corregidor, Justicia, y Regimiento, y otra mucha gente. Testigos D. Nig. de Cordova Señor de Santillana, y D. Juan Poreel de Peralta, D. Juan de Mendoza, D. Diego de Montalvo, y D. Luis Carrillo de Carvajal, Caballeros del Avico de Santiago, y todos los justiceros, y Nos el Lic. Miguel de Muru, y Doct. Gerónimo de Montoya, Canonigo de esta Santa Iglesia, sacerdotes Presbiteros, Notarios Apostolicos, y especialmente por su señoría para este negocio, damos fee de lo, de que pasó así, y lo firmamos de nuestros nombres. El Doct. Gerónimo de Montoya. El Lic. Miguel de Muru.

(81.)
Discurs. del Monte Santo
cap. 41. fol. 165.

(82.)
De Dignit. Reg. cap. 6.
num. 31.

(83.)
Trat. de Concept. cap. 11.

(84.)
4. Part. cap. 71.

(85.)
Santuar. de Jaen, part.
1. cap. 4.

(86.)
Chron. ann. 55. n. 86.

(87.)
Almer. Ilust. part. 2.
cap. 21. §. Vnic.

(88.)
Lib. 1. cap. 12. dist. 4. a
num. 11.

Traen esta Sentencia à la letra Madera, (81) Valdés, (82) Torreño, (83) Pedraza, (84) Pilches, (85) Ilmo. Escolano, (86) Orbanja, (87) y novísimamente D. Francisco de San Juan (88) en su Historia Sagrada de los Hechos Apostolicos, impresa en Roma año de 1701. con aprobacion de el Maestro del Sacro Palacio.

Acabada la publicacion de esta formal Sentencia, à vn tiempo mesmo se explicaron en honrosos jubilos las Campanas todas de esta Ciudad, la Artilleria toda de las dos Fortalezas del Alhambra, y Vivataumbin, y la Música con la mas solemne pompa de sus voces, e instrumentos entonaron el Te Deum, infundiendo estos alegres Ecostanto regozijo en los circunstantes, que parecia el Templo vna Gloria; y los que lo ocupaban, que tiraban gajes, ò participaban ciertos destellos de Bienaventurados. Los Seises vestidos de preciosa tela de rica plata, y con singular primor aderezados, alternaron en el Presbyterio del Altar Mayor con la Música la danza, y con la danza la representación en alabanza de los Santos, dando el Plazeme al V. Prelado, como à la Ciudad, y à todo el Reyno. Acabado esto se llegó el Ilmo. Señor de Guadix al sitio, que ocupaba nuestro venerado Arzobispo, quien en vn pequeño bufete con vn rico cendal carmesi tenia antes cubiertas las Sagradas Reliquias, y descogiendo el Lienzo de N. Señora, se lo dió al Señor Obispo, e incandose de rodillas lo adoró el primero, y besó con gran ternura, y devocion; haziendo lo mismo à su imitacion el de Galipoli, y Abad de Alcalá. Franqueolo despues desde el plan del Altar Mayor à la devocion del immenso Pueblo, que oyó de su boca: Esta es la mitad del Pano, con que nuestra Señora la Virgen Maria limpió las Lagrimas de sus ojos en la Pasion de su Hijo Sagrado N. Señor Jesu Christo. En la misma conformidad se mostraron al Pueblo el Huelto de San Estevan, y las Sagradas Cenizas, y Reliquias de los gloriosos Martyres Cecilio, Hiciso, y Theophion, y

sus Discipulos, y San Melitron, advirtiendo el Theodoro el Pueblo, lo que era cada cosa, quando el Señor Obispo la mostraba. Acabada la Misa, dió el V. Arzobispo su bendicion al Pueblo, y se encerraron, y guardaron las Sagradas Reliquias. Di-

DEMOSTRACIONES
DE ALBOROZO QUE
GRANADA HIZO.

Diximos en su oportunidad el nobilísimo ardor, con que el Excmo. Senado de esta Ciudad de Granada, después de fallecido el Arzobispo D. Juan Mendez de Salvatierra, avia solicitado en aquel año de 1588. con el Cabildo de la Sta. Iglesia, cooperasse à sus designios en el recurso à la Santidad de Sixto V. para que expidiese su Apostolico

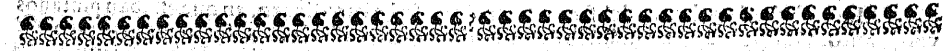
Breve, cerca de la prosecucion del Proceso de las Reliquias halladas en la Torre; pero referimos para este lugar referir el fervoroso volcan de devocion, que con el nuevo descubrimiento del Sacro Monte se suscitò en los illustres pechos de todos sus Senadores. Llenos de alborozo santo acordaron en Cabildo 11. de Abril de aquel año de 1595. dar por Ciudad al V. Arzobispo el parabien de tan prodigiosa invencion, ofreciendole por medio de sus Comissarios el Veintiquatro D. Sebastian de Navarrete, y el Jurado Alonso de Aguilar, todos los arbitrios de su posibilidad para el desentrañamiento de sus Sagradas Grutas; y como se fue manifestando mas tan gran Theoro, le fue repitiendo los alegres placemes por nuevos Comissarios, hasta que en los Cabildos de 24. y 26. de aquel mes, y año, presididos de su memorable Corregidor Mosen Rubi de Bracamonte, y de Avila, reconociendo la rica mina de Santos, que le iba el Cielo descubriendo, acordò nòbrar quatro Comissarios perpetuos para todos los incidentes de este negocio, que fueron los Señores D. Sebastian de Navarrete, y D. Juan de Palma Veintiquatros, y Alonso de Aguilar, y Marcos Gomez Jurados. No son decibles las vivas diligencias, que en el curso de estos cinco años hizieron estos quatro nobles Cavalleros por ver el feliz dia de la calificacion de ambos Theoros, ni los esfuerzos que hizo su Excmo. Senado, porque no se trasladasse à la Corte (como se pretendia) su celebridad. Baste dezir, que embiaron à ella à los Señores D. Juan de Cordova su Alferes mayor, y Don Pedro de Granada Venegas su Veintiquatro, para que intereflases à todo el Reyno (como lo executaron) en que se lo suplicasse así à su Magestad, y que juntamente se dignasse de honrar à Granada, viniendo à autorizar el acto de esta calificacion con su Real Persona. Por este tan generoso empeño, como noble ardor se podrá facilmente colegir la liberalidad profusa, y piadosa magnificencia, con que viendo ya este Excmo. Senado tan facilmente lograda la empresa, à que

avían cooperado con tanto zelo sus fervorosas ansias, bosó su excesi-vo alborozo en las plausibles repetidas fiestas, con que solemnizó esta calificacion; mas no terà razon omitirlo todo, y así nos contentarém- mos con formar vna lucinta relacion, y toscos bosquejo de todas, refiriendo las que preparò para la noche del dia 30. como las describen testigos oculares. (89)

(89)
R. P. Fr. Franc. Nuñez
en su Hist. M.S. l. 2. c. 14.

En medio de la espaciosa Plaza de Bivarrambla dispuso se erigiese vn sumptuoso Castillo de artificioso fuego dividido en tres cuerpos, cuya altura competia con las mas elevados edificios. En las 4. esquinas del primer cuerpo se dexaban ver quatro Alcaydes armados de punta en blanco, sobre vna grande vola cada vno, y tremolando vna rica Vandra en la mano. En el segundo cuerpo estaban quatro corpulentos Gigantes, descubiertos de medio cuerpo arriba, y cada vno en su esquina con vna Clava en la mano. En el tercero, y vltimo cuerpo estaba en pie sobre vn Glovo vn Capitan armado, y de terrible aspecto con vn Estandarte de rica tela en la mano. Estaban distribuidos en estos tres cuerpos nueve bien pintados lienzos con las Imágenes, Enigmas, y letras siguientes.

Primeramente, en vna de las quatro fachadas del primer cuerpo estaba embebido vn lienzo, en que estaba pintado Santiago de rodillas, y junto à él vn Sayon con vna espada desnuda, y en pie à los lados S. Cecilio, y los otros seis sus Compañeros, y Santiago dando à San Cecilio vn ramo con vna Granada. Animaba esta pintura vn Texto de la Escritura Sagrada, y luego vn Terceto, y vn targeton con vna Octava, que dezian de esta forma.



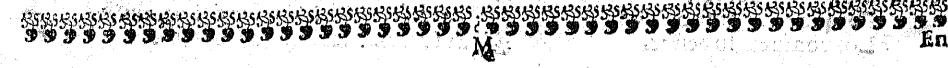
Do tibi partem vitam extra fratres tuos quam
tuli de manu Amorrhai. Genes. 48.
vers. 22.

OCTAVA.

TERCETO.

Mucho se costó Granada,
Pero tan bien la mercede,
Que al Discipulo la ofrece.
*** **

Viendo el Patron de la feliz España
Su cierto fin, y su vivir dudoso,
Porque de Herodes la pasion estraña
Ya executa su intento rigoroso:
Vuélto à los siets de quien fue compaña,
A Cecilio le dexa en don precioso
La Magestad de su Granada bella
Por gloria del, y por descanso de ella.



En la segunda fachada estaba otro lienzo de igual tamaño, y en él pintado S. Cecilio en pie cercado de sus Discipulos arrodillados. Animaba este lienzo otra letra de Escritura, con otro Terceto, y Octava en esta forma.

Mane nobiscum Domine. Luc. cap. 24. vers. 29.

TERCETO.

Obispo se obliga à ser,
Porque con nuevo cuydado
Sabrà guardar su ganado.
*** **

OCTAVA.
* Apenas oye la gentil Granada
* De su Cecilio el predicar Divino,
* Quando el Baculo, y Mitra à nadie dada
* Se la ofrecen saliendo al camino:
* Goza, le dize, de la fiel manada,
* Que se entrega à Pastor tan peregrino,
* Que con el bien de tu saber profundo
* Será Granada la mejor del mundo.

En la tercer fachada estaba otro lienzo igual en que estaba pintado vestido de Pontifical vn Prelado, y S. Cecilio de rodillas, poniendole el Obispo sobre los ojos vn lienzo. Animaba esta pintura otro Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian.

Post tenebras spero lucem. Job cap. 17. vers. 12.

TERCETO.

Lienzo que tocò en los ojos
De aquella Virgen sin par,
Què vista podrá negar?

OCTAVA.
* Ciego Cecilio del camino largo,
* Que viò su afan, y procurò sus penas,
* Se derriba à los pies con llanto amargo
* Del Obispo Santissimo de Athenas:
* Y èl recibiendo su remedio à cargo
* Con palabras piadosas, de amor llenas,
* Hazè que buelva su tiniebla en dia
* La Reliquia del Lienzo de Maria.

En la quarta fachada estaba otro igual lienzo, en que estaba pintado San Patricio al pie de vna alta Torre, cuya pintura animaba el lugar de Escritura, Terceto, y Octava, que se siguen.

Thesaurus absconditus. Matth. cap. 13. vers. 44.

TERCETO.

Reliquias tan bien guardadas
Por Patricio, à quien adora,
Granada las goza aora.

OCTAVA.
* Viendose cerca del martyrio Santo
* Cecilio, y de su nuevo Sacrificio
* Dà las Reliquias, que estimaba tanto,
* A su cuerdo Discipulo Patricio:
* Y èl con endechas de amoroso llanto
* Poniendo en obra el agradable oficio,
* Para que estèn guardadas, se focorre
* Del secreto silencio de la Torre.

En la fachada primera del segundo cuerpo estaba otro lienzo, en que estaban pintados vnos Santos Obispos, desnudandolos de las vestiduras Pontificales los Verdugos para arrojarlos à las llamas, y el Salvador junto à ellos en piel lleno de resplandor. Daba espíritu à este lienzo el Texto Sacro, Terceto, y Octava, que se siguen.

Descenditque cum illis in foream, & in vinculis non dereliquit eos. Sap. c. 10. v. 12.

TERCETO.

Con alegria padecen
Porque en la pena mayor
Los consuela su Señor.

OCTAVA.
* No el rigor de las llamas solamente
* Atormenta à los Martyres Sagraados
* Tanto pecho abrasando, y tanta frente
* Por culpa de los Barbaros ayrados:
* Que junto el Redempror Omnipotente
* Es dulce compañero en sus cuydados,
* Porque causar à los que estima enojos
* Es tocarle à las piñas de los ojos.

En

En la segunda fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaban pintados los Santos Martyres ardiendo en los Hornos, y junto ellos Angeles con guirnalda en las manos. Vivificaba este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que dezian así.

Iustum animum in manu Dei sunt. Sap. cap. 3. vers. 1.

TERCETO.

No temen los justos guerra,
Porque las Divinas Almas
Dios las sustenta en sus palmas.

OCTAVA.
* Aunque mas el rigor de los tyranos
* Sobre los cuerpos su crueldad aumente,
* Y aunque à fuerça de golpes inhumanos
* Descubra el fin de su maldad presente:
* En las divinas, y preciosas manos
* Dios recibe las almas facilmente,
* Que no es razon, pues interesa en ello,
* Se pierda de los Justos vn cabello.

En la tercer fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, y en él pintado vn Santo Anciano arrastrado de vn cruel Verdugo por la tierra con vna fuerte cuerda. Cuya pintura vivificaba el Sacro Texto, Terceto, y Octava, que se siguen.

Qui seminat in lacrymis in exultatione metent. Psalm. 125. vers. 6.

TERCETO.

Con buena fazon sembraron,
Pues que del humilde suelo
Llevan los frutos al Ciclo.

OCTAVA.
* Los que siembran con lagrimas la tierra,
* Caminando à la muerte placenteros
* Por ver el fin de su prolixa guerra,
* Que de su paz les quebrantò los fueros:
* Qualquiera de estos con descanso encierra
* Abundante cosecha en sus graneros,
* Con esperanzas de immortal memoria,
* Que no ay descanso donde no ay victoria.

En la quarta fachada del segundo cuerpo avia otro lienzo, en que estaba pintado vn frondoso Granado con doze ramos, y en la punta de cada ramo por fruto vn Santo. Daba alma à este lienzo el Texto de Escritura, Terceto, y Octava, que se siguen.

Flores apparuerunt in terra nostra. Cant. cap. 2. vers. 12.

TERCETO.

Monte en Valde Paraiso
Famoso entre los mejores,
No es mucho que lleve flores,

OCTAVA.
* Aquellos granos, que sembrados fueron
* En la tierra fiel agradecida,
* Aunque entre piedras sin humor cayeron
* Por la mano sacrilega homicida:
* Con tan nueva pujanza produxeron,
* Que en el valor de su immortal subida,
* Ya nos ofrecen con mysterios tantos,
* Por ojas flores, y por frutos Santos.

En el ultimo cuerpo avia vn grandioso lienzo, y en él pintada vna Leona cercada de doze pequeños Leoncillos. Daba espíritu à esta pintura vn Texto Sacro, Terceto, y Octava que dezian de esta forma.

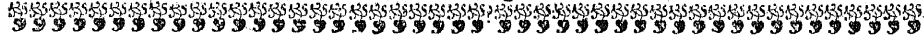
Accubisti vt Leo, & quasi Leona, quis suscitavit eum? Genes. cap. 49. vers. 8.

TERCETO.

A los que muertos miró
Por el amor, que la abona,
Dió vida como Leona.

OCTAVA.

A los justos deseos de Granada,
Que en vez le aprovecharon de bramidos,
La memoria quedó refocitada
De sus hijos dulcíssimos queridos:
Huyó la muerte, y de la vida amada
Se gozaron los terminos perdidos,
Dexando à el mundo por notable fiesta
La gloria de su nombre manifiesta.



Estaba la Plaza ricamente adornada, y tan iluminada con hachas de cera blanca en cada vna de sus numerosas ventranas, y con tantas luminarias, y luzes en toda ella, que parecia aver esparcido el Febo su roxa madeja en su recinto. Passaban de 300. personas las que señoreaban los Miradores, y ventranas, y ocupaban el ambito de la anchurosa Plaza. Llegada la hora de empezar el regozijo, entraron por las quatro esquinas de la Bivarrambra quatro lucidas cuadrillas de nobles Cavalleros, así naturales, como forasteros, que en briosos Cavallos, con ricas, y costosas libreas corrieron Parejas, y escaramuzaron largo rato con gentil destreza, y singular gusto de los circunstantes. Desocuparon la Plaza con vistosa orden, y à su retirada entrò en ella de improviso vna corpulenta hermosa Galera, hecha toda vna resplandeciente aspa de oro, y con tan primoroso artificio formada, que parecia venir surcando las ondas. Traía la vela cogida, tendidos los Gallardetes, y Vandera: el Capitan, y Soldados ricamente aderezados: el Comitre con su Pito: los Galeotes con vestidos colorados, por las dos vandas remando; y vn farol grande de chrystal en medio, con vna Efigie de vulto de Señor San Cecilio, colocada baxo de vn rico Pavellon sobre la Cámara de Popa; tan bien dispuesta, y matizada toda, que en su artificio, costo, simetria, y buque emulaba à las mas vizarras, que surcan en los Mares. Dió buelta espaciosamente à la Plaza, suspendiendo su numeroso concurso con la musica de sus Clarines, chirimias, y otros instrumentos, que dulcemente en ella resonaban. Fue en esta forma arriamandose al sobervio Castillo, y de repente commutò los acentos armoniosos en Marciales ecos, resonando las Caxas, Timbales, y Clarines à combate, y disparando la gruesa Artilleria, que llevaba, y el Capitan, y Soldados al mismo tiempo sus Mosquetes, dieron à el Castillo primera, y segunda descarga, y abrazadas despues rodelas, lo escalaron con espada en mano, haziendo fuego desde sus almenas en su defensa los quatro Gigantes con sus Clavas; y no obstante esto, salieron vnòs Salvages por vna puerta de el Castillo, que coronando con indecible prontitud sus quatro frentes, despidian fuego à volar. Durò la refriega largo tiempo; entre el fuego, estruendo, y humo de este assalto, se viò entrar el Capitan en lo interior de el Castillo, y que à poco rato salió de el con vna Ninfa en los brazos, que defendido de sus Soldados, conduxo à la Galera. No bien la avia colocado en la Popa, quando por vna puerta baxa, y secreta del Castillo salieron de repente dos furiosas Serpientes à la par, que con la artificiosa oculta invencion, que les servia de pies, se admiraron correr por la Plaza con indecible presteza, y velocidad, vomitando por boca, ojos, narizes, y orejas tal infinidad de cohetes contra la Galera, que parecia, querian con sus terribles estallidos reducirla à pavesas. Saltò el Capitan de la Galera briosamente à la Plaza seguido de algunos de su Compañia, y haziendo frente à los dos gogofos monstruos con grande presteza, y valor, les hizo retirar de la Galera à cuchilladas, y poco à poco les fue hurtando el cuerpo hasta lograr ganarles la puerta secreta del Castillo. Apenas puso en su vmbrial el pie, quando desde lo mas alto de las Casas del Ayuntamiento se desprendió volando vna ligera Aguila con vn ramillete de alquitrán en el pico, con que pegando fuego al sobervio Castillo, se viò en vn punto cercado todo de llamas, traqueandose de arriba à baxo todas sus secretas artificiosas minas de fuego con grandes truenos, ruidosos estallidos, infinidad de cohetes voladores, y palmas, que por todas partes despedia. A este estuendo se añadió el que causaron las Fortalezas de la Alhambra, y Bivaraumbin, disparando à el mismo tiempo todo el tren de su artilleria, y tambien el que originaron todas las Iglesias con el repique general de sus Campanas; de forma que parecia Granada vna segunda Troya. Quedòse despues todo el Castillo iluminado como vn vistoso Altar, manifestando por vn gran rato todas las Imagenes, Enigmas, y Geroglificos para que las venerasse, y viesse todo el concurso. Empezòse esta funcion mucho antes de anochecer, y despues de las once de la noche se llegó à terminarse con el aplauso vniversal, y repetidos victores, que de forasteros, y naturales mereció Senado tan illustre.

El dia primero, y tercero de Mayo, que son de San Phelipe, y Santiago, y de la Invention de la Cruz, se bolvieron à mostrar las Sagradas Reliquias en la Cathedral despues de la Misa Mayor, por la misma orden que el dia antecedente. Asistió el V. Arçobispo con los

Señores Prelados, è innumerable concurso de gente de todas classes; y concurrieron à venerarlas en estos dias todas las Religiones de la Ciudad por su orden.

DIZESE CON LA MAYOR SOLEMNIDAD LA PRIMERA MISSA EN EL MONTE SANTO.

Era ya razon dar el debido culto à aquel Religioso sitio, que avia sido fecunda mina de tan rico Theforo, y que hasta entonces avia sido defraudado de las publicas veneraciones. El Domingo 7. de Mayo se destinò para celebrar la primera Misa sobre las Sagradas Cavernas del Monte Santo. Sobre ellas se erigió vn magnifico tablado de 60. varas de longitud, y 30. de latitud; formòse en el vn Altar con

los mas ricos, y costosos aderezos. Al Colateral del Evangelio se colocò la Creencia con el sumptuoso servicio de plata, y Pontifical del Prelado. El de la Epistola se reservò para los oficiales de los Señores Prelados de Guadix, Galipoli, y Alcalá Comitantes del nuestro. El resto del tablado, que substituia por cuerpo de Iglesia, estaba con la mayor decencia, y adorno toldado; pero de suerte, que franqueasse de todas partes la vista al Altar. Aquí asistieron el Real Acuerdo con su Ilmo. Sr. Presidente, la Noble Ciudad con su illustre Corregidor, Justicia, y Regimiento; el Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia, con el numeroso Coro de Capellanes, Colegio, y Capilla Musica; los Prelados, y sugetos mas condecorados de todas las Sagradas Religiones; el Clero de casi todo el Arçobispado; la Nobleza de esta Ciudad, y tan innumerable Pueblo, que saliendo aora Granada de si misma, se admirò multiplicada en tantos hijos, como poblaban aquel Sagrado Monte, y las vezinas Cumbres. Celebrò Pontifical el V. Arçobispo con la solemnidad, y gravedad correspondiente à tan autorizado Theatro, y elevado motivo. Al altar el Ilmo. Prelado el Divinissimo Sacramento, hizo salva general toda la Artilleria de la Alhambra, que para este efecto se avia conducido al Cerro de Santa Elena. Fue por cierto espectáculo, sobre Religioso, Magnifico, vèr à vn tiempo mismo arrodilladas mas de cien mil personas para adorar el Santissimo, que otras tantas se computaban, las que poblaban aquel circunvezino terreno. Acabada la Misa, y adoradas por su orden las Reliquias de los asistentes en el Theatro, se formò vna solemnissima Proçesion, en que los Prelados revestidos de Pontifical, las restituyeron con el ya autentico culto mejoradas, à la Caverna de S. Cecilio, colocadas en vn cofre costosamente aderezado. Lunes 8. de Mayo bolvió el V. Arçobispo al Sacro Monte. Erigióse Altar en la misma Caverna de S. Cecilio, à donde dixo Misa; mostrò las Reliquias, y las dexò todo el dia manifiestas, para faciar la devoçion del innumerable Pueblo, que no avia logrado venerarlas el dia antecedente. Por la misma razon continuò por algunos dias este Religioso acto, porque de todo el Reyno acudian con ansiosa devoçion à visitarlas. Duraron las fiestas todo el mes de Mayo, excediendose vnas à otras en sumptuosidad, y pompa.

CONGRATULACIONES DE VARIOS PRELADOS CON EL NUESTRO, POR LA CONCLUSION DE ESTE NEGOCIO.

(90)
A fol. 1360. del citado Leg. 2.

Referir aqui, aunque sucintamente, los plácemes, y congratulaciones, y acciones de gracias, que en Cartas escritas de todo el Reyno, y aun de toda la Christiandad, se dieron al V. Arçobispo por aver felizmente concluido, y llevado al exito deseado negocio de tanta arduidad, è importancia, fuera excedernos de los limites, que prometimos, y aun no hemos podido observar, obligados de la grandeza de las cosas, que ocurrieron en este año de tan glorioso Pontificado. Por muestra de las demàs, trasladaremos tres solas Cartas. La primera de la Santa Iglesia Patriarcal de Sevilla, que dize así (90): *El Padre Marcos del Castillo nos diò la de V.S.I. juntamente con vna copia de la Sentencia de la Calificacion de las Reliquias de los Bienaventurados Santos, y Gloriosos Martyres de esse Sagrado Monte, de que hemos recibido particular contento; así por ver concluido vn negocio de tanta calidad, como por el bien, que à todos en general, y particular nos resulta. Damos infinitas gracias à N. Señor por aver sido servido de descubrir tan gran Theforo en tiempo de V.S. Plega à su Divina Magestad guarde à V.S.I. muchos años, para que en estas obras, y otras tales, dignas de su gran piedad, y Religion, se ocupe. Y no podemos dexar de sentir mucho, y tener gran desconsuelo de no avernos hallado presentes à vn acto tan grande, y tan solemne, y à servir à V.S.I. en el, por las ocasiones, que eserivimos à V.S. que vos ocurrian en aquel tiempo; pero esperamos en N. Señor, que otras se ofrecieran, en que podamos con mas libertad servir à V.S. y cumplir con nuestras obligaciones. Guarde N. Sr. à V.S.I. y prospere como sus Servidores deseamos. Sevilla, y nuestro Cabildo 30. de Mayo de 1600. D. Niño de Colmenares, y Villalobos. D. Juan de Medina, y Villavicencio. Por mandado del Dean, y Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia de Sevilla. Diego de Tamayo Canonigo, y Secretario.*

(91)
Theat. de Sevilla à folio 105.

La segunda es de aquel Venerable Espejo de Arçobispos, de quien el Chronista Gil Gonzalez, describiendo lo reverenciador, que era de nuestro Principe, dize lo siguiente (91): *El otro gran Varon D. Juan de Ribera, Patriarca, y Arçobispo, Prelado de señaladaantidad, lo mas importante de su Dignidad, y gobierno, lo executaba con el parecer del Arçobispo, y guardaba sus Cartas, para valerse de los consejos, que le daba en ellas, y como preceptos los obedecia. La Carta de este Prelado dize de esta forma (92): Ilmo. y Rmo. Señor, la*

(92)
A fol. 1367. del cit. Leg. 2

merced, que V.S.I. me mandò hazer con su Carta de 17. del passado, ha sido para mi muy grande, porque deseaba mucho saber el sucesso de esta grande Obra, que V.S.I. ha emprendido para tanto servicio de N. Señor, gloria de sus Santos, y honra de toda España. No se podia esperar menos buen sucesso estando en estas Illmas. manos: muchas vezes las beso por averme mandado embiar copia de lo que se ha hecho, y espero, que luego nos mandará V.S.I. dar larga noticia de todo lo que ay en el caso, y esto mismo esperan no solo en España, pero en las demás Provincias de la Christianidad. Juan de Montoya he dicho, que B.L.M. de V.S.I. de mi parte, y que le recuerde el mucho respeto, y veneracion, que tenemos en nuestra Casa à V.S.I. y el particular deseo de valer algo para servirle. Guardé N. Sr. la Illma. y Rma. Persona de V.S. en su santo servicio, como deseo, y le ruego. En Valencia à 28. de Junio de 1600. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Patriarcha Arzobispo de Valencia.

La tercer Carta es del Illmo. Sr. Arçobispo de Santiago, que dize asfi (93): Illmo. y Rmo. Sr. à 6. del presente llegaron aqui mi Sobrino el Arçediano de Nendos, y el Canonigo Lic. Alonso Lopez con la Carta de V.S. que todo fue de tanto contento para mi, mi Cabildo, y esta Ciudad, quanto no podria significar con palabras y la merced, y favor, que V.S. allà les hizo, honrando esta Iglesia, y à quien los embiò, la estimo yo en todo lo mas que puedo, y me conoxo en esto por muy obligado al servicio de V.S. Tambien di quenta à mi Cabildo de las Reliquias del Bienaventurado S. Hiciso, y el Hueso Sagrado, que V.S. hizo merced de embiar à esta Sant. Iglesia, y quedamos de que en vn Cabildo particular se las llevarè, y trataremos de ponerlas con la mas decencia possible con las demás Reliquias, que ay en el Theforo de esta Santa Iglesia, que se muestran de ordinario à los Romeros, que aqui acuden.

Pro gratiarum actione dixit luego en el Altar de nuestro Glorioso Patron vna Missa por V.S.I. y en mis pobres oraciones, y sacrificios no me olvidaré mientras viviere de hazer este oficio. Nuestro Señor, que es la verdadera paga, pague à V.S. tanto trabajo, como ha puesto en honrar estos Santos, calificar, y colocar sus Santas Reliquias con el honor debido, y guarde à V.S.I. para que en todo, y siempre sirva, y agrade à su Divina Magestad. Santiago à 30. de Julio de 1600. El Arçobispo de Santiago.

Luego que se calificaron las Sagradas Reliquias, el Provisor D. Justino Antolinez de Burgos, que por su devocion tenia en su poder alguna parte de ellas, suplico al Illmo. señor Nuncio de estos Reynos, le concediese su facultad, y licencia de tenerlas en su Oratorio, y colocarlas en el lugar pio, que mas bien le pareciese. Y el Sr. Nuncio le mandò despachar sus Letras, que por ser tan recomendables para estas Sagradas Reliquias, y ser de vn Legado à Latere de su Santidad, que tan larga, y intima noticia tuvo del Proçesso, y circunstancias de su Calificacion, no podemos dexar de referirlas à la terra.

LETRAS DEL NUNCIO A FAVOR DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS.

Nos D. Antonio Gimnasio por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arzobispo de Manfredonia, y de N.M.S.P. Clemente, por la Divina Providencia Papa VIII. y de la Santa Sede, con facultad de Legado à Latere, Nuncio Apostolico, y Colector General de la Reverenda Camara Apostolica en estos Reynos de España. A vos el Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, Capellan de su Mag. en su Real Capilla de Granada, y Provisor, que sois de la dicha Ciudad, y Arzobispado, salud en N. Señor Jesu Christo. Por vuestra parte nos fue hecha relacion, que por el año passado de 1595. se descubrieron en las Cavernas del Monte, que llaman de Valparaiso, cerca de aquella Ciudad, vnas Reliquias de Huesos, y Cenizas, Láminas, y Libros de plomo, de S. Cecilio, y S. Theophon, y S. Hiciso, Discipulos del Apostol Santiago, y de otros nueve compañeros suyos, y se hicieron muchas diligencias, y se examinaron mucho numero de testigos, y se averiguaron milagros, las quales averiguaciones, ò casi todas passaron ante vos, y ante el Doct. D. Pedro de Villarreal, Visitador General de dicho Arzobispado; y demás de esto asististeis mucho tiempo en dicho Monte, y hizisteis cavar, y vaciar las Cuevas, y Cavernas, y qse buscasse todo lo qen ellas avia, y todas las Reliquias, qse hallarò, qson muchos Huesos, y Cenizas, se pusieron en poder del Illmo. Arzobispo de la dicha Ciudad de Granada. En lo qual fue mucho el trabajo, que de vuestra parte hubo, y el cuidado, y diligencia, que pusisteis; y asfi que vos recogisteis tambien algunas de las dichas Reliquias, que serán hasta en cantidad de 12. onzas, poco mas, ò menos, y las teneis en vuestro poder; y el dicho Arzobispo ha calificado ya, y declarado las dichas Reliquias ser ciertas: y atento à lo susodicho, y por lo mucho que aveis trabajado en este negocio; y por la gran devocion, que tenéis à los dichos Santos benditos, nos pedisteis, y suplicasteis humilmente os diessemos licencia, y facultad para poder tener dichas Reliquias con seguridad de vuestra conciencia en Oratorio, ò Capilla de alguna Iglesia, ò otro qualquier lugar pio, con el ornato, y devocion, que conviene. Y por nos visto lo susodicho, mandamos dar, y dimos las presentes, por el tenor de las quales, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte usamos: os damos licencia, y facultad à vos el dicho Lic. D. Justino Antolinez de Burgos, para que con seguridad de vuestra conciencia podais tener las dichas Reliquias Santas en Oratorio, ò Capilla de alguna Iglesia, ò en otro qualquier lugar pio, teniendo las con el ornato, y devocion, que conviene, sin que en ello incurrais en pena alguna. Dadas en Madrid à 20. dias del mes de Mayo de 1600. años, y del Pontificado de N. SS. P. ann. 9. D. Archiep. Sips. Nunciis, & Collect. Gener. Apostol. Dominicus Jenin Abb.

PRETENSIONES SOBRE LA COLOCACION, Y CUSTODIA DE LAS SAGRADAS RELIQUIAS.

Apenas avia el V. Arçobispo terminado con tanta madurez la gran causa de la calificacion de las Sagradas Reliquias, quando el aprecio de estas movió varios litigios, y disensiones sobre su colocacion, y custodia. El Illmo. Cabildo de la Santa Metropolitana Iglesia pretendia, que en ella, como en Matriz, debian vincularse tan precio-

sas, y religiosas alhajas, como las Reliquias descubiertas en la Torre Turpiana, y las posteriormente descubiertas en el Sacro Illipulitano Monte. Para no proceder tan grave Comunidad sin la formalidad debida, determinò implorar el favor Divino en vna solemne Mita del Espiritu Santo, en orden à inclinar al Prelado à condescender con sus piadosos deseos. Consultò tambien con los mas famosos Letrados, si la colocacion de las Sagradas Reliquias pertenecia vnica, y privativamente al Prelado. La respuesta fue, que segun las Canonicas determinaciones del Sagrado Concilio de Trento, el Prelado era vnico, y absoluto Arbitro en esta materia. Nuestro V. Arzobispo, que con juicio distante avia dado lugar à este desengaño de su Cabildo, tomando vn medio termino, y ni negandolo, decretò en 23. de Junio de este año: Que las Reliquias, que se hallaron en la Torre, se colocassen en la Santa Iglesia con tres llaves; vna que tuviesse el Prelado, otra el Dean, y otra el Theforero, dexando al arbitrio del Cabildo determinar el dia de la solemnidad de su colocacion; y que las demás Reliquias, Huesos, y Cenizas de los Santos Martyres, y Laminas de su Martyrio, se colocassen en el Sacro Monte, donde se avian hallado. Contentòse el discreto Cabildo con esta sabia determinacion de su prudente Prelado.

Mas diò que hazer el empeño ardiente de la Ciudad, sobre pretender tocarle vna llave de la feliz Vrna, donde se colocassen las Sagradas Reliquias. No hallò esta pretension, que se hazia como de justicia, tan grata acogida en la benignidad del V. Pastor; mas insintiendo el Exmo. Senado en su piadosa demanda, con la venia del Arçobispo, recurrieron à implorar el asylo del Monarca con tan eficaces diligencias, que obtuvieron de su Mag. la Carta del tenor siguiente, dirigida al V. Arçobispo. (94)

(94) Esta orig. num. 6. Leg. 3. de Cedula Real.

EL REY.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada de mi Consejo. Por parte de esta Ciudad se me ha hecho relacion, que ya tengo noticia de las Reliquias, que los años passados se hallaron en la Torre antigua de esta Iglesia Mayor, y de las demás, que después acá se han hallado en el Monte de Valparaiso, que está cerca de esta Ciudad, y de como estos dias las vnas, y las otras se han calificado, y declarado ser Reliquias Santas, ciertas, y verdaderas, y que debiendose poner, y colocar todas las dichas Reliquias en lugares decentes, y Sagrados, y en fiel guarda, y custodia, sin que en ello ayga omision, ni dilacion alguna. Esta Ciudad muchas, y diversas vezes ha acudido à pedirlos deis orden en ello, ofreciendo hazer por su parte toda la demonstracion, que para semejante caso debiere, y puliere hazer, pidiendolos asimismo, que pues la dicha Ciudad, por averse hallado en ella estas Santas Reliquias, debe tener, y le pertenece mucha parte de la conservacion, y custodia de ellas, deis al Corregidor, y Ayuntamiento vna de las llaves, que se pusieron en el lugar donde han de estar, lo qual no aveis hecho, aviendo ya puesto en la Sacristia de la dicha Iglesia con tres llaves las Reliquias, que se hallaron en la Torre de ella, y algunas otras, aunque pocas, en las Cavernas del Monte santo de los Martyres, que en ellas padecieron, teniendo todas las demás en vuestro Oratorio sin colocarlas, y negando à esta Ciudad la llave, que os ha pedido para la guarda de ellas, como la tienen todas las demás Ciudades de estos Reynos (y otros donde ay Reliquias) suplicandome, mandasse dar mi Cedula, para que todas las dichas Reliquias se coloquen en lugar Sagrado, y en parte donde esten con la custodia, y guarda, que se requiere, con las llaves que yo fuere servido, que tengan, dando vna à mi Corregidor, y Ayuntamiento, como se fuele hazer, y es justo, ò como la mi merced fuesse. Y porque quiero saber, y ser informado de vos lo que ha pasado cerca de lo sobredicho, y de numero, y cantidad de Reliquias, que os aveis colocado, y puesto en guarda, y custodia, de las que asfi se descubrieron en la dicha Torre, y Monte de Valparaiso, y en qué parte, sitio, y lugar; y si estàn con la veneracion, autoridad, y decencia, que es justa, y conviene, y si de las dichas Reliquias ay algunas por colocar, y donde estàn; y si es asfi, que de parte de la dicha Ciudad se os ha pedido, deis al dicho mi Corregidor, y Ayuntamiento vna de las llaves de la guarda, y custodia, donde se han puesto las dichas Reliquias, y que se lo aveis negado, y las causas, que os han movido à ello, y si en otras Ciudades, Villas, y Lugares de este Reyno, y de fuera de él, donde ay semejantes Reliquias, ay costumbre, de que la Justicia, y Regimiento tengan alguna de las llaves del Arca, custodia, ò parte donde estàn puestas, y colocadas, ò en qué forma estàn las llaves: Os ruego, y encargo, que recibiendo esta mi Cedula, me informeis, y embieis relacion particular de todo lo sobredicho, y lo demás, que cerca de ello os pareciere debo saber, y ser informado, firmada de vuestro nombre, cerrada, y sellada, à poder de Francisco Gonzalez de Heredia mi Secretario, para que visto, mande proveer lo que mas convenga al servicio de Dios, y mio. Fecha en Valladolid à 28. de Julio de 1600. años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Francisco Gonzalez de Heredia. Al Arzobispo de Granada, que informe, &c. Esta rubricada del Señor Presidente de Castilla Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga, y de dos Señores Camaristas.

(95) An. 7. del cit. Leg. 3. tenor siguiente. (95)

EL REY.

Muy Rdo. en Christo Padre Arzobispo de Granada de mi Consejo. En el de la Camara se viò la Relacion, que me embiasteis sobre la llave, que esta Ciudad pretendia se le diese del lugar donde se colocassen las Reliquias de los Santos Martyres, que se hallaron, y descubrieron en el Monte de Valparaiso, y en la Torre antigua de esta Iglesia, y ha parecido, que todo quanto aveis hecho, proveido, y ordenado, tocante à las dichas Reliquias, y para que esten con la decencia, y decoro, que es justo, ha sido como de vuestra bondad, y santo zelo se podia esperar, porque os doy muchas gracias, y por la intencion, que tenéis de no dexar esta obra de la mano hasta ponerlo todo con la perfeccion, y veneracion, que se debe à tan Santas Reliquias, que allende del mucho servicio, que en esto hazeis à N. Señor, yo lo recibire en ello de vos muy agradable. De San Lorenzo el Real à 15. de Octubre de 1600. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor, Francisco Gonzalez de Heredia. Esta rubricada de los Señores Presidente de Castilla, y Camaristas.

BVELVE LA PESTE, Y VIGILANCIAS DE NUESTRO PASTOR.

Desde el día 8. de Junio, en que partieron de Granada los Señores Prebendados de la Apostolica Iglesia de Santiago, que fueron los últimos de los Vocales, que salieron de Granada, la Peste, que reverte al negocio santo, que se trataba, avia echado todo el tiempo del Synodo vn parenthesis à su rigor; bolvió à levantar su funesta llama tan voráz, que consumió muchas importantes vidas. Esta renovada calamidad firmó de dos cosas. La primera: de exercitar, y hazer lucir à vista de las llamas de su incendio el ardiente zelo, y excesiva caridad del piadosísimo Prelado, quien con vigilancia de Pastor, y amor de Padre, atendió à el sustento de los sanos, y curacion de los enfermos, acomodando para esto à largas expensas de su caridad, vn Hospital proveido abundantemente de camas, Ministros, medicinas, y regalo. La segunda: fue excitar la devocion de la nobilísima Ciudad, para con sus recien conocidos Santos Patronos; pues acordandose del recurso, que la Ciudad de Sevilla avia hecho à estos Santos en semejante afliccion, y el buen logro, que avia surtido su cumplido voto, decretó el Excmo. Senado votar à dichos Santos vna Lampara de plata correspondiente à su grandeza, no costeada por cuenta de los Proprios, ni otro algun Arbitrio, sino de las proprias bolsas, y caudales de los Capitulares, la que perpetuamente ardiessse

SE APLACA POR INTERCESSION DE LOS SANTOS MARTYRES, Y VOTO DE VNA LAMPARA, QUE HIZO LA CIUDAD.

delante de su primer Obispo, y Celestial Patrono en el Templo, que à sus Reliquias, y à las de los demás Martyres intentaba erigir el V. Arçobispo. Quan grata fuesse à los Santos Martyres la oferta, lo contextó visiblemente la salud milagrosa, que recuperó la Ciudad, por lo que reconocidos à este favor los Señores D. Juan de Gavidia su Corregidor: el Lic. D. Francisco de Garnica su Alcalde Mayor: los Cavalleros Veintiquatros, Jurados, y Escrivanos de Cabildo cumplieron el voto de sus proprias haciendas, dexando authenticado à la posteridad el testimonio de este prodigio en el Rotulo, que mandaron gravar (perceptible hasta oy) en la orla de la grandiosa Lampara de 90. marcos de plata, que ofrecieron al Santuario, que es la mayor de las que arden perpetuamente en él, ante las Sagradas Vnas. Ni paró aqui el fervor de la Ciudad, empeñada en obligar con nuevos obsequios los Santos sus Tutelares; pues de aqui dimanó el célebre Voto, que poco despues hizo de subir por Ciudad todos los años la vispera, y día de su Inclyto Patrono Sr. S. Cecilio, que es à primero de Febrero, al Sacro Monte à visitar, y adorar las Sagradas Reliquias, sin que en casi siglo, y medio ayan destemplado su fervor las muchas nieves, ni apagado el fuego de su devocion las muchas aguas, ni retardado el cumplimiento de su Voto la distancia, y aspereza del camino. Tanto dura, y durará aquel primer, fervoroso impulso de su noble reconocimiento obligado de nuevo por el Santo su Patrono, que libertó en otras dos ocasiones su Ciudad de semejante infortunio, como lo comprueban los instrumentos, que de estos sucesos milagrosos guarda el Sacro Monte en su Archivo.

Año 1601.

TRATA EL ARZOBISPO DE HAZER EL SANTUARIO DEL MONTE.

No terminaron los desvelos cuydadosos de nuestro insigne Arçobispo con la calificacion de las Sagradas Reliquias, celebrada el año antecedente con la solemnidad referida. No sé si llame mayores los que de aqui se le conlguieron, deliberando su piedad, y magnificencia sobre el mas decente culto, y colocacion de tan inestimable Theforo. El negocio de la Calificacion le gastó mucho tiempo, mucho caudal, y mucho estudio. Mucho tiempo: porque las prolixas diligencias, que precedieron à su conclusion, se extendieron por cinco años. Mucho caudal: porque segun computos, que entonces se formaron, gastó en aquel arduo negocio mas de 500. ducados, todos de las rentas de su Patrimonio. Mucho estudio: porque afirman contentes los Escritores de aquel tiempo, que mas inmediatos observaron muy por menudo sus acciones, que no hubo dia de los cinco años, que no gastasse mas de seis horas de estudio en aquellas exactas, y criticas averiguaciones; pero si convirtiendonos al negocio de la colocacion, cotejamos tiempo con tiempo, gasto con gasto, y estudio con estudio, hallarémnos, que en este segundo el estudio fue mas cuydoso, el gasto mas excesivo, y el tiempo mas dilatado. Mas dilatado el tiempo, porque si aquel tardó cinco años, este tardó mas de siete, y medio para concluirse: mas excesivo el gasto, porque si alli fueron 500. ducados los que se expendieron, se computan 6500. los que este importó; pues à esta summa se reduce el Patrimonio todo del V. Fundador, vendido para este fin: mas cuydoso el estudio; porque si en aquel gastaba seis horas cada dia, en este no hubo dia que no ocupasse gran parte de él en consultarlo, ni noche, que no le quitasse muchas horas de sueño el resolverlo.

COLOCANSE EN LA CATHEDRAL LAS RELIQUIAS DE LA TORRE TURPIANA

Antes que passemos adelante à engolfarnos en tan copiosa materia, será bien dexemos colocadas en el sitio, y con la decencia correspondiente las Reliquias primitivas, que se hallaron en la Torre Turpiana,

piana, y se consignaron à la Santa Iglesia. El Illmo. Cabildo deliberando sobre el dia, en que debía hazerle la célebre colocacion, que meditaba, determinó como el mas oportuno aquel para Granada festivo, plausible, y digno de señalar con blanca piedra, como el natalicio dichoso de esta nobilísima Ciudad, en que sacudiendo el barbaro Agareno yugo, debaxo del que avia gemido cautiva por espacio de 777. años, renació como Fenix de sus cenizas en los magnificos brazos de los Catholicos Reyes sus Libertadores. Este es el segundo de Enero, en que se celebra la Octava del Inclyto Proto-Martyr S. Estevan, cuya Reliquia insigne era vna de las que debian colocarse, y por esto en aquel dia. De orden del Cabildo se trabajó cō el mayor primor, y costo vn preciosísimo Relicario, en el que colocaron la Toca de N. Señora, y el Huefio Sagrado de San Estevan. Aquel dia se celebró la Fiesta con la mayor solemnidad, y pompa en la Santa Cathedral Iglesia. Celebró de Pontifical el Illmo. Arçobispo, y predicó à vn lucidísimo concurso del Real Acuerdo, Ciudad, è innumerable Pueblo el M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, de el Orden Sagrado de la Victoria, Chronista General de su Religion,

(96)
Meth. 7. Lib. Dent. §. 6.

que refiere esta plausible Fiesta en su erudito Libro del Sentido Metaphorico, y literal de la Sagrada Escritura (96). Al fin de la Misa hubo adoracion de vna, y otra Sagrada Reliquia, y despues vna solemníssima Procecion poblada de tan grave, y numeroso concurso. Dos dias cada año se exponen à la publica veneracion estas Sagradas Reliquias en el Altar Mayor de la magnifica Cathedral. La del Glorioso Proto-Martyr el dia de su Fiesta, y el de la Anunciacion, la del Lienço apreciablessimo de la Soberana Virgen.

No nos despedirémnos de estas Santas Reliquias sin advertir dos cosas à la devota curiosidad. La primera: que mucho despues se descubrió en la America la otra mitad de este Sagrado Lienço triangular, que medido de esquina à esquina, y reconocidas todas sus señas, comprueba ser la otra mitad, que con la de Granada integraba la Sagrada Toca de la Virgen. Este Theforo, mas apreciable, que todos los de la India, con otras dos antiquísimas Reliquias, enriquece en vn exquisito Relicario el Religiosísimo Convento de N. Señora de los

(97)
Gil Gonz. Theat. de esta Iglesia fol. 73.

(98)
Santos lib. 1. disc. 8. fol. 36. p. 2.

Remedios, que en la Puebla de los Angeles tienen los RR. PP. Carmelitas Reformados (99). La segunda: que vna parteica, que falta à la mitad del Lienço, que venera Granada, es la misma, que se conserva con el merecido aprecio en el Real Monasterio del Escorial en vn vaso de crystal con sobrecopa, y garniciones de oro, sostenido de dos Angeles, que arrodillados muestran la veneracion, que merece la Celestial Prenda de su Reyna, y Señora (98). Y aunque el Escriitor de aquella vnica Maravilla, que vá al margen, no haze memoria del modo con que hubo el Escorial tan preciosa Alhaja; consta de

authenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte, que el Cabildo de la Santa Iglesia de Granada le hizo liberal donacion de ella à peticion de la Magestad de el Señor Phelipe II. quien con la noticia de este Celestial hallazgo, y exquisito olor, que percibia la devocion en las Sagradas Reliquias, significó à su Cabildo la voluntad de verlas, y venerarlas, y participar alguna parte de la Sagrada Toca de la Virgen. Como en los Principes suenan à imperio las insinuaciones, acordó despues de varias consultas, condescender con la voluntad del Rey, y remitirle las dichas Reliquias en la misma caja de plomo, en que se avian hallado, con vna de sus principales Dignidades, qual fue el Chantre de la Iglesia el Señor Doct. D. Alonso Vilches Pacheco, Colegial en el Mayor de Cuenca, quien con carta del Cabildo de 12. de Octubre de 1588. puso el precioso Theforo en las Reales manos el dia 22. del mismo. Recreó el Rey su devocion, y la de sus Cortesanos, con la experiencia del olor extraordinario, que desialaban las Reliquias Santas. Mandó con circunspecta piedad se le cortasse alguna pequeña parte de la Toca, y se depositasse en vn decente Relicario, hasta que todo el hallazgo lo-grasse la debida calificacion para su culto. Executóse el Real orden, y bolvió el Chantre à su Cabildo con no pequeñas insinuaciones de lo grato, que le avia sido al Monarca aquel obsequio. Ocho años despues, asaltado el mismo Rey de vn repentinio accidente, que puso en el mayor cuydado, y conturbacion la Corte, se acordó de su preciosa Reliquia, y mandó se la tocassen, y aplicassen à las partes lesas, que eran cabeza, ojos, y man o derecha,

(99)
Arch. del Monte Santo, Leg. 3. num. 1.

PRIMER DISEÑO DEL MONTE SANTO.

Asílo executó el M. R. P. Fr. Martin de Villanueva, Prior del Escorial, è instantaneamente cedió el dolor, y cesó tan milagrosamente el mal, que reconocido el Monarca à este beneficio, ordenó se elaborasse el costosísimo Relicario, en que hasta oy se venera, y que se colocasse entre las otras insignes Reliquias, que tenia en el Oratorio de aquel célebre Monasterio (99).

Por Junio del año antecedente tomó el vigilante Prelado las primeras medidas, y dió las primeras providencias acerca del adorno, y culto de aquel Sagrado Monte, mandando erigir dentro de las Sagradas

gradas Grutas dos pequeños Altares, proporcionados à la estrechez del sitio, colocados en ellos dentro de dos pequeñas Vrnas dos preciosos Relicarios con parte de las Sagradas Cenizas de los Santos Martyres, reservando las demás en su Oratorio, para colocarlas à su tiempo con la sumptuosidad, que le dictaba su fervor. Avia tambien erigido, y dotado quatro Capellanias con 300. ducados de renta cada vna, para que las sirviessen quatro Capellanes, que perpetuamente asistiesen al culto de aquel Sagrado Lugar, dedicados à la administracion del Sacramento de la Penitencia, para con este medio lograr el fruto de las continuas maravillosas conversiones, que cada dia se iba experimentando mas copioso en el numeroso concurso de gentes, que de dentro, y fuera del Reyno frequentaban aquel Religioso sitio. Para habitacion de estos Capellanes, mandò labrar el provido Arçobispo vna competente casa cerca de las Sagradas Grutas, cuya fabrica durò hasta principio de este año. En el eligió por Capellanes, Sacerdotes de señalada literatura, y virtud, que fueron los Licenciados Andrés de Barrionuevo Montiel, Alcayde que avia sido hasta entònces de aquel Sagrado Lugar: Pedro Ibañez Domingo, Beneficiado de Sr. S. Joseph, y familiar muy antiguo del V. Prelado: Luis de Vega tambien su Capellan, y Beneficiado de Santa Ecolastica; y D. Diego de Trillo y Zarate, à quienes en 15. de Enero de este año los nombrò en las referidas Capellanias, y les mandò residir las; despachando tambien titulo de Sacrifican al Lic. Juan Luis de Navas, Presbytero exemplar, para que con dos Acólitos les asistiese. No contenta su devocion con esta interina providencia, y deseando retirarse, acercandose mas à aquellas Celestiales Hogueras, para participar de aquellas Sagradas Cenizas celestiales luz, que le alumbrasse para determinar el modo, y forma mas agradable à N. Señor de perpetuar à la posteridad la veneracion de aquel gran Santuario, mandò labrar en el vna Casa competente para su habitacion.

Interin el Cabildo de la Santa Iglesia iba formalizando el culto, que debia darse à los Santos, cuyas Reliquias acababan de calificarse, señalando el Rito, y decretando con autoridad del V. Prelado, y en execucion de la sententia del Synodo, que la Festividad de Sr. San Cecilio su primer Obispo, que en su antiguo Breviario se celebraba el dia 15. de Mayo, se celebrasse de allí adelante el dia primero de Febrero (en que la Sepulcral memoria enunciativa su Martyrio) juntamente con las de sus Discipulos S. Septentrio, y S. Patricio, y con el Rito correspondiente al titulo de Patrono de esta Ciudad, y Arçobispado, que de comun assenso de ambos Cabildos se avia dado à el Glorioso Martyr. Siguiéronse à este decreto los respectivos, para que tambien se celebrasse en todo el Arçobispado el dia primero de Março la Festividad de Sr. S. Hiciso Obispo, y Martyr, juntamente con sus quatro Discipulos S. Turilo, S. Panuncio, S. Maronio, y S. Centulio; y el dia 15. de Março la de S. Mesiton Martyr; y el dia primero de Abril la de S. Thesiphon Obispo, y Martyr, con sus Discipulos S. Maximino, y S. Lupario, arreglandose en esto à las fechas, que se colegian de las Laminas Sepulcrales calificadas. Con este Rito, y orden se celebraron estas Fiestas: las tres ultimas con Rito de doble menor, y en la Colegial del Sacro Monte de primera classe, y la del Santo Patrono con sus dos Discipulos con Rito de doble mayor de primera classe en todo el Arçobispado, hasta que el año de 1702. con ocasion del nuevo Rezo, que concedió la Santidad de Clemente XI. à Sr. S. Cecilio, se trasladò la Fiesta de sus dos Santos Discipulos al dia 3. de Febrero; con el Rito, que las Fiestas de los otros Santos. Con ser tanta la devocion del V. Prelado à Sr. San Cecilio, no pudieron inclinar su entereza las grandes, y repetidas instancias, que le hicieron ambos Cabildos, para que decretasse dia de Precepto el dia de su Fiesta; respondiendole constante: hallaba en multiplicar por su authoridad las Fiestas, graves inconvenientes, daño de las almas, y perjuizio de los trabajadores, mucha libertad en los vicios, y poca veneracion à los Santos; y que esto avia obligado al Cardenal de Ostar à pedir à su Santidad en nombre del Rey de Francia, la reforma de estas Fiestas en aquel Reyno. Mas despues, que la Santidad de Urbano VIII. exceptuò à los Santos Patronos en su Bulla correctiva de las Fiestas, expedida año de 1642. por decreto del Illmo. Sr. D. Martin Carrillo, se guarda ya de Precepto el dia de el Inlyto Martyr, primer Obispo, y Apostol de Granada.

Estos graves cuidados, è incidentes negocios, no lo embargaban tan del todo, que no velasse como solícito Pastor en cumplir las regulares obligaciones de su importante cargo; y así no bien descansado de las penosas tareas, con que avia emprendido su zelo la calificación de las Sagradas Reliquias, determinò hazer la segunda visita general de las tres, que hizo en este Arçobispado en los 20. años, que fue su vigilantísimo Pastor. Avia gastado en la primera tres años, hasta el de 1593. En esta segunda gastò quatro, y en la última dos. El modo que tenia de hazer estas Visitas, fue muy nuevo, y practicado de pocos. Hazialas à pie con vna santa compañía de doctos exemplares Ecclesiasticos de experimentada ciencia, y zelo del bien de las almas, siguiendo en esto las pisadas de los Apostoles, y Varones Apostolicos. Tal vez, que el Lugar señalado para empezar, ò proseguir la Visita, estaba muy lexos de Granada, hazia la primera jornada à mula; pero luego proseguia à pie

pie de vnos Lugares en otros, visitando así todo aquel Partido. Son muchos los de este Arçobispado, porque tiene fuera de la Metropoli cinco Ciudades, Santa Fè, Loxa, Alhama, Morril, y Almuñecar. Dilatase por algunas partes 22. leguas, y muchas de ellas son la tierra más aspera, que ay en España, como es la Alpujarra, frecuente de Lugares, que recibe en sus laderas, y faldas la Sierra Nevada. Dividense con profundos Valles, y Montes eminentes; y aunque la distancia de vno à otro no es mucha, parecen inaccesibles, porque se passa de vnos Lugares à otros por fendas muy estrechas, à vn lado muradas con alturas solamente medidas de buelos de las aves, y à otro defabrigadas con vnos derrumbaderos, y abymos, que si se miran, primero llevan à sí la cabeza, y que los pies. En otras para caminar ay vnas escaleras tan derechas, que mas parecen pared sacada à plomo, que subida cabada en piedra. No asombra al V. Arçobispo la fragosidad de estos caminos. Verlo con 70. años de edad pisar aquellas asperezas (aseguran los que le seguian) que igualmente ocupaba la piedad, y la admiracion; à esta suspendia el vigor en aquella edad: à la otra el espíritu en aquel trabajo. Tanto puede el amor de las almas en el verdadero Pastor, que no se contenta con llamarlas, sino que en alas de su fatiga las busca.

Así llegaba este buen Pastor à los Lugares. Hospedabase en casa de los Beneficiados; pero no consentia gastasen con él, ni con los que le asistian cosa alguna: su Mayordomo lo avia de costear todo. Siempre su mesa fue (como diximos en su lugar) moderada, y gustaba de que lo fuese mucho mas en las Visitas; porque en estas, dezia, iba à dar exemplo à sus subditos. Quien en toda su vida no recibió regalo, ni presente (fue casi inhumano en esto) cómo lo recibirla visitando? Iba luego à la Iglesia, y visitaba el Santísimo Sacramento; y los Vasos Sagrados, enseñando muchas veces con su exemplo à asear los; hazia que los Oleos Santos, y Chrísma estuviessen en lugares decentes, y lo mismo si avia Reliquias, y que las Imagenes fuesen venerables, vestidas con decòro, y decencia. Visitaba los Altares, y todas las partes de la Iglesia. Mandaba estuviessen limpia, y desembarazada de todo lo que no fuese cosa perteneciente à su servicio; y algunas de estas, como las andas de los difuntos, y cosas semejantes, que estuviessen en lugar apartado. Despues, lo primero que llevaba su cuidado, era el Culto Divino, y observancia de las ceremonias, especialmente en la Misa. Encargaba la limpieza de los Altares, y el asseo de los Ornamentos sagrados, enseñando con gravedad, y fuerza de razones el respeto, que se les debe, y ha de tener.

Luego trataba de el estado de los Curas, Beneficiados, y Vicarios en las costumbres: Quería inculpables las de los Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia. No se contentaba con que no se quexasen de ellos los seglares; deseaba tambien, que los loassen, y respetasen por ellas. Visitaba las Escuelas de los niños; inquiria si los Maestros observaban la instruccion, que les avia dado para su enseñanza; defarragaba los pecados publicos; curaba los secretos: componia enemistades, y socorria liberalmente los ahogos, y necesidades de los pobres. Miraba los Libros del ingreso: hazia cumplir los testamentos, y que la execucion de todo esto fuese à sus ojos, siempre abiertos, no solo à firmar los decretos, que sus Ministros escribian, sino à comprender los apices, à que miraban. Administraba el Sacramento de la Confirmacion con afecto, y devocion notable. No le cansaba, ni la hora incommoda, ni la gente inculta, ni la multitud de los pequenuelos, y no los admitia à este Sacramento, sino de edad capaz de tener memoria de él. Zelaba en los Ecclesiasticos la modestia exterior, y que el habito correspondiese à su estado: prohibiales en el vestido todo genero de seglaridad, y lo mismo en el cabello. Y oyendo de algunos, que llevaban mal este honroso distintivo del siglo, con que se declaran por Ministros del Divino Culto, y que lo tenían por cosa agena de hombres, dezia: *Tambien acá somos hombres*. Dexaba en fin los Lugares, si antes selvas de malezas, cultos jardines, defarragados los vicios, plantadas las virtudes, honrados con su presencia, fervorizados con su exemplo, alegres de averlo conocido, enseñados con su doctrina, y aficionadas con su trato de fuerte, que venian à verlo en Granada, y entraban confiadòs à su Audiencia, le proponian sus necesidades, y pedian socorro, y ayuda, como à verdadero Padre. Este nombre, y officio le daba el amor, y afabilidad, que les mostraba: haziala esmalte de su gravedad, y compostura (embarazo comun à la gente humilde, y pobre) con que quitaba el que podia estorvarles la entrada à hablarle, y à pedirle.

SACA LA CARA PARA
DEFENDER LA VENIDA
DE SANTIAGO A ESPAÑA

(100)
A fol. 138 1. del cit. Leg. 2

Empleado en estos santos ejercicios lo hallò el nuevo assumpto, que le ocurriò este año, y le grangè despues el immortal tymbre de *Castro, ò Real inexpugnable* de el lucido exercito de plumas, que defendieron en el siglo pasado vna de las mayores glorias de nuestra Monarquia. El Arçobispo de Santiago Don Juan de San Clemente describe este nuevo assumpto en la Carta siguiente, que escribiò al V. Arçobispo en 9. de Abril de este año (100).

Ilmo. y Rmo. Sr.

Su Santidad en el Breviario nuevo, que haze imprimir en Roma, llegando à la Fiesta de nuestro Glorioso Pa-

tron Santiago de 25. de Julio, por lo que escribè Cesar Baronio en sus *Anales*, corrigiendose en lo que el mismo avia dicho en los *Escalios* sobre el *Martyrologio*, de la venida del *Apostol* à España à predicar, en que pone dudà, y se inclina à la parte negativa, dizea, quiere quitar del Oficio de nuestro Patron en el *Breviario* de Pio V. aquellas palabras: *Petragnata Hispania*, ibique predicato Evangelio. A esto me escribè el Embaxador de su Magestad; ha acudido en nombre de estos Reynos, para que su Santidad lo mandasse mirar con nueva consideracion, y no se pudiesse en dudar, ni menos se negasse vna cosa tan cierta, como aver predicado Santiago en España. Su Santidad dizea ha escrito al Señor Cardenal D. Fernando Nino, para que de España se le informe de los fundamentos, que hazen por nuestra parte. Para esto yo, y mi Cabildo lo estamos mirando, y recogiendo cosas à proposito: Suplico à V.S. que de los Monumentos, que se hallaron en el Monte Santo, me haga merced de remitirme lo que huviere à este proposito, y de tomar por suya esta causa. El Doct. Lucas de Castro, Administrador de esta Santa Iglesia, me encaminara qualquier despacho, que V.S. le diere; y porque ha poco que escrivi largo à V.S. no se ofrece cosa particular, de que dar cuenta, mas de que quedo con salud, gracias à N. Señor, y muy al servicio de V.S. à quien guarde N. Señor para su Santo servicio. Santiago 9. de Abril de 1601. El Arzobispo de Santiago.

Quando llegó esta Carta à manos del V. Arzobispo, ya le avia dado quenta de tan ruidosa inopinada novedad el Cardenal Guevara, y tambien se la avia avisado de Roma el nuevo Cardenal Protector D. Francisco de Avila, y el Doct. D. Diego del Castillo, Author de aquella primera prompta Defensa, que tuvo esta causa en aquella Curia. El zelo con que se hizo cargo de ella el V. Prelado, y quanto debió España à su piedad, y estudio en este assumpto, pedia para su cabal expresion vn dilatado volumen; podrá colegirse por lo que se indicara en los años siguientes.

(Año 1602.)

AGRAVASELE AL SEÑOR CASTRO VN ACCIDENTE RARO.

AL principio de este año se le agravò al V. Fundador vn accidente por todas circunstancias raro, de que se avia hecho poco ca- lo algunos meses antes. Era este vna especie enagenamiento, ò para- sísmo tan profundo, que lo privaba enteramente del uso de los sentidos. Dabate solo los dias de ayuno dos vezes, vna antes de la hora primera de Oracion por la mañana, y otra despues de la hora vitima por la noche. Aunque al principio duraba solo media hora, reparando aora sus familiares (que atribuyendolo à otra causa, lo avian hasta aqui dissimulado) que passaba de vna hora, bolicuendo de èl como quien despierta, entraron en su cuidado, y dieron quenta de èl à los Medicos. Todos, aunque discor- daron en las causas, atribuyendolo vnos à la excessiva tardea del estudio, otros à la frecuencia, y rigidéz de los ayunos, y otros à la escasez, y grosseria de los alimentos, convinieron en que era cosa de peligro. Despues de varias consultas concluyeron, ser incurable el accidente, no yendose à la mano en el rigor de su vida el Arzobispo. Otro fue el dictamen del Medico de su Alma el V. Thomàs Sanchez, quien guiado por otros principios, le permitió continuar el mismo tenor de vida, y el efecto mostrò, que este era de aquellos accidentes, que solo se curan con medicinas celestiales; pues desde el dia 14. de Abril, en que subió à su Sacro Monte à solicitar el remedio por la intercesion de aquellos Santos Martyres, no se le notò le boliciese à repetir sino rara vez en el resto de su vida.

INQUIERE, Y CONVEN- CE DE FALSO VN TESTI- MONIO LEVANTADO A LAS POTENCIANAS.

El fervoroso espiritu de San Juan de la Cruz avia atraído, y jun- tado en la voluntaria claufura de vna Casa en el Cerro de los Marty- res varias exémples Virgenes, Centellas, que mas de cerca partici- paban de su fuego, llamadas las Potencianas, à quienes dirigió el San- to mientras vivió en Granada, y dexò despues sugetas à la direccion espiritual de su Convento. El año antecedente avia sembrado su ci- zaña el Demonio en medio de esta buena semilla. Levantaronles vn testimonio de mucho deshonor para aquella Congregacion. Llegò en este año la noticia al zeloso Prelado, y al punto embió à visitarlas al Doct. D. Pedro de Villarreal su Visitador General, con instruc- tion secreta de el modo con que avia de proceder en la averiguacion. Hizolo el Visitador asì, y sacò tan en claro el testimonio, que dexò mas acritolada la virtud de este recogimien- to: comprobando, que para Monasterio de perfectas Religiosas, no les faltaba mas, que los votos.

MILAGROSO SYDOR DE IMAGENES DE LA VIR- GEN, Y SANTA ANA EN YLLAR.

Querria la Providencia dar à conocer al mundo, con nuevas lu- zes de culto, y devocion la Concepcion Immaculada de su bendita Madre, y como Granada, y su V. Arzobispo avian de ser (como des- pues se verá) el oriente de este Sol de la verdad, dispuso precediesse en ciertos crepusculos de esta Divina Aurora en vn suceso milagroso, que sucedió el dia 4. de Março de este año en Yllar, Lugar de la Taha de Marchena en este Arzobispado: El caso, como authenticado, se conserva en el Archivo del Sacro Monte. Sucedió asì. Al tiempo, que quatro virtuosas mugeres continuaban di- cho dia por la tarde vna devota Novena à N. Señora, advirtió vna de ellas en vna Imagen de talla de la Concepcion Purissima, el prodigio de vn milagroso sudor. Certificaronse de èl todas

todas con asombro, y corren gritando à la puerta de la Iglesia: *Milagro, milagro de la Concepcion de N. Señora*. Corre la voz de vnos en otros por el Pueblo, y à la novedad concurren piadosa- mente curiosos todos los vezinos. El primero fue el Lic. Juan de Oliver, Beneficiado, y Te- niente de Vicario de la Taha, acompañado de otros quatro Sacerdotes, à los que ordenò limpiassen con vnos Corporales las gotas de sudor, que corrian por el rostro à la Santa Imagen. Alir à executar lo grita el Pueblo, que sudaban tambien otras Imagenes; vna de N. Señora con el Niño Jesus en los brazos, y otra de mi Señora Santa Ana, que estaban en otra Capilla. Acuden à ella los Sacerdotes, y admiranse al ver la rara maravilla, de que corrian las gotas de sudor mas copiosas, y quanto mas las enjugaban. Veiate y ocho horas estubo sudando la Imagen de la Concepcion Purissima, y por mas de 40. las otras dos. Avisado el Vicario, q se hallaba en el cercano Lugar de Albolodui, advirtió con muchos otros, que ni avia sudado, ni sudaba la Imagen del Niño Jesus, sudando cò tanta abundancia las otras tres. Haze informaa- cion juridica de todo el caso. Forma otra por su parte el Concejo Secular, y ambas se remi- ten al V. Arzobispo, quien al punto diò comission à vno de sus Provisores, para que passasse à fulminar processo en la debida forma, que requeria la averiguacion de tan singular porten- to. Hizose asì, y resultò de èl la autentica Executoria, que citamos. Con este suceso se avi-

(1)
Serrano lib. 2. de Cõcept. cap. 30. Velazq. de Cõcept. lib. 4. dissert. 9. an- not. 2. n. 23. Alva Sol ve- rit. fol. 208. n. 16. Riber. Apol. pro Cõcept. in App. n. 623. Card. Nidhard. §. 5. dif. ult. fol. 28.

flamò la Corte toda de España en sagrados deseos de ver definida esta prerrogativa de la Ma- dre de Dios por la Cabeza de la Iglesia.

PRINCIPIOS DE LAS RR. MADRES CAPU- CHINAS EN GRANADA.

Por Mayo de este año llegó de Roma vna de las exémples Fun- dadoras del Rmo. Gonvento de Madres Capuchinas, que venera oy esta Ciudad Portento de la Divina Providencia, y delicioso Jardin del Celestial Esposo, donde son tan fragrantas las virtudes, como edifi- cativos los exémplos. Fue Dios servido de succitar en Granada el es- piritu Seraphico de Santa Clara, el mismo año, que empezó à pastorearla tan gran Prelado. En vna casa de la Calle de Elvira se avian recogido con Doña Lucia de Vreña hasta vna do- zena de Donzellas virtuosas, resueltas todas à caminar por las mas estrechas sendas de la per- feccion. Al principio tenian su fervor por regla de su asperissima vida. La claufura, aunque voluntaria, era rigorosa; la pobreza irremissible, y vna norma de Penitencia formidable. Su buen exémplo, y edificacion movia à muchos à socorrerlas con espontaneas limosnas, y no pocos Sacerdotes se dedicaban à frecuentar aquel Santuario para decirles Misas, y admi- nistrarles los Santos Sacramentos. La intencion de todas avia sido siépre abrazar la rigorosa pobreza de Sta. Clara, con la extremada de la Regla de S. Francisco, en la estrechura de vn Cõ- vento de Capuchinas; y en la verdad la guardaban con el mayor rigor en el Avito asperissi- mo, que vestian, siguiendo el Coro, y los Maytnes à media noche. Aunque todo esto, y mas que todo la perseverancia, le robaba el afecto al V. Arzobispo, no pudieron conseguir mas de su prudente enterèza, que permitirles tener el Santissimo Sacramento, en cuya asistencia, y culto se esmeraban tanto aquellos Angeles, que captaron la benevolencia de la Ciudad con vn gran credito de su virtud, y deseos de ver radicado en Granada con votos Religiosos aquel Paraíso. Grandes fueron los empeños, y recomendaciones de personas del primer respecto, que intentaron moverlo, è inclinar su constancia à que las admitiesse à la Profesion, y Voto. Alegaban: Que avian tenido bastante Noviciado en mas de diez años, que lo esperaban: Que no era dificultad considerable ser todas Novicias, y de vn tiempo iguales, sin aver tenido ensñanza en la Regla de experienciã mas antigua; pues de otro Convento se podian traer la Superiora, y Oficiales: Que mirasse aquella constante penitente observancia, que asianzaba la verdad de su vocacion: Que por la piedad era licito remitir algo del derecho, y la commiseracion avia de ser sobre todas las obras, como se via en la Divina, y el Prelado estaba mas cerca de Dios; no solo para usar de su autoridad, sino para valerse de su imitacion: Que atendiendo todos à la piedad, no tendrian que notar en la obra.

No movieron estas, ni otras semejantes razones el animo del prudentissimo Prelado à permitir se obligassen con votos à observar la rigidéz de tan arduo Instituto. Decia: Es asì, que ha de imitar à Dios, cuyas vezes tiene, mas con la debida dependencia. Dios goza de el Supremo, y Sobrano dominio de todas las cosas con independencia: à este tiene derecho para poner su Misericordia por el modo

de todas las obras; mas delgala su poder con atención, à que no se destruyessen las que en la extencion parecian incompatibles; que no era buena piedad la que resultaba en detrimento de otras, que ya tenían como posesion de aquello que les faltaria, repartiéndose à diferentes: Que las cosas vestidas de piedad, pedian mas circunspeccion; por que como aquella con su dulzura tenia facil audiencia, y cabida en los afectos de los hombres; así cosas de mas inconvenientes se solian vestir de ella, y conseguir, lo que sin ella no alcanzaran: Que la atencion del que gobierna, tanto mas ha de mirar lo que la piedad encubre, quanto esta procura mas disimular los inconvenientes: Que Religiosas tan penitentemente encerradas, y sin renta; era preciso, q' viviesen por milagro, ó de limosna; y que esta mas vezes era a menester buscarla, de las que ella se venia; y los cuydados, y congojas, que les costaria, eran impedimentos à los principales exercicios de su obligacion: Que quanto mayor piedad sería advertir las dificultades, y trabajos, que à los principios con el fervor de un afecto se disimulan, y despues con la experiencia se declaran, y con esta dulcen pesados, los que padecian dulces por no sentidos?

Mas fuerza debe hazer, Señores (decia el prudentísimo Arçobispo) qualquiera insinuacion del Concilio de Trento, que el telon, con que por tantos años perseveran estas penitentes Virgenes en la rigidéz de vida, que emprendieron. Concede Sess. 25. cap. 3. à todos los Monasterios de Religiosos, y Religiosas, que puedan poseer bienes raizes, que dan rentas, aunque fuisse prohibido en sus Constituciones, ó concedido por Privilegio Apostolico: solo exceptua à los Religiosos Menores de la Obsevancia, y à los Capuchinos: en esta excepcion no se incluyen las Monjas de Santa Clara, ni las Capuchinas: así lo sienten los Doctores. Licencia tan importante, que antes del Concilio casi lo determinaron, y en la practica lo mandaron los Summos Pontifices: pues siendo confirmada la Regla de las Iglesias pobres de Santa Clara, que manda no posean cosa alguna, revocaron esta Constitucion, é hizieron la tuviessen. Tengo yo de admitir aora Convento contra lo que la Sede Apostolica reformó? Si el tiempo ha descubierta razones, y causas, que atendiese la suprema Cabeza, para emmendar, y moderar lo que una vez hizo (no contraria à si misma) sino siguiendo por otro camino el fin, que pretendió; por que el alddado hasta allí manifestó dificultades: he de tomar yo el dexado con tanto acuerdo por la Santa Sede?

Aunque con estas razones se desembarazó de los empeños el V. Prelado, se compeñeron no obstante, la constancia de este en negar, y la fortaleza magnanima de aquellas Virgenes en pretender. Negociaban con el Cielo, lo que no podian conseguir en la tierra, para lo que aumentaban el rigor de su penitencia, y la aspereza de su vida, obligándose por no pedir, ni buscar limosnas, à padecer grandes necesidades; no obstante, que la vigilancia del comun Pastor, por oculta mano las socorria, haciendo se curassen, y regalassen a su costa las enfermas; pero no permitiendo se les administrassen los Sacramentos de Viatico, y Extrema-Uncion, sino de la Parroquia, donde solo les permitia se enterrassen. Viendo tan inflexible à sus deseos el animo del Prelado, una de ellas, muger de edad, y robusta en virtud, y fuerças; determinó recurrir personalmente à Roma, à imperrar el beneplacito de su Santidad, para conseguir su suspirada profesion. Dos vezes fue, y vino esta heroica muger à la Santa Corte, y ambas obruvo de la Santa Sede Breves favorables; pero remitidos al Venerable Arçobispo, para que hiziera lo que le pareciera convenir. Presentaronle el primero, que ganaron en esta, y respondió, que lo veneraba, y obedecia, empero que no admitia la Fundacion, y q' mientras su Santidad duriese à su juicio, no se atrevia à dar otro decreto. Esto mismo respondió la instancia del segundo Breve. Y si es observacion de los naturales, que aquellos arboles, que son mas combatidos quando tiernos, echan mas hondas sus raizes para dlecollar mas despues; no ay duda, que la rara entereza, con que en los 20. años, que fue el Sr. Castro Arçobispo de Granada, contuvo aquella Comunidad en el mas prolixo, y observante Noviciado, contribuyó no poco à aquella exemplar, y comun edificacion, con que oy descuelia entre otros Religiosísimos Monasterios el de las RRdas. Madres Capuchinas, que deducen de aquel origen sus progresos; por donde, como David à Dios, pueden dezir à nuestro Prelado insigne: *Virga tua, & baculus tuus ipsa me consolata sunt.*

ES PROVISTO EL SEÑOR CASTRO EN LA MITRA DE SANTIAGO, QUE RENUNCIARA.

Vacando la Sede de Santiago por muerte de su Arçobispo Don Juan de S. Clemente, pidió aquella Apostolica Iglesia en 20. de Abril de este año à la Magestad del Sr. Phelipe III. substituyesse en aquella Mytra al Sr. Vaca de Castro, cuyo valor, y espíritu era necesario para el empeño pendiente de la causa del Santo Apostol. Asintiendo à este concepto el Monarca, condescendió con la suplica; noticia, que

en 23. de Julio comunicó el Real Secretatio à nuestro Arçobispo. Detuvo algo la renuncia la consulta de los motivos, que le representaban los primeros sujetos de la Corte, para que aceptasse. Estos se reducian, à que le tocaba defender la causa del Maestro, al que con tanto ayre y avia facado en claro la de sus Discipulos: Resolvióse en fin à atender à este importante pendiente negocio, sin faltar à los de su Iglesia; y en 27. de Agosto escribió al Rey dos largas cartas; una, en que le expuso las razones, que tenia para no resolverse à aceptar la gracia de aquella Mytra; y otra dirigida al Consejo, para que vista en él, le consultassen sobre su contenido, que se reducía à zanjar los graves fundamentos, que asistian à España, para suplicar à su Santidad, no permitiese la novedad tan ruidosa para estos Reynos, que se avia introducido en las Lecciones del Rezo de Santiago en la nueva impresion de Breviarios, que se hizo este

este año. Antes que estas cartas llegassen à la Corte, ya el Secretario de el Rey avia buuelto à escribir con Posta al Arçobispo la carta siguiente.

(2)
Leg. 4. num. 29.

Teniendo el Rey nuestro Señor particular relacion del cuydado, y de la manera, que V.S.I. ha regido, y gobernado esta Iglesia, y lo mucho que merece: y confiando harà lo mismo en la de Santiago, que està vaca, ha sido servido presentar à V.S.I. à ella, cargandole de pensión vieja, y nueva la quarta parte de su valor en toda, y no mas, de que como tan servidor de V.S.I. he holgado mucho. V.S.I. la goze, y el titulo de Capellán Mayor de su Mag. que le toca por razon de esta Santa Iglesia, los años, y con los acrecentamientos, que yo deseo. V.S.I. me responderà luego à esta para desvirlo à su Mag. y que pueda partir el despacho à Roma con brevedad, como es necesario. Guarde Dios à V.S.I. como yo deseo. De Valladolid 23. de Julio de 1602.

Esta carta escrivi à V.S.I. el dicho dia 23. de Julio, y viendo su Mag. la dilacion de su respuesta, y lo que aqui se ha dicho, me ha mandado, que luego à la hora despache Correo en diligencia à V.S.I. para que me responda à ella, sin que se difiera mas, por el daño, que se sigue en la vacante, y así lo hago oy Domingo 1. de Septiembre de 1602. Francisco Gonzalez de Heredia.

A algunos Politicos Cortesanos desagradó la renuncia de esta Mytra, mas à los Prelados, y Consejeros mas circunspectos del Reyno, que penetraban los motivos del V. Arçobispo, pareció tan acertada, que todos le escrivieron loandose la. No son de omitir las palabras, con que le expresó su sentir sobre ello el juizioso Consejero D. Francisco Albornóz, Colegial del Mayor de Oviedo, del Orden de Calatrava, y Comendador de Almagro. Nunca entendí menos, le dice en Carta de 4. de Abril de 1603. (3) de V.S.I. que su respuesta à la de Santiago,

(3)
Leg. 4. num. 30.

por el amor que V.S. tiene al Monte Santo, y el que debe tenerle; pues Dios fue servido en su tiempo descubrir estas Santas Reliquias, y no hiziera V.S.I. como Cristiano, y agradecido à Dios, si las dexara. Sabe su Divina Magestad para que lo hizo, y en tiempo de quien. Qué Prelado de los de España, ni de los que buvo en tiempo de los Godos, ni los que ha ayvido despues acá, ha merecido tanto bien? Ni à quien se le ha hecho tal merced, y regalo de N. Señor, como à V.S.I.? Bueno fuera, que quien ha recibido de su Divina mano tanta merced, se le pagará con ingratitud!

Vióse en el Consejo la Carta, que encaminó à el el V. Prelado, y hizo à todos el peso de sus razones tanta fuerça, que consultó al Rey en esta forma (4): SEÑOR. El Arçobispo de Granada escribió à V. Magestad la Carta, que va con esta, dirigida al Consejo, donde se ha visto, y la calidad del negocio, que escribe, obliga à todos estos Reynos de España à suplicar à V. Mag. mande dar la orden, que mas convenga, para que su Santidad bien informado de la merced, que de Dios N. Señor han recibido, en ser alumbrados en su Santa Fe, por su Sagrado Apostol Santiago, de que en ella, y en toda la Christianidad ay tantos, y tan ciertos testimonios, haga emmendar lo que ha sido impreso en los Breviarios, atribuyendo esto à tradicion sola de España, excluyendo con esto el titulo, que le han dado de Patron suyo; por este grande beneficio, y por otras tan grandes mercedes, que por su intercesion Dios les ha hecho, y à los Reyes antecessores de V. Mag. y así lo suplica à V. Mag. humildemente el Consejo. En Valladolid à 12. de Octubre de 1602. Está rubricada con doze Rubricas.

(4)
Leg. 4. num. 31.

El Decreto de su Mag. à esta Consulta, fue del tenor siguiente: Está bien lo que parece: y agradezco al Consejo el cuydado, que ha tenido de advertirmelo; y demás de que ha ya dias, que mandé escribir à Roma sobre ello, he ordenado, que se buelva à escribir de nuevo con el calor, que conviene. Pero porque se va imprimiendo el nuevo Breviario en Salamanca, de que tambien se quexa el Monasterio de San Lorenzo en el Memorial, que va aqui, se mire de la manera, que se avrá de sobrejèer en la impresion, à lo menos en la parte que toca à lo de Santiago, ó en todo, hasta que se vean, y examinen las razones de San Lorenzo, y con mucha brevedad se me avise lo que se hiziere, y será bien ordenar al Prior de San Lorenzo, que en la impresion de los Breviarios, q' se haze en Madrid en Casa de Junta, se sobrejese, en lo que ha venido de nuevo en lo de Santiago.

Por esta Consulta, y Decreto se traslúce no poco, quanto debió España à este gran Prelado en este asunto.

(Año 1603.)

Abrióse este año aquel gran Theatro, en que sagradamente ambiciosas Illmas. Religiones, compitieron entre sí el terreno del Monte Santo, para ser depositarios, y fieles custodias de los espirituales Theoros de aquel Religioso sitio. A rindióse la Religion Premostratense del authorized favor del nuevo Sr. Inquiditor General el Illmo. Sr. D. Juan de Zuniga Obispo de Cartagena. La de los RR. PP. Augustinos Recoletos tenia todo el favor del Presidente de Castilla, del Arçobispo de Toledo, y de otras personas del primer caracter en la Corte. Protegia en el negocio la de los RRmos. PP. Trinitarios Descalços, la interposicion del Sr. Nuncio: Sola la Sagrada Patriarcal Religion Benedictina, ó por considerarse privilegiada en la devocion del Arçobispo, ó por confiar de su presencia la antelacion, no se valió de otros empeños, que sus mismas diligencias. Vino à Granada su Rmo. Padre General Fr. Alonso del Corral con el gravísimo General Definitorio, compuesto de los muy RR. Abades Fr. Geronymo Marthon, Fr. Diego Venegas, Fr. Diego Marchina, y Fr. Placido Pacheco, que despues fue General, y Obispo de Cadiz, y Placencia. Fueron recibidos con toda benevolencia del V. Prelado. Visitaron las sagradas Grutas de los gloriosos Martyres, calen-

calentando en devocion sus pechos aquellas cenizas , y aquellos hornos. Percibieron la Celestial fragancia, que de si exalaban las Reliquias de los Santos, y atraidos de vn Celestial interior consuelo , pretendieron para si aquella dicha en vn expresivo sucinto Memorial, que en nombre de toda la Religion presentaron al Arçobispo, obligandose à estos ventajolos partidos.

Que erigirán en aquel santuario vn sumptuoso Monasterio con 30. ò 40. Monges, y los correspondientes Familiares; Que anexaria à él vna Abadia de las mas preeminentes, y principales de su Orden, dándole el asientos, y lugar, que dicha Casa tenia en él, con todas sus calidades, y preeminencias, para lo que solicitaria confirmacion Pontificia: Que lo dotaria en quatro mil ducados de renta perpetua, y fija: Que iban dos Colegiales de él à oír Theologia al Colegio de San Vicent de Salamanca, en la misma conformidad, que iban de los otros Monasterios de la Religion: Que colocaria con la mayor decencia, y ornato las santas Reliquias en el lugar de la Capilla Mayor, que fuesse mas à proposito para su custodia, y culto: Que adjudicaria todo el ambito de ella para Sepulcro del V. Arçobispo, y de las personas, que como Patron de todo el Monasterio nombrasse.

Todo esto respiraba el summo aprecio, que aquella esclarecida Religion hazia de sitio tan Sagrado. A tan ventajosas Capitulaciones, y à la inclinacion, que se reconocia hazia esta parte en el animo del Prelado, cedieron en su demanda las demás Sagradas Religiones. Todo se quedó por aora en esperanças de la vna parte, y promessas de la otra. Con esto calmaron tambien en sus pretensiones los R. dos. Canonigos Regulares de S. Augustin: la Religion Monacal de San Basilio: la Observancia de los R.R. PP. Mercenarios Descalços; y la de los R.R. PP. Franciscanos Recoletos, que por este tiempo descaban fundar en Granada, y con sagrada ambicion competian entre si, sobre la posesion del Monte Santo.

Afervorizó este año el V. Arçobispo à sus dos Cabildos, y el Illmo. Eclesiastico, y el Exmo. de la Ciudad, à promover la causa piadosa del Mysterio de la Concepcion Inmaculada. La Carta del Arçobispo en este assunto, encendia mucho fuego de devocion al Mysterio: tanto, que prendió en los deseos de los Sabios Licargos, que componian entonces el Consejo Real de Castilla, quien consultó al Monarca, instandole, à que tomasse muy à su cargo este negocio. A si consta de Carta con fecha de 5. de Octubre de 1603. de el Conde de Miranda Don Juan de Zuñiga Presidente de Castilla. No fue pequeña gloria de nuestro Prelado, ni será corto elogio à la posteridad de la Nobilissima Granada aver sido el primer movil, que dió impulso à los progressos, que ha hecho la piedad, y culto de este Mysterio en España. Ni dexó de aprobar el Cielo con prodigios lo gratos, que le eran estos obsequios de su Reyna; porque à fines de Septiembre de este año se vió en el Emisferio de España vn Phenomeno raro, compuesto de vn fuego portentoso de vn resplandor alegre, y singular claridad. Este prodigio dió mucho que discurrir al Reyno, hasta que la Magestad de Christo fe dignó descifrar el Mysterio à la V. Madre Sor. Maria de la Antigua por estas palabras (5).

(5)
Vid. lib. 3. cap. 22.

Cómo puede ser, que yo consintiera, que llegara la pelilla à la Pieza de donde yo me avia de vestir? Ni que fuera marcada con el biero de Adán? To levantará à España, y le daré Cetro, y Corona sobre todas las Provincias del Mundo; y acabará en ella la grandeza, que está comenzada del fuego de mi amor, tan celebrado con tan insigne milagro, como todos vieron en el Cielo. Yo daré à esta obra dichos fines, y porque tienen los Españoles à mi Madre por tan suya, que por particular grandeza los llama los hijos de mi seno. Quatro vezes vió esta Ilustrada Alma el Celestial Portento: las tres en las semanas primeras de Septiembre de este año (en cuyo tiempo se leyó en el Consejo la Carta del V. Arçobispo, y fue consultado el Monarca) con la especialidad de ver descender del Cielo el fuego en copos sobre las gentes. La vltima vez, quando todos lo vieron à fin de Septiembre, quando firmó el Monarca su interposicion con su Santidad à favor de la opinion piadosa (6).

(6)
Ibid. lib. 3. cap. 9.

No es de omitir la Carta, que en 28. de Enero de este año escribió el Monarca à su Embaxador en Roma el Duque de Sessa del tenor siguiente (7):

(7)
Leg. de Reales Cart. y Céd. num. 40.

Duque Primo. El M. Rdo. en Christo Padre Arçobispo de Granada, de mi Consejo, me ha dado cuenta de todo lo que ha avido en lo de las Reliquias de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Compañeros, que parecieron en el Monte Santo de aquella Ciudad, y de la calificación, que hizo de ellas con grandes gastos suyos, sin ayuda de nadie, por lo qual se ha empleado en mucha cantidad, y siendo el Theforo de estas santas Reliquias tan grande, que obliga à que todos lo favorezcan, porque son doce Martyres primeros Predicadores, y Maestros de la Fé en España, Discipulos algunos del Apostol Santiago Patron de ella, con lo qual concurren otras cosas grandes, y que sólo resta hacer colobacion de ellas, y edificarles Casas, Templo, y el servicio necesario para su veneracion; os encargo, y mando supliqueis à su Santidad en mi nombre, rogando por bien anexar para esto algunos Beneficios simples de los que ay en las Iglesias del contorno del dicho Arçobispado de Granada, atento à que los que ay dentro de él son servidos, muy tenues, y se proveen por concurso de los naturales, que tienen mas partes, y substancia, mandado su Real cédula expedir de la dicha annexion el Breve, à Bulla, que convenga, que en ello me servireis. De Villa Bateria à 28. de Enero de 1603.

Este mismo año remitió al Señor Castro el Condestable Don Juan Fernandez de Velasco, por mano de su Confessor el Padre Francisco Galarza de la Compañia de Jesus aquella limada Obra, que avia escrito en dos eruditos Discursos, defendiendo la venida de Santiago à España. A la aprobacion, que dió nuestro Prelado, correspondió el Condestable con estas expresiones de la mayor recomendacion, y afecto (8): Aora que yo aprobado por V. S. I.

(8)
Leg. 4. num. 40.

el cuydado, que he puesto en sacar à luz la verdad de la venida à España del Apostol Santiago, doy por muy bien empleado lo que en esto he trabajado.

(Año 1604.)

NO puede negar Granada lo mucho, que debió à la actividad, zelo, y piedad de su V. Prelado en la determinacion, que tomó este año, de erigit en Parroquia la antigua Hermita, donde fe veneraba como Sacro Paladion, y Tutelar Numen de Granada, el en todo milagroso Simulacro de N. Señora de las Angustias. Para estender esta noticia como merece su assunto, necessita la pluma de dar (bien que volando) algunos passos atrás en el hilo de la Historia. Juzgabase, y con razon, obligado el Señor Castro à promover los cultos de esta Soberana Imagen; pues ella fue la Sagrada Pandora, que manifestó las inestimables riquezas del Sagrado Theoro de Reliquias, que se descubrió en el Monte Santo. El caso sucedió así, como consta de authenticos instrumentos, que archiva el Sacro Monte. Predicaba en la Hermita de N. Señora de las Angustias el Sermon en la Fiesta principal de N. Señora, que celebraba entonces su noble, y antiquissima Cofradia el Domingo infraoctavo de Epiphania (que aquel año 1595. acertó à ser 8. de Enero) el M. R. P. Fr. Francisco Sedano, de el Orden de San Augustin. Hallabase en el Sermon Sebastian Lopez, hombre de fortuna arrastrada entre codicias de thesoros, y engaños de Recetas. Avian llegado à sus manos varias, que traxo de poder de Moros vn Capitan Portugués cautivo amigo suyo, que se avia libertado: Con ellas avia en vano recorrido todo el Reyno de Jaen; mas llegado à Granada, le suplió mas favorable la fortuna, pues junto al Lugar de Monachil en vn Peñon alto, y de aspera subida (que eran las señas de la Receta) halló vno de gran precio; mas al introducirlo en la Ciudad, como el de la fortuna era soplo, lo cogió la Justicia; y por Autos, que fe siguieron ante el Juzgado de Poblacion, se dió el Theoro por decomiso para el Rey. No por esto desistió de su pesquisa de Theoros Sebastian Lopez. Avia hecho exquisitas diligencias para hallar otro, que citaba vna Receta, en el Monte Valparaiso, al Oriente de Granada. Con efecto encontró vn agajero, por el que fe asomó su esperança; pero despues de varios dias de caba, topando con vna piedra, que le pareció imposible sacar, desistió del intento, y desengañado, ò aburrido el dia antecedente, avia resuelto bolverse à su Patria; que lo era el Lugar de Torres, cerea de Alhambra. Yendo à despedirse de la Santa Imagen de N. Señora de las Angustias, asistió casualmente à la Fiesta. Acabada esta, consultó con el Predicador lo que le avia pasado mientras el Sermon; pues desde que empezó avia sentido vna habla interior, con que la Virgen le dezia al corazon: *Sebastian no te vayas: buel ve à cabar en aquel Monte*, y esto con tal eficacia, que hasta q avia ofrecido à su Mag. cōsultarlo con el Predicador, no avian cessado los roques interiores. Aconsejóle el prudente Orador; no desistiese de la empresa de cabar en aquel Monte, pues de hazerlo no avia nada perdido, y podia esperar buen exito de mediacion tan poderosa. Alentado con aquella esperança, y este consejo, continuó la caba, y de que se siguió el venturoso hallazgo de las Santas Reliquias. Este raro suceso, mucho para casualidad, y para milagro no poco, al passo que enardeció la devocion de los Granadinos para con la Santa Imagen, dexó obligado el animo agradecido del V. Prelado à promover sus cultos quanto le fuesse posible.

Para advertir el auge, que dió à este culto de la Milagrosa Imagen de N. Señora de las Angustias el Mariano Arçobispo, no será ingrato à la devocion saber por autenticos instrumentos el origen de esta Santa Imagen, y progressos de su culto hasta este tiempo. Aquella incomparable Heroína, à quien tanto debe la Conquista de Granada la Catholica Reyna Doña Isabel, estando en el Real sitio de Santa Fé, hizo voto à la Santissima Virgen de edificarle vn sumptuoso Templo dedicado à su Concepcion Purissima, por el buen exito de la grande Empresa, que tenia entre manos. Con solucion anticipada para asegurar mejor el logro de su deseo, edificó el Templo prometido en la Ciudad de Toledo. Conquistada que fue Granada, la piadosa Reyna, en memoria de la angustia, que padeció en el sitio de la Zúbia, quando cercandola los Moros, Señor San Luis Rey de Francia se le apareció, y ofreció ganarla la Ciudad, librandola del peligro, junto al sitio en que oy está la celebre Parrochia de N. Señora de las Angustias; mandó poner vn Lienço de la gloriosa Madre. El fervoroso zelo de muchos devotos, formó despues vna Hermandad, ò Cofradia con el Título, y Advocacion de las Angustias; y por el año de 1545. consiguió juridica aprobacion, y Constituciones. Esta es vna de las mas insignes Cofradias de Granada, y como tal, y de las mas antiguas dexada en la Reforma, que de muchas otras hizo et Señor Castro en los primeros años de su Pontificado. Así principió esta Hermandad su culto à la Santissima Virgen, con la Advocacion de las Angustias. Mas yendo à Toledo vnos Cofrades de esta Hermandad, del Arte de la Seda, poco despues de la confirmacion de sus Constituciones, y viendo entre otras maravillas de aquella Imperial Ciudad, vna Imagen de N. Señora de los Dolores, que en el Monasterio, que avia edificado allí en cumplimiento de su voto la Reyna Catholica, se veneraba, aficionados de ella para su Hermita, encargaron à los Fabricantes de Toledo sus

Correspondientes, mandáren hacer otra Imagen parecida, y se la embiáren à Granada: Con el viage, y el tiempo vnos, y otros se olvidaron; los Granadinos de su encargo, y los Toledanos de su promesa: hasta que llegando à la Hermita de Granada dos Ancianos Venerables, llamando à el Priorste, y Mayordomo de la Hermandad de N. Señora de las Angustias, les dixerón: Que eran vezinos de la Ciudad de Toledo: Que la Hermandad de N. Señora de las Angustias de dicha Ciudad, con noticia que tenian de la fundacion de semejante Cofradia en Granada, y del gran culto, y devocion, con que la soberana Reyna era venerada, les embiaban vna Imagen de las Angustias tan devota, y milagrosa, que seria el amparo de esta Ciudad, para que alli la veneráren. Admitieron agradecidos el precioso don los Granadinos, y colocaron la nueva Imagen, que es la que oy se venera en el Altar Mayor de su Templo. Quisieron mostrar su gratitud à los Venerables Ancianos con algunos dones, mas ellos sin querer admitir nada desaparecieron. Acudieron los Granadinos à Toledo à agradecer la Dadiya preciosa à la Hermandad de N. Señora de las Angustias, y expresar su reconocimiento con algunos frutos de la tierra, y cortes de terciopelo: mas ni la Hermandad de Toledo avia hecho tal remision, ni de los Ancianos se pudo aver mas noticia; por lo que se acreditò la aparicion de milagrosa. Este es el verdadero origen; y aunque vna docta pluma, que rehusò superiores buelos por dedicarse perpetuamente à ser Capellana de esta Señora, divulgò en vn Impreso este aparecimiento variado en algunas circunstancias: esta noticia, como aqui va, la juzgo mas exacta, y veridica, pues se ha sacado de vna informacion hecha ante el Juez Ordinario de este Arçobispado en 10. de Septiembre del año 1633. à pedimento de Don Pedro de Espinosa, Beneficiado que fue de la Iglesia de N. Señora de las Angustias, por ante Antonio Damian-Guerrero, Notario Publico. Con la divulgacion de esta maravilla creció tanto el culto, y devocion con la Santa Imagen, y se multiplicaron tanto sus prodigios, que como certifica en dicha informacion Alonso de Garavito, que era Sacristan de dicha Iglesia quando se erigió en ayuda de Parroquia; las paredes de la Hermita estaban cubiertas de aquellos testimonios milagrosos, con que agradece, y publica el beneficio el que lo recibió. Alenròse tambien la Hermandad à adelantar la fabrica de aquel Templo, anexandote alguna commoda vivienda, así para los Ministros de la Santa Imagen, como para hospedaje de los que de fuera viniesen à visitarla.

Estas circunstancias, con las de la oportunidad de el sitio, y concurso de los Fieles, brindaba el gusto à los RR. PP. Agustinos Recoletos, para pretenderlo con las mas vivas ansias para la fundacion, que intentaban hazer en Granada. Muchos fueron los esfuerzos, repetidas las suplicas, y poderosos los empeños, con que solicitaron el assenso del Prelado à esta Fundacion en aquel sitio; pero su integridad avia fundado prudente concepto de no convenir esta especie. Por ultimo recurso acudieron al Monarca, por medio de su privado el Duque de Lerma: Ambos escribieron al V. Arçobispo, sobre que permitiese la Fundacion de Jos RR. PP. en aquella Hermita. Estos esfuerzos solo sirvieron de estímulos, para que el Señor Castro, con vna resolucion magnanima cerrasse la puerta à las esperanças. Llamò al Cura de la Parroquia de Santa Maria Magdalena de esta Ciudad, en cuya jurisdiccion, y distrito estaba la Hermita de N. Señora de las Angustias, y mandòle, que en vn dia señalado, al medio dia, juntaffe quanta gente pudiesse en su Parroquia, y llevasse con las Cofradias en Procefsion publica el Santissimo Sacramento à la dicha Hermita, y con la Campana, que tenia, sirviesse de anexo à la Parroquia; que así se sentasse en los Libros, y se tomasse razon en los de la Contaduria: El tiempo ha mostrado lo acertado de esta resolucion, pues el vezindario por aquella parte se ha aumentado de manera, que ya fuera providencia forçosa la ereccion de nueva Parroquia, à no aver principiado esta grande obra el V. Fundador, quien luego que murió el Beneficiado de la Magdalena, hizo division total, poniendo por primer Beneficiado al Doct. D. Francisco del Pozo, Rector que fue muchos años del Colegio de Sta. Cathalina, ingeto digno de los mayores elogios, por sus relevantes prendas. Afervorizada con esto la Cofradia de N. Señora de las Angustias, y estimulado el zelo de los nuevos Parroquianos con el exemplo del V. Prelado, concurren à labrar vna Iglesia de las mas hermosas, y capazes, que ay en el Reyno, y ornamentada con los preciosos dones, con que contribuye la fervorosa devocion à tan celebre Santuario, que se halla oy aumentado con aquel sumptuoso, y magnifico Camarin, en que se emulan el arte, y la naturaleza, se compiten la riqueza, y la preciosidad, y se avienen la curiosidad con la admiracion.

Cerrémos este año con la Consagracion, que en él hizo el V. Arçobispo en su Metropolitana Iglesia de su Visitador General el Ilmo. Sr. Don Pedro de Villarreal, para Obispo de Nicaragua en Indias, siendo asistentes los dos Illustrísimos Sufraganeos de Guadix, y Almeria.

(Año 1603.)

VENDE PARTE DE SU PATRIMONIO PARA SOCORRER EN VNA GRAN CALAMIDAD SU GREY.

Padeció este año la Andaluzia la calamidad de vna seca poco menos, que la antigua de España. Por Diciembre del antecedente avian perdido las Fuentes, y los Rios las dos partes de sus caudales. Por consiguiente fue tan desmedrada la cosecha de todos frutos, que no llegando à doce mil ducados las rentas todas de la Mytra, hubo el caritativo Prelado de vender de su patrimonio vn quantioso Juro, para acudir à la necesidad general de su Rebaño. Avianse practicado las Rogativas mas fervorosas por los Gremios, y Comunidades de la Ciudad hasta el dia 23. de Enero; mas el Cielo, como si fuera de bronce, no se ablandaba, hasta que con vn general superior impulso se movieron todas las Religiones à ir descalças en Procefsion al Sacro Monte, celebrando en las sagradas Grutas Missas de Rogativa. Con este exemplo el V. Prelado, y su Ilmo. Cabildo acordaron, que la Cathedral hiziesse tambien su Rogativa, celebrando desde el Prebendado mas moderno hasta el Dean. A quatro de Febrero se intimò la providencia, de que toda la Vega se sembrasse de trigo, y no de otra semilla, pena de la vida. Para este conflicto diò de limosna à la Ciudad el Limosnero Arçobispo, para repartir entre los Labradores, tres mil fanegas de trigo. A seis de Febrero, tercer dia de la Rogativa del Cabildo, se abrieron los candados del Cielo, y llovió tanto, que la Procefsion General al Sacro Monte, que se avia decretado para rendir las gracias à Dios, y à los Santos Martyres, no pudo executar se hasta

el dia diez y nueve, en el que aun lloviendo: *Llevò (dice el Historiador de Granada (9.) el buen Pastor al Monte su ganado: iban los corderillos, los niños de las Escuelas, cantando la Letania con sus Maestros: Seguian los Oficios con sus Santos: Las Cofradias con sus Estandartes: Las Parroquias con sus Cruzes: Las Religiones con las Suyas: y el Cabildo con su Cruz pequeña. Fue revestido el Canonigo Don Pedro de Molina, y llevó la Toca de N. Señora: el Diacono el Hueso de San Estevan: y el Subdiacono otro de los Santos Martyres del Sacro Monte: y vitivamente iba la Ciudad, y todos con mucha humildad, y devocion. Con estas Legiones Espirituales marchaba el Prelado al Sacro Monte, para dar assalto desde su Cumbre al Cielo, y sacar mas agua. En su falda se arrojaron todos, y hizieron à los Santos la salva, cantando la Letania. Subieron à la cumbre, y en vn Tabernaculo de madera, que se avia fabricado, se celebrò la Miffa, y acabada, el Prelado, y Cabildos adoraron las Santas Reliquias; con que la Procefsion bolvió à la Cathedral à las dos, y media, y el Arçobispo diò à la Iglesia el Relicario de los Santos Martyres, que el Diacono llevó en la Procefsion.*

Siguióse à este milagro otro, aunque mas privativo, no menos portentoso. El Ilmo. Señor Don Fr. Gonzalo de Salazar del Orden de San Agustín, Obispo de Yucatán, Provincia de Nueva España, padecia en la horcajadura vn empeine incurable, que los Médicos llaman *Herpes miliaris*, tan penoso, como se colegirà de sus fatales efectos. Cada tercer dia le daba gran molestia, hasta que salian de èl quatro, ò cinco gotas de vn licor amarillo de tan mordaz acrimonia, que abraçaban la tierra donde caian, y por tres, ò quatro horas le quedaba vn intensissimo dolor. En 24. horas le crecia vna costra como piel de culebra, y de ordinario le daba terciana, y si le erraba bolvia luego con la misma furia. Oyò decir estando en Mexico; las maravillas, que Dios obraba en el Sacro Monte por la intercefsion de sus Santos Martyres: Vino à España à principio del año antecedente, y determinò venir à visitarlo. Dixo Miffa en sus Cabernas, y tomò algunas piedras de sus Hornos, que guardò por Reliquias, y vna poca de tierra de debajo de vna piedra grande triangular, que hasta oy se conserva en las Sagradas Cuevas. Sintió en la Miffa grande consolacion interior, y vna cierta persuasion, de que alli dentro avia mas santidad de la que oia. Amasò vna poca de aquella tierra con agua bendita, y encomendandose à los Santos Martyres, que alli avian padecido, vngió con aquella sagrada mezcla la parte enferma, y repentinamente se le quitò la costra del empeine, quedando tan perfectamente sano, que en mas de 30. años, que sobreviviò con infatigable zelo, y robustez de espíritu, visitò seis vezes su dilatada Diocesis, derribando veinte mil Idolos, que adoraba el Paganismo de aquellos Pueblos, mereciendo, que la Santidad de Paulo V. le diese muchas gracias por aver exterminado de aquellos Pueblos la Idolatria (10). Reconocido el Obispo à sus Benefactores insignes, rogò al V. Prelado de Granada, mandasse autenticar este milagro, y agregar el Proceso al de la Calificacion de las Sagradas Reliquias. Así se executò, durando las informaciones vn año entero. (11)

A la fama de este, y semejantes prodigios, creció tanto el concurso de personas, que de todas partes venian à visitar este Santuario, que se hizo necesario el aumento de Ministros para el expediente de las muchas confesiones, que ocurrían. El Lic. Don Francisco de Lara, Beneficiado de Oxixar la Alta, y Don Juan Franco de Leyva, Beneficiado de Pinos de la Puente, que se hallaron presentes al insigne milagro, que acabamos de referir, tocados de Dios, se resolvieron à renunciar sus Beneficios, y suplicaron con gran

(9)

Pedraz, 4. part. cap. 125.

(10)

Gil Gonz. Theat. de Yucatán, fol. 216.

(11)

Fol. 766. del cit. Procef.

grande instancia al V. Arcoobispo, les concediese la gracia de admitirlos por Capellanes del Sacro Monte, con lo que huvo dos Operarios mas para la copiosa mies, que Dios embiaba.

(Año 1606.)

Dos grandes pruebas tenemos este año de la circunfeccion de nuestro Prelado en punto de Revelaciones, y Milagros. En el liego al vltimo trance de su exemplar vida la Venerable Sierva de Dios Doña Constança de Avila, espíritu promovido desde sus tiernos años à la mayor perfeccion, por la sabia conducta, y Apostolico zelo del Apostol del Andaluza el V. P. M. Juan de Avila, por cuya direccion vsò en los 40. años de los 88. de su vida la Comuniòn quotidiana: sobrado abono de su virtud. Mereciò por dos vezes se le apareciesse glorioso su Espiritual Maestro. Esta gran Sierva del Señor en vna de las muchas ocasiones,

(12)
Pedraz 4 part. cap. 63.
fol. 224.

que descalça, y de rodillas visitaba las Cuevas del Sacro Monte, be- fando con humildad aquella santa tierra, se le aparecieron en ellas la Virgen Maria, acompañada de Sr. San Cecilio revestido de Pontifical (12). La prudente Virgen diò exacta quenta de esta vision à su Confessor, que lo era entonces el M. R. P. M. Pedro de Vargas de la

Compañia de Jesus, quien le mandò, que para mayor testimonio de la verdad de aquel Santuario, lo declarasse ante el Provisor, y vn Notario. Hizose asi: mas el prudentissimo Arzobispo, que deseaba fundar la verdad de aquel sagrado descubrimiento en fundamentos mas solidos, que Revelaciones privadas, no consintió, que esta, ni otras semejantes deposiciones se incorporassen en el Proceso ordinario, sino se conservassen en legajo aparte; como asi se practicò, no obstante ser tan acreditada la virtud, y buena opinion del testigo, como le constò al mismo V. Arçobispo; pues aviendose divulgado en la Ciudad, que la V. Constança avia predicho la hora de su transito, sabiendo estabà ya à lo vltimo de su vida, mandò el Prelado à su Provisor Don Justino Antolinez, que asistiese à el tiempo de su fallecimiento, para justificar lo que en el acaeciese. Con esta sabia providencia se justificò cierto el Oraculo de la Profecia, pues murió à la hora misma, que avia predicho, y se comprobato otras insignes maravillas, que ocurrieron, pruebas legales de su solida virtud.

A principios de este mismo año llegaron à Granada los muy R. R. PP. Fray Analecto de la Santissima Trinidad, y Fray Juan de la Encarnacion, herederos del espíritu, y zelo del Venerable, y Apostolico P. Fray Juan Baptista de la Concepcion, Fundador de la exemplar Descalcèz Trinitaria, con animo de fundar en Granada. Hallaron en el integerrimo Prelado inflexible la renuencia, que siempre tuvo à nuevas fundaciones: Saliendo vn dia del Coro con sus asistentes, se le arrodillò para besarle la mano la Madre Maria de la Concepcion, Rectora de las Recogidas, muger exemplar, y que debia vn buen concepto al V. Prelado.

(13)
Nativid. lib. 2. cap. 1.
num. 4. y 8.

Asi poltrada en tono de Revelacion le dixo: Señor, muy gran servicio de Dios, y bien de esta Republica será, el que se de licencia para la fundacion, que piden los Padres Trinitarios Descalzos. Madre mia (replicò el prudentissimo Arzobispo) digale à N. Señor, que pues soy Prelado de su Iglesia, me lo revele à mi.

Con motivo de averle descubierto en vn profundo pozo de la Villa de Vxixar el maravilloso simulacro de N. Señora del Martyrio: asi intitulada por los impios, que en la Rebelion de los Moriscos executò en aquella Imagen la Barbaridad Pagana, para desagraviarla con los debidos cultos, instituyò vna Cofradia en aquella Villa, dandole Constituciones, que en tres de Octubre de este año firmaron los Cofrades, y en quatro de Enero de el siguiente aprobò, y authenticò el Señor Castro: quien con este motivo cometiò à su Provisor Don Justino Antolinez hiziesse informacion, y proceso en forma de los muchos Martyres, que en aquella persecucion padecieron por la Fè de Christo en aquellas Tahas, ò Vicarias. (14)

(14)
Leg. 4. num. 134.

Esta exacta diligencia allanò el passo à aquella cocta, y reverente supplica, que corre impresa, hecha por el Illmo. Señor Don Diego Escolano, Arçobispo de esta Ciudad, à la Santa Sede, para solicitar su culto.

(15)
Vbi sup. num. 146.

En 9. de Noviembre de este año escriviò el Rmo. General de San Benito Fray Antonio Cornejo à el V. Prelado la Carta siguiente (15):

Illmo. Señor. Bien cierto es, que no merezco yo, que en mi tiempo se acabe vna obra, tan grande, y tan insigne, como la suplicada tantas vezes à V. S. I. y que para executor de lo que ha de ser para tanta gloria, y aumento de esta Religion, y servicio de N. Señor, y veneracion de sus Santos, se requieren muy diferentes meritos de los que en mi, con no poca confusion, reconozco, y sabe la Divina Magestad, que à esto solo atribuyo el no se aver hasta aora concluido, y puesto en execucion la merced, que V. S. I. ha ofrecido à esta su Religion, queriendola engrandecer con el mayor Santuario, que tiene España, que tiene tanta grande, que yo le tengo, me obligà à pretenderlo, y con tanta instancia suplicar à V. S. I. sea servido, que esto se concluya antes, que yo acabe mi oficio, temeroso de que mi Successor con menor gusto de fundar en Andaluza, le parezca mucho, lo que à mi me parece corto ofrecimiento, respecto de la grandeza de lo que se pretende. Mi voluntad es cumplir puntualissimamente lo que por

P. S. I.

V. S. I. quedare ordenado en todo; y por todo, sin que aya cosa contraria à la grandeza, y auctoridad de tan illustre Fundador, ni à la quietud, y sosiego, que avrán menester los Capellanes de V. S. I. para servir à la Divina Magestad en esse Santuario; y tengo esperanzas de no bolverme à Castilla sin visitar esse Santuario, y besar las manos de V. S. I. Memor sis verbi tui servo tuo, in quo mihi spem deisti, & non confundas me ab expectatione mea; y tenga V. S. I. por certissimo, que admitiendo à estos sus Capellanes, para que lo sean en esse Sagrado Monte, ha de gozar de muy particulares consuelos del Cielo, viendo por sus ojos cumplida en el su voluntad, teniendo seguras prendas, de lo que será para siempre.

Lo que mas asegura el aumento, y conservacion de nuestras Casas, es tener hijos buenos, que con zelo, y affcion de tales, las miren, y amparen; y estos se comenzarán à venir por orden, y mano de V. S. I. y estos años, que Dios N. Señor fuere servido de darle de vida, los Abades seràn los que V. S. I. escogiere; y para adelante, teniendo la Casa hijos idoneos (como espero los tendrá, y muy aventajados en tal sitio dentro de breves años) quedará por ley inviolable, que solos ellos tengan voto passivo en la eleccion, y que esta se haga por votos de los Conventuales, asistiendo en ella, como Presidente, el Señor Arzobispo, que por tiempo fuere. En el nombramiento de Colegiales, no solo se hará de dos perpetuos, sino es de quatro, dos en los Colegiales de Artes, y dos en los de Theologia, y en el examen, y nombramiento de estos, asistirá tambien el Señor Arzobispo, presidiendo aquel acto: de manera, que se haga todo con su voluntad, y gusto. Quando su Señoria viniere à visitar el Relicario de las dos Ilares, y los Ornamientos, y Fabrica, saldràn todos en forma de Convento procesionalmente à recibirle à la puerta de la Iglesia, y asistiran à darle quentas el Prior, y los Sacristanes mayor, y menor, y del gasto en la obra de la Iglesia el Monge, que fuere Maestro de obras; y en todo quanto posible nos fuere, avemos de servir à V. S. I. con muy grande voluntad. Yo estarè aqui, ò en Madrid à veinte de este, esperando siempre el orden de V. S. I. pero con grandissimo deseo, de que me mande esperar su vltima resolucion, ò à, ò en algun Lugar de su jurisdiccion. Guarde Dios N. Señor à V. S. I. con la grandeza, que desea este su Servo. De Sevilla, y Noviembre 9. de 1606. Servo, y Capellan de V. S. I. Fray Antonio Cornejo.

Con la respuesta del V. Prelado à esta Carta, que el Rmo. General recibió en la Corte de Madrid, deseando abreviar la Fundacion, diò en 15. de Diciembre de este año à la Magestad del Señor Phelipe III. el Memorial siguiente (16):

(16)
Leg. 4. num. 147.

Señor. El General de la Orden de San Benito dize: Que aviendose hallado presente à el abrir la Caja, en que se embia à V. Mag. por mano de su Secretario, vno de los Monumentos hallados en el Monte Santo de Granada, le ha dispartado N. Señor, y dado animo, para que suplique à V. Mag. favorezca con su Real amparo la pretension de la dicha Religion, mandando escribir à el Arzobispo de Granada, que será bien servido, de que tome resolucion, y asiente lo que està tratado con el dicho General, de concederle la Fundacion del Monasterio en aquel Monte Santo, por ser cosa deseada grandemente en todo el Reyno de Granada, y especialmente en aquella Ciudad, donde se hallan Casas de todas las Religiones, y solo falta de la Orden de San Benito, aviendo avido algun tiempo en ella seis Monasterios de esta Religion, en que florecieron grandes Varones. Aynda tambien à esto el tener en Casas de esta Orden algunos Cueros Compañeros de los Discipulos de Santiago, cuyas cenizas estàn en aquel Sagrado Monte; y para que V. Mag. se sirva bazer esta merced à la Orden de S. Benito, suplica el General juntamente à V. Mag. ponga los ojos en los grandes titulos, con que tiene à V. Mag. por unico Patron; pues los mas, ò casi todos sus Monasterios, son Fundaciones, y Sepulcros de los Señores Reyes de España, Progenitores de V. Mag. &c.

(Año 1607.)

Este año fue el Decretorio de la voluntad de Dios acerca de la Fundacion del Monte Santo. La pretension, y esperanças de los R. R. Benedictinos se promovieron tanto, que el V. Definitorio General, vino à Granada mediado Febrero, con carta de favor del Monarca, y plenos poderes, para otorgar la Escritura con las condiciones estipuladas. Hallaron buena acogida en el devoto Prelado, con quien confirrieron por algunos dias el negocio. Mas le quedaba al Prelado, que consultarle nuevamente, y mas de espacio con Dios; y asi mientras se estendia el instrumento, antes de firmarlo, se retirò por quinze dias à exercicios à la

REVELACION DE LA FUNDACION DE LA IGLESIA COLEGIAL.

(17)
Leg. 6. num. 78.

Cartuja. Acabados estos, el dia inmediato, que fue 15. de Março, se subió muy de mañana al Sacro Monte. Dixo Missa en el Horno de Sr. S. Hiciso, con el fervor, que se dexa considerar, de à ver durado el Memento de vivos tres horas. Lo que alli passò, lo huviera escòdido su humildad de nuestra noticia, si el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, vltimo Confesor del V. Prelado, no lo huviera depueto despues de su muerte (17). Allí se le apareciò la Reyna de los Cielos en su Assumpcion Gloriosa, declarandole su voluntad, de que le dedicasse en aquel Monte vna Iglesia de Canonigos Seglares, cuyo principal Instituto fuesen las Misiones, diseñandole todas aquellas circunstancias, con que la erigió el año siguiente por su auctoridad Ordinaria, y el de 609. por la Apostolica de la Santa Sede. Por esta memoria se conserva desde entonces aquel dicho sitio, que fue Theatro de la misma Gloria, con la doble custodia de dos puertas, ò rejas. La verdad de esta noticia la comprobò el efecto; porque baxando del Monte, qual otro Moyses, endiofado, se negò à firmar la Escritura con resolucion tan constante, que no daba otra razon, sino que no era aquella la voluntad de Dios. Escuchòse esta resolucion con el respectò, que vn Oraculo

R

Y

y así cedieron las humanas diligencias, à las disposiciones Divinas. Con efecto este mismo día diò prompta providencia para vender su quantioso Patrimonio, y empezó à tratar de la planta de la Iglesia, y Casa; que se allanasse para su fabrica en el Monte terreno competente, y que se abricasen las primeras zanjas.

Premiò este año el Cielo al vigilante Arçobispo, con que le llegassen las respuestas, y resoluciones de varios puntos, y consultas, que avia propuesto à la Española Athenas. Emportio de las Ciencias, y laureada Vniversidad de Salamanca, sobre la colocacion de las Reliquias de los Santos Martyres; con que salió su esculpulo espiritu de la congoja, que por mas de siete años le avia atormentado en el potro de vna continua perplexidad. A fines de Março de este año, hizo el exemplar Prelado la Visita del Hospital, entonces de la Hermandad, y ya oy clarissima Religion de Sr. S. Juan de Dios, celebrando la eleccion de Hermano mayor, que de quatro exemplares Hermanos, que fueron las primeras Columnas de esta Religion Sagrada, llamados Bernabè Velasco, Pedro Adàn, Diego de Montalvo, y Juan de

Angulo, recayò en el primero, sin faltarle mas voto, que el fuyo; como así consta de los Autos de dicha Visita, y eleccion, que originales archiva el Sacro Monte (18). Por Julio de este año concediò el V. Prelado à su Illmo. Cabildo aumento de sus distribuciones quotidianas en los Divinos Oficios. En el mismo mes celebrò con el Excelentissimo Senado de la Ciudad la Concordia, cuya practica dura hasta oy, de los dias, y formalidades, en asistencia, y asientos, que se deben observar entre el Cabildo, y la Ciudad, y en concurrencia de esta à las Funciones de la Santa Iglesia.

En 29 de Octubre de este año, depositò el devotissimo Prelado las Sagradas Reliquias de los Santos Martyres con pompa, y concurso igual al de la Calificacion, en vnas Caxas, y Vrnas de jafpe negro fobredorado, las que colocò en el Altar Mayor de la pequeña Capilla, que servia de Iglesia à los seis Capellanes en el Sacro Monte, à donde desde la Cathedral, donde avia celebrado de Pontifical su Illma. se llevaron en solemne Procecion, con asistencia del Cabildo, y festivos acentos de la Musica, que en alabança de los Santos Martyres cantaban varias Antiphonas, y motetes. En llegando à la cumbre del Monte, se encaminò à la Capilla, que quedà referida, y el V. Arçobispo dixo tres Oraciones, y acabadas, diò vn Pergamino con su Sello à el Doct. Miguel de Muru, para que en presencia de todos lo leyese; cuyo tenor es el siguiente (19).

IN NOMINE DOMINI NOSTRI JESU CHRISTI.

Nos Don Pedro de Castro por la gracia de Dios, Arçobispo de Granada, del Consejo del Rey y nuestro Señor, dezimos: Que esta Ciudad de Granada, y à todos es notorio, que en el año pasado del Nacimiento de N. Señor, y Redemptor Jesu Christo de 1595. en el Pontificado de N. M. S. Padre Clemente Papa VIII. y Reynando en España la Catholica Magestad del Rey D. Phelipe II. nuestro Señor, fue Dios servido por su infinita liberalidad, de nos descubrir en diferentes dias, en este Monte Sacro, y vn grande Sagrado Tesoro: vnas Laminas de plomo, escritas en lenguas, y letras Latinas: los Hueffos, y Cenizas de los Beatissimos Martyres Cecilio, Hicilio, y Theophon, y el Cuerpo quemado de San Meftion, Discipulos del Apostol Santiago: y las Cenizas, y Hueffos de otros Santos Discipulos de los dichos santos: las de San Septentrio, y Patricio, Discipulos de San Cecilio: las de San Turilo, Panuncio, y Maronio, y Gentulio, Discipulos de San Hicilio: las de San Maximino, y Lupario, Discipulos de San Theophon. Que todos padecieron Martyrio quemados en las Cavernas de este Sagrado Monte en el año segundo del Imperio de Neruo: Así lo refieren las Laminas, y como ellas lo dicen, así las hallamos en las Cavernas, y Hornos, en que fueron quemados. Hiximos con cuydado las diligencias necesarias, para la averiguacion, y verificacion de la verdad. Hiximos con particulares Breves, comission, y bendicion de su Santidad, cumplido Proceso, averiguamoslo, y pronunciamos sobre ello sententia, cuya copia ponemos en este, con esta Relacion. Despues de lo qual acordamos de depositar las dichas Reliquias en esta sobre, y pequeña Capilla, en estas Caxas, y Vrnas de piedra, aserradas en plomo: y a que por nora (por nuestra poca hazienda) no podemos darles Templo grande, y sumptuoso, y enre tanto, que con la ayuda de Dios se le edificamos: Dios nos diere vida, à alguno de los Arçobispos Ilmos. nuestros Sucesores se le edifique, para trasladarlo en el honorife amente; Hixidramos mucho de se lo edificar de rubies, y diamantes. No podemos mas por nuestra pobreza; por las muchas necesidades de estos años, y multitud de pobres, à quien (con la ayuda de Dios) hemos socorrido. Depositamoslas enre tanto, como avemos podido. De mal se me haze dexarlas en tan humilde lugar, y no con la magestad, y grandexa, que les debe España, y el Mundo, y Yo les debo. Ponemos en esta Caxa, y Vrna de piedra las Reliquias, y Cenizas de San Hicilio, y sus Discipulos: así lo dice el titulo, y letrero, que labramos en ella por defuera. Pusimoslo en ella, porque así junto lo hallamos en vna Caverna, Horno, y Cateria abrasado todo con poderoso, y agoroso fuego. En la otra Caxa, y Vrna (como tambien lo hizimos en el titulo de ella) pusimos los Hueffos, y Cenizas de los demás Santos; porque todo lo hallamos así junto en otra Caverna, y Cateria. Hallamos en ella el Cuerpo de San Meftion: así todo entero, y la ceniza; y como lo primero que hallamos fue este Santo Cuerpo, y fue luego al principio, no conocimos el Tesoro; que era, y se derramò gran parte en el campo, vaciando esta Caverna: los pios, y devotos llevaron gran parte de ello. Dezimos, certifikamos, y afirmamos, que los Hueffos, y Cenizas, que sacamos de las Cavernas, y calificamos, y aprobamos por nuestra sententia, esto mesmo es esto, que depositamos, y ponemos en estas Caxas: y que lo hemos tenido siempre con fidelissima custodia, y guarda en nuestro poder, y lo mismo depositamos aqui agora; y todo es verdad. Dios lo guarde todo, como lo ha guardado mas de 1500. años, honre, y engrandezca a las Cenizas de tan famosos Siervos, y Capitanes suyos, y les honre, y gratifique el silencio, en que han estado mas de 1500. años, intervados, y sepultados en las entrañas de la tierra; y en el olvido de las gentes. El Proceso, y Autos, que hicimos para la calificacion de todo, y la sententia, lo depositaremos original en otra parte. Dios lo guarde, Amen. Y suplicamos humildemente à vuestra immensa Bondad, que todos los que vinieren à este Santuario (y venga todo el mundo) à suplicar por sus necesidades, sean vuestra Magestad servido por su clemencia, oy sus peticiones, y remedias sus, y les diè larga bendicion.

(18) Ltg. 4. num. 150.

(19) Está Original en Caxon 2.

ampare, y favorezca esta populossima Ciudad, como Rebaño suyo. Sus Angeles la guarden, y velen sobre ella, donde quiso tanto tiempo antes depositar tan gran Tesoro de Martyres; y sea servido de llevarnos à todos por camino, que siempre le sirvamos, y amemos, y cumplamos en todo su Santa voluntad, como se cumple en el Cielo; y nos lleve à su gloria, donde con todos sus Santos le bendigamos para siempre: y nuestro V. Magestad à todos, que la mereced, que les haze en sus peticiones, se la haze por los meritos, y intercesion de estos sus Santos Martyres, Lumbreras de España, y por honra de este sagrado, y venerabilissimo Lugar, Casa vuestra, y Puerta del Cielo. Per Dominum nostrum Jesu Christum Filium unum Vrgentium, qui tecum vivit, & regnat in unitate Spiritus Sancti Deus, per omnia seculorum. Dies me haga Siervo útil para su servicio, y sea alabado para siempre. Amen, Amen. Es fecha esta certificacion en este Monte Sacro Lunes 29. dias del mes de Octubre del año de N. Salvador, y Redemptor Jesu Christo de 1607. en el Pontificado de N. M. S. P. Paulo Papa V. Reynando en España la Catholica Magestad de Don Phelipe III. nuestro Señor, y lo firmamos de nuestro nombre, y sellamos con nuestro Sello. D. Pedro de Castro Arçobispo de Granada. (Año 1608.)

Avnque ya está inconcusa la practica de varios puntos, tocantes, ò à la Dignidad, ò empleos de la Mytra, que antes de estos tiempos celebraban, ò defusados, ò pervertidos, y que controvertidos por nuestro insignie Prelado con el mayor ardor, y entereza, hasta conseguir la vltima decisioñ de la Silla Apostolica, le consiliaron el immortal blason de Defensor de la Iglesia, y vincularon à la posteridad su memoria, con la gratitud debida à los nuevos adornos, con que estableció su Iglesia, no será, ni ocioso à la noticia, ni ingrato al afecto, sacar al margen los decretos favorables, que consiguió de la Santa Sede, sobre varios incidentes de su tiempo, los que archiva este Monte Santo. Lo mucho, que tuvo que padecer en promover todo lo que tocaba à su Dignidad, è Iglesia, imitando en esto à los Borromeos, y dando nuevo exemplo à los Moscosos, y Riberas, se colige bien de el Breve de la Santidad de Paulo V. (20) en que lo alienta à padecer, y no ceder à dificultades algunas en las importantes ocurrencias, y derechos de su Pastoral Oficio. Consiguiò de la Sagrada Congregacion de Ritos la aprobacion, y confirmacion de la costumbre antigua de acompañar al Prelado en todas funciones publicas dos Asistentes de su Cabildo (21). Impetrò tambien aprobacion de dicha Sagrada Congregacion para el uso de la Silla, que lleva el Prelado en las Proceçiones publicas; privilegio que le disputaba el Regio Senado en las Funciones à que concurría (22). Estableció tambien por declaracìoñ de dicha Sagrada Congregacion, la publicacion de la Bulla in Cena Domini, y la extension de la Constitucion de Gregorio XIV. sobre la Immunidad de las Iglesias para los Reos, que se acogen à Sagrado, para los Reynos de España; y vltimamente con dicha autoridad estableció, que à los Reos sentenciados à muerte, se les administrasse en la Carcel el Sagrado Viatico,

(20) Leg. de Rescriptos Pontif. num. 70.

PAVLVS PAPA V. Venerabili Pratri Archiepiscopo Granatensi.

Venerabilis Frater, salutem, & Apostolicam Benedictionem. Vidimus libenter dilectum Filium Ioannem de Matuce istius Ecclesie Canonicum, qui pro fraternitate tua, ad visitanda SS. Apostolorum limina venit, ipsiusque de tua Pastoralis sollicitudine, ac diligentia benigne audivimus. Hortamur te venerabilis Frater, vt magno, fortique animo, vt hactenus laudabiliter fecisti, ministerium tuum Pastoralis exerceas. Insuper recogites maiora tibi in Calis reservari premia, quò magis in nervis pro Divini nominis gloria, & animarum salute laboraveris; Nam quod scribis de difficultatibus, acque molestiis, quas iugiter pateris, hac communis conditio est Episcoporum. Nos vocatos esse ad laborem; illud autem Nos consolari debet, quod speculator adstet desuper, qui Nos, adusque nostros iugiter aspicit, quem oramus, vt auxilio suo sancto gratia Fraternitatem tuam assidue laborantem iugiter recreet, ac tibi cum omni Charitatis affectu benedictionem nostram Apostolicam permanenter impartitur. Datum Roma apud Sanctum Petrum sub annulo Piscatoris pridie Nonas Februarij 1608. Pontificatus nostri anno quarto.

(21) Está Original en el Leg. cit. de Rescriptos n. 71. DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Ex antiqua, & immemorabili consuetudine Ecclesie Granatensis Archiepiscoporum duos semper apud se habere Canonicos asistentes, sive Pontificaliter celebret, sive Missis, & Vesperis solemniter celebratis assistat, eosdemque Assistentes etiam hinc inde apud se habere per viam dnm ex dono ad Ecclesiam procedit, solum esse, Sacre Rituum Congregationis expostio fuit. Et narratum presentere Presidentes, & Auditores Cancellaria Regie non esse servandam dictam consuetudinem in eorum presentia, dum ipsi pariter cum Archiepiscopo Divinis Officiis in Ecclesia in quibusdam solemnitatibus assistunt, sed tunc debere Archiepiscopum contentum esse unico Assistente: Que cum in predicta Congregatione pro parte Archiepiscopi expostita fuerint.

Eadem Sacra Rituum Congregatio prædictam laudabilem, & immemorabilem consuetudinem, que libro Ceremoniali Episcoporum, & Sacris Ritibus conformis est, omnino servandam esse censuit; ita vt Archiepiscopus semper, & cuando ad Ecclesiam, & celebrando, & assistendo Divinis Officiis, tam in presentia Cancellaris, & Regij Magistratus, quam etiam in eorum absentia semper duos habeat Canonicos Assistentes iuxta regulas prædicti libri Ceremonialis, & laudabilem, ac immemorabilem, tam dicta Ecclesie Granatensis, quam aliarum Ecclesiarum consuetudinem. Et ita censuit, declaravit, & in prædicta Ecclesia Granatensi servari mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10. Maij 1608: Dominicus Cardinalis Pinnellus, J. P. Mucantius secret. Congregae.

(22) Leg. cit. de Rescript. Pont. num. 72.

DECLARACION DE LA SAGRADA CONGREGACION de Ritos.

Pro parte Archiepiscopi Granatensis sacra Rituum Congregationi expostio fuit: Ex antiqua, & immemorabili consuetudine Ecclesie consuetudine solum esse in Procecionibus solemnibus, in quibus Archiepiscopus Pontificaliter paratus procedit, vt post se deferri faciat à duobus suis pueris sellam, seu sedem quandam, in qua ipse post Archiepiscopus sedeat in quibusdam locis, seu manifestibus ubi Proceçio consistere consuevit, quam consuetudinem Prædecessores

vis sui omnes semper absque ulla contradictione, & ipse per annos decem, & octo sine ulla proposita perturbatione servavit, tam presente Cancellaria, & Regio Magistram, Regisque personis, quam eis absentibus, licet novissimi Presidentis, seu alij nonnulli ex dicto Magistratu pretendant, dictam sedem, seu sedem post Archiepiscopum in eorum presentia, & hactenus consuevit deferendam, & propterea petitum fuit pro parte Archiepiscopi declarari dictam consuetudinem immemorabilem servandam esse, ipsamque Archiepiscopum manutendum esse in sua possessione predicta, & deservir factendi apud se immediatè dictam sedem, seu sedem in Processionibus predictis. Quibus auditis.

Eadem sacre Rituum Congregatio consuetudinem predictam immemorabilem Ecclesie Gradenensis omnino servandam esse, & Archiepiscopum in sua possessione & deservir factendi dictam sedem, seu sedem apud se in Processionibus, & promittitur, tam presente, quam absente Regio Magistratu, censuræ, & declaravit, ac servandum mandavit, quibuscumque non obstantibus. Die 10. Maij 1608. Dominicus Episcopus Oshensis, Cardinalis Pinnellus. J. P. Mucantius Secretarius Congregationis.

(23) Leg. cit. de Rescriptis Pontif. num. 78.

DECLARATIO SACRÆ CONGREGATIONIS CONCILII TRIDENTINI 10. Augusti 1609.

Quod constitutionem in die Cene Domini legi solitam Amplitudo tua publicaverit, plabuisse mirum in modum Illustrissimis Patribus, qui eius zelum, ac magnanimitatem meritis sunt laudibus prosecuti.

Constitutionem Gregorij XIV. circa Ecclesiasticam Immunitatem etiam ad Hispaniarum Regna proculdubio pertinere, ac in eis ad usum observandam esse.

Quod si Amplitudo tua secularium confugiens ad Ecclesiam extrahit faciat, ut ad caveeres ducatur Episcopales, nec in via, nec ubi in carceribus fuerit coniectus, posse, aut debere apprehendi à iudicibus secularibus, vel eorum iussu, quia ita per indirectam immunitas Ecclesiastica violaretur.

Ut morti damnatis Sacramentum Eucharistie ministraretur, utque congruum eis spatium peccata confitendi præbeatur, eius Pastoralis esse sollicitudinis, monitis verber secularibus Ministris, sub motisque, ubi opus fuerit tua auctoritate, impedimentis.

(24) Regraz. Hisor. de Gran. 4. part. cap. 73.

termino, en que el condenado pudiera apelar, y queriendo el Reo Confessar sacramentalmente sus pecados para morir como Catholico Christiano, no consienten, ni quieren los Juezes, que elija Confessor, si no le dan vino de aquellos, que los Juezes saben, que tienen la opinion, de que el Reo está obligado, y debe confessar su delito, sin querer darte otro Confessor sino estos, que saben los Juezes de cierto, que han de obligarles à declarar su crimen, que no han querido confessar en el tormento, ni fuera de él: y todo esto à fin de que con el temor de morir en pecado, y de condenarse para siempre, si mueren negativos, declaren su delito. Confessa el tal Confessor en la Carcel al Reo: procura persuadirle à que confiese el delito: No lo confiesa: mandanllo llevar los Juezes al lugar del patibulo, y al Confessor à que lo confiese allí, y dan orden à los Executores, que si el Reo confesare el delito, executen la sentencia de muerte, y si no le confesare, le buelvan à la Carcel, y le otorgan la apelacion. Este es el hecho que passa, y este abuso es muy perjudicial contra razon, y justicia, y contra el Sacramento de la Confesion. Dirè dos cosas: La vna es, que el Sacramento de la Confesion, instituido para bien, y remedio de Penitentes, le toman los Juezes por torcedor, para que el Reo en el fuero interior declare su delito con dño de su vida, honra, y hacienda, y para condenarle por su declaracion en la pena, en que no pudo ser condenado por el Proceso. Y tomándole tambien por medio para ponerle en el mayor riesgo de su salvacion, y peligro de su vida, y Alma, mintiendo el Reo en la confesion por salvar su vida, y honra, condenándose para siempre, pensando que tiene obligacion à declarar su delito, no teniendo la, y dexándose ajusticiar en pecado mortal, como muchas vezes ha sucedido, con notable sentimiento de personas pias, y doctas, que lo han sabido. Y finalmente tomando al Sacramento por medio para dar color à la justicia omitida en no otorgar la apelacion, que debian otorgar, y para hazer justicia de quien no podian, conforme à justicia, por lo alegado, y probado, sacándole su declaracion à pura fuerza del Confessor, en que sin bastantes pruebas adivinaron el delito, que al fin el Reo declaró. Fines todos agenos de la institucion del Sacramento, y ordenados à hazerlo odioso, y à que no se trate en él la verdad, que ay obligacion à tratar, y à declarar el delito del Reo, que el sigilo obliga à callar, y el Confessor debia encubrir, como luego se dirà.

La segunda es obligar al Penitente à declarar su delito despues de estar actuado, y concluido el juicio; porque aunque sea verdad, que el delinquent preguntado por el Juez, está obligado à confessar la verdad; pero esto se ha de entender, quando fue legitimamente preguntado, y de ordinario no lo es de los tales Juezes por falta de semiplena probanza, ó de mostrarle lo que ay contra él. Y quando es legitimamente preguntado, tendrá obligacion à confessar la verdad en el tiempo, que durare el juicio, pero no despues de estar acabado, quando el Juez no tiene derecho para preguntar; porque en dando la sentencia, se acabó el juicio, y la confesion del Reo no es à tiempo, ni haze,

ni deshaze nada. Y asi no es probable dezir, que le pueden obligar à declarar su delito hasta que lo confiese, y se arrepienta de él. Y quando huviera alguna probabilidad por esta parte, tenia el Confessor obligacion de conformarse con opinion tan probable, y favorable al Penitente, que le libra de tal obligacion, y mas siendo el juicio rematado, y dezir, que tiene el Reo obligacion à declarar su delito para restituir la honra à el Juez, acusador, y testigos; no es cierto, porque jamàs pierden honra por negar el Reo su delito; pues es cosa notoria, que ninguno confiesa, sino es vencido de los tormentos, y tienen por cobardo à el que confiesse en ellos; y tambien, porque el Juez cumple con su honra, juzgando por lo alegado, y probado, y su sentencia no se puede justificar, por lo que despues declarar el Reo, sino solo por lo que se articuló contra él en el Proceso, y si este no está bien justificado, por mas que el Reo confiese, y declare, no dexa de ser injusta la sentencia; y si está bien justificado, aunque él confiesse despues, no añade su confesion mas justicia, ni honra à la sentencia, ni Juez; y quando la añadiera, no se instituyó el Sacramento para mirar la honra, y reputacion del Juez con tan grande riesgo del Penitente; y pues su pecado en negar no es de agravio hecho al Juez, ni que traiga consigo obligacion de restitucion, no le puede obligar el Confessor à vna cosa tan aspera, y rigida, como es contra sí confessar su delito; y aun debiera el Confessor reparar, en que es causa de la muerte del Penitente, pues no se executaria la pena en el Reo, si no le obligara à declarar su delito, antes le otorgara la apelacion, y asi los tales Confessores luego andan inquietos con escrúpulos de irregularidad. Dios guarde, y prospere la Beatissima Persona de V. Santidad, &c.

PLANTEA EL INSTITUTO DE LA COLEGIAL, Y NOMBRA LOS PRIMEROS CANONIGOS.

Por Agosto de este año empezó el Venerable Fundador à tirar las primeras líneas, para plantear el Instituto de la Colegial, que ractaba, y la forma de la magnífica obra, que le avia encomendado el Cielo. Y à la manera de aquel celebre Pintor, que se proponia varias hermosuras à la vista, para copiar lo mas perfecto de cada vna en vn perfectísimo retrato de belleza: Así este fabio Artifice se puso à la vista, y tuvo presentes para formar las Constituciones de aquel Insigne Cabildo, la Regla primitiva de San Agustin: la norma de la recién fundada Congregacion del Oratorio, dada por San Phelipe Neri: y el Apostolico Instituto de la Sagrada Compañia de Jesus, y mirando vna, y remirando vna, y muchas vezes tan fabios exemplares, despues de continuadas consultas con Dios, con su conciencia, y con su Venerable Director, ayudandose de su direccion, formó vna Norma de vida tan perfecta en sí, y tan vital para los demás: tan arreglada à los Sagrados Canonés, y singularmente à los del Sagrado Concilio Tridentino, que se reconoce en ella aquel espíritu de vida, que aun oy anima à los gloriosos hijos de aquella Casa, y los varios ministerios del culto de Dios, y cultivo de los proximos, en que se exercitan. Si la brevedad permitiera traslumptar à qui parto tan proprio del Fundador Venerable, se reconoceria ser aquellas Constituciones la medula del Cedro de la Santidad, y el Panal suavissimo de miel, à que contribuyeron con sus nobles jugos varias flores. Formada ya la idea de vida, que se avia de observar en aquel Santuario, nombró en 21. de Septiembre por primer Abad Governador, al venemérito por todas sus circunstancias Doctor Don Justino Antolinez de Burgos, y por Canonigos otros cinco gravísimos Prebendados de su Metropolitana Iglesia, cuya calidad, virtud, y letras, tendràn para su memoria su debido lugar en la Historia. El mismo dia aceptó la gracia el nuevo Abad, prometiendole obediencia al V. Arçobispo, por ante su Secretario, y ciertos testigos, y juntamente la guarda, y cumplimiento de las Constituciones, que le fueron mostradas; como consta del

(24) Leg. 4. num. 155.

FIDE A VVSANTIDAD ADOPTE LA ERECCION; Y AL REY LA RECIBA BA XÓ SP PROTECCION.

Testimonio dado por dicho Secretario Lic. Christoval de Aybàr, que archiva el Sacro Monte (24). Dotó el liberal Prelado su nueva Fundacion con vna renuncia, y cesion, que hizo de todos sus bienes muebles, y raizes avidos, y por aver, de que podia disponer à favor de su Colegial del Sacro Monte, dando desde luego la administracion de todo al Señor Abad Governador. Formada ya la planta, y casi executada la idea de obra tan insigne, quiso afianzarla con la autoridad, y proteccion de los dos mayores Atilantes del Mundo. Suplicó à la Santidad de Paulo V. la adoptasse por vna de sus mas fieles, y obedientes Hijas, con su Apostolica Ereccion, y Confirmacion, y la colmase de bendiciones en gracias, y privilegios, que le concediesse. Rogó asimismo à la Magestad de Phelipe III. la admitiesse baxo de su Real amparo, y Patrocinio, pues contribuiria tanto lustre à su Corona. De las Cartas, que el V. Prelado escribió sobre este assumpto à ambas Cortes, resultó, que el Catholico Monarca le ordenasse passar à la suya con el Proceso original de la Reliquacion de las Sagradas Reliquias, y que el Emo. Sr. Cardenal Pineli, Decano del Sacro Colegio, y Prefecto de la Sagrada Congregacion de Ritos, en su nombre despachasse las Letras cõpulsorias del referido Proceso, las q con efecto llegaron al siguiente.

(Año 1609.) Sufrió tanto al V. Prelado la noticia, que recibió por el Duque de Lerma, de que el Monarca lo queria presentar para la Mytra de Sevilla, vacante por muerte del Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, que prorumpió en estas voces: Esta volunad de su Magestad

me ha de costar la vida. Y le obligó à acelerar la execucion del Real Orden de partirse à Madrid, aunque su edad era tan abançada, como de 75 años, y la estacion tan inclemente, como mediado Febrero. Antes de partirse subió à despedirse de sus Santos Martyres al Sacro Monte, y à poner la primer piedra en los cimientos ya abiertos de su Colegial Iglesia. Hizose esta funcion con el mas solemne aparato. La piedra era de marmol blanco labrada de tercia en quadro. En la vna frente tenia vna Cruz orlada con esta inscripcion en caracteres Arabes: *A MARIANO TOCÒ EL PECADO ORIGINAL*. De-

PONE LA PRIMERA PIEDRA EN LOS CIMIENTOS DE LA IGLESIA.

baxo de la Cruz tres renglones con esta substancia: *Quicumque oraverit in loco Sancto isto, exaudi Domine de habitaculo tuo, & propitiare: Per Dominum nostrum Iesum Christum Filium tuum*. Al pie de esta deprecacion se tendia vn renglon de letra Gotica, que dezia: *Petrus de Castro Archiepiscopus Granatensis*.

PASSA A LA CORTE.

Anno 1609. Dia 14. de Febrero salió de Granada, y dia 26. llegó a la Corte; donde fue recebido con el mayor aplauso del Cardenal Don Bernardo de Roxas Arçobispo de Toledo, del Duque de Lerma, y de todos los Grandes, que preocupados de su fama, le respetaban como à vn San Ambrosio. Aviendo besado la mano à su Magestad, le señaló tres dias continuos, para que le diese quèta del negocio, à que iba. Salió à estas Audiencias solo el Rey con el Duque de Lerma, à quien, y à el V. Prelado mandó se cubriesen, y sentassen en vn banco arrimado à su bufete. Relacionó luego el Doct. D. Geronimo de Herrera, Chantre de la Santa Iglesia de Granada, lo que constaba por escrito de los dos descubrimientos de la Torre, y Monte, arreglado al Proceso de la Calificacion, que tenia presente, mostrando al Rey las Laminas sepulcrales de los Santos Martyres, y vn exacto Mapa del sitio de la Torre, y Cavernas del Monte, con la claridad, y distincion de señalarle los lugares del Martyrio, y donde se avia hallado cada cosa de las contenidas en vno, y otro descubrimiento. Enterado de todo la Magestad, agradeciò al diligente Prelado el cuydado, y costo, que en todo avia puesto, y le ofreció breve despacho, formando vna Junta extraordinaria de las Personas mas graves de su Corte, para que examinado el negocio, le consultassen su parecer. Los nombrados para ella fueron: Del Consejo de Estado, el Emo. Sr. Arçobispo de Toledo Inquisidor General: El Presidente de Ordenes Don Juan Idiaquez: El Condestable de Castilla, y Presidente de Italia Don Juan Fernandez de Velasco, y su Confesor el R. mo. P.

INFORMA AL REY DE SU PRETENSION. Y ORDENA VNA GRAVE JUNTA EN OVE LA EXPONGA.

M. Fr. Luis de Aliaga, del Orden de Santo Domingo, poco despues Inquisidor General: Del Consejo de la General Inquisicion, el R. mo. P. Fr. Francisco Solla, General que fue de San Francisco, Obispo que successivamente fue de Canarias, Osmá, y Segovia: De el Consejo Real, Don Gil Ramirez de Arellano: D. Fernando Carrillo, Presidente que fue de los Consejos de Hazienda, è Indias, y el Doct. D. Antonio Bonal, que de Oydor de Granada avia firmado la sentençia de Calificacion. Vltimamente fueron nombrados dos Predicadores de su Magestad, el R. mo. P. Fr. Sebastian Bricianos, del Orden de San Francisco, Obispo electo de Orense; y el Doct. D. Pedro Gonçalez del Castillo, del Colegio de Santa Cathalina de Granada, Magistral de Cuenca, y Obispo despues de Calahorra. Por Secretario de esta Junta D. Francisco Gonçalez de Heredia, Cavallero del Orden de Alcantara. Siete Sesiões tuvo con el V. Prelado este gravissimo Congreso desde el dia 8. hasta el 15. de Abril, y de comun assenso consultaron al Monarca en esta forma.

Que atento à que el Arçobispo avia trabajado tantos años en la comprobacion, y averiguacion de aquellas Santas Reliquias, y en la Calificacion de ellas, y en la fabrica de la Iglesia, Casa, y dotacion, y la gran devocion, vigilancia, y extraordinarias diligencias, con que avia acudido, y acudia à todo, y ser Prelado tan pio, y zeloso del servicio de Dios, y de la Iglesia, y averse ocupado en esto tan loablemente en tanto beneficio de la Nacion, y Reynos, era justo, que su Magestad se sirviese mandarle dar las gracias de ello muy cumplidas, y hazerle toda la merced, que su Persona, meritos, y servicio merecian, recibiendo baxo su Real Proteccion al Sacro Monte, y su nueva Iglesia Colegial.

CELEBRA EN LA REAL CAPILLA LOS OFICIOS DOMINGO DE RAMOS.

No pudo nuestro V. Arçobispo lograr el Decreto. (que dió su Magestad arreglado à esta Consulta) con tanta brevedad, que no le hallaste el Domingo de Ramos en la Corte. Pidióle su Magestad, celebrasse este dia en su Real Capilla el Oficio, Bendicion de Palmas, y Procession. Obedeciò; y acabados los Oficios, fue acompañando al Rey, y le echó la bendicion en la Mesa. Quedó su Magestad tan gustoso, que le repitió recado, mandandole le hiziesse los Oficios de la Semana Santa; de que suplicó, y pidió licencia para retirarse aquellos dias, como lo hizo, al Noviciado de la Compañia de Jesus, à donde estuvo, y asistió aquella Semana à todas las Sagradas Funciones. El Domingo de Pasqua de Resurreccion, le bolvió à mandar su Magestad, celebrasse de Pontifical en su Capilla; y lo hizo con tanta autoridad, circunspecion, y gravedad, que admirados los Catholicos Monarcas, dezian despues: *No celebra este Prelado como hombre, sino como Angel*. Esto

Esto dixeron aquellas piadosas Magestades, al ver aquella devocion en sus acciones, que captaba las atenciones, y imprimia respetos. Què dirian si vieran el constante fervor, y espiritual aliento, con que celebró estos Oficios en los 33. años, que en Granada, y Sevilla fue Prelado? Solo en esta ocasion, y en otra que estuvo enfermo dexó de celebrarlos. Será oportuna digresion en este sitio, que conducirá mucho à la comun edificacion, y estimacion de nuestro V. Prelado, saber la practica, que siempre observaba en estos dias.

COMO CELEBRABA LOS OFICIOS DE SEMANA SANTA.

Iba à la Iglesia la Víspera de la Dominica in *Passione* à sacar el Pendon, como Alférez del Supremo Capitan Christo, y hazia la seña demostrativa de su Passion, y muerte: El Domingo de Ramos dezia Misa muy de mañana en su Oratorio, y añadía à las lagrimas, y ternura ordinaria, la que ministraban los Mysterios del dia: Iba à la Iglesia, y de Pontifical hazia la bendicion, y distribucion de Palmas, asistía à la Procession, y acabada se desnudaba para ir al Coro à la Misa, y en la Passion (que la solemnidad del canto la haze aquel dia mas dilatada) estaba en su Silla en pie, y sin arrimarse al asiento, ni à los brazos, ni à otra parte; parecia de bronce en lo exterior, mas en la verdad la ternura interior, le hazia inmoble. Los Prebendados miraban vna cosa nueva, no vista en Prelado; ni exercitada de alguno de ellos. Si la admiracion los suspendia, el exemplo los provocaba à imitar en pocos años la persistencia de vn Arçobispo de tan crecida edad. Cantan al principio las acciones con el poco uso; el perpetuo del V. Arçobispo le daba fuerças, y hazia natural, lo que tanto excedía à la naturaleza, y disposicion de la edad. Iba Miercoles à el Cabildo de la venia, y luego asistía à la Passion: à la tarde iba à los Maytines de Tinieblas, en cuyo espacio, y atencion queria se lograse la devocion del tiempo. Confagraba el Jueves el Santissimo Sacramento, y luego se retiraba à su Casa, donde hallaba para treze Pobres la Mesa puesta (eran estos demás de los doze ordinarios, à quien todo el año daba de comer) vestiales desde por la mañana el Limosnero, y los llevaba al Sagrario para confesar, y recibir la Sagrada Comunión: quando el V. Arçobispo bolvia de la Iglesia, y llegaba à la Mesa donde estaban, echaba la bendicion, y asistía en pie, ministrando hasta el fin de la comida: Era esta no solo abundante, sino es muy esplendida: acabada se entraba en su Retrete, y tomaba vna muy moderada colacion: entre tanto el Limosnero llevaba los Pobres à la Iglesia, donde se avia de hazer el Lavatorio, y en siendo hora de esta santa Funcion, iba el V. Arçobispo, vestíase de Pontifical, y se empezaba el Mandato: lavaba à los Pobres con singular afecto, y ternura de su corazon, y con profundissima humildad les besaba los pies, estando de rodillas mientras los lavaba, y no se levantaba para passar de vno à otro, aunque estaban en dos bancos, que hazian dos Coros distintos: embarazabanle las vestiduras, y su mucha edad; y aunque era necesario ayudarle, no queria ir sino de rodillas. Este dia daba de comer à todos los Pobres, que iban à su Casa (que eran muchos) y medio real à cada vno. Acabado el Mandato, se entraba en el Coro: à descansar, se podia dezir (y no con ironia) que en sus cansancios con nuevos trabajos descansaba, y la mayor continuacion en las ocupaciones del servicio de Dios, y celebracion de sus Mysterios, le daban alivio. Asistía à las Tinieblas, y acabadas, se quedaba de rodillas ante el Santissimo Sacramento hasta las onze. A esta hora iba à su Palacio, y comia con la moderacion, que acostumbraba: despues reposaba vn breve rato, y al amanecer visitaba à pie cinco Iglesias. Iba despues à la suya, y de Pontifical celebraba los Divinos Oficios: este dia era su comida solamente pan, y agua, sin aparato de Mesa, ni Criados: à la tarde bolvia à las Tinieblas, y el Sabado iba muy temprano à la bendicion del nuevo fuego, y asistía à todos los Oficios, y con especial jubilo, y recreacion espiritual, que manifestaba en su aspecto, oia el Preconio Pasqual, y no se iba hasta acabadas las Vísperas. El Domingo madrugaba à las tres à Maytines, y à su hora celebraba la Misa de Pontifical. Este fue el tenor, que observó hasta el vltimo año de los noventa de su admirable vida.

RECIBE LETRAS COMPULSORIALES DE EL PROCESO, Y LAS DESPACHA.

MANDALE EL REY ACEPTAR LA MYTRA DE SEVILLA.

A vltimos de Junio de este año recibe el V. Prelado las letras compulforiales de la Sagrada Congregacion de Ritos para la remission del Proceso de la Calificacion de las Sagradas Reliquias, las que despachó con la mayor brevedad, porque de ella pendía la expedicion de las Bullas de la ereccion de su Colegial. A principios de Octubre se halló con la vltima resolucion del Rey, para que sin replica aceptasse la Mytra de Sevilla, por ser así de su Real agrado, y juzgar ser esta la voluntad de nuestro Señor. Sorprendióle esta nueva instancia tanto mas, quanto estaba persuadido, que la eficacia de sus razones expuestas al Duque de Lerma, avian hecho mudar de dictamen al Monarca, è inclinado su gracia para aquella Mytra, hazia el Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, cuya presentacion para ella corrió por tan cierta, que la Iglesia de Sevilla le es-

(25)
Ortiz Ann. 1609.

crivio el Parabien (23). En este conflicto no le quedaba al Señor Castro otro recurso, que el de la Silla Apostolica: de el que se valió, suplicando rendidamente à su Santidad, no le passasse la gracia de esta Mytra.

Aceptada ya por la Corte de España la Proteccion de la Colegial recién fundada, llegaron tambien en 20. de Noviembre de este año las Bullas de la Santidad de Paulo V. Damas de ellas al margen aquellas Claufulas (26) en que su Santidad declara por piadoso, y digno de ser loado el zelo, y afecto, con que el V. Arçobispo, à sus expensas, y por autoridad ordinaria, avia fundado la Iglesia Colegial de el Sacro Monte, para gloria de Dios, honra, y loor de los doze Santos Martyres sus Tutelares, aumento de la devocion, y culto de sus Sagradas Reliquias, y sepulcros, y ornamento publico de la Ciudad de Granada. Confirmandolo todo, y haciendo de nuevo por su autoridad Apostolica la misma Ereccion, y Fundacion, ennobleciendola con el titulo de INSIGNE, y enriqueciendola con muchos, y singulares Privilegios: franqueandole la comunicacion de ellos, y qualesquiera gracias, indultos, y favores hasta entonces concedidos por la Santa Sede, y que en adelante concediesse à todas las Colegiales Insignes de los Reynos de España, y haziendo participar à las personas, que visitaren el sacro Monte, de el Tesoro espiritual de perdones, è indulgencias, que lograrian visitando todas sus Iglesias, Templos, y Santuarios.

(26) Cajon 2.

BULLAS DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

Paulus Episcopus Servus servorum Dei ad perpetuam rei memoriam. Immemsa &c. Exhibita squidem nobis nuper pro parte venerabilis fratris nostri Petri Archiepiscopi Granatensis, petito continebat; quod alias ipse p̄ considerans peculiari Dei Omnipotentis gratia, & misericordia annis proximè clasfis diversas sacras, & insignes Reliquias in varijs locis, videlicet, in antiquissima Turri diruta; & eversa maiori Ecclesia Granatensis, quamdam Profetiam Sancti Ioannis Apostoli, & Evangelista, ac medietatem Panni, seu Linthei, cum quo Beatisima Virgo Maria labyrinthas in Passione Vnigeniti Filij sui Domini nostri Iesu Christi abserpsit, & unum ex ossibus Sancti Esthephani Protomartiris: in Cavernis verò Montis Vallis Paradisi nunciari, prop̄, & extra Civitatem Granatensem, nonnullos libros lingua Arabica in laminis plumbeis conscriptos, ac etiam ossa, & cineres s. S. Caeclij, Hiscij, Theophanis, & Mestonis Discipulorum Sancti Iacobi Zebedei Apostoli, & Patrum Hispaniarum, aliorumque s. S. Martirum Discipulorum suorum, Septentrij, Patricij, Turili, Euanncij, Maroni, Centulij, Maximini, & Luparj, qui ob Christi amorem, & Sanctae Legis Evangelicae publicationem anno secundo Imperij Neronis in Cavernis praedictis martirio coronati sunt, revelatas, & manifestatas fuisse: singulari erga dictum Sacrum Montem, qui etiam apud omnes ipsius Civitatis incolae in magna devotione habetur, zelo, & affectu ductus, ad ipsius Omnipotentis Dei gloria, dictorumque Sanctorum laudē, & honorē, nec non devotionis Christi Fidem erga illos augmentum, ac publicam Civitatis praedictae ornamentum, in eodem Monte unam Ecclesiam cum domo, egressu structura, & elegantij artificio, ingenti sumptu suo fundari, & edificari curavit: &c.

Cum autem sicut eadem petito subiungebat, fundatio, erectio, & institutio. Collegiate Ecclesiae huiusmodi ad Divini cultus, piorumque operum augmentum, ac spirituales fidelis populi dilectae Civitatis consolationem, & publicum eiusdem ornamentum tendere dignoscantur, dictaeque Petrus Archiepiscopus plurimum de fidei fundamentum, & erectionem huiusmodi per Nos, & Sedem Apostolicam de novo fieri, ac supra, & infra dicta concedi, pro parte eiusdem Petri Archiepiscopi sibi nobis humiliter supplicatum, quatenus eius pio desiderio huiusmodi annueret, & desuper opportuna providere de benignitate Apostolica dignaveretur. Nos igitur PIVM, ET LAVDABILEM PRAEDICTI PETRI ARCHIEPISCOPI IN HUIUSMODI OPERE AGREDIENDO, ET PERFICIENDO STDIVM, propensae voluntatis affectu profequi volentes: Huiusmodi supplicationibus inclinatis, novam Ecclesiam praedictam in Collegiatam Ecclesiam insignem, sub invocatione, B. MARAE VIRGINIS, huiusmodi cum omnibus Collegialibus Insignibus: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRAESENTIVM PERPETVO ERIGIMVS, ET INSTITVIMVS, &c.

Quodque omnibus, & singulis Privilegijs facultatibus, libertatibus, immunitatibus, exemptionibus, praeminencijs, antelationibus, concessionibus, indultis, favoribus, & gratijs univrsis, tam spiritualibus, quam temporalibus, alijsque similibus Collegiatis Ecclesijs Insignibus in Regnis Hispaniarum consistentibus, eorumque Abbatibus, Canonicijs, alijsque Ministris, & personis, ac Christi fidelibus ipsas Ecclesias pro tempore visitantibus, etiam per viam communicationis concessis, ac quibus ille, & illi de iure, vsu privilegio, vel consuetudine, aut alias quomodolibet veniant, fruuntur, potiuntur, & gaudent, ac rei, frui, potiri, & gaudere possint, & poterunt quomodolibet in futurum, similiter, & pariformiter, ac sine ulla prorsus discriminat, rei frui, gaudere licere, & licite valeant in omnibus, & per omnia perinde ac si illa eis specialiter, & nominatim concessa fuissent: APOSTOLICA AUTHORITY, ET TENORE PRAEDICTIS etiam perpetuo concedimus, & indulgemus, &c.

vacacion, sin congojarse, ni casarse le vano temor de lo que por su Memorial ha representado à su Beatitud, la qual le exorta, y avisa, que con todo gusto le transfiera en el cyudado de aquel nuevo gobierno, esperando la Santa Sede, que como V. S. I. ha hecho el Servicio de Dios en la Iglesia de Granada, mayormente lo ha à en la otra, como Pretado, que con el Exercicio Pastoral de tantos años, ha adquirido merito, y perfeccion. Su Santidad le echa su bendicion, y yo de todo corazón me le ofrezco. Dios guarde à V. S. I. largos años. Roma, y Enero 21. de 1610. De V. S. I. y Rma como Hermano aficionadissimo. El Cardenal Lanfranco.

(Año 1610.)

EXORTALE EL PAPA A QVE ACETIE.

(27)
Leg. 4. num. 202.

Este año tuvo el V. Prelado el vltimo desengañio de ser la voluntad de Dios su tránsito à la Mytra de la Santa Iglesia de Sevilla: pues la resulte de su Recurso à la Santa Sede, fue la siguiente Carta, que le escribió el Cardenal Lanfranco Secretario de estado de su Santidad. (27)

M. Illre. Y Rmo. Sr.

Considera N. Señor, que no sin particular voluntad, y disposicion de Dios V. S. I. es llamado de la Iglesia de Granada à aquella de Sevilla, y que por ella debe seguir su

Esta es la fecha verdadera de esta Carta, que original se guarda archiva. Ja en el Sacro Monte, aunque Gil Gonzalez, y Ortiz la ponen à 21. aquel de Julio, y este de Junio.

Declarada así la voluntad de Dios por la boca del Vicario de Christo, huvo de sugetar el cuello à el yugo el obediente Prelado, aceptandole al Monarca su promocion, à fin de Febrero de este año. A 21. de Junio preconizó el Cardenal Zapata la presentacion del Rey Catholico. Paísó su Santidad la Gracia a 3. de Julio, y à 3. de Agosto le despachò las Bullas con vniversal regozijo del Sacro Colegio. Cifrarémos las expresiones, que le hizieron en sus Cartas los Cardenales Aldrovaldino, Montaito, Aragosa, Gignafio, Milino, Vezallo, Pinelo, Vandino, Gallo, Lanzeloto, y Nazaret, copiando à la letra

(26)
Leg. 4. num. 235.

la Carta del Emo. D. Antonio Zapata. (26) Illmo. Y Rmo. Sr.

Domingo à 20. de este, y muy tarde, llegó la Presentacion de su Magestad para la Iglesia de Sevilla, y ayer Lunes la preconizó, y si à Dios plazge, la propondré Lunes à 5. de Julio, y desde aquel dia gozar à aquella Santa Iglesia de la mucha merced, que Dios le ha hecho en darle por Pastor à V. S. I. de que yo estoy muy contento, y su Santidad, y todos estos Illmos. del Sacro Colegio lo están tambien; porque saben, quan acertada eleccion ha sido, la que su Magestad ha hecho, y quan santa resolucion la de V. S. I. en dexar esta Iglesia, y vezindad del Monte Santo, à quien tanto ama, por acudir à donde tendrá mas ocasiones de servir à Dios, y quanto menos tiene de gusto para V. S. I. el obedecer en este caso à lo que su Divina Magestad, y su Vicario ordenan, tanto mas se descubre la importancia, y el no averlo podido V. S. I. escusar. Algunas vezes he hablado à su Beatitud en las pocas ganas, que V. S. I. tenia en aceptar esta carga, y en todas me ha dicho, que juzgaba por muy conveniente, que la acceptasse; y así mostró ayer contento particular quando le dixé, que ya avian llegado los despachos. Yo, Señor Illmo. tengo muy particular noticia de la Iglesia de Sevilla, y espero en Dios, que en su gobierno se ha de hallar V. S. I. con mucho mayor gusto del que se ha prometido, y en todo yo aqui le serviré, como tengo ofrecido, y bnelvo de nuevo à ofrecermé. Guarde Dios N. Señor la Illma. y Rma. Persona de V. S. I. Roma 22. de Junio de 1610. Illmo. y Rmo. Señor. B. L. M. de V. S. I. su mayor servidor. El Cardenal Zapata.

ASSISTE A LAS EXEQUIAS DE SU CONFESOR.

A 19. de Mayo falleció en Granada aquel Oraculo de la Theologia Moral, y vna de las mas lucidas Antorchas de la Compania de Jesus, el V. Padre Thomàs Sanchez, à quien parece avia Dios conservado la vida, mientras durò el gobierno de esta Iglesia en el Señor Castro, para que tuviesse el consuelo de su direccion en el manejo de su conciencia, y cargos de ella en el Arçobispado. El que era tan honrado de todos, que sin que fuesse menester combidarlo, honró con grande edificacion del Pueblo los funerales de todos los Togados, que fallecieron en su tiempo, no pudo faltar al de Varon tan señalado, à quien amaba, y estimaba, y cuya falta sintió notablemente, por la que le hazian sus sabios consejos. (27)

(27)
Bibliot. Script. Societ. It. T. verb. Thomàs Sanchez.

Agosto, Vispera de la Dedicacion de la Santa Iglesia, en el mismo sitio donde estuvo dicha Torre, la Inscricion siguiente con caracteres dorados.

En 19. de Marzo año de 1588. siendo Arçobispo de esta Santa Iglesia el Illmo. Sr. Don Juan Mendez de Salvatierra, derrocando vna Torre antiquissima, que estaba en este sitio (que las Laminas, que despues hallamos año de 1595. en el Monte Sacro, llaman la Torre Turpiana) hallaron vna Caja de plomo, y en ella la micad del Lienzo, ò Toca, con que N. Señora la Virgen Maria limpió sus Sagradas Lagrimas en la Pasion de su Hijo Sagrado: vn Huefso de San Estevan primer Martyr: vna Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista, escrita por San Cecilio, y firmada de su mano, y vnos Polvos. Pusolo en la Torre San Patricio Sacerdote, por mandado de San Cecilio su Maestro. Despues con Breve de su Santidad, el Illmo. Señor Don Pedro de Castro, y Quintero Arçobispo de Granada, calificò estas Reliquias de Toca, y Huefso, y declaró por sentença, ser ciertas, y verdaderas. Publicòla en esta Santa Iglesia en 30. de Abril de 1600. siendo Pontifice la Santidad de Clemente VIII. y reynando el Catholico Rey Don Phelipe Tercero. Y para que todos las gozen, y por ello den gracias à Dios N. Señor, y à la Virgen su Madre, Señora, y Abogada nuestra, mandò escribirlo en este Marmol, y pide à todos rueguen à Dios por el. A. 1. de Julio de 1610.

DEBRACHA LETRAS CON VOCATORIAS PARA LA DEDICACION DE LA IGLESIA COLEGIAL, Y TRASLACION DE LAS RELIQUIAS.

(28) Leg. 4. n. 238.

Descaba el V. Prelado no partirse à su nueva Esposa sin dexar concluida la fabrica de la nueva Iglesia Colegial, celebrada su dedicacion, y hecha la transiacion de sus Reliquias al Altar Mayor. Concluyóse en fin, y se señaló el dia 21. de Agosto para funcion tan plaufible, para la que despachò sus letras convocatorias del tenor siguiente. (28)

Nos Don Pedro de Castro, &c. La providencia de Dios N. Señor en todas sus obras admirable, descubre las memorias, y Sagradas Reliquias de los Martyres, encerradas por largos siglos en las Cavernas de la tierra, para que alcanzemos mercedes, y bienes eternos por intercesion de los Santos, en particular en estos tiempos, y que los Hereges se muestren enemigos suyos, y de su honra: Dios N. Señor obra por ellos continuas maravillas, y despierta en su Iglesia Catholica, y en los Fieles sus miembros zelo de fervorosa devocion. Cumple tambien en esto su palabra, y promessa, que no permitira, que se pierda un cabello de la cabeza de quien la ofresiere por su nombre. Nuestros gloriosos Martyres, cuyos nombres estan escritos en el Libro de la Vida, Discipulos del Apostol Santiago, dexaron su Patria, y naturaleza, y de remotas Provincias vinieron a España: en ella enseñaron, y predicaron el Evangelio, desterrando las tinieblas de la infidelidad: por esto padecieron todos Martyrio en el Monte Illipulitano cerca de Granada. Dexaronnos en el Sacro Monte por trofeo de su victoria los Hornos, en que fueron quemados vivos, donde por singular providencia, y singular favor de Dios N. Señor, hallamos sus Santos Huessos, y Cenizas. Calificamos las solemnemente con autoridad Ordinaria, y Apostolica, que para ello tuvimos. Ahora que con la gracia del Señor les hemos edificado Templo en el Sacro Monte, donde se han de colocar estas Reliquias, hemos determinado (siguiendo en esto la antigua costumbre de nuestra Madre la Iglesia, y aviendolo comunicado con la Santidad de nuestro Señor Paulo V.) celebrar la Dedicacion, y Translacion a 21. de Agosto, con la solemnidad, y devocion, que con la Divina Gracia nos fuere posible; y para este dia hemos convidado a los Rmos. Señores Obispos nuestros Sufraganeos, y a otros Señores Prelados de esta Provincia, para que se hallen a esta solemnidad en compañia nuestra, y de nuestra Santa Iglesia Metropolitana, y demás Clerecia de nuestro Arzobispado; y para que con mayor devocion, y provecho nuestro celebremos esta Fiesta, su Santidad, a instancia nuestra, ha concedido Jubileo plenissimo a todos, los que Confesados, y Comulgados visitaren esse dia el Sacro Monte, &c. Por lo qual por estas presentes letras convocatorias exortamos a los Fieles Christianos de nuestro Arzobispado, y a los demás fuera de él, segun su devocion, y procuraren disponer se para conseguir el fruto de esta Indulgencia, para que asi todos con un mismo espíritu glorifiquemos a Dios en sus Santos, y esperemos por sus meritos el premio de la Gloria, &c. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada.

Fue solemnissima la funcion por celebrar de Pontifical el V. Arzobispo con asistencia de tres Señores Obispos, el de Jaen, el de Almeria, y el de Medauro Auxiliar de Sevilla, y huvieran sido quatro, si la anticipada muerte no huviese desobligado al de Guadix de su ofrecida asistencia. Autorizó la Funcion la concurrencia del Real Acuerdo, presidido del Illmo. Señor Don Balthasar de Lorenzana, y del Excmo. Senadó de la Ciudad, con Religiones, Clero, y Nobleza. Aviendo sido esta Funcion en todo hermana de la que dexamos descrita el dia 7. de Mayo del año 1600. Omitiendo otras plausibles circunstancias, solo diremos, que este dia hizo por si el Prelado la colocacion del Santissimo en el Altar Mayor, y a sus Colaterales de las Reliquias de los doze gloriosos Martyres, trasladadas desde la Capilla donde se depositaron el año 1607. Incluyólas en dos Vrnas de negro jaspe, que engastó en la misma obra del Altar Mayor, reservando algunas, que repartidas en preciosos Relicarios, y ricas Vrnas, pudiesen manifestarse al Pueblo los dias natalicios de los dichos Santos. Todas quedaron debaxo de la custodia de quatro llaves, para su mayor resguardo, y seguridad.

Ya que dexamos colocadas aqui, con la debida decencia la mayor parte de estas Reliquias, para que en todo tiempo conste de su identidad, estenderá algunos vucelos la pluma, para recoger en este Sy nopis las que se repartieron de esta fecunda Cantera de Santos por toda la Christiandad. Sea la primera, la que debe serlo en este assunto, la Apostolica Iglesia de Santiago, que impetró del V. Fundador en reconocimiento del fervoroso zelo, con que por sus Comisarios autorizaron el Concilio Synodal, dos Redomas de Cenizas, y vn Hueso de estos Santos Martyres, que se veneran en la Iglesia de Santa Susana, donde se colocaron el año de 1600. aviendolas recibido aquel Illmo. y su Cabildo con muestras del mayor regozijo, y llevadolas en solemne procesion, juntamente con dos Huesos, y vno de San Torquato, y otro de San Rudesindo, que avian conseguido de la Santa Casa de Cela-Nova, por la intercesion del Monarca. (27)

En la Santa Iglesia del Pilar de Zaragoza se venera tambien parte de las Sagradas Cenizas remitidas en respuesta de la siguiente Carta, que traxo vn Embiado de dicha Iglesia. (28)

ILLmo. Sr.

Como es tan sabida la devocion, que V.S.I. tiene a esta Santa Iglesia, deseamos en extremo los que vivimos en ella en satisfaccion de las obligaciones, que tenemos, que se ofrezcan muchas cosas en servicio de V.S.I. Y por q̄ta ha de ser mucho del de N. Señor, y honra de estos Santos, suplicamos a V.S.I. nos haga mereced de honrar esta Santa Iglesia, con alguna Reliquia de las muchas, que de sus hijos en esse Monte Santo se han hallado; pues además de que se le debe por Madre, y lo merece la extrordinaria devocion, con que en esta Ciudad se visitan, estiman, y veneran: de que podrá hazer buena relacion el Hermano Francisco será obra, y merced muy propia de la Christiandad, y Nobleza de V.S.I. cuya persona guarde Dios con la salud, y acrecentamiento, que merece, y deseamos. En Zaragoza, y Diciembre a 7. de 1608. El Prior, y Cabildo de la Santa Iglesia de N. Señora

IGLESIAS DONDE SE VENERAN RELIQUIAS DE LOS SANTOS MARTYRES DE EL SACRO MONTE.

(27) Fr. Fernando de Ojeda, Hist. de Santiago cap. 23.

(28) Leg. 5. num. 119.

la Mayor, y del Pilar; y por él, El Doctor Don Garcia Prior del Pilar. El Doñ. Francisco de Marza. Y el Doñ. Miguel Perez de Cuerva.

En retribucion de esta gracia, embió despues esta Santa Iglesia al Venerable Fundador vna Imagen de N. Señora pequenita como de vn palmo de alto, y muy antigua, que se veneraba en aquel Santuario, y estaba tocada a la Santissima Imagen del Pilar, y de él avia estado pendiente por algun tiempo, para que la colocasse en las Cuevas de el Sacro Monte, como con efecto lo executó, y permanece hasta de presente colocada dentro de ellas. Consta la in sinuada retribucion de tan apreciable don de Carta del muy illustre Prior, y Cabildo de aquella Santa Apostolica Iglesia, su fecha de 29. de Mayo de 1613. que archiva el Sacro Monte. (29)

En el Real Monasterio del Escorial se veneran algunas Cenizas de estos Santos en vn precioso Relicario. Embiólas a su Magestad el Cardenal Don Fernando Nino de Guevara, de las que su devocion a estos Santos pudo conseguir del Venerable Fundador, para colocar en su Oratorio, como parece de instrumento, que archiva el Sacro Monte. (30)

En la Capilla, que en la Santa Iglesia de Avila tienen los Señores Marqueses de Velada, se venera vn Hueso de estos Santos, y vna Parena de laton, que se halló con sus Cuerpos en las Cavernas del Sacro Monte. Concedió el Venerable Fundador estas Reliquias a el Illmo. Señor Don Sancho de Avila Obispo de Murcia, Jaen, y Placencia, hermano del Marqués de Velada, y Confessor que fue de Santa Theresa de Jesus. (31)

En la Iglesia del Colegio de la Compañia de Jesus de Baeza, se venera otra pequenita parte de las Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y San Hicicio. Colocólas allí sumptuosamente, con otras muchas Reliquias de otros Santos, el referido Señor Don Sancho de Avila, como notó el Annalista Ximena, con Indulgencias, que concedió a los que las visitassen. (32)

En la Iglesia Mayor de la Villa de Estepa, se venera vn pedazo de Massa, ó Pella de Cenizas del Señor San Hicicio, y sus Discipulos; y vn pedazo de vna Canilla del tamaño de vn dedo pulgar de vno de los Discipulos de San Cecilio. Colocólas con grande solemnidad el Vicario de dicha Villa a pedimento de su Dueño el Marqués de Estepa, quien por satisfacer su devocion a estos Santos Martyres, por cuya intercesion avia conseguido señalados beneficios, avia alcanzado del Illmo. Señor Don Justino Antolinez de Burgos, primer Abad del Sacro Monte, y Obispo de Tortosa, le hiziese gracia, y donacion de ellas por instrumento publico; cuyo traslado, y testimonio de dicha colocacion archiva el Sacro Monte. (33)

En la Santa Iglesia de Tarifa, se venera otro pedazo de Massa blanca, ó Pella de Cenizas de Señor San Hicicio. Solicitó esta Reliquia aquel Pueblo con grandes ruegos, é instancias: consiguióla del Venerable Fundador, y la recibieron sus Moradores con gran devocion, y regozijo, como de su primer Apostol, y Padre, segun la tradicion de aquella Iglesia, declarandolo desde entonces por su Patron, y celebrandolo con culto, y Rito de primera classe el dia de su Martyrio. (34)

En la Santa Iglesia Cathedral de Guadix, en la Capilla, y Altar del Sagrario, en dos Relicarios fabricados en forma de gradas, que con sus columnas corresponden a cada lado a lo alto de el Retablo, se veneran entre otras insignes Reliquias, vn Hueso de Señor San Cecilio, vnas Cenizas de sus Discipulos, y algunos Huesos pequenos de Señor San Meliton, que el Sacro Monte dió a dicha Santa Iglesia, como escribe su Chronista, (35) en recompensa, y gratitud del dedo de San Torquato, que donó a este Santuario.

En el Convento de Señor San Francisco Casa Grande de esta Ciudad, en la Capilla del Niño de la Salud, se veneran las preciosas alhajas de dos antiquissimos vasos, el mayor de cobre con cubierta de lo mismo, y el menor de estaño en forma de vinagera con el labio doblado, y por la superficie convexa con vna inscripcion antigua; y vno, y otro llenos de Cenizas de los Santos Martyres San Cecilio, y sus Discipulos; y asimismo vna piedra pequena teñida de su sangre, que todo ello lo sacó por sus propias manos de las Cavernas de el Sacro Monte, al tiempo de su descubrimiento, el Maestro Juan Sanchez Miñarro, Familiar del Venerable Arzobispo, y despues de la sentencia de la Calificacion, lo colocó, y depositó en aquel sitio, segun consta de dos Inscripciones gravadas año de 1612. la vna en romance, y en vna lamina de plomo, que puso con dichas

(29) Leg. 5. num. 119.

(30) Leg. 2. a fol. 1222.

(31) Consta de la Memoria de las Reliquias de su Oratorio, impresa al principio de su Libro de la veneracion de las Santas Reliquias.

(32) Annal. de Jaen año de 1248. fol. 163.

(33) Leg. 7. num. 13.

(34) Cadix Illustrada, lib. 3. cap. 12. fol. 185.

(35) Suarez Histor. de Guadix, y Baza, lib. 1. cap. 11. §. 2. fol. 173.

Reliquias por autentico testimonio de ellas; y la otra en lengua Latina en vna lapida engastada en la pared à el lado de la Epistola del Altar de la misma Capilla, como tambien del traslado de ambas Inscripciones, que el Sacro Monte archiva (36) El dia primero de Mayo de 1712. à sollicitud del Hermano Fray Sebastian de Guindos, Religioso Lego de dicho Convento, se promovio el culto, y veneracion de estas sagradas Reliquias, colocandolas en vn

(36)

Legaj. 5. num. 77.

Sagrario nuevo labrado en el centro de la misma piedra (donde por espacio de vn siglo entero avian estado encerradas) con vna curiosa rexa de hierro; vn transparente de chrystal, y vna puerta de nogal con dos llaves, todo primorosamente dorado, sobre cuyo Sagrario se sentò vn bien tallado Retablo, en que se entronizó la maravillosa Imagen de el Niño Jesus de la Salud.

(37)

Consta de el Testimonio, que està en el Legajo 5. num. 32.

COLOCA EL SSIMO SACRAMENTO EN EL ALTAR COLATERAL DEDICADO A LA CONCEPCION DE NUESTRA SEÑORA.

DALA COLACION AL ABAD, Y CANONIGOS DE LA COLEGIAL DE SVS PREBENDAS.

(38)

Gil Gonzal. Theat. de Burg. fol. 55.

(39)

M. Fr. Thomas Davila en la Dedicac. de su Lib. de Santa Eudoxia.

En la Santa Iglesia de Granada de la Nueva-Espana, se venera vno como artoxo de vn dedo pulgar de Señor San Cecilio, y algunas de sus Cenizas, y de los otros Santos Martyres sus Discipulos, que colocò en ella con la debida pompa el Illmo. Señor D. Pedro de Villareal Obispo de Nicaragua, Visitador General, que era de este Arçobispado al tiempo del descubrimiento. (37)

El siguiente dia à la solemnidad primera, se repitiò el mismo concurso, y magnificencia del antecedente para la colocacion, que hizo el Venerable Fundador del Santissimo Sacramento en el Altar Colateral derecho del Cruzero, y Capilla Mayor, dedicado à la Purissima Concepcion de N. Señora, para cuyo dia dexò dotado vn solemnisimo Aniversario. Desde el dia 17. de Octubre hizo fueren compareciendo antesi los nominados, y elegidos para primeras vasas fundamentales de la nueva Iglesia Colegial, dandoles por su orden la colacion, y Canonica institucion de sus Prebendas. El primero, fue el primero en la Dignidad el citado ya Doct. Don Justino Antolinez de Burgos, descendiente del famoso Capitan Fernan Antolinez, à quien en la sangrienta batalla de Castellar contra los Moros, substituyó vn Angel su persona, y brios, por hallarse al presente, por su acostumbrada devocion, exercitado en oir el Santo Sacrificio de la Misa, (38) Hermano del célebre Augustiniano D. Fr. Augustin Antolinez, Arçobispo de Santiago; de quien escribe Authior grave, que se crecè llegò à hazer milagros (39). Nuestro primer Abad, fue enriquecido de la Naturaleza, y la Gracia con excelentes talentos, los que cultivados à la sombra del Venerable Fundador por mas de veinte años de començalidad, lo promovieron de Capellan Real à Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Granada, y despues à las Dignidades de su Arçediano, y Dean, renunciando las de Theforero en las dos Santas Iglesias Apostolica de Santiago, y Patriarcal de Sevilla, para las que lo codiciaron sus Illmos. Prelados. Huvò de sacrificar por su repugnancia à el empeño, con que el Señor Phelipe IV. le puso sobre la cabeza la Mytra de Tortosa. Despues de la Canonica institucion de Abad, diò el Prelado la colacion de cinco Prebendas de su nueva Iglesia à cinco doctos exemplares Prebendados de la Metropolitana, que entre muchos otros, que pretendieron este honor, fueron preferidos en la estimacion, y aprecio del Illmo. Fundador. Fueron estos los Doctores Don Basilio de Torres; Don Alonso de Sayas; Don Gabriel de Espeleta; Don Pedro Ibañez Domingo, que falleció Canonigo de Segovia; y Don Pedro de Molina, Doctoral, è Inquisidor Apostolico, Dean despues de la misma Santa Iglesia. No puede decirse mas en elogio de estos Varones, sino que fueron escogidos como la flor de tan autorizado, y circunspecto Cabildo. Diò tambien la colacion de otras tres Prebendas à su Secretario el Lic. Christoval de Aybar, Canonigo de la Colegial del Salvador, que lo fue despues de la de Sevilla; à su Theforero el Lic. Don Andrés Valdés, insigne Theologo, que con grande opinion de santidad murió Administrador del Hospital del Amor de Dios en Sevilla; y à su Camarero el Lic. Pedro de Santiago, gran Canonista, y de vna vida inculpable. A estos ocho Prebendados, y al Abad dispensò la residencia en el Sacro Monte; à los tres vltimos, porque avian de ir en su asistencia à Sevilla; y à los demás, por la incompatibilidad de sus Prebendas.

Para completar el numero de las veinte Canongias de la Fundacion, se eligieron de todo el Reyno doze Apostolicos Eclesiasticos laureados, vnos en Theologia, y otros en Cánones, y Leyes. Fueron estos, el Lic. Don Gonçalo de Avila, natural de Cordova, sobrino del V. Padre Thomas Sanchez, Varon de santidad conocida dentro, y fuera del Reyno, como escribe Gil Gonzalez, (40) por su celestial don de consejo, y Magisterio en dirigir

(40)

Theatro de Sevilla, fol. 103.

almas à la perfeccion: El Doct. Don Pedro de Avila, hermano de el ante-

antecedente en todo, Abad despues de la Insigne Colegial, y Visitador por su Magestad de su Real Hospital, y Capilla de esta Ciudad: El Doct. D. Bartholomè de Torres, natural de Vegel, Obispado de Cadiz, Abad tambien del Sacro Monte, y Embiado Extraordinario del Señor Phelipe IV. à la Santidad de Urbano VIII. El Doct. D. Antonio Alvarez Manrique, natural de Granada, que despues fue Arçediano de Lara en la Santa Iglesia de Burgos: El Doct. D. Pablo de Cordova y Valencia, natural de Montilla, Calificador del Santo Oficio, Predicador, y Director Apostolico, como acreditò la sabia conducta, con que encaminò à la virtud

(41)

Rmo. Montalv. lib. 3. cap. 18. §. 9.

muchas almas, singularmente la de la V. Juana de la Cruz, de quien haze honorifica mencion la Chronica de esta Provincia de San Pedro de Alcantara (41). Buena calificacion es de este Sugeto el aprecio; que de el hizo el Señor Cardenal Obispo de Jaen Don Balthasar de Moscozo y Sandoval, quien por espacio de tres años le estuvo instando por medio de su Confessor, para que admitiese la Visita General, y Gobierno de aquel Obispado, cò vn Canonico en su Iglesia, hasta valerle para conseguirlo del P. D. Pedro Deza, en ocasiò, q de Prior de la Cartuja del Paular, passaba à Prior de la de Granada: El Doct. D. Francisco Baraona y Miranda, Granadino, insigne Theologo, y Escriturario, y tan amante del Instituto del Sacro Monte, que no pudieron reducirlo los primeros Prelados de Espana à admitir mas gruesas Prebendas en sus Iglesias. El Señor Phelipe IV. lo embió à Roma con el caracter de su Embiado Extraordinario, para la prosecucion del articulo pendiente de la Immaculada Concepcion. Allí lo esperaba la gracia del Capelo, con que la Santidad de Urbano VIII. dixo, lo huviera condecorado, à no aver la muerte cortado en Genova la carrera de su camino, y vida: El Lic. D. Augustin Manrique, natural de Granada, Espejo de toda virtud, con cuya fama falleció à los 82. años de su edad, con vn infatigable tesòn en el Apostolico ministerio de las Misiones, y direccion de Almas: El Lic. D. Andrés Velaasco Marañon, natural de Loxa, que resplandeciò tanto en el exercicio de la oracion, abstraccion, y retiro del Mundo, que en los vltimos 19. años de su vida, solamente bajò vna vez à la Ciudad à ver vn amigo suyo, que lo llamò en la hora de la muerte. La suya fue à los 89. años, y tan singular, que en el sitio, y forma, que acostumbra estar en la oracion, lo hallaron muerto hincado de rodillas en su Apostofo, con vn Santo Crucifixo en las manos: El Lic. D. Andrés Sarmiento, natural de la Villa de Alcaudete, Obispado de Jaen, gran Canonista, penitentissimo, y de raro zelo del bien espiritual de los proximos: El Lic. D. Juan de la Fuente, natural de Granada; cuyo fervor en las Misiones, y extremada charidad con los pobres, seguia

(42)

D. Miguel de Molina en su Vid. cap. 16. y 20.

el V. Siervo de Dios Francisco de Velaasco, tan conocido en Granada, y fuera de ella, por la comun aclamacion de el Cura Santo (42), quien le acompañaba muchas vezes en sus santos exercicios: El Lic. Don Antonio de Valdivia, y Merino, natural de Luzena, sobre insigne Theologo, Mathematico el mas famoso del Reyno: El Lic. Don Sancho Ruiz de Ayala, natural de Valladolid, cuya crecida edad, y fervoroso zelo en Confessionario, y Pulpito, acortaron à poco tiempo su logro al Sacro Monte. Sobre tan robustos Athlantes cargò el V. Prelado la gran maquina de su Fundacion insigne.

ERIGE DOS CANONIGIAS DE APROBACION.

Demàs de esto, previniendo el zeloso Fundador lo engañosos, que son los juizios de los hombres, y que admitiendose en adelante para llenar las vacantes, sugetos no experimentados aun en la practica de aquel arduo Instituto, pudiesen salir despues algunos menos idoneos para sus ministerios, suplicò à su Santidad la ereccion de otras dos Prebendas amovibles *ad nutum* à provision suya, y por su muerte à la del Cabildo, que se diesen à dos sugetos, que por vn año quando mas, estuviesen en aprobacion, para que se probasen sus talentos, y proporcion, para el Sagrado Instituto. En estas dos Prebendas, que en las Bullas de la Fundacion, se llaman Canongias de Aprobacion, nombrò al Doct. D. Juan de Estrada, natural de Montilla, que entrò despues en Canongia de Collacion, à quien codició para Visitador General de su Obispado de Palencia el Illmo. Sr. D. Fernando de Andrade, y Castro, sobrino del V. Fundador, nombrandolo en vna Canongia de aquella Iglesia, y llevandolo consigo, quando passò à la de Burgos, para que hiziese aquella gran Visita de todo su Arçobispado. Nombrò en la otra al Doct. D. Francisco Hurrado Ossorio, natural de Luzena, sugeto de gran capacidad, muy versado en las tres Theologias, Escolastica, Expositiva, y Moral, que passò despues à Canongia Collativa. Nombrò

NOMBR. A CAPELLANES, Y MINISTROS.

asimismo seis Capellanes, y los Ministros correspondientes, para la decencia del Divino Culto; erigiendo asimismo Colegio Seminario, segun la norma de el Sagrado Concilio Tridentino, dandoles Constituciones discretissimas, así en orden à su buena educacion en costumbres, y asistencia à los Divinos Oficios, como à su enseñanza en las Facultades de

ERIGE EL COLEGIO, QUE LA SVERTE INTITULO DES. DIONYSIO.

Phi.

Philosophia, y Theologia, que avian de professar. Nombrò por primer Rector al citado D. Juan de Estrada. Diòle por Patrono, o por mejor dezir lo señaló el Cielo al Señor San Dionysio Arcopagita ; pues aviendo ordenado el V. Prelado echar cedulas de todos los Santos Doctores, asì de la Iglesia Griega, como de la Latina, y que fuesse Patrono el que saliesse por fuerte ; hecho sortèo por tres vezes, todas tres salìo el mismo Santo Doctor. Este Seminario ha sido vn plantel de Letras, y Jardin de Virtudes, de donde se han transplantado insignes sugetos, no solo al Pastoral Oficio de Curas de Almas, y Apostolicos ministerios de Sagradas Misiones ; mas tambien à las primeras Vniversidades, y Mayores Iglesias de España, exhalando en todas partes el buen olor de aquella santa educacion, que lograron en aquel taller de Heroes, y verificando el

Fortes creantur, fortibus, & bonis:
Est in juvenis, est in aquis
Patrum Virtus, nec in bellem feroces
Progenerant Aquila columbam.

El dia 31. de Octubre de este año, en el punto de primeras Vísperas de todos Santos, empezaron à entonarle con la mayor solemnidad los Divinos Oficios en la nueva Iglesia, por el Abad, Canonicos, Capellanes, Colegio, y Ministros, con gran concurso del Venerable Fundador, que desde vna Tribuna asistia à este Ato con lo principal de la Ciudad.

Ni solo dexò en Granada el V. Fundador este gran Monumento de su piedad, y zelo en promover el culto, y veneracion de los Santos Martyres, granos preciosos, que con la purpura de su sangre ennoblecieron à Granada. Avia hecho repetidas Juntas, y Consultas sobre el martyrio, y culto immemorial de los dos Santos Religiosos Fr. Pedro de Dueñas, y Fr. Juan de Cetina, del Orden Seraphico, cuyo culto halogrado en estos tiempos la extension de Rezo en proprio dia en toda la Diocesis de Granada, ordenandolo asì el Illmo. Sr. D. Phelipe de los Tueros, que felizmente rigie esta Iglesia. Antes de partirse à Sevilla el Señor Castro mandò, que para perpetua memoria de su glorioso triumpho, y del sitio donde se entendia averlo conseguido, se erigiesse por Trophico vna Columna de jaspe matizado, que hasta oy se ve en el Alhambra delante de la Iglesia Parroquial de aquella Ciudadela, con vna tabla de marmol blanco, y esta Inscripcion en ella.

Año de 1397. à 15. de Mayo, Reyando en Granada Mahomad, fueron martyrizados por mano del mismo Rey en esta Alhambra, Fray Pedro de Dueñas, y Fray Juan de Cetina, de la Orden del Padre San Francisco, cuyas Reliquias estan aqui. A cuyo piadoso obsequio, y gloria de Dios N. Señor, se consagra esta memoria por mandado del Illmo. Sr. Don Pedro de Castro Arzobispo de Granada. Año de 1610.

En vn hueco de dicha Columna entre dos rejas, incluyò algunas Reliquias de estos dos Santos. Este Trophico fue el ultimo de los muchos, en que dexò aternizada su memoria este gran Pastor, el que despidiendose con la mayor ternura, y edificacion de su Rebaño, partiò el dia 27. de Noviembre para Antequera, acompañado de sus Familiares, de los primeros Sugetos de su Cabildo, y de la mas lucida comitiva. En 30. de dicho mes, dia de Sr. S. Andrés (y no de S. Agustín, como por yerro escriviò Ortiz) recibìo el Palio del Arzobispado de Sevilla de mano del Illmo. Sr. Obispo de Malaga Don Juan Alonso de Moscoso, en la Insigne Colegiat de Antequera, con asistencia de su Corregidor, Justicia, y Regimiento, y de los Dignidades, y Canonicos de Granada, que lo acompañaron hasta aquella Ciudad, y de los Doctores Don Diego Trexò, y Don Luis de las Infantas, Arçedianos de Malaga, y Antequera, y de otros muchos Prebendados de ambas Iglesias. (43)

S. ALE DE GRANA-
DA PARA ANTEQUE-
RA, Y ALLI RECIBE
EL PALIO DEL ARZO-
BISPADO DE SEVILLA

(43)
Esta el Testimonio Le-
gal. 4. num. 256.

(44) Leg. 1. fol. 156.

BEATISSIME PATER.

Petrus de Castro, & Quisiones Granata Archiepiscopus tua Beatitudinis Servus humilis de osculatur pedes Apostolicos, ac vitam deprecatur felicissimam. Amplissimum beneficium, quo me Pater optime, maxime tuum à fecit Beatitudo, cum ad Archiepiscopatum evecerit Ecclesia Granatensis, excedit multis modis vires, ac rationem meritorum meorum: Cogit tamen me tua auctoritas, cui omnia mea in perpetuum dedi, & subieci, ut sub jugum tante molis me submitam; eo quod comeditam à Deo mansisse; siquidem tua Beatitudo oculos suos sacro lumine illustres in me direxerit, & tibi probatus sum, qui orbem, & Christianam Rempublicam, cui sit vna Divinitus præsertim Sanctæ illustris, & gubernas mi-

Este mismo dia escriviò desde aquella Ciudad à la Santidad de Paulo V. vna Carta, respuesta al Breve de la remission del Palio, cuya copia dexearamos aver encontrado para darla à la letra. Seria sin duda tan llena de espíritu, como la que eslerivìo à la Santidad de Sixto V. quando le remitìo el de Granada, la que copiamos al margen.

(44) Este es el Breve de Paulo V. Quan-

vifced vigilantissimos in gregem. Precor Deum Optimum, maximum, eiusque Filium Dominum nostrum sua placida largitate, Spiritus sui Sancti dona mihi largiri, & gratiam specialem, ut te exemplar Religionis eximium, & virtutum possum imitari, in Ecclesia hac regenda, & honestanda dignitate. Hoc tibi Bme. Pater comperium volui; quantum per multos annos Conventibus regalibus, & Chancelarijs in Hispania Præsidis munere sum functus; semper mihi maxima cura fuisse, ut Sanctam Sedem Apostolicam, ipsiusque Ministros colerent omnes studio, ac summa pietate venerarentur. Semper etiam vnicè optavi, ut operam meam in ministerijs suis cultu, ac servitio Beata Sedes collocaret, ac me aliquò mitteret, quo liberet, ut ibi in suo obsequio pro fidei defensione, asseverarem martyrio. De his certiores feci Nuncios Apostolicos, qui in hanc Provinciam, & Regnum adveniunt, ut tua sanctitati manifesta facerent, cum tecum coram agere non possem. Nunc eadem refero tua Beatitudinis, Pater Sacrosanctæ, ut sanctitas tua hac in re vti opera mea dignetur; siquidem ex temporali Laicorum ministerio ad Ecclesiasticum tantum munus me stegit; me trado, me dedo. Felicissimum equidem me putarem, si ob pietatem, & singularem observantiam erga te, expectante populo, bestis obicerer, cruciaderem vè martyre dilatatus pro Christo, qui servet te incolumè optimum sue S. Ecclesiæ, & augeat fortunatos dies in scicula longissima. Ex meo oppidulo siete Iglesias, Kalendis Augusti 1590. Beatissime Pater. Tue Beatitudinis servus, & humilis creatura. Petrus Castro Quisiones Archiepiscopus Granatensis.

Quando el Cabildo de la Santa Iglesia Patriarcal salìo el dia 6. de Diciembre por la tarde à recibir su nuevo Prelado, ya el V. Fundador avia embiado à tomar en su nombre la posesion de aquella Iglesia à Don Geronimo de Herrera, Dean de la de Granada. Recibieròte los dos Cabildos con la grandeza, que acostumbra en semejantes funciones. Tomò la posesion personal dia del glorioso Doct. San Ambrosio, cuyo grande imitador fue (elective vn grave Chronista (45) en mucho de lo

TOMA POSES-
SION DE LA
MITRA DE SE-
VILLA.

(45)
Fr. Pedro de S.
Cecil. Ann. de su
Ord. 2. p. lib. 4.
cap. 16.

muy bueno que tuvo, y Víspera de la Concepcion de Nuestra Señora, de quien fue por extremo devoto.

(Año 1611.)

PLANTEA LA RE-
FORMA DE SU DIOCE-
SI.

(46)
Bibliot. Script. Societ.
fol. 89.

Dilatado campo se abrió al zelo de el fervoroso Arçobispo en la extendida Diocesis de su nueva España; y aunque fu abañcada, que se acercaba ya à los 77. años, empleados tan gloriosamente en continuadas tareas de negocios publicos de tanta monta, tocantes à ambas Magestades Divina, y humana, pudieran averle debilitado algo los alicentos; emprendìo no obstante la reforma, y gobierno de su Arçobispado, como si de nuevo empezàra à trabajar en la Viña del Señor. Eligìo luego que llegò à Sevilla por Director de su conciencia, al doctisimo, y Apostolico Padre Dionysio Guillèn de la Compañia de Jesus, à quien substituyò el V. Padre Diego Alvarez de la misma Compañia, Oraculo de su Siglo en aquella Ciudad (46). Ordenò luego vna gravisima Junta de los sugetos principales de su Cabildo, y los mas señalados de las Sagradas Religiones. Propuso en ella el estado de su Diocesis, de que estaba muy por menudo informado; y para remedio de las costumbres, que hallaba relajadas, consultò sus pareceres. De este centro salieron las lineas de aquellas acertadas providencias, que diò en los 13. años de su Pontificado. Diò principio por las Escuelas de Niños, transplantando aqui la instruccion dada en Granada para su enseñanza, no solo en las letras, mas tambien, y principalmente en la Doctrina Christiana, y honestas costumbres, proveyendolas de Maestros zelosos, y aplicados, y encargando à ocho zelosos Operarios de la Compañia de Jesus, y seis Clerigos virtuosos, que repartid por las 44. Escuelas, que entonces avia en Sevilla, visitasse cada vna cada semana las que tocaban: medio eficaz, con que se logró el cuidado de los Maestros, y el aprovechamiento de los discipulos. Estableciò, que los Notarios Mayores de su Audiencia le hiziesen relacion los Jueves de cada semana de todos los pleytos, que avia pendientes, y las providencias, que se daban. Desarraigò la politica sentina de la Casa publica, que daba escandaloso desahogo à la torpeza, con mismo valor, que en Granada.

Entre otras sabias providencias, no podemos omitir, la que tomò para desterrar la ignorancia de gran parte de los Curas, y Clero illiterato de su dilatada Diocesis, pidiendo al Colegio de San Ermenegildo de la Compañia de Jesus, que todos los Domingos del año tuviesen Conferencias Morales en la Classe de Theologia. Mandò à todos los Curas, y Clerigos de la Ciudad, asistiesen à ellas, y à su Provisor, que no faltasse à estos actos, como se practicò con grande fruto todo el tiempo de su Pontificado. Era indefectible su asistencia personal à las Mesas de los Exámenes para Ordenes, Beneficios, Curatos, Confesores, y Predicadores. Tenia gran seleccion en admitir para las Ordenes solo à muy pocos, y escogidos, y con este practico conocimiento de los sugetos, destinaba siempre para los empleos los mas idoneos. Repartiò por los Lugares de la Sierra, y Campo de Arevalo Evangelicos Operarios, quatro Canonicos de su nueva Iglesia del Sacro Monte, ocho Padres de la Compañia de Jesus, y treinta Clerigos doctos, y virtuosos, que haciendo à su costa fervorosas Misiones, atendiesen à la espiritual cultura de aquellos Pueblos; y atendiendo, que la menor suficiencia de los Curas, y su falta de aplicacion, provenia de los cortos emolumentos, que

que les provenian de sus Curatos, à causa de que los Beneficiados, por aver sido en otro tiempo los Curas, avian introducido el abuso de alçarle con las obvenciones, y Primicias, con que contribuia el Pueblo à sus Pastores, escribió à su Santidad, y la Sacra Rota vna eficazissima Carta sobre este asunto, siguiendo à expensas de gran trabajo, y considerables gastos, vn dilatado pleyto, que ganó en fin à favor de los Curas. Otras empresas de su zelo, que no

caben en la sucinta apuntacion de este Synopsis, se colegirán, de lo que deponc su Secretario Don Francisco Vidon (47): Fue, dize, tan vigilantissimo Prelado en ella, que todo lo que ay escrito del Santo Cardenal Borromeo, se puede, y debe dezir de él; por que en su tiempo estubo el gobierno de su Arzobispado en el mas alto punto de justificacion, y estimacion, que hasta allí se vió.

A 21. de Diciembre de este año, despues de aver hecho vna exacta Visita de todos los Conventos de Monjas de su Filiacion, concedió licencia para fundar el Convento de Religiosas Recoletas Descalças del Orden de Santo Domingo, à la V. Madre Soror Francisca Dorotea, de cuyas excelentes virtudes, y exemplar espíritu, no es pequeño abono, que vn Prelado tan detenido en franquear semejantes licencias, concediese esta, sin otro exemplar en los 33. años, que gobernò ambas Iglesias, que otras dos, que despues concedió para fundar Conventos à los Rmos. Padres Mercenarios Descalços; vno de Religiosos en San Lucar de Barrameda, y otro de Monjas en el Lugar de la Villa de Fuentes: cuyas dos Licencias guarda con la mayor veneracion esta Sagrada Religion, por ser concedidas por vn Prelado tan circunspecto en esta materia (48). No omitirèmos aqui el grande aprecio, que hizo el V. Prelado de la citada Madre Dorotea; pues luego que falleció, que fue à los 13. de Marzo de 1623. mandò hazer las informaciones de su santa vida en orden à su Canonizacion, las que se remitieron à Roma este mismo

(48)
Fr. Ped. de S. Cecilio,
Ann. de su Ord. lib. 4. cap.
18. §. 1.

año; y en el de 1671. (hasta quando se suspendió el curso de esta causa por los Decretos de la Santidad de Urbano VIII.) se bolvió à promover por medio de el Illmo. Señor Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Sevilla, juntamente con la del V. Padre Fernando de Contreras; con que viven consolados nuestros deseos, con la esperanza de ver estos dos Venerables en el Cathalogo de los Santos.

(Año 1612.)

SOCORRE A SEVILLA
EN SVS INVNDACIONES.

Las repetidas inundaciones, con que saliendo de Madre Guadaluquivir este año, puso en grande aprieto à Sevilla, anegando muchos Barrios de ella, hizieron resplandecer tanto la acostumbrada caridad, y liberalidad de el V. Arçobispo con los pobres vezinos de aquellos Barrios, que rayò la linea de milagrosa; pues no se contentò con dar providencia, à que su Limosnero, y otras muchas personas de su satisfaccion socorriesen à los necesitados, sino que por su misma persona lo hizo muchas vezes, con gran riesgo de su vida. Embiaba à vnas partes Barcos cargados de pan, carne, y otros alimentos, que repartian sus Criados por las casas de los que estaban anegados: à otros Barrios embiaba el socorro con Carros cargados de lo mismo, que llegaban à la lengua del agua, y desde allí las personas, que iban à repartir la limosna, la conducian en Cavallos, y Mulas, y con el agua hasta la cinta la iban repartiendo; y sucedió no pocas vezes, que llevando vn Carro lleno de pan, observaron, con notable admiracion los que lo iban repartiendo, que avian distribuido mucho mas de lo que avian cargado en el Carro, atribuyendolo à la bendicion, que el V. Arçobispo les echaba quando los embiaba, y à la oracion, que quedaba haziendo, porque felograsse con felicidad este socorro. Dandofelo vna noche obscura en el Barrio de Santa Lucia à muchos pobres, que se hallaban con gran necesidad, se notaron los prodigios de pasar à Cavallo por calles inundadas muy angostas, que à trechos tenian hoyos, y zanjas abiertas muy profundas, y tan sin tropiezo, ni advertencia hasta despues del menor riesgo, como si huvieran pasado por la calle mas llana de Sevilla. Tan maravillosamente lució su caridad en los otros dos años, en que despues hasta su muerte se repitieron semejantes conflictos.

PACIFICALA EN
OTRO GRAVE ATRIBUTO.

Apnas se vió Sevilla este año libre de el de las inundaciones, quando le sobrevino otro, que pudo tener infaustas consecuencias, à no averlas atajado con su prudencia, y autoridad el vigilante Prelado. Fue el caso, que aviendo llegado las Galeras de España al Rio, y saltado en tierra algunos Soldados à hazer agua en la Fuente, que está en la Plaza de San Francisco, se trabò vna sangrienta pendencia entre ellos, y algunos Ministros de Justicia, en que hubo algunos heridos, y muertos. Salieron los Alcaldes de la Audiencia, prendieron tres Soldados, y sin darles lugar à disponerse para morir, los ahorcaron iocontinente de las rejas de las mismas ventanas de la Audiencia. Agravióse mucho de esta atropellada Justicia el Marqués de Bazarrota General de las Galeras, y embió à pedir

le

le entregassen vn Alguazil, que dezián aver sido la causa de toda la pendencia; y no queriendo esto entregar, se enojò de forma, que amenazò entraria la Ciudad por armas, y passaria à cuchillo à quantos Alguaziles hallasse, y hizo desembarcar todos los Soldados, y los puso en arma en el Arenal, con algunas Piezas de Artilleria para batir las Paertas, que ya tenia cerradas la Ciudad, tambien puesta en arma para la defensa. Temióse este dia vna gran ruina en la Ciudad, y que sucediesen grandes detgracias. Supo el caso el V. Arçobispo, y de oficio, y con la authoridad, y acompañamiento, con que solia salir, se encaminò al Rio para socorrer al General; el qual luego que le vió ir, se aió à recibirlo con singular benevolencia, y urbanidad, y mandò hazerle salva con toda la Artilleria, Mosqueteria, y Musica de las Galeras. Entrò en la del General, y estubo con él hablando largo rato, y fue tal la eficacia de sus razones, y respeto, que tuvo à su autoridad, que se socorregò, y pacificò luego, y mandò embarcar los Soldados, y el Arçobispo se despidió de él, dandole muchas gracias, y toda la Ciudad, y Pueblo se las fueron à dar aquel dia, y el siguiente à su Prelado, por averles librado de tan pesado conflicto.

SVPLICACION SVS AN-
TIDAD, NO CONCEDA
COADJUTORIAS EN
SV IGLESIA.

Asi velaba el caritativo Arçobispo sobre el socorro de las necesidades temporales de su Rebaño; pero mucho mas le traia desvelado sus deseos de comunicarle en las espirituales. Desde que entrò en Sevilla avia hecho concepto de lo importante, q̄ seria à este fin, que la Sede Apostolica no concediese Coadjutorias en su Iglesia, considerandola muy perjudicial para el mayor lustre, y mejor servicio de ella. Resolvióse à suplicarlo à la Santidad de Paulo V. y à escribir à todos los Prelados mas zelosos del Reyno coadiubasen esta misma suplica al Santissimo, para que cessasse en España el concederlas en todas las Santas Iglesias Cathedrales, y Metropolitanas de estos Reynos; y llorando amargamente ante los Pies del Pontifice, en carta que le escribió este año, se lamentò con estas palabras entre otras: *Quod virtus non potuit vestis obtinuit.* Con su exemplo se animaron otros muchos Prelados à pedir à su Santidad lo mismo; y à sus ruegos resolvió el Santissimo Pontifice, no conceder Coadjutoria alguna, si no fuesse à persona graduada por Vniversidad aprobada; y en agradecimiento de esta determinacion, es digna de leer la Carta, que le escribió el V. Prelado.

SANTISSIMO PADRE.

Ha mandado V. Santidad, y hecho vna obra tan loable, y útil para las Iglesias, digna de su memoria: mandóse assi por el Santo Concilio de Trento. El Concilio dize: Sacris Constitutionibus odiosa, Patrum decretis contraria. No ay para que comprobarlo con razones; pues el Santo Concilio las examinò. Podrèmos hablar con la experiencia de lo que hemos visto, los daños que las Coadjutorias han introducido en nuestro tiempo. Los ricos sin otro merito entran en ellas con pasos, que es vergonzoso el pensarlos: el pobre, y virtuoso no puede entrar en ellas: tienenlas los Proprietarios por hazenda de sus Prebendas: usan de ella como tal: ajustanla, con ciertanla con vn Coadjutor, y aquel muerto, con otro, y despues à otro: y el Coadjutor, que entra por fin en ella, haze lo mismo con otro Coadjutor: el peligro de desear la muerte este al Proprietario, por heredar, y el Proprietario la del Coadjutor por volver à tener la misma utilidad: deslustranse con esto las Iglesias, y Cabildos. Haze introducido tanto esta plaga, que ya se disputa, si la Coadjutoria induce incompatibilidad cum alio beneficio. Los Tribunales Eclesiasticos, y Seculares las condenan, y querrian quitarlas. Los mismos, que las piden, ò importunan, ven que hazen malen pedirlo. En la Iglesia de Toledo no sirven, y queria la Iglesia de Sevilla introducir en ella lo mismo. Esno afronta à los Eclesiasticos, y cosa vergonzosa, y nos dán en los ojos, que el Principe Seglar no las admite en sus Iglesias: èkde España en su Imperio latissimo toto Orbe, Oriente, y Occidente, y en la Europa, en lo que tiene de su Patronato Real; no las consente en las Iglesias Cathedrales, ni en Beneficios. Esto, bendito sea Dios, ha remediado V. Santidad en lo que ora ha proveido, y mandado de presente: Clarissimo merito, nomen tuum dominabitur in vniuersa terra. Desean los cuerdos, y los que le entienden, que V. Santidad no mandara cerrar esta puerta; como el Concilio la cerrò, y los Padres Santos en él: que no ay entrada por ella, aunque sea con gran necesidad, vejez, enfermedad: no es necessaria Coadjutoria; assi lo vemos: no haze falta el Proprietario Prebendado de Sevilla, y Toledo, y las demás Iglesias; aunque estè enfermo, gana con Recte, ò patitur. Es mucho el numero de los Prebendados, que ay en las Iglesias: faltan algunos por ausencia, que hazen, y no por esto hazen falta en el Choro, porque ay otros muchos Prebendados. De manera, que no ay causa para se poder hazer: no utilidad, no honrra, no necessario, y por el contrario es tan dañoso, como hemos visto. Es claro, que V. Santidad ha de ser importunado, porque el Rey de España le ha de importunar, y sus Privados, y Criados favorecidos: los Cabildos de las Iglesias, los Prelados, y Prebendados de ellas. Todos, Santissimo Padre, entiendan, que es razon, que no se haga, ni V. Santidad se lo conceda. Ellos lo suplican, ò por importunidad, ò por interesse, y no será menos en esta Corte. Este seguro V. Santidad, que yo no pedire, ni suplicare. V. Beatitud será servido de executar, y cumplir lo que ha comenzado, y lo que Dios le va alumbrando en el feliz tiempo de su Pontificado. Todos entiendan, que esta es su voluntad deliberada, y que le hará enojo quien lo pidriere. Esto es lo honesto, lo útil, lo necesario, y el consuelo, y alegría para todos los que se precian de humildes, y reverentes hijos de esta Santa Sede.

(Año 1613.)

DETERMINA BVELVA
A BAVTIZARSE GRAN
NÚMERO DE NEGROS.

VNa de las mas importantes resultas de la Visita, que hizo el zeloso Arçobispo, fue la seguridad de muchas almas de Negros bozales traídos de Guinea, Puerto de Chancheo, Congo, Angola, y otras partes de Ethiopia. Con el motivo de administrarles el V. Prelado à muchos de estos el Sacramento de la Confirmacion, le sugirió el Cielo inquirir fobre el modo de su Baptifmo; y averiguò, que al facarlos de sus tierras para embarcarlos, hazian la ceremonia de baptizarlos, echandoles con vn hyfopo vn A (perges de agua. Si eran muchos, ò bañandoles solamente la cabeza, con peligro, à causa de tener estos bozales el cabello tan espeso, y apretado, que el agua no llegasse à bañar la carne, como se requeria para la legitimidad del Baptifmo. Mas que este tal qual Baptifmo se administraba à aquellos Adultos, sin que precediesse ningun Cathecismo de las cosas, que era necesario para su recepcion. Esta especie de tanta conseqüencia, puso en gravifsimò cuydado al vigilante Pastor, y para proveer lo conveniente, tuvo varias juntas, y consultas con los mayores Canonistas, y mejores Theologos de aquella gran Metropoli. La resolucion fue, que debian bolverse à baptizar (*saltem sub conditione*) todos los que constasse estar baptizados así, y que debian revalidarse los Matrimonios, que hasta allí huviesse los tales contraido. Para que la notificacion se hiziesse con mas solemnidad, y esta providencia se executasse con el mayor acierto, se imprimió vna Instruccion exãcta, que respira el piadoso zelo, y sabia conducta de tan sabio, y Religioso Principe. Por tal la celebra en los merecidos elogios el R. P. Alonso de Sandoval de la Sagrada Compania de Jesus, insertandola en el Libro, que diò à luz en Sevilla año de 1627. con este titulo: *Naturalza Sagrada, y prophana, Cofumbres, Ritos, y Cathecismo Evangelico de todos los Ethiopes*. Cometiòse el examen, y execucion à Sacerdotes doctos, prudentes, y virtuosos, que se repartieron de tres en tres por las Parroquias, y se hallaron innumerables en todo el Arçobispado, con necesidad de ser baptizados vnos absolutamente, y otros debaxo de condicion, siguiendo se à Dios de ello tanta gloria, y tanto provecho à aquellas miserables almas, como se dexa considerar.

TRASLADA LOS CA.
DAVERES DE SV ARVE
LO, PADRES, Y HER-
MANO.

En 8. de Octubre deste año, diò providencia el Sr. Castro, para la traslacion à su Pantheon del Sacro Monte, de los Cadaveres de su Abuelo, Padres, y Hermano. Otorgò poder en toda forma ante Juan Ribadeo de Celis, Efcrittano de Sevilla, à su Deudo, y Mayor domo Mayor, Señor de la Villa de Santa Maria del Otero, y Regidor de Leon, Don Fernando de Quiñones, para que passasse à Izagre, y sacando de la Capilla de su Iglesia, donde estaba depositado, el Cuerpo del muy illustre Señor Garcia de Castro, Señor de dicho Lugar, y su Abuelo; y sacando afsimismo de la Capilla Mayor del Convento de Santa Isabel Francisca de Valladolid, donde estaban depositados, los Cuerpos de los muy illustres Señores Don Christoval Vaca de Castro, Doña Maria de Quiñones sus Padres, y el de el Señor Don Antonio Vaca de Castro su hermano; se entregasse en ellos, para trasladarlos, en conformidad del Breve, que para esto avia obtenido de la Santidad de Paulo V. al nuevo Pantheon de su Sacro Monte de Granada. En cumplimiento de su comifision, el Apoderado conduxo los quatro Cuerpos con la mayor decencia, y pompa, acomodandolos en vna sumptuosa tachonada Caja, con sus quatro divisiones, y en cada vna gravada en lamina de cobre vna inscripcion, que denotaba el gran Sugeto de quien eran aquellos respectables despojos. En 23. de Octubre, precediendo las formalidades acostumbradas de juramento de la identidad, y custodia de los quatro Cuerpos, y reconocimiento de los instrumentos otorgados sobre su recibo en las partes respectivas de sus depositos, se hizo la entrega judicial de ellos al Abad, y Cabildo de la Insigne Colegial, quien en vnas solemnifsimas Exequias, que en perpetuo plausible Anniversario repite à 3. de Noviembre, diò en aquel Recebimiento maestras de su amor, y gratitud al V. Fundador.

ZFLA LA DEVOCION
DE LA CONCEPCION
DE N. SEÑORA.

(49)
D. Diego Ortiz de Zuñig.
Año de 1614.

Este año logró oportunifsimà ocasion el V. Arçobispo, para avivar las llamaradas de su antigua, y cordialifsimà devocion à el Mysterio Dulcifsimo de la Immaculada Concepcion de Maria Santifsimà. No puede referirse el caso con testimonio mas authenticò, que el que diò como testigo de vista Fr. Pedro de San Cecilio, Chronista de los RR. PP. Mercenarios Descalços, en vn Memorial, que cita el Author de la vida del V. Fernando de Mata, y alega el Analista Sevillano (49). Dize así: *La aclamacion de Sevilla, derivada en toda España sobre la opinion, de que la Virgen N. Señora fue Concebida sin pecado, comenzò por los fines del año 1613. Originòse, de que vn Religioso de la opinion contraria, predicò vn Sermon de la Natividad de la Madre de Dios, y en el explico aquellas palabras de los Cantares: Quam pulchri sunt gressus tui in calcamentis Filia Principis. Dixo, que los primeros passos de la Virgen, avian sido su Concepcion, y su Nacimiento, y que avian sido hermosos: El primero, porque luego que fue concebida, avia sido santificada: El segundo, porque*

salid al mundo mas Santa, que otra pura criatura; y que para significar el Espiritu Santo, que avia contraido el pecado original, no alababa como quiera sus passos, sino dados como con zapatos, que se hazen de pieles de animales muertos, aludiendo à las Tunicas pelliceas, que hizo Dios à nuestros primeros Padres despues que pecaron. De este Sermon resultò mucho escandalo; y el Arzobispo Don Pedro de Calvo, que era devotifsimò de este Mysterio: se aferrorizò de manera, que diò orden, que se hiziesse vna Procefsion General, à que yo asisti. Esta salid del Sagrario, y discurrió por toda la Ciudad, y para ella principalmente hizo Don Matheo Vazquez de Leca Arzobispo de Carmona, y Canonigo de Sevilla, que Mignel Cid compusiesse aquellas Coplas: Todo el Mundo en general, &c. que se fueron cantando en varias copias de Musica por todo el Pueblo, siendo innumerable el concurso. A esta Procefsion se siguieron tantas, que no ayguarifsimos, con que numerarlas; porque cada muchacho, que comenzaba à cantarlas, yendo à algun mandado, formaba vna Procefsion, que comenzando en vno, acababa en vna multitud, y no avia Cavallero, Clerigo, Frayle, ni Mercader, que no se inhiriesse en las Procefsiones, que encontraba cantando, sin rezelarse hombres muy graves de hazer lo mismo. Siguiéronse solemnifsimas Fiestas en Parroquias, Conventos, y Capillas con excessivos gastos, y Octavarios sumptuosifsimos, à que ayudaba entroncos estar el Reyno descansado, y la Ciudad muy pujante. Luego se empeñaron todas las Cofradias en hazer Fiestas, y todos los Oficios, todas las Naciones, y aun todos los colores de gentes. Los Mulatos hizieron vna, que pusieron de Sevilla en peligro de quedar asfomburada. Los Negros hizieron otras dos, que de todo punto la asfomburaron, porque no se ha visto tal sumptuosidad como la suya. Lo que mas admira es, que los Moros, y Moras pidieron licencia para hazer su Fiesta, y no se les permitió. Los progresos, que hizo el fervor del Pueblo Sevillano, alentado de su Mariano Pastor, los verèmos en los Años siguientes.

(Año 1614.)

OBTIENE SIETE IN-
DULTOS APOSTOLICOS.

Este año se halla nuestro Archivo favorecido con especiales gracias de la Silla Apostolica, en atencion a los meritos, y suplicas del Fundador Venerable. Por vn Breve de su Santidad à 20. de Febrero se le concede, que en el Oratorio de su Palacio pueda ganar todas las Indulgencias de la Bulla de la Santa Cruzada, y facar anima todos los dias, que en ella se expresa. Por otra Bulla, su data 12. de Julio, concede su Santidad à la Insigne Colegial la gracia de Juezes Conservadores privativos de la Ereccion, y Fundacion de la nueva Iglesia, de sus Estatutos, Gracias, y Privilegios, nombrando à los Illmos. Señores Obispos de Guadix, y Malaga, que por tiempo fueren, y à cada vno por si. Por otro Breve de 8. de Octubre, privilegio su Santidad el Altar de la Immaculada Concepcion de N. Señora, sito en la Iglesia de la Insigne Colegial, para que fuese Altar de Anima. Por otro Breve, que se despachò à 28. de Febrero del año siguiente, concede su Santidad quatro Jubileos *ad decennium*, para los quatro dias de Sr. San Cecilio primero de Febrero: Sr. San Hicfio primero de Marzo: Señor San Mefitò 15. del mismo mes: Señor San Theofopho primero de Abril. El de N. Patrono Señor San Cecilio, lo renovò novifsimamente N. SS. Padre Benedicto XIV. que felizmente rige la Iglesia, por su Breve expedido en 20. de Septiembre de este año 1740.

(Año 1615.)

PROMUEVE LA DE
VOCION AL MYSTERIO
DE LA CONCEPCION
DE N. SEÑORA.

Base encendiendo tanto en el devoto Sevillano Pueblo la devocion al Mysterio Immaculado, que daba bien à entender, era esta la boca de la mina, ò el respiradero del volcan de el fuego, que pocos años antes diximos se avia visto descender de el Cielo sobre toda España, y especialmente sobre Andaluzia. No contentandose con las expresiones de Desagravios (que así llamaban) ya referidas, ni con la vniversal aclamacion, con que todo el Mundo en generalregonaba por las calles la verdad de la opinion piadosa, hazian hablar hasta las mismas piedras, y paredes. Con ocasion de aver aparecido vna mañana en la Puerta colorada de la Santa Iglesia vn rotulo de vnas hermosifsimas letras doradas, que dezia: MARIA CONCEBIDA SIN MACVLA DE PECADO ORIGINAL, con vna gallarda Corona, y dos Palmas, que lo adornaban, (50) se enardeció tanto el fervor de los Sevillanos, que no quedò Templo, Plaza, Calle, ò Casa, donde no se copiafse este rotulo, excediendose à competencia en acompañarlo con primorosifsimas Imagenes de la Concepcion, que iluminaban de noche con tanta copia de luzes, que parecia toda la Ciudad vn Cielo. Mas de diez mil de

(50)
Espinoso Grand. de Se-
villa lib. 8. cap. 1.

(51)
Ormach. tom. 1. Cant. Proleg. 4. num. 226.

In Hispaniensi Vrbe legi in diversis parietibus publicis, & privatiss: in faciebus domorum particularium, Templorum, Palatiorum, intra, & extra ipsas domos, & edificia, plusquam decem millia inscriptionum, que omnem Civitatem illustrant. Vno solo diluculo vis sunt bis mille tituli bellifsimi, quasi nova quadam Astra Hispanensium oculos, & animos retineant. Univerfam Basiacam discurre, que sicut in tem-

estos elogios llegò à contar dentro de sola la Ciudad de Sevilla el Doct. D. Gerónimo de Ormachea, natural de su Diocesi, y Magistral de Logroño, allegurando, que en vna sola mañana aparecieron puestas mas de dos mil. El erudito leerà su discreto elogio, con la cita al margen. (51)

peralibus synthibus est beata, in hac erga *Mysterium Purissima Conceptus* pueritate, non *Basica*, sed *beat* si *mam* apello. *Nihil enim aliud videtur, praeque in mea Novissima Urbe, n si pulcherrimas inscriptions: MARIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA. Putabitur de videre novos Calos, novis Stellis, signis, & constellationibus syderis intermicantes. Hispani, & praecipue Batavi hoc vultu sunt artificioso, ut semper hoc Mysterium celebratur. Dum ipsi dormientes tacent, suo loco sufficienter lapides, qui quasi clamoroso silentio vociferentur: MARIA SINE PECCATO ORIGINALI CONCEPTA.*

EN REVERENCIA DEL
MYSTERIO NO SE ADMITE
EN LA CASA PUBLICA
MYGER LLAMADA
MARIA, Y SE CIERRA EN
SABADO.

(52)

Esta la Copia n. 460. leg. 4

HAZE CONSULTA, Y
EMBIA AL MONARCA
LEGACIA.

dia iba creciendo el fervor, no solo en su Diocesis, sino en las contiguas de la Andaluzia, que era llegado ya aquel tiempo sazonado, en que la Santa Sede acabasse de declarar su voluntad, sobre el obsequio, con que se debería venerar en la Iglesia este Mysterio. Por Cartas de 24 de Febrero de este año comunicó este su pensamiento, y el de enviar en su nombre sugetos de autoridad de su Iglesia, que recordasen à su Magestad la antigua interposicion, que sobre este articulo tenia pendiente ante el Santissimo, con el Emo. Señor Cardenal Don Bernardo de Roxas, Arçobispo de Toledo, actual Inquisidor General: con el eruditissimo Arçobispo de Santiago Don Juan Beltràn de Guevara; y con el exemplarissimo, y docto Obispo de Cuenca Don Andrés Pacheco, que tambien fue Inquisidor General poco despues. Corresponderonle estos tres insignes Principes vniformes, loando encarecidamente su santo intento, alentandole à su execucion, y ofreciendole cada vno à competencia à coadiubar tan piadosa causa. Hizo vna grave Junta sobre ello, en que concurren los sugetos mas graduados, y doctos de Sevilla. Seria dilatada la narracion de todos: baste dezir, que entre estos concurrieron los Doctores Don Juan de la Sal Obispo de Bona: Don Gonçalo de Campo Arcediano de Niebla, que despues fue Obispo de Guadix, y Arçobispo de Lima: Don Juan Hurtado, y Don Manuel Sarmiento de Mendoza, Canigos de los mas doctos de su Iglesia: El Doct. Don Bernardo de Aiderete, Canonigo de Cordova, tan conocido en el Orbe literario: Los muy RR. PP. Maestros Juan de Pinceda, Diego Ruiz, y Diego Granada, Theologos tan esclarecidos de la Compañia de Jesus; y el M. R. P. Don Fr. Placido Pacheco, General que fue de su Orden de San Benito, y Obispo de Cadiz, y Plasencia. De comun assenso de esta Junta, y con acuerdo de su Cabildo, se resolvió el devotissimo Arçobispo à poner su pensamiento por obra. Escogió por Comissarios, para que en su nombre, y de su Iglesia passasen à hazer al Monarca su premeditada Legacia, a Don Matheo Vazquez de Leca, Arcediano de Carmona, y Canonigo de su Iglesia, y al exemplarissimo Padre Bernardo de Toro, ambos devotissimos de N. Señora, y del Mysterio de su Concepcion Immaculada; y en 26. de Julio de este año, salieron de Sevilla con su bendicion, y Cartas para su Magestad. En ellas le hizo memoria el V. Arçobispo de la Consulta, que en el año de 1603. le avia hecho el Consejo sobre este articulo: De la suplica del Reyno en Cortes: De su Real Decreto: De los oficios, que en su Real Nombre mandò à su Embaxador passar con la Santidad de Clemente VIII. sobre vltimar este negocio: De la acceptacion, con que los avia oydo: y en fin, de que sien aquel Pontificado se avian embarazado los progresos de esta causa, por la vacante, que inmediatamente à 6. de Marzo de 1605. sobrevino: Por el corto plazo, que su Sucessor Leon. XI. gozò la Silla: Por las sabidas diferencias, que con la Republica de Venecia se ofrecieron à la Santidad de Paulo V. à los principios de su Pontificado, y terminadas estas por la sensible muerte del Confessor de su Magestad el Cardenal Xavieri, General del esclarecido Orden de Santo Domingo, al tiempo que se estaba previniendo para partir à Roma à celebrar el Capitulo General de su Religion, y con animo de dar vn gran passo en la materia: La nueva commocion acacida en aquel Arçobispado, y en toda Andaluzia; excitaba en la presente ocasion su Real animo à bover à iniciar à su Santidad sobre el mismo allumpto con mayor esfuergo.

Otra

EMBIA AL ABAD DEL
SACRO MONTE A QUE
BESE EL PIE A V. SANTIDAD
EN NOMBRE DE
LA COLEGIAL.

Otra Legacia veditò el V. Prelado este año de parte de su nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, à la Santidad de Paulo V. En las Bullas de la Ereccion avia concedido à el Cabildo de esta Iglesia, succediessè su V. Fundador por fin de sus dias en la misma facultad, que gozaba, en orden al Nombramiento, Presentacion, Colacion, y Provision de la Abadia, vnica Dignidad en ella, y de las veinte Canonias, con que el Abad siempre la caxte Bullas de su Santidad, y las Canonias, que de las dichas veinte, por qualquier causa, ò de qualquier manera fuessen vacando en los meses de Enero, Março, Mayo, Julio, Septiembre, y Noviembre, tuviesen la misma obligacion de sacar Bullas Pontificias, con el nombramiento, y eleccion Canonica, que dicho Cabildo hiziesse; y que las que vacasen en los otros seis meses, por qualquiera causa, ò en qualquier manera, que vacasen, estuviesen al libre nombramiento, y Provision de dicho Cabildo, y à la Collacion del Abad de èl. Descando el prudentissimo Arçobispo vèr en sus dias practicada esta Concesion Apostolica, y con el motivo de aver fallecido algunos Canonigos honorarios, y aver sido otros promovidos à las Santas Iglesias de Segovia, y Burgos, se resolvió à pedir à el Dean, Abad Governador del Sacro Monte, hiziesse renuncia en forma de la Abadia, quedandose con solo el Titulo de Governador en su nombre, y así à su Secretario Aybar, y à otros de sus Familiares pidió hizieran lo mismo de sus Prebendas. Hechas estas Renuncias todas en mes Pontificio, ordenò à el Cabildo declarasse sus vacantes, y passasse à elegir Abad del Cuerpo del mismo Cabildo, en conformidad de sus Bullas Apostolicas, y à promover à ellas los Canonigos de Aprobacion, que la huviesen obtenido del Cabildo, y que nombrasse otros en sus Lugares. Explicò su voluntad, de que nombrasse Abad al Doct. Don Pedro Davila, por los talentos, que en èl concurrían para esta Dignidad; y aviendo gratamente condescendido todo el Cabildo à este nombramiento, y hecho el respectivo de los Canonicos vacantes, y dadole cuenta de ello: ordenò, que el nuevo Abad electo, con poderes de su Cabildo, passasse à besar el pie à su Santidad, y à rëndirle la debida obediencia en nombre de su Iglesia; y que en nombre del nuevo Colegio Insigne de Theologos de San Dionysio Arcopagita, passasse el Lic. Don Juan de Galvez su Colegial mas antiguo, Capellan, que poco despues fue del Sacro Monte, Theologo de Camara del Sr. Cardenal Moscoso, y su Agente en Roma, en assistencia del Abad, à hazer à la Santa Sede el mismo obsequio. Con cartas del V. Arçobispo para su Santidad, y los Emos. Señores Cardenales Zapata, Protector de España, Borja, Aldrovandino, Belarmino, Milino, y otros, salieron del Sacro Monte dicho Abad, y Colegial mas antiguo para su Legacia à la Romana Curia, el dia 10. de Septiembre de este año. Entraron en Roma por Noviembre: visitaron primero al Cardenal Protector, y luego à los otros Purpurados, para quien llevaban cartas de el V. Arçobispo: Pusieronlas en sus manos, y todos las recibieron, y leyeron con extremada veneracion, y complacencia, dando muestras, no equivocadas de su benevolencia à el Abad, y ofreciendole todo el valimiento de su Autoridad para con el Santissimo. Solicitò el Cardenal Protector dia de Audiencia, y conducidos ambos Embiados de este Purpurado, y de el Emo. Cardenal de Borja, besaron el pie à su Santidad à principios de Diciembre, y el Abad en nombre de su Iglesia le prestò la obediencia, y diò muy en particular cuenta de la observancia de su Instituto, y santos exercicios, y del numeroso concurso de gente, que de todo el Reyno acudia à confessar à ella: y del copioso fruto, que sus Operarios cogian en las Misiones, q salian de ella cada año, por los Pueblos de todo el Arçobispado, de que se alegrò su Santidad, y alabò en gran manera el Instituto: y refiriendole en particular algunos casos raros de las miserias de las almas, y el beneficio que recebían por medio de las Misiones, levantò el Pontifice las roanos al Cielo, y exclamò: *Bendita sea la misericordia de Dios!* Diò el Abad despues de este informe à su Beatitud la carta, que llevaba del V. Fundador, en que reverentemente le suplicaba, le diese credito en los negocios, que le representaria, y que se dignasse favorecer la nueva Colegial del Sacro Monte, concediendole liberalmente las nuevas gracias, que necesitaba, contenidas en el Memorial, que el Abad pondria en sus Beatissimas manos. Pusolo este con la debida reverencia en ellas, y ofreciendo verlo su Beatitud, diò à vno, y otro Em biado, con gran benignidad, al despedirlos su santa bendicion.

(Año 1616.)

SIGVEN LOS AGENTES
DE EL MYSTERIO
LA CORTE.

Legaron à Madrid los Legados Sevillanos à 9. de Agosto del año antecedente, y sin detenerse allí mas tiempo, que el preciso para dar las cartas, que llevaban de su Prelado à el Nuncio de su Santidad Don Antonio Caetano, creado Cardenal poco despues por Gregorio XV. al Inquisidor General: al Arçobispo de Santiago: al Obispo de Cuenca: y al Presidente de Castilla Don Juan de Acuña Marqués del Valle, vno de los eminentes Condiscipulos del V. Arçobispo, y que avia sido su Contogado

muchos años en la Chancilleria de Valladolid, partieron à esta Ciudad, donde estaba la Corte. El dia de su llegada 23. de Agosto, pusieron en manos de su Obispo el Illmo. Señor Don Juan Vigil de Quiñones otra carta, que le llevaban. A 26. de el mismo mes les oyó el Duque de Lerma, y leyó la carta, que le entregaron, con tan alto aprecio de quien se la escrivia, que les facilitó Audiencia del Monarca à los dos dias, en el de la Degollacion de San Juan Baptista. Duró esta Audiencia mas de tres quartos de hora, en que puesta en las Reales manos, con el debido acatamiento, la carta del Arçobispo, expusieron el assumppto de su Legacia à su Magestad, quien les ofreció breve despacho, luego que se restituyesse à Madrid. A primero de Septiembre visitaron al Rmo. P. Confesor de su Magestad Fray Luis de Aliaga, del esclarecido Orden de Santo Domingo, y Inquisidor General, que fue muy en breve por muerte del Cardenal Arçobispo. Recibidos con singular benevolencia, y leida la carta de su comision, les allegó concurrir con todo su influxo, para que el Monarca escribiesse à su Santidad sobre el articulo. A 8. de Septiembre pasó la Corte à Burgos, y los Comissarios la siguieron por poner otra missiva en manos de su Arçobispo el Illmo. Señor Don Fernando de Azevedo, promovido à la Presidencia de Castilla el dia 14. de Enero de este año, por muerte del Marqués del Valle, à 29. de Diciembre de el de 1615.

Por no cortar el hilo à la serie de esta Legacia, no copiamos à la letra todas las respuestas memorables, dadas por tan Eminentés Varones, à las referidas cartas, que enriquecerian no poco este Synopsis, y archiva el Sacro Monte originales. (53) Contentarèmonos con dar por todas ellas algunas breves clausulas de solas dos cartas responsivas, de las muchas, que sobre el assumppto escribió el Cardenal Inquisidor General Arçobispo de Toledo à N. Venerable de Sevilla.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

De aquí adelante puedo tener en algo mi parecer, y discurso; pues quando recibí la de V.S.I. avia yo escrito otra en su misma conformidad à el Rey (Dios le guarde) de que estoy esperando respuesta por horas, y con gran deseo, de que este negocio se acabe bien, y presto, por lo que importa. V.S.I. (Dios le guarde) consustancio nos edifica, y ensaña à los que tenemos este oficio, siendo el exemplo de todos, y à quien deb. mos imitar para acertarle. De muy buena gana he oído à los Mensajeros de la Carta de V.S.I. y consoladome mucho con las nuevas, que me han dado de la salud con que se halla, &c. Madrid 14. de Agosto de 1615. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Cardenal de Toledo.

ILLmo. Y Rmo. Sr.

Cierto Señor Illmo. que pienso que soy de las personas del Mundo, que mas bien acierta à querer, y estimar la de V.S.I. llevado de las muchas, y buenas partes, que concurren en ella, de las cuales digo en publico, y en secreto lo que siento; y fiando de ellas lo que desconfio de las pocas mias (para mayor acertamiento de negocio tan importante, como el que traemos entre manos) remito à V.S.I. los papeles, y Cartas del Señor Cardenal Milmo, que seràn con esta, para que con summo secreto, y brevedad me diga V.S.I. lo que se podrá responder à ellos, &c. Madrid 18. de Agosto de 1615. Illmo. y Rmo. Sr. B.L.M. de V.S.I. su mayor servidor. El Cardenal de Toledo.

En Burgos llegó à los dos Embiados orden de su Pastor, para que se restituyessen à Madrid, mientras que la Corte pasaba à la mutua entrega de las Señoras Infantas de España, y Francia, para los Matrimonios convenidos entre ambas Coronas. Hasta 8. de Noviembre no se pudieron restituir à aquella Villa, ni desde el 12. de Diciembre, en que volvió à ella la Corte, pudieron lograr dar al Rey el nuevo Memorial, que tanto deseaban, hasta mediado el mes de Enero de este presente año de 1616; En este dia lo pusieron en las Reales manos, y decia así:

SEÑOR.

Los Prebendados de la Santa Iglesia de Sevilla, que venimos en nombre de nuestro Arzobispo, y con intervencion de los de Toledo, y Santiago, y Obispo de Cuenca, à besar à V. Mag. la mano, y en la causa de la Limpia Concepcion de la Virgen N. Señora Madre de Dios, estuvimos 30. dias en Valladolid, y mas de 50. en Burgos, siguiendo la Corte, y esperando lo que V. Mag. ordenasse. Decimos: Que aviendo entendido el Christianissimo zelo, y pecho de V. Mag. y que se servirà de favorecer tan justa, y santa demanda, como todo aquel Reyno de Andalucía desea proponer à su Santidad, acompañandole los Reynos de Castilla Vieja, y Nueva, y los de Portugal, Aragón, Mallorca, y Cerdeña, que todos al presente arden en esta serviente, y amabilissima devocion: Aora que ya las justas ocupaciones de felizes casamientos dan lugar, nos presentamos ante los Pies de V. Mag. y de parte de todos humildemente le suplicamos, que para mayor justificacion de lo que V. Mag. creemos tiene bien cavado en esta causa, y sobre este Divino Misterio, y de lo à todos podemos pretender, y desear: Que pues en esta Corte asisten tantos Prelados, V. M. se sirva de mandar hazer una junta de todos, à de los que V. Mag. fuere servido, con el Arzobispo, y Cardenal de Toledo Primado de las Españas, donde se vea nuestra demanda con la detencion, que su gravedad pide, y necessita; y que de lo que resolvieren, que conviene hazer para informar à su Santidad, sea V. Mag. primero informado, y conviniendo el acuerdo de la junta al mayor servicio de Dios, y de su Santissima Madre, V. M. lo favorezca, y ampare, con que todos entenderàn la justificacion, con que se procede, y con que V. Mag. quedará mas seguro en amparar esta causa, cuya Real Persona N. Señor guarde en su mayor exaltacion, y grandexa.

Despues que leyó el Rey con particular agrado este Memorial, le expusieron los Comissarios los ardientes deseos, que tenia su Prelado, de que su Magestad se concediesse la licencia, que por su primer carta le avia suplicado, para que en nombre suyo, y de su Santa Iglesia pasassen à ser Agentes de esta causa en la Romana Curia. El primer fruto de esta Legacia fue conceder el Monarca al V. Arçobispo esta licencia. Así se lo participó el Presidente de Castilla por su carta de 15. de Março de este año, en que le dize así (54): Ha parecido conveniente, con aprobacion de su Magestad, que el Arzobispo de Carmona, y el Padre Bernardo de Toro, vayan à Roma en prosecucion de la demanda de V.S.I. que por ser tan piadosa, y del servicio de Dios, y honra de su Madre, aliena à qualquier trabajo, y obliga à que todos ayudemos à su buena direccion. Luego que se divulgó en la Corte esta noticia, se llenó toda de univèrsal regozijo, y se lo explicaron así en sus cartas todos los gravísimos Prelados, que se hallaban en ella, singularmente el Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, que se halló tambien en la Corte en esta oportunidad. Defraudaríamos en gran parte la gloria de nuestro Mariano Arçobispo, si dexáramos sepultadas en el Archivo del Sacro Monte las expresiones, con que en esta ocasion le significó su alborozo el Rmo. Padre General de San Francisco Fr. Antonio Trexo, Obispo poco despues de Cartagena. No copiarèmos mas à la letra, que vn capitulo de su carta de primero de Março de este año, que original guarda el Sacro Monte en dicho Archivo, como prenda de su mayor aprecio, y su tenor es como se sigue (55): Yo, Señor Illmo. me he retirado en esta causa, no por cobardía, ni por respeto, que à mi parecer pueda condenarse, porque con mucho gusto aventuraría la vida en la defensa de ella, y la tendria por bien perdida en la demanda, sino poniendo los ojos en dos cosas importantes para el mismo negocio: La primera es, procurar guardar el respeto debido à V.S. que como tan zeloso, y vigilante Prelado, ha tomado esta causa por suya, y se ha comenzado, y prosiguido en sus Iglesias, y V.S.I. ha fomentado la devocion de los Fieles, y ha hecho asistias à todas las de España, con particularísimas demonstraciones à tan calificada verdad, como la que se descende; y la autoridad, que este negocio gana, con ser V.S.I. la Cabeza principal de él, y con salir essa Santa Iglesia con todo el Clero, y Pueblo à la causa, no la he querido yo deslucir con introducirme mucho en ella, aunque esto parece, que ha tocado siempre à mi Religion, y à los Prelados de ella: Antes he querido guardar me yo, y todos los de mi Religion para servir à V.S.I. de Soldados en tan gloriosa empresa, quando fuisse servido de aprovecharse de nuestra diligencia, y humildad para ella. La segunda razon: porque con esto estoy dispuesto, y conmigo todos los de mi Religion, à poder servir mas sin sospechas, de que à esto nos inclina la passion, y que nadie nos pueda atribuir, que la competencia de opiniones, y la emulacion, que de ella suele nacer, nos lleva à la defensa de esta causa; y estas dos razones, y otras muchas, obligan à V.S.I. à que procure se siga esta materia con gran calor; pues à la sombra de su autoridad, todos cedemos, y de ella fiamos el sucesso, que nos prometemos feliz, yendo estos Señores Prebendados en nombre de V.S.I. y de essa Santa Iglesia à Roma. Allí tengo quatro personas graves, y doctas de mi Religion, dos Españoles, y dos Italianos, à quien quando fuere necesario tratar de este negocio delante de su Santidad, y de el Sagrado Colegio de los Cardenales, se les podrá muy bien fiar la causa, y si fuere menester para ella embiar mas personas de acá, lo haré yo; pero en todas ocasiones deajo, que nos cubra la sombra de V.S.I. y que peleemos debaxo de su Bandera, y nos ampare su autoridad, y que nos mande lo que debemos hazer.

LOGRAGRATA ACEPTACION EN EL MONARCA LA LEGACIA.

El dia del Corpus Christi de este año, consiguieron los Comissarios Sevillanos el segundo logro de su Embaxada; pues en el nombre de su Magestad para la suplicada Junta à los quatro Prelados siguientes: El Illmo. Monseñor Nuncio Arçobispo de Capua, designandolo Presidente de ella; y à los Illmos. Señores Arçobispo de Santiago, Obispo de Cuenca, y Don Francisco Sobrino, Capellan Mayor el primero, que tuvo el Real Convento de la Encarnacion, y Obispo electo de Valladolid. A los quatro escribió el V. Arçobispo, luego que tuvo el avilo, con gran calor de devocion al Misterio, y le correspondieron fervorosísimos en el articulo. Por todos lo acreditan las expresiones de la responsiva de Monseñor Nuncio de 5. de Julio, que original archiva el Sacro Monte, (56) y copiamos à la letra.

(54)
Legaj. 4. num. 455.

(55)
Legaj. 4. num. 466.

ORDENA EL REY UNA GRAVE JUNTA, QUE TRATE DEL NEGOCIO DE EL MYSTERIO.

(56)
Legaj. 4. num. 451.

ILLmo. Y Rmo. Sr. He visto la de V.S.I. de 14. del pasado, por la qual tanto me encarga, y encomienda el negocio de la Limpia Concepcion de N. Señora, el qual de suyo se está tan encomendado, y encargado, que de mi parte procuraré hazer todo quanto me fuere posible en servicio de la Madre de Dios, à quien por tantas razones está obligada la Sede Apostolica, y sus Ministros. Además, que terné en mucha consideracion el averme V.S.I. encomendado este negocio, à quien por muchas causas debo dar todo contento. Tengalo V.S.I. cumplidísimo en todas las cosas, como yo deseo, cuya Illma. Persona guarde Dios largos años. De Madrid, y Julio 5. de 1616. De V.S.I. y Rma. aféctivissimo servidor. A. Arzobispo de Capua.

CONSVITA LA JUNTA AL MONARCA UNA CON LOS LEGADOS SEVILLANOS SU SUPPLICA AL SANTISSIMO.

Consultó esta gravísima Junta à su Magestad, debia embiar persona à la Corte de Roma, que hiziesse en su Real Nombre à su Santidad la misma suplica, que los Embiados del Arçobispo, y Santa Iglesia de Sevilla; y convendria se embiasse orden a este Prelado, de que informasse de los Ingertos del Reyno, que podrian desempeñar esta Embaxada. No cabe en los estrechos limites de este Synopsis la descripción.

eripcion de la commocion vniversal, que causò la voz de esta providencia en el piíssimo, y Catholico pecho del Monarca, y en el de todos los Prelados de su vasta Monarquia. El mismo Rey al oír la Consulta, prorumpió en estas palabras: Si huviesse su Santidad de darnos este Mysterio de Fè, negocio era de partir yo à Roma en Persona à hazer la suplica à su Beatitud. El Obispo de Cuenca se ofreció dentro de la misma Junta à hazer esta jornada, diziendo: Iria à ella con mas gusto, que à tomar possession del Summo Pontificado. El Arçobispo de Granada, electo de Zaragoza, representò, iria à sus expensas. El Obispo de Osma Don Fr. Francisco de Solla del Orden Serafico, suplicò à su Magestad, le concediesse esta gracia, añadiendole esta expresion digna de eterna memoria: Si por mi edad, Señor, perdiere la vida en la d'manda, será aver echado en vna vul, è inutil Espada, vna buena Contrera. Nuestro devotissimo Arçobispo escribió: Debo, Señor, à la Madre de Dios tan singulares mercedes, que pienso no ay otro en el mundo mas obligado que yo à servirle en tal jornada, si V. Magestad me conceda para ella licencia. (57)

(57) Constan las cinco expresiones de cartas originales contenidas en el Leg. 4. à los num. 452. 457. 458. y 470.

de este Arçobispado Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla: El Canonigo de Cordova Don Bernardo de Alderete: El Doct. D. Andrés de Rueda Rico, Colegial del Real de Santa Cruz de Granada, Arcediano de Castro, y Canonigo de Cordova, que despues fue del Supremo Consejo de la Inquisicion de España: El Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero del Orden de San Juan, Abad de Villafranca, que despues fue Canonigo del Sacro Monte, Consejero del Supremo de la Inquisicion, y Obispo de Guadix, y Cadix: El Doct. Don Gonçalo Mejía, Racionero de la Patriarcal de Sevilla: Y el Rmo. P. M. D. Fr. Placido de Tosantos, General de la Religion de San Benito, y Obispo poco despues de las Iglesias de Guadix, Oviedo, y Zamora, Varon del raro espíritu, ingenio, y viveza, que acreditó en esta Embaxada, para que logró la fortuna de ser el escogido entre todos los demás.

HONRA EL REY LA LEGACIA DE SEVILLA, Y APOYA SU DEMANDA.

(58) Ortiz, año 1616.

El fruto mas glorioso, que lograron los Comissarios Sevillanos en su Legacia, fue el Real apoyo, con que la honró, y favoreció el Monarca, tan altamente significado en sus Cartas al V. Arçobispo, al Illmo. Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, y à los mismos Embiados. Imprimiòlas todas tres Don Pablo de Espinosa, y de èl las copió el Analista Ortiz (59). La que escribió el Rey à nuestro Arçobispo no podemos omitir.

POR EL REY AL M. Rdo, EN CRISTO P. ARZOBISPO DE SEVILLA del mi Consejo.

Muy Reverendo en Christo Padre Arzobispo de Sevilla, del mi Consejo: Aunque generalmente en estos mis Reynos se tiene tan gran devocion con la Purissima Concepcion de N. Señora, he sabido lo que en esto os aventajais, y procurais señalaros, y el zelo, y pio afècto, con que tratais de ella, lo qual os agradezco; y deseando favorecer nuestro intento, he mandado dar nuestra Carta para mi Embaxador en Roma, que favorezca al Arcediano de Carmona, y al Padre Bernardo de Toro, que se han dispuesto à ir por sus personas à proseguir lo que vos, y nuestro Cabildo tan exemplarmente aveis comenzado. De S. Lorenzo el Real à 4. de Oshubre de 1616. YO EL REY.

Diò el V. Arçobispo reconocidissimo al Rey las debidas gracias por tal favor. Y con Carta suya para el Pontifice, y otras dos de los dos gravissimos Cabildos de Sevilla, Eclesiastico, y Secular, y poderes, que estos tres Principes otorgaron en 21. de Março de este año à los Venerables Agentes, partieron estos à Roma a 15. de Noviembre de èl.

BELVEN FAVORECIDOS DEL PONTIFICE LOS EMBLADOS DE LA COLEGIAL DEL SACRO MONTE.

A 2. de Agosto de este mismo año volvieron à Sevilla de la Corte de Roma, los dos Embiados de la Colegiata del Sacro Monte, liberal, y benignamente favorecidos de aquella Santa Sedé con la concecion de las Bullas de la Abadia, y Canonicos nominados por el Cabildo, en conformidad de las Bullas de la Ereccion; gracia, que todos los Summos Pontifices, Successores de la Santidad de Paulo V. hasta la de nuestro Smo. Padre Benedicto XIV. que oy felizmente rige la Iglesia, inalterablemente han practicado, despachando sus Bullas à los sugetos electos por este Cabildo en la Abadia, y Canonicos, aun en casos de aver vacado in Curia, y por promocion, ò resulta de provision inmediatamente hecha à otras Dignidades, y Prebendas por el Santissimo: con la gracia de vn Jubileo para las personas que en las Misiones oyessen las Pláticas de la Doctrina Christiana: con el privilegio de vn Indulto Apostolico, expedido à consulta de la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpretes de el Concilio de Trento, en 23. de Julio de este año, para que los Colegiales de el Insigne de Theologos del Sacro Monte, pudiesen ser promovidos à titulo del Colegio à los Sagrados Ordenes, y el Abad, y Cabildo de esta Iglesia pudiesen nominar los benemeritos para esta gra-

(59) Archivanse estas gracias en el Cajon 2.

MANIFIESTA GRANADA SV DEVOCION AL MYSTERIO, Y MARTIYES DEL SACRO MONTE.

(60) Itogaj 4. num. 477.

gracia, que se estrenò en el mismo Colegial Embiado; y finalmente, favorecidos con otras muchas gracias, favores, y privilegios para la Insigne Colegiata (59). Besaron el nuevo Abad, y Colegial mas antiguo la mano à su V. Fundador, y aviendole dado largamente cuenta de todo, y complacido de el zeloso Principe en gran manera de su buen despacho, se despidieron de su presencia, con su Paternal bendicion, y se restituyeron al Sacro Monte.

Corona este Mariano ardor, y superior aprecio, que el Excelentissimo Senado Granadino, Religiosissimamente devoto, manifestó al Mysterio de la Immaculada, y à las Sagradas Reliquias, y Cenizas de su primer Pastor, y Padre, y de los demás gloriosos Martyres del Sacro Monte, en su Carta, que en 22. de Noviembre dirigió à nuestro V. Arçobispo. Copiamosla à la letra, por immortal Padron de su innato amor à la declaracion de tan Divina prerrogativa, y à la perpetuidad, y mayor lustre de tan precioso Tesoro.

ILLVSTRISSIMO SEÑOR.

Son tan grandes las mercedes, y favores, que esta Ciudad recibe con las de V.S.I. que si pudieramos estar, mas obligados à servirle de lo que ha tantos años estamos, cada dia reconocieramos mas obligaciones. La que V.S.I. nos representa tenemos de suplicar à su Santidad, declare la Pura, Limpia, è Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria, ha algunos meses lo bizjimos, y aora de nuevo lo bolvemos à suplicar; y para que vaya por mas cierto camino, la remitimos à V.S.I. para que nos la haga de encaminarla; y si entendieramos fuera de importancia, que todos los de esta Cabildo fueramos à suplicarlo, lo bizjieramos: Pero estamos ciertos, que la causa es tan justa, y vil para la Christianidad, que con la proteccion de V.S.I. y de su Magestad, ha de tener breve fin.

Mucho deseamos, Señor Illmo. que en los felices dias de V.S.I. continuando las mercedes, y favores, que nos ha hecho, y haze, se diese tan firme asiento, à que en ningun tiempo las Reliquias de nuestro Sacro Monte se puedan disminuir, ni faltar de èl, que como nadie en el mundo es mas interesado en esto, que esta Ciudad, tenemos estos justos temores: Estuvieramos sin ellos, si N. Señor nos bizjiese merced de dar perpetua vida à V.S.I. como deseamos. Pero como al fin esto ha de quedar en poder de Abad, y Canonigos, que podrá ser, que los que lo sean de aqui à cinquenta, ò cien años, las disminuyan, y conociendo el zelo Santissimo de V.S.I. y lo que ha gastado en este Santuario, nos parece, no cumplieramos con el reconocimiento, que tenemos, ni con nuestra obligacion, sino suplicaríamos à V.S.I. nos haga merced (pues todos queremos vn mismo fin) se disponga esto de suerte, que continuando la que V.S.I. nos comendò à hazer, esta Ciudad tenga llave, con las demás personas, que le pareciere, de las Santas Reliquias, pues con esto estarán seguras para siempre, y con la custodia, que es justo, y el dia, que esta Ciudad va al Sacro Monte, se podrán manifestar, con que crezca la devocion del Pueblo. V.S.I. como Señor de todo nos har à merced, supuisto que nuestro fines, reconocer, que en los felicissimos tiempos de V.S.I. se hallò en esta Ciudad este Tesoro, y que se conserves pues m'diante èl, nos ha hecho, y haze N. Señor mil favores, y mercedes: Esta merced, y otras mayores esperamos recibir de V.S.I. La Carta para su Santidad va con esta, para que V.S.I. la vea, y nos haga merced de mandar su encamine. Guardenos Dios à V.S.I. los años, que deseamos. Granada, y Noviembre 22. de 1616. D. Garcia Brabò de Acuña. D. Egas Venegas de Cordova. D. Rodrigo de Cordova Ronquillo. D. Miguel Arellano de Haro. Don Francisco de Zapata. Por Granada, Juan Luis del Castillo.

APLAUDÉSE EN EL ORBE EL ZELO DE EL MARILANO ARZOBISPO.

Querer trasladar aqui los Elogios, con que todo el mundo se hazia lengnas, para celebrar la piedad, devocion, y zelo del V. Prelado, en promover los cultos del Mysterio Immaculado, fuera abultar mucho volumen este Synoplis. Solo no puede omitir nuestra memoria, y gratitud el Elogio, con que la Sabia Athenas del Colegio de San Hermenegildo de la Compania de Jesus de Sevilla, en vnas Conclusiones, que el dia 7. de Marzo de este año dedicò al Mariano Prelado, le aclama el Defensor de la Pureza Mariana, Caudillo, y Patrono singular de todos los afectos al Mysterio, reservado por Divina Providencia para promotor de sus glorias, y aylo de sus Defensores. Damos esta Dedicatoria al margen, para no dexar que desear à la curiosidad devota, y erudita.

(61) Felicissima plane, ac latissima dies, quæ semper Augustam Colorum Reginam Deiparam Virginem ab vtroque originaria labis vestigali, à peccato sollicitè, & à peccati proprio debito penitus immunem Hispalensis hæc Societatis Jesu Schola tanti Principis erecta presentia, tanti Patroni auspicijs, ædificata confirmata, propugnata. Quid verò ad firmitudinem huius immunitatis dederit, cum nitatur firmissima PETRA, clarissimo Antipite; cum ad tutelam Ecclesia dignitatem, & amplificandam gloriam; tum ad stabilendam candidi calculi cum ardore lucis eterna, hoc est, Parentis cum filio, Virginis cum Christo singulari in puritate similitudinem Divino munere in hæc tempora reservato? Quæ præterea argumentorum tela quamquam validissima manu contorta securi non excipiant, qui ad hoc munificentissimum, & validissimum CASTRUM se recipiant. Castra Dei sunt hæc, & Castra Maria, nam tanti filij cum præcellsa Matris gloria non tam communis, quam eadè est. Perge ergo Princeps Illme. CASTRORVM FAMILIARÈ LVMEN, Deiparæ immaculatæ tuis CASTRIS propugnavit. Ipsa Diva Castrorum acies ordinata, se expugnari nequaquam patitur.

En 14. de Marzo de este mismo año, se presentò ante el V. Arçobispo vna Peticion de el

(61) Concede licècia para hazer juramento de defèder la Sentencia Pia. En 14. de Marzo de este mismo año, se presentò ante el V. Arçobispo vna Peticion de el

Sur. Berge hanc Iesu Societatem tibi multis nominibus devinctam solita benevolentia prof. qui. Nostrum sub tuis CASTRIS sub tuo presidio v. de quaque Immaculatam pro Aris, & focis curis, & Mytteri huius vindicem reverenter agnosce, ac perpetuo predicare. Vale.

tenor siguiente (que hemos querido copiar à la letra, por ser la primera especie, y como invencion sagrada de aquel celebre Juramento à favor de la Sentencia Pia, que con tanto aplauso se estableció despues en tantos Gremios, Comunidades, Clautros, Iglesias, y Ciudades, como oy lo obserban, y practican.)

ILLmo. SEÑOR.

El Lic. Don Juan Gomez Vallejo, Presbytero, Comissario del Santo Oficio, y Mayor domo de la Cofradia de Sacerdotes de la Vincula de nuestro Padre San Pedro de esta Ciudad, y sea en su Iglesia Parroquial; y el Lic. Juan Moreno de Castañeda, Presbytero, Secretario de dicha Cofradia: Dezimos, que à nosotros se cometió pedir à V.S.I. licencia para votar, y con juramento defender la Immaculada Concepcion de la Virgen Maria N. Señora, concebida sin mancha de pecado original. Y para hazer Estatuto inviolable, que se guarde para siempre jamás, como consta del Testimonio, de que ante V.S.I. hazemos presentacion de Acuerdo, que se hizo en la dicha Cofradia.

A V.S.I. pedimos, y suplicamos, le mande ver, y nos conceda licencia para hazer el dicho voto, y juramento segun, y como se contiene en una formula, que junto con esta presentamos à V.S.I. para que vista, sea aprobada por V.S.I. ó como mejor à V.S.I. parezca, con cuya licencia, y aprobacion quede todo firme, y para perpetua memoria, y obserbancia de todos los que oy son, y adelante fueren de la dicha nuestra Cofradia. Y para su mayor fervor, y devocion, suplicamos à V.S.I. conceda à todos los de la dicha Cofradia el dia que fueren admitidos à ella, y el que hizieren el dicho voto, ó promessa, y qualquiera otro, que por su devocion quisieren renovar el dicho voto, ó promessa en publico, ó secreto, los dias de Indulgencia, que por la razon de la Dignidad de V.S.I. y comunicacion de la Sede Apostolica puede, y suele V.S.I. conceder. De lo qual, y de ser parte de la dicha Cofradia del todo seon excluidos los que no hizieren el dicho voto, y promessa. En lo qual V.S.I. nos hará muy gran merced, y favor, ser vicio à N. Señor, y à su Santissima Madre, &c.

Estos esfuerços de la devocion, y sagradas industrias de la piedad Mariana de los Sevillanos, brindaban el gusto, y robaban todo el afecto del V. Prelado, quien despachó la Pia demanda con este Auto favorable: E vista por su Señoria Illma. y lo presentado con ella, y oydo sobre la forma del juramento à personas pias, y doctas, dixo: Que daba; y dió licencia à la dicha Cofradia, Hermanos, y Cofrades de ella, que son, y por tiempo fueren; para que puedan guardar el dicho Estatuto, y hazer el juramento en el referido. Concedió tambien las Indulgencias; como se pedian. Con violencia omitimos aqui la piadosa formula de este juramento, contentandonos con otra mas vniversal, y famosa, que corresponde al siguiente.

(Año 1617.)

VINDICA LA NOTA DE SU ENTEREZA EN DEFENDER SU IGLESIA, Y DIGNIDAD.

(62)

Año 1610.

EN muchas partes de esta Chronologia hemos apuntado la integridad inflexible à respectos humanos de el Señor Castro, en las cosas tocantes à Dios, su Iglesia, y su Dignidad, y quan acérrimo Defensor fue de la Inmunidad Eclesiastica. Esta entereza, así como lo empenó en varios pleytos, así le ocasionó para con algunos la nota de menos pacifico. Esta le puso ligeramente Don Diego Ortiz de Zuñiga, quien en llegando à nuestro V. Fundador (62) se explicó en estas voces: En quien solo para Varon consumado en todas prendas, se desaba menos aplicacion à litigiosas controversias, que la que se experimentaba en sus casi continuos pleytos. Tenido de este proprio dictamen, y llevado de no sé qué zelo cierto Religioso grave, predicando en este año de 1617. en la Santa Iglesia, asistiendo el V. Prelado, cargó mucho la mano sobre aquel lugar de San Pablo: Episcopum non litigiosum, extrañando mucho el Auditorio tanta libertad en el Predicador. No se immutó nada con estas expresiones, que à otro de su carácter fueran muy sensibles. El Señor Castro antes con inalterable sinceridad, luego que se restituyó à su Palacio, mandó citar para vna Junta el dia siguiente los mas doctos Juristas, Canonistas, y Theologos, que avia en Sevilla. Ordenó se previniesen todos los pleytos, que tenia pendientes, para que en aquella Junta se hiziera exacta relacion de ellos. Executóse así, y el Prelado pidió à todos con grandissimo encarecimiento, y humildad, viesse si en conciencia podia dexar de seguir algunos de aquellos pleytos, rogandoles, que con libertad le dixessen su sentir, por que dexaria luego al punto todos, ó qualquiera de ellos, que le aconsejasen, salva su conciencia, podía omitir. El comun sentir de todos, sin discrepar alguno, fue: que todos aquellos pleytos eran tan justificados; que no podia en conciencia omitir alguno. Mandó despues hazer relacion à la Junta de otros pleytos sobre que tenia duda, si debía enrabarlos, aunque todavia no lo avia hecho, ó si podia omitirlos. Le respondieron de acuerdo todos: que debia en conciencia contestarlos, y seguirlos todos: allegurada su conciencia, y acreditada su justificada conducta con esta resolucion, combió à comer à su Palacio el dia siguiente al Predicador, à quien honró mucho por el aviso, y certificó lo que en virtud de él avia hecho, y las resultas de aquella sabia Junta, con que quedó igualmente confuso; que edificado; y solicitando el V. Prelado, lo combidasse la Iglesia el pri-

primer Sermón; que ocurria; deshizo lo hecho, alabando, como era razon, lo que antes avia vituperado, y dando a conocer à todos la justificacion, con que en todo procedia Prelado tan circunspccto. Así vindicó su justificacion à la posteridad, sin que sean bastantes los borrones de ninguna pluma para mancharla.

SOCORRE EN VNA GRAN HAMBRE A LOS POBRES DE GRANADA.

(63)

Lcgaj. 5. num. 33.

Este año affligió à Granada la hambre, y necesidad, que ocasionó la escatissima cosecha. Clamaban los Pobres por las calles, y mostraban la falta, que les hazia el Señor Castro, y los caritativos socorros, con que en semejantes aprietos los favorecia. Falto ya de otras providencias el Cabildo Secular, tomó por vltima la de embiar vn Comissario Veintiquatro à Sevilla con la Carta, y suplica siguiente:

ILLmo. Y Rmo. Sr.

En todas ocasiones esta República, y Pobres de ella reconocen à V.S.I. por su Señor, y su amparo, y à quien debe el bien, que en ella ay, y les parece, que no lo pueden tener, si no es venido de la mano de V.S.I. à quien lo que durare el Mundo, tendrán siempre en memoria, y su casa por blason de tantas mercedes, y bienes como han recibido. En esta Ciudad, y su tierra ha sido la cosecha muy corta para el crecido gasto, que tiene: Los Pobres se acuerdan de la merced, y beneficio, que recibieron de V.S.I. el tiempo, que gobernó esta Iglesia, en la distribucion del Pan. À persuason suya, y en todas ocasiones nos piden, nos rogamos de la merced, y favor, que V.S.I. les haze, à quien suplicamos oyga à Don Fernando de Avila nuestro Veintiquatro, que va à besar à V.S.I. la mano, y suplicarle, haga merced à los Pobres de esta Ciudad en dar vna gran partida de trigo en la parte mas comoda de esse Arzobispado, para que se reparta por el orden, que V.S.I. fuere servido. Lleva letras, para que se acomode como V.S.I. mandare, à quien suplicamos continuamente, tenga memoria de nuestras obligaciones, y nos mande muchas cosas del servicio de V.S.I. y de su Casa, à quien acudirémos siempre como debemos. Guarde Dios à V.S.I. muchos años, como deseamos. Granada, y Julio 18. de 1617. Seguro era el despacho favorable en la conocida caridad, y amor del V. Arçobispo à su primera Esposa. Providenció, que el Veintiquatro empleasse el dinero en trigo en la parte de su Arçobispado, donde mejor le estuviesse, y que por Parroquias se repartiessen en Granada mil fanegas de trigo, que les remitia de limosna: ni fue esta sola vez, ó este solo año, la que experimentó Granada las asistencias caritativas de su antiguo Prelado. Casi todos los años (dize el Historiador Granadino (64) Pedraza) embiaba tres, ó quatro mil fanegas de trigo, para que se repartiessen en granos por las Parroquias.

(64)

Pedr. 4. part. cap. 133.

PROMUEVE EN ESPAÑA, Y ROMA LA CAUSA DEL MYSTERIO.

Ni en España, ni en Roma cessaban vn punto los fervorosos conatos de el Arçobispo; de influir con eficacia para el favorable despacho de la causa pendiente del Mysterio Immaculado. Pidió en España el V. Arçobispo al Monarca, se sirviesse mandar à todos los Prelados de sus Reynos, y à sus Vniversidades, escribiesen à su Santidad lo que sentian en orden al punto de el Mysterio. Así lo mandó el Monarca por su decreto de 17. de Mayo, y escribió al Arçobispo, recogiesse las cartas de sus Sufraganeos, y se las remitiesse para Roma. A esta Corte Sagrada avian llegado los Embiados Sevillanos à 23. de Diciembre de el año antecedente, con el Rdo. D. Fr. Placido Tofantos, à quienes recibió, asistió, y acompañó el Doct. D. Pedro de Mirabal, Capellan, Obispo que fue de Neapoli, y particular Agente en aquella Curia de el V. Prelado, quien se los recomendó encarecidamente, y encargó a vísafle al Rmo. Padre General de la Compania de Jesus de su ida, y le suplicasse en su nombre; diesse orden, para que tuviesse entrada libre en la insigne Libreria de el Colegio Gregoriano. Concediólo así el Rmo. y destinó para asistirles en lo que se les ofreciesse, à los RR. PP. Juan Lorino, aquel famoso Interprete Comentarador de los Platmos; y à Andrea Greco, Varon de eminente sabiduria. Por la direccion de estos Sabios, fueron instruidos los Marianos Agentes, para la construccion de aquellos doctissimos, y efficacissimos Memoriales, que se dieron al Santissimo en la Congregacion de la General Inquisicion. Besaron nuestros Sevillanos el pie à la Santidad de Paulo V. de quien fueron benignamente recibidos; y oyda su peticion, cometió el caso à los Cardenales Inquisidores contra la heretica pravedad, juntamente con este decreto: Se procediesse en esta causa sin el estilo ordinario de secreto; para que las Partes pudiesen alegar, y informar. Y para mostrar desde luego el Santissimo su inclinacion, y afeccion piadosa al Mysterio, concedió cien dias de Indulgencia à quien dixesse cierta Antifona con sus versiculos, y Oracion à la Concepcion Immaculada. Dia del Señor San Agustín 28. de Agosto, se tuvo la primera Junta de la General sobre el negocio, que duró desde las dos de la tarde, hasta vna hora de noche. La mayor parte de los Eminentissimos votaron: Que su Santidad debia definir el punto, declarando la Pureza Original; y à lo menos poner perpetuo silencio à la contraria opinion. Señalaronse en esta Junta muy à favor de la opinion Pia, los Emos. Aldrobandino, Decano de la Congregacion, el Cardenal Justiniano, y Cardenal Belarmino, assumpto de la Compania de Jesus. La segunda Junta se tuvo à 31. de el mismo mes, con asistencia del Santissimo: duró seis horas, y en ella se dió el

el decreto, que confirmó su Santidad por su Breve, expedido à 12. de Septiembre en favor de la opinion piadosa, en que mandò, que nadie fuesse ofiçado de afirmar en Sermones, Lec- ciones, Conclusiones, ni en otros qualesquiera actos publicos, que la Santissima Virgen N.

ALEGRESE SEVILLA CON EL BREVE DE PAVLO V.

Señora fue concebida con pecado original. Este Breve llegó à la Corte à 9. de Octubre. El dia 22. de el mismo à las diez de la noche llegó à Sevilla: Impaciente la devocion, no pudo aguardar al siguiente dia para celebrar nueva tan de su gusto. A aquella hora corrió la voz, y fuera de sí la Racional Sevilla, con el gozo se poblaron las Plazas, y las Calles de todo el Pueblo, como si fuera en medio del dia. Dabanse vnos à otros los parabienes. Rompien el silencio de la noche con alegrísimos victores, y festivos aplausos. Iluminòse toda la Ciudad cõ tantas luminarias en Balcones, y Azoteas, q hazian de la noche dia. A aquella hora salió la Cofradia de los Nazarenos, con vna Procecion lucidissima de mas de seiscientas personas, todos con veias de à libra encendidas, cantando con festivissimo alboroto las coplas de TODO EL MUNDO EN GENERAL. A las doze de la noche soltó la Santa Iglesia el solemníssimo Repique de todas sus Campanas, que acompañaron todas las otras de la Matriz. Fueron muchas, y artificiosas las invenciones de fuegos; todos en confu- so tropel acudieron al Palacio Arçobispal, donde fueron recibidos del V. Prelado, que se mostrò en publico à aquella hora, y dexò ver por la mucha copia de luzes, que iluminaban sus ventanas, y balcones, agradeciendo à sus Sevillanos tan gran demoastracion, como ha- zian en servicio de la Reyna de los Angeles.

Muchas fueron las Fiestas Eclesiasticas, y Seculares, en que hizo por los dias siguientes obstenacion Sevilla de su magnificencia, y piedad. Vealas el curioso en el exacto Historia- dor Sevillano Don Pablo de Espinosa; que como con llave de oro cierra con esta narracion su historia. Nosotros nos ceñiremos à otra invencion sagrada, que inspirò el Cielo al devo- tissimo Prelado, para hazer mas glorioso este Mysterio, y arraigar mas en los corazones de todos su piedad, y devocion. Esta es, aquel célebre juramento de tener, y defender la opinion piadosa, que ex- cogitò primero el Mariano Arçobispo. Avia consultado el punto con los primeros sugetos de la Sagrada Compania de Jesus en Roma: con el Padre Gonçalo de Albornoz, Cathedratico de Alcalà, y singularmente con los Sapiençísimos Padres Juan de Pineda, Diego Ruiz de Montoya, Diego Granados, Miguel Vazquez, y otros de

MUYEVE CON SU EXEM- PLO A LA PRACTICA DE EL JURAMENTO DE DEFENDER LA CONCEPCION IMMACVLADA DE N. SEÑORA.

esta literatura en Sevilla. Todos de comun assenso le avian certificado, ser inspiracion ce- lestial. Con este dictamen, y el impulso de su devocion, avia concedido el año antecedente la licencia, que vâ referida, à la Hermandad, y Cofradia de San Pedro Advincula, que tiene la gloria, como tambien Sevilla, de ser la primera Comunidad, que hiziesse semejante Voto. Aora extendiendo, y autorizando mas la especie de juramento, y Voto, logrando la com- mocion univerval, que en la Ciudad observaba, pensò mover à ambos Cabildos Eclesiastico, y Secular à hazer este juramento con la mayor solemnidad, que posible fuesse. Esta Funcion pide narracion mas difusa, aunque por aora dispense la pluma en la concision, que professas así por ser esta vna de las mas heroicas empresas de nuestro Prelado; como porque este fue el modelo de los solemnísimos juramentos, que se han establecido con gran Gloria de el Mysterio Purissimo en tantas Ciudades, Iglesias, Congregaciones, y Hermandades. Fuera de que, aunque esta gloria de Sevilla la cuentan entre otras de aquella famosissima Ciudad, todos los Historiadores de aquellos tiempos, que tratan de ella, la traen diminuta, y no tan formalizada, como la archiva nuestro Sacro Monte en vna Relacion autentica, y puntual

de todo lo que accedió en este acto, que en forma de Testimonio cer- tificado, diò el Lic. Don Sebastian Vicente de Villegas, Maestro de Ceremonias de la Santa Iglesia de Sevilla, en virtud de decreto de el Illmo. Prelado, con fecha en Sevilla à 21. de Mayo de 1622. y fiel-

(65) Légal. 5. num. 215.

mente trasladada dize así (65).

Vienes primero dia del mes de Diziembre del año de 1617. en el Cabildo de esta Santa Iglesia, Don Gonçalo de Campo, Arcediano de Niebla, Canonigo de ella, Vicario General, y Provisor de este Arzobispado, por el Señor Arzobispo, y en su nombre propulo, que todos viamos el afecto, y devocion, que esta Gran Ciudad mostraba en todas sus acciones al Mysterio de la Purissima Concepcion de N. Señora Santa Maria, Virgen, y Madre de Dios: Que era razon, que el Prelado, e Iglesia lo favoreciesse, y honrasse; y que todos hiziesen juramento de la defensa del dicho Mysterio. El Dean, y Cabildo agrade- cieron la voluntad de su S. Illma. el Arzobispo, y acordaron, que así se hiziesse el juramento en la forma, y orden, que fu S. Illma. lo acordasse, y nombraron Prebendados Diputados, y les dieron comission para ello. Dieron aviso al Asistente, y Cabildo de la Ciudad, y la Ciudad nombrò sus Diputados, para que diessen Embaxada, y respuesta al Pr elado, y Cabildo, para que así se hiziesse el juramento, y lo que le de- terminò en diferentes dias, fue lo siguiente.

Jueves 7. de Diziembre de dicho año, al tiempo de medio día, después de la Plegaria se hizieron

por tres vezes solemnísimos Repiques con todas las Campanas de esta Santa Iglesia, respondiendo al mis- mo tiempo las de la Ciudad, así de Monasterios, como de Parroquias. Avianse puesto algunos dias antes algunos galardetes de diferentes colores en la Torre de esta Santa Iglesia para esto, y se pusieron tambien por mandado de la Ciudad otros muchos el proprio dia en las Casas de Cabildo, y en la Torre del Oro, y particularmente se puso en lo mas alto de ella vno bordado sobre damasco carmesi, con la letra: MARIA CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, y otros muchos en diferentes Edificios de la Ciudad por la devocion de cada vno. Tañòse con la misma solemnidad este dia à Visperas à su hora, y tambien à la venidà del Prelado. Vino el Prelado à la Iglesia, acompañandole desde su Casa todo el Cabildo, como suele, y le re- cibió la Iglesia con el tañido de Organo, y otros instrumentos, hasta que estuvo revestido, para celebrarlas, como lo manda el Ceremonial. Celebraronse las Visperas de Pontifical, con asistència de ambos Cabil- dos en gran numero de Prebendados, y Regidores, con gran concuiso del Pueblo, y asistència de muchas Personas graves, Titulos, y Cavalleros, que asistieron en el Coro en el lugar, que suelen, y solemnizaronle con muchissima solemnidad, y sumptuosidad, así de ornato de Altar, como de Musica, e instrumentos, que suelen en estas fiestas mayores de prima Classe, y particularmente en las del Corpus. Gástose toda la tarde en celebrarlos.

Adornatonse en esta Santa Iglesia todas las Capillas de ella de N. Señora, con el mejor ornato, que se pudo, y en particular la de la Antigua estuvo mucho mejor, que otra, toda bien entapizada con las te- las de la Iglesia. Tañido à las Ave Marias, se prosiguieron los Repiques en esta Santa Iglesia, y en toda la Ciu- dad por tiempo de casi dos horas desde prima noche, gástandose así en la Torre, como en los Capiteles, y en toda la obra vistosa de esta Santa Iglesia, y en toda la Ciudad. Casas de Cabildo, Plaza de San Francisco; Audiencia, Calas Arçobispales, y en todas las particulares de la Ciudad, y Barrios de ella, y las Arrabales, Triana (siendo así mandado por pregon) y en todas las Iglesias, y Monasterios gran numero de fuegos, así de luminarias, como de todo genero de cohetes, e invenciones. Al mismo tiempo después de las Ave Ma- rias se adornò tambien toda esta Sta. Iglesia por de dentro con todo el numero de luzes, y hachas encendidas por todas sus columnas, y paredes, y de blandones en la Capilla mayor, y Coro, y entre Coro, como suele adornarse la noche de Navidad, solemnizandose los Maytines con la misma solemnidad, Musica, y chan- zonetas, que entonces, y con la asistència de todos los Señores Prebendados en el Coro, conforme à vna doc- tacion, que en vida tiene hecha poco ha, el Señor Don Gonçalo de Campo para siempre desde aquí adlan- te. El dia siguiente dicha Prima, se hizo la mesma señal de el tañido de las Campanas para Tercia, y à la ve- nida de el Prelado à la Iglesia, como el dia antes à Visperas, viniendo luego puntualmente el Cabildo de la Ciudad para asistir à los Oficios, y celebròse esta Ora de Pontifical, conforme al Ceremonial. Hizose des- pués la Procecion tambien de Pontifical con el mismo tañido à repique sin cesar con todas las Campanas, y fue en esta forma.

Fueron delante de la Cruz de esta Santa Iglesia todas las de las Parroquias, y después de ella todo el Clero de la Ciudad tambien delante de el de esta Santa Iglesia, siguiendose luego todos los Prebendados con capas, ò pluviales blancos bordados, y las Dignidades con Mytras, yendo vltimamente el Prelado de Pontifical entre los Asistentes Diaconos: y el Subdiacono iba siguiendo la Cruz al principio, y el Diacono de el Evangelio iba delante de el Prelado à el lado siniestro de el Asistente Mayor, ò Presbytero Asistente. Si- guióse después el Cabildo Secular de la Ciudad con gran numero de Regidores, el mayor, que le ha visto en otros concursos, todos aderezados ricamente con muchos cabellos, y cintillos de oro, y diamantes, prefi- diendo el Conde de Salvaterra, Asistente de la Ciudad. Fueron en esta Procecion las quatro Danzas, que embió la Ciudad, y los Seytes del Coro revestidos como el dia del Corpus. Cantòse en ella después de di- cho: *Procedamus in pace*, por el Diacono, mucho numero de chanzonetas, y motetes de la Fiesta, acompañados à vezes con los Ministriles, sin que cesassen vn punto. Fue por las vltimas Naves de la Iglesia à la Capilla Real, donde hizo estacion la dicha Procecion à la Santissima Imagen de N. Señora de los Reyes, y donde entraron ambos Cabildos, y el Prelado solamente con sus Asistentes, Dignidades, y Ministriles à el Altar, y aviendole incensado, y dicho la Antiphona, y vertos, dixo la Oracion de el dia, y después bolvió la Proce- sion, persiguiendole hasta el Altar mayor, donde se diò fin à ella como se suele.

Celebròse luego la Misa de Pontifical con toda la solemnidad, que este caso pedia. Predicò en ella el Padre Juan de Pineda de la Compania de Jesus; y acabado el Evangelio, y acabado el Sermon, immediata- mente advirtió al Pueblo, que se hincasen de rodillas, y asistiesen con devocion al Juramento, que su Señoría Illma. avia de hazer con los dos Cabildos, y à la Indulgencia, que después le avia de conceder, y en el Juramento se guardò la forma siguiente.

Estaba puesto vn Sitial con dospel, y almohada de brocado delante del Altar, en medio, y sobre él, el Libro de los Evangelios abierto, el qual se puso en aquel lugar al tiempo, que se cantò la Epistola, porque à este no estorvasse. Salió el Prelado después del Sermon de su asiento, acompañado de sus Asistentes, y Dignidades, y hecha genuflexion delante del Altar, se puso sin Mytra junto à él en pie junto à el lado del Evan- gelio de rostro à el de la Epistola; y en el lado de la Epistola de rostro à su Illma. se puso su Asistente ma- yor, y delante de ellos por cada lado vnos hacia otros, se pusieron por sus Coros los demás Asistentes, y los demás Ministriles de el Altar de rostro al mismo Al ar, y los Prebendados estuvieron en pie en sus sillas à este tiempo en el Coro. Estando así todos, el Diacono de el Evangelio, que fue Don Francisco del Carpio, precediendole el Maestro de Ceremonias, betò la mano al Prelado, y como Ministro, que representa- ba al Pueblo, y en cuyo nombre se hacia este Juramento, se puso delante del Altar fuera de la peana de rostro à él, y hecha genuflexion à el Santissimo Sacramento, y puestas las manos, teniendole delante vn Mi- nistro en vna tabla ricamente guarnecida, la formula del Juramento escrita en Lengua latina, à la letra co- mo se sigue le cantò así.

Ad tua Matris pedes, ò Cali terraque Regina Maria, pro voluti, & tua beneficia recollentes, atque erga Immaculatam tuam Conceptionem, devotioni accepta referentes. Nos Petrus Christi filij tui famulus, & Apostolica Sedis gratia Archiepiscopus Hispalensis, & venerabilis nostri Capituli Chorus, florentissimaque Civitas Hispalensis, Sacrarum litterarum, Sanctorum Conciliorum, & Tridentini Sacrosissimorum Romanorum Pontificum, ac Beatissimi Domini nostri Pauli Divina Providentia Papa Quinti de

... sua gloria amplificatione benemeriti, probatissimorum Patrum, necnon Prædecessorum nostrorum huius Ecclesie Praesulum (universis fore iam populo Christiano applaudente) vestigijs inhaerentes, in hoc Sacro Templo maximo Hispanensi, in hac nobis leza, & sancta sua festivitatis die: Patetur se Dei Mater in primo tunc Conceptionis instanti propter Christi Filij sui, & Filij Dei prævisis merita id ab ipsa sua æternitate fuisse ab originali peccato præservatam: Testatur Deum, ac Filium tuum, nos hanc sententiam de tunc à peccato originali præservacione nostro iam dudum instam pedore, Deo inspirante, constantissimè usque ad ultimum v. r. e. spiritum recentivo. Hoc publicè, hoc privatim docuimus: Hac eadem à nostris ovibus, & à cæteris omnibus quantum in nobis fuerit, et veri, & doceri, Deo iubente, curabimus. Ita rogemus, ita spondemus, ita iuramus, sic Deus nos adubet, & hac Sancta Dei Evangelica. Quam assertio- nem volum, & juramentum ad pedes SSmi. Domini nostri Pauli Paps. Quinti submittimus, ut hac omnia Apostolica benedictione pro- movere dignetur. Tu ergo, o Felix, o Summe Felix, que ab initio, & ante sæcula ab ipso Deo electa, & præservata fuisse, Beatissi- ma Virgo, eandem Sanctissimum Dominum nostrum Paulum dignitate pacis, ac felicitatis amplifica, & Cathol cum Regim. nos- trum Philipum sine peccato Conceptioni constantè admissum omnibus bonis accumula, & longævæ senectutis imperijque iusti gloria exorna, nobisque omnibus animorum puritatem, ac peccati sordium detestacionem impetrare digneris. Hispani octava die Decembris anni millesimi, sexcentissimi decimi septimi.

Cantòla el dicho Diacono en viva voz con particular entonacion, que le compuso para ello, y al tiempo que se llegó à la clausula: O Felix, &c. el Prelado, y todos los demás del Altar, y del Coro se hincaron de rodillas hasta el fin de la dicha formula, excepto el Diacono, que la cantaba, que se quedó en pie, y entònd esta postre clausula vn punto mas alto, que lo demás. Fue semejante entonacion à la leccion de la Kalenda de la Vigilia de Navidad, aunque con algunas diferencias en las entonaciones. Acabada que fue de cantar, en el Coro respondieron los Mùsicos: Deo gratias, y al punto se levantaron todos en pie, como de antes; y à este tiempo el Doct. Lucas de Soria Subdiacono, tomó el Libro de los Evangelios, que estaba sobre el fical, así abierto como estaba, y llegando juntamente con él, el Doct. D. Felix de Guzmán Asis- tente mayor, y precediendoles à ambos el Maestro de Ceremonias, hecha por todos genuflexion al SSmo. Sacramento, se llegaron todos tres con las debidas reverencias à donde estaba el Prelado, y el dicho Don Felix de Guzmán Asistente mayor, le propuso esta pregunta: TVA ILLVSTRISSIMA DOMINATIO VO- VET, AC IURAT PER HÆC SANCTA DEI EVANGELIA SEMPER PROFITERI, AC DEFEN- DERE HANC OPINIONEM? Y el Prelado estando en pie, y sin Mytra, puso ambas manos sobre el Li- bro de los Evangelios, que tenia el Subdiacono, y respondió: SIC VOVEO, SIC IVRO, SIC Spondeo, SIC DEVS ME ADIVBET, ET HÆC SANCTA DEI EVANGELIA. Y hecho esto, besó el Libro, y el dicho Asistente, y Subdiacono se apartaron de aquel lugar con las debidas reverencias, y genuflexion al Santissimo Sacramento, poniendo el Subdiacono el Libro abierto sobre el fical, como estaba de antes, y al Prelado le puso vna silla de espaldas à el Altar en medio, y vna almohada de tela à los pies, teniendo de- lante de él el fical, como está referido. Hecho esto, se sentó en ella puesta su Mytra preciosa entre los Asis- tentes Diaconos, y el Asistente mayor à su lado derecho, y el Diacono, y Subdiacono cada vno à su lado; y delante de ellos por cada lado las Dignidades, todos con sus Pluviales, y Mytras: pero en pie, y delante de las dichas Dignidades de el lado derecho el Secretario de el Prelado Canonigo de el Colegio de esta Ciu- dad, y al izquierdo el Maestro de Ceremonias de la Iglesia junto al fical, y los demás Capellanes, y Minis- tros del Prelado repartidos por ambos lados.

Al tiempo, pues, que el Prelado acabó de decir SIC IVRO, se tañó vna campanilla en el Altar, que era señal, que avia para esto, y al mismo tiempo respondieron à vna en el Coro Organos, y copia de Minis- trales de la Iglesia, y la Musica entonando TE DEVM LAVDAMVS, tañendose las campanillas del Coro, y entrando por las quatro puertas de la Iglesia las Danzas, que la Ciudad avia embiado, y echando muy grande summa de targetas impresas en quarto de pliego de papel, con la letra: MARIA SANTISSIMA, CONCEBIDA SIN PECADO ORIGINAL, desde las Tribunas altas, que caen sobre la Capilla mayor, Coro, y entrecoros, y tañendose à repique todas las Campanas de la Torre, y juntamente todas las de la Ciudad, y disparandose en el Rio, y Torre del Oro todas las piezas, que avia en los Navios, y tañendose todos los Clarines, y Chirimias, que allí suele aver, sin que lo sobredicho parasse vn punto por tiempo de mas de vna hora, que duró hazer el Juramento, si no fueron las campanillas del Coro, que cesaron dentro de algun rato, quedándose tañendo los Organos, y los demás instrumentos à cotos con los Mùsicos. Los quales acabado el TE DEVM LAVDAMVS, cantaron algunos motetes, y chanzonetas de la Fiesta, hasta estar acabado de el todo este Acto.

Juraron despues del Prelado todos los que se siguieron, de rodillas sobre vna almohada de tela, que estaba delante del dicho fical, poniendo cada qual las manos sobre el Libro de los Evangelios, y diciendo: SIC VOVEO, SIC IVRO PER SANCTA HÆC DEI EVANGELIA. Avisando de las dichas pala- bras à cada qual el Maestro de Ceremonias, que estaba allí para esto, llegando todos à ello en las debidas reverencias al Santissimo Sacramento, y al Prelado, y haciendo lo mesmo al apartarse de allí, Juraron, pues, por este orden de antigüedad el primero despues del Prelado, el Asistente mayor, el Presbytero Asis- tente; el segundo el primer Diacono Asistente; el tercero el segundo Diacono; el quarto el Diacono del Evangelio; el quinto el Subdiacono: luego cada vno de las Dignidades, precediendo los mas dignos, pero sin Mytras. Y aviendo venido à este punto del Coro al Altar el Cabildo, precediendo los mas dignos, y à estos los Caperos, el Pertiguero se puso junto al Maestro de Ceremonias, y juraron cada vno de los dichos Caperos por sus antigüedades, quedándose despues en el Altar los Caperos tres à vn lado, y tres à otro, hasta que se hubo de acabar de hazer el juramento por el dicho Cabildo Eclesiastico, y de el qual primero juraron todos los Canonigos, despues los Racioneros tambien por sus antigüedades; y acabado que hubo de jurar todo el Cabildo, se volvieron al Coro en forma, y despues de el Cabildo Eclesiastico, le siguió el de la Ciu- dad, viniendo primero el Asistente, acompañado con sus Mazeros, y algunos Regidores, y quedándose los Mazeros en las gradas del Altar, hasta que hubo de jurar todo el Cabildo de la Ciudad. De los quales tam- bien juraron por su antigüedad, primero los Veintiquatros, y despues los Jurados, estando el Escrivano de Cabildo junto al Maestro de Ceremonias, para dar fee de los que juraban. Las palabras, que dezian los Se- culars, eran estas: ASSI LO IVRO, Y PROMETO POR ESTOS SANTOS EVANGELIOS, y to- móse acuerdo antes, à que atento, que este era Acto de defenla, subiesse todos los dichos Regidores con ar- mas

mas para esto. Despues de el Cabildo de la Ciudad, juró todo el Clero de esta Santa Iglesia, y muchos de los Familiares del Prelado por sus antigüedades, guardandose el orden del Ceremonial, y acabado esto, im- mediatamente se quitó el fical de delante de el Prelado, y cesó à vn mismo tiempo la armonia de musica, instrumentos, y campanas; y etandose el Prelado en su lugar sentado con los demás, el mismo D. Francisco del Carpio Diacono del Evangelio, delante de él, en nombre del Pueblo cantó la confesion puesta al lado de la Epistola; y el Predicador en el Pulpito publicó la Indulgencia en la forma ordinaria; y el Prelado la concedió, haciendo la abolucion conforme al Ceremonial. Despues yendose à su lugar con los demás, se profugió la Misa desde el Credo, solemnizandole con la misma solemnidad, que le avia comenzado, y por acabarse de espues de las tres de la tarde, se acordó, q. se dixesen Sexta, y Nona en la Sacrificia mayor de esta Sta. Iglesia; y las Vísperas, y Completas le siguiesen en el Coro inmediatamente, como en efecto se hizo, tañen- dose despues de la Plegaria del alzar à Repique à las dichas Vísperas, y solemnizandole tambien con la so- lemnidad debida à este dia.

Cierto fue cosa, que puso admiracion ver la constancia, y fortaleza, con que vn Pre- lado de edad tan abauçada, como de ochenta y quatro años, asistió sin desayunarse, ni salir de la Iglesia, à vna Funcion tan prolixa, como que duró desde las ocho de la mañana, hasta las quatro de la tarde; pero estos alientos sabe dar la gracia, y la devocion.

Cierre este dicho año el lucido Escuadron de Gracias, con que perpetuamente aprisionaron la gratitud del Sacro Monte, y su Vene- rable Fundador, quatro Sagradas Religiones, concediendoles sus Re- verendissimos Generales Carta de Hermandad, y participacion de Su- fragios. Dió principio à esta Espiritual alianza, y estimable enlace el Reverendissimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, meritisimo General de la exemplarissi- ma Reforma del Carmen,

visitando este año el Sacro Monte, y sus Religiosas Gratas. Damos la copia de esta apreciable Carta (que original (66) archiva el Sa- cro Monte) por Indices de las de más. La misma Carta de Hermandad, y parti- cipacion de suffragios con los Reverèdos Penitencis- mos Padres Capuchinos, concedió este año al Sacro Monte su Comillario Ge- neral el Rmo. Padre Fray

Iluminato de Mecina, la que confirmó despues, y amplió el Rmo. General de la misma Orden Fr. Cle- mente Noto, con fecha de 11. de Noviembre de 1622. Semejante gracia conce- dieron à la Insigne Colegial dos RR. PP. Vicarios Generales de el Orden de RR. PP. Descalços de N. Señora de la Merced. De la esclarecida Ord. de Pre- dicadores, no solo partici- pa esta Insigne Colegiata los Suffragios por Carta de Hermandad, que le conce- dió el Rmo. P. Fr. Serafin. Sico su Maestro General, sino que tambien gozá la ereccion de la Cofradia del Santissimo Rosario en su Iglesia, y Capilla especial de esta advocacion, que le concedió el Rmo. Maestro General Fr. Thomas Tur- co,

MVSTRAN QVATRO RE- LIGIONES SVVENERACI- AL SACRO MONTE.

Reverendissimo Padre Fray Joseph de Jesus Maria, meritisimo General de la exemplarissi-

(66) Cajon 2.
IN DEI NOMINE AMEN.

Fr. Joseph de Iesu Maria Generalis Ordinis Fratrum Discalceatorum Beate Mariae de Monte Carmeli universis, & singulis harum seriem spectaturis saltem in Domino. Cum fraternam charitatem non querat, que sua sunt, aut id quod nobis vult esse, sed quod multis, & hanc multis amoris affectum, per discipulum sibi charum Magister noster Chr. sus sapius do- cuerit in nobis mandatum: manebit ut que, si hanc dilectionem habuerimus, non verbo, & lingua, sed opere, & veritate. Quare ut charitas Dei diffusa in cordibus nostris ex operibus ipsi ostendantur, consentaneum est, ut peculiari confraternitatis unione in vicem communis ipsi laboribus, & spiritualibus bonis, que Christi communicantes passioni, ex ipsius munere in hac Sancta Congregatione presumimus. Cum igitur nos aliquoties interna devocionis stimulo ducti, Sacrum, prodigiosumque adierimus Montem, in quo beneplacitum est Deo habitare, etiam Dominus habitabit in finem in dono Dei bene fundatum copiosis sumptibus Illmi. D. D. Petri Castro Quisiones Granatensis quondam, nunc verò Hispanensis Archiepiscopi, post- vinentum ab eo si. sacrum absconditum in agro, scilicet corpora Sanctorum in pace sequita, de quorum plenitudine omnes accipimus, & post erectum à tanto Presule magnificè Ecclesiam con- tinens munificè ornata, decessitque habitaculum gravium Canoniorum sub maiori abbatæ manentium, in qui orationis mentis, & oris exercitio vacantium, necnon, & honestum iuniorum Collegiarum domicilium, sub Reitoris educatione designatorum Divini cultus mi- nisterio, ac litterarum exercitiorum operam navantium, omnibus his (dictum mirabile, discillius credidit) iam ad continuum proximis, & regularem cursum redactis; & constitutos quidem hō- mines concepimus in terris, sed verè Angelos coram Deo osantes in caelis contemplamus. Quis enim non miretur vocum concentum, rituum gravitatem, ministrorum peritiam, verum abundantiam, ceremoniarum varietatem, unitatem actionum, vestium candorem, mentium devocionem vultu propallatam, ac denique maiestatem cultus, quo Divina ibi persolvuntur? Quis iam Cathedralia querat templa Divini honoris cupidus? Quis monachalia de- sideret cubilia lento cursu Domino laudantia? Quis Regis, quaque memoretur sacella pro Alvaris obsequio? Prospecto nullus. Quare vobis ut siuncta fontis Helice à Carmelo ad liber tanam deriventur montem; in primis dictum Illustrissimum D. Petrum Hispanensem Pontificem, huius Sacrae Montis inventorem, & virgultorum, in eo uberrime fructifican- tium fautores, perpetuamque conservatores, necnon Dominum Justinum Antiochæ Apostolica huius Metropolis Granatensis Decanum, quondam Sancti Montis Abbatem primum, D. Petrum Davila presentem Abbatem secundum, cum fratre eius D. Gumilalvo Davila, etiam D. D. Canonico, Rectorem, & Collegas, quorum erga nos, nostrumque ordinem, ac Fundatricem Christam Virginem Beatam, benevolentiam, operosum amorem, & piam devo- tionem satis experti sumus; ad prædictam confraternitatem, & (quantum in nobis est) participacionem omnium indulgentiarum, privilegiorum, ac favorum à Summis Pontificibus pro confratribus nostris concessorum admittimus, simul, utque ad communicationem nobis cum in omnibus suffragijs, precibus, jeunijs, flagellis, cilicijs, vigilijs, & alijs quibusdam bonis operibus, que ab omnibus, & singulis viris que sexus Religiosis nostris, in quibuscumque Provincia, eam intra Hispaniam, quàm extra dependentibus, quemolibet ex-bentur, pecu- niarum hac amoris; & debita gratitudinis significacione præclavam Congregationem hanc ex- præcordijs amplectentur. Quatenus restantes singuli habitum Gloriosissima Virginis Dige- nitrix Maria de Monte Carmelo (hoc est scapularum parvum benedictum latens) ab ipsa ce- lesti,

le sibus comitata eloris, magnis privilegij decoratum, in signum confraternitatis sue, eam pro ipsius ordine, quam pro confratribus, dilecto filio suo Sancto Simoni Confessori traditum, omnibus bonis supra narratis eam in vita, quam in morte fruatur. Sumus itaque de Divina bonitate confisi, meritis, ac precibus Beatissime Virginis Maria de Monte Carmeli Genitricis Dei, huiusque nostre Familie piensissima Matris (cui specialiter famulamur) Sancti Patris nostri Helia, & Elisei, Angeli Anastasij, Cyrilli, Alberti, Hilvarionis, & Sanctarum Eufrasie, Eufrosina, & Beate Virginis Theresie, nostra Reformationis Fundatricis, atque omnium SS. dicti nostri Ordinis sapradictum Illustrissimum Antistitem, Dominos Decanum, Abbatem, & fratrem eius, Canonicos, Rectorem, atque Collegas sup ruis relatos per hunc nostrum ministerium, predictam spiritualium bonorum participationem consecuturos, ad laudem, & honorem eiusdem Dei, & Domini nostri Jesu Christi, ac Beatissime Matris eius. In quorum fidem presentes, manu nostra, ac inscripti Secretarij nomine subscriptas, segillatim maiores, ac primitivi dicti nostri Ordinis prelo munitas fieri iussimus Granate apud nostrum Cenobium Divorum Martyrum. Vigesima septima die mensis Octobris, Anno à Nativitate Domini millesimo sexcentesimo decimo septimo. Fr. Joseph à Jesu Maria, Generalis. Fr. Didacus à S. Joseph Diffinitor Gener. & Ordinis Secretarius.

Carmenes del Rio Dauro, que està à la falda del Sacro Monte.

(Año 1618.)

APLAUDENLE LA
NVEVA IDELA DE PRO.
MOVER LA DEVOCION
MARIANA TODAS
LAS IGLESIAS, Y SE-
ÑALASE BAZA.

Orrió la Fama de la nueva Sagrada idea de la piedad Sevillana, y devocion de su Mariano Arçobispo, para radicar mas con tan solemne Juramento, y adelantar el culto al Mysterio Augusto de la Concepcion Immaculada; y mientras imitaba este exemplar la devocion de otras Iglesias, y Ciudades, de todas partes venian singulares elogios, cordialissimos placemes al V. Arçobispo, por el buen exito de tan sagrado invento. Señalóse entre las Iglesias todas, la muy Illustre Colegial de Baza, donde por el V. Cardenal Cisneros, de immortal fama, se difundió la primera Confraternidad de este Mysterio, que huvo en este Reyno, que favoreció con ser su primer Hermano Mayor el Cesar Carlos V. No se contentó aquel autorizado Cabildo con embiar al V. Fundador vna Carta llena de afectuosissimas expresiones, sino que la acompañó con vna preciosissima Lamina, alhaja que oy conserva con veneracion el Sacro Monte. Su contenido lo dize la Inscripcion, que tiene por cabeza: *Arbol de Jesu Tyribu de Judá, y ascendencia de N. Señora, Christo, y San Joseph por dos lineas, Real, y Sacerdotal.* Fue la idea ingenioso parto de el erudito Canonigo Doctoral, y Provisor de aquella Santa Iglesia Don Alonso de Yegros. Delineóla con acierto el valiente Pincel de Balthasar Antonio, y abrióla de buril el Famoso Flamenco Heylan. Las demás circunstancias podrá ver el curioso en la misma Estampa, que insertamos aqui por reconocimiento de nuestra gratitud, y memoria.

Para cifrar en vna sola los elogios, que contienen las demás Cartas de las primeras Personas de el Reyno, copiaremos aqui, como mas authorizada, la que de su proprio puño escribió la Serenissima Infanta Doña Ana de Austria, dignissima Abadesa de su Convento

(67)

Legaj. 5. num. 86.

de las Huelgas. (67)

ILLMO. SEÑOR.

Hanos dado Dios en V.S.I. vn exemplar vivo, y esteáz de toda la piedad, y devocion Christiana, con que le ha hecho tan glorioso, que venimos à gozarnos, aun los que estamos tan lexos de la buena dicha, que ha tenido España, y essa felicissima Ciudad, en tener à V.S.I. por Prelado, y Pastor, que no solo es honra de esse ganado, sino de toda la Iglesia. El juramento, que V.S.I. ha hecho, creo ha celebrado el Cielo, donde se aparejan premios debidos à tales honras de su Reyna, y ha de despertar en todos los demás Prelados vna santa emulacion, para que sigan tan glorioso pensamiento. Yo le puse en execucion aora vn año con todos mis Conventos, y aora la renuevo en mi corazon, suplicando à N. Señor con las oraciones de estas Casas, guarde la Illma. Persona de V.S.I. para honra de España, y servicio de la Immaculada Virgen, con las ventajas de Cielo, y tierra, que deseo. De las Huelgas 12. de Enero de 1618. Illmo. Señor. B. L. M. de V.S.I. Doña Anna de Austria.

(68)

Ortiz, Año 1618.

PONE LA PRIMER
PIEDRA EN EL SA-
GRARIO DE SEVILLA.

Muchos años avia (escrive el Analista (68) Ortiz) que el Cabildo de esta Santa Iglesia de Sevilla deseaba dar principio à vna Capilla, ò Sagrario para su vso Parroquial, conforme à su grandeza. Resolvióse este año à tan grandiosa obra, y abiertas las zanjas, y señalado el día 23. de Junio para la colocacion de la piedra angular, ò primera, suplicó al V. Arçobispo la pusiese por su mano. Condescendió gustoso à tan justa peticion, y con la asistencia de ambos Cabildos, y Magestuosa pompa, con que aquella Patriarcal se emcra siempre en la celebridad de sus Funciones publicas, conduxo en solemne Procelsion aquella primer piedra hasta la zanja del cimicento, donde vestido de Pontifical el V. Arçobispo, y con las cere-

monias en semejantes casos acostumbradas, la sentó por su mano en el sitio, que en el cimicento estaba prevenido. Sobre ella se pusieron quatro Medallones de plata, y bronce de el Pontifice, Rey, Arçobispo, y Iglesia, con sus Imagenes, y Armas, y otras monedas de oro, plata, y vellon, quantas corrian, cubriendolo todo con vna Lamina de plomo, con la inscripcion abierta de cincel, que se lee al margen.

Sacro sancte Eucharistie Sacramento, dictatum anno Dñi. MDCXVIII. Petri Apostolorum Principis, & Catholice Romane Ecclesie primi, & angularis Lapidis Sedem obtinente SS. D. N. Paulo PP. V. & Potentissimo Hispaniarum Catholico Rege Philipo III, ac Illmo. D. D. Petro Vaca de Castro huius Metropolitanæ Ecclesie Archiepiscopo Decano, & Capitulum eiusdem Ecclesie Fabricæ Administratores construi sacrarium decreverunt, & curarunt, quibus DD. adstantibus Illustrissimus Archiepiscopus primum ipsum lapidem ex sacro more, & ritu possuit, & locavit die 23. mensis Iunij dicti anni.

Estando en el cimicento, le pidió el Cabildo limosna para este Sagrario; y el advertido Prelado preguntó: *Quanto ha ofrecido el Cabildo?* Respondieronle: no avia sobre ello determinado; y replicó: *Pues acuerde el Cabildo la limosna, que ha de dar, que otra tanta cantidad ofrezco yo.* Avifaronle, que el Cabildo concurría con diez mil ducados, y el dia de este acuerdo despachó librança de otros diez mil para empezar la obra: Liberalidad con que dexó tan prendados los corazones de los Capitulares, que todos se emularon en rendirle las debidas gracias.

Movido de su fervorosa caridad el V. Cura São Francisco Velasco, salió este año de Granada para Sevilla à 3. de Julio, capitaneando la cõpulsiva Tropa de 60. miseros Isleños, que comprehendidos en la desgracia de el cautiverio, que padeció la mayor parte del vezindario de Lanzarote su Patria, vna de las Islas de Canarias, por quatro Baxeles de Cosarios Turcos, tuvieron la dicha de ser librados por la conducta del Conde Mauricio, que logró aprefar con las Galeras de España dos de ellos, en que iban estos sesenta, los que desembarcados de su orden en tierra, avian entrado en Granada reducidos à extrema desnudez, hambre, y miseria.

SOCORRE CARITATIVAMENTE
VNOS ISLEÑOS DE
LANZAROTE.

Con estos sesenta prisioneros de su ardiente caridad, llegó à Sevilla el compasivo Ministro de Dios à 12. de dichos mes, confiado, de que en la de su Arçobispo, que tenia bien experimentada, hallarian estos Pobres el liberal amparo, y socorro, que necesitaban. Descansaron hasta que fue hora competente de conducirlos à las Casas Arzobispales; y dado recado al V. Prelado, salió prontamente à recibirlo, y viendolo cercado de tan lastimosa comitiva, le dixo admitiendolo en sus brazos: *Quien sino el Lic. Francisco Velasco avia de aver hecho semejante hazaña?* Dió à besar la mano con gran benignidad à los Pobres, y diziendoles palabras de edificacion, y consuelo, les echó su bendicion. Fue este dia para ellos de summo regozijo; porque les hizo preparar vn esplendido banquete, y acabado este ordenó, que los vistiesen, y diessen abundantemente de comer mientras llegasse embarcacion, que los conduxese à su Isla. Ofrecióles quedaba de su quenta buscarfela; y entre tanto que la huvo, tuvo el Cura Santo por huesped en su Palacio. Llegado el dia de la partida, despues de aver Confessado, y Comulgado los ya alegres Isleños, le besaron vna, y mil veces la mano, derramando copiosas lagrimas de placer, y gratitud, por la limosna, que les avia hecho, cubriendo su desnudez, sustentando su necesidad, pagando el flete de la embarcacion, y abasteciendola cumplidamente de lo necesario para bolver à su Patria; y recibiendo su paternal amorosa bendicion para despedirse, renovaron su tierno llanto, experimentando la benevolencia, con que el generoso Principe fue dando à cada vno por su propia mano vna muy gruesa limosna. (69)

(69)

Don Miguel de Molina
cap. 15.

VISITA SV COLEGIAL
DEL SACRO MONTE.

Ansió el Cabildo de la Colegial del Sacro Monte, de acreditar la singular obligacion, que reconocia entre todas las Iglesias de España, à seguir el celestial exemplo de su V. Fundador, protestando la firmeza de su assenso à el Divino Privilegio de la Madre de Dios en su Immaculada Concepcion, no avia cessado este año de repetirle sus humildes suplicas, à fin de que honrase al Sacro Monte con su asistencia, para el dia en que deseaba hazer su Voto, y Juramento. El amor antiguo del V. Prelado à este Santuario, y sus vivos deseos de ver el estado de su Fundacion, lo rindieron à pedir licencia à su Santidad para hazer esta jornada: y obtenida esta, y la politica de el Illmo. Señor Don Phelipe de Tasis Arçobispo de Granada, se puso en camino entrado ya el mes de Agosto de este año. Luego que se supo esta Ciudad, que se acercaba à la de Santa Fé, acompañado de el Dean de la Santa Iglesia, y otros Prebendados de ella, y de quatro de su Colegiata, que se avian adelantado hasta Loxa à recibir su bendicion, le embió legacia, dandole la bienvenida, y pidiendole se detuviese algo, entre tanto, que se formalizaba para salirle à recibir. Divulgado en Granada, que estaba ya en Santa Fé, salió de si su numeroso Pueblo, haziendo de los pies alas por ver à su amado antiguo Pastor, y Padre. Salieron la Ciudad, y el Arçobispo à recibirle: Fue el concurso indecible;

Estaban los Caminos tan llenos de Granadinos de todos estados, que parecia averse despoblado la Ciudad: Venian delante de el cantando en tropas mil coplas de regozijo, y aplauso; manifestando todos la interior alegria, con que le recibian. Caminaba el tropel de la gente hazia la Iglesia Cathedral, pensando iba à ella; mas llegando à la Puerta de Eivira, se encaminò al Sacro Monte por la Gaba, acompañándole el Arçobispo de Granada hasta el pie de la cuesta, donde con los debidos comedimientos se despidieron. Siguióle la numerosa comitiva hasta el Sacro Monte, donde fue preciso à su Cabildo, que le esperaba, poner considerable cuydado, en que con el mucho aprieto de la gente, no recibiese algun daño en su Persona; pues fue cosa maravillosa ver el afecto, con que todos se arrojaban en el suelo à besarle la mano, y tanto, que no con poco peligro de la vida, pudierón sacarlo de entre la mucha gente, que vna sobre otra cargaba à hazerle esta afectuosa expresion. La piadosa devocion, con que à otro dia visitò los sagrados Hornos, y Cavernas de los Santos Martyres, y venerò sus Reliquias, pedian para su ponderacion mas desembarazada pluma. Entrò en la Iglesia, y reparando, que enemigo del Pavimento avian puesto la entrada à la boveda de su Sepulcro, la mandò quitar, diciendo: *Delante de los Santos no ha de parecer cosa mia*; y ordenò, para ocultar su memoria, la pusiesen en vna Capilla secreta. En el techo de esta Capilla avian puesto vnas Vandas, de las que ganó su Padre en la batalla de Chupas; y al tiempo, que las viò, las mandò tambien quitar de allí, mostrando en el particular sentimiento, que explicò de esto, y de que en lo alto del Cruzero huviesen puesto Escudo de sus Armas, el baxo concepto, que interiormente tuvo siempre de si mismo, y el alto grado de perfeccion, en que su nobilissima Alma poseyò desde niño la virtud de la humildad.

No cabe dezir mas en abono de esta, que el heroico vencimiento, que consiguió de si mismo, baxando à visitar al Illmo. Señor Don Felipe de Tasis Arçobispo de esta Ciudad. Significòle este Prelado en esta visita sus grandes deseos, de que la Colegial del Sacro Monte huviese ya hecho en sus manos el Voto, y Juramento de defender la Immaculada Concepcion, que los dos Cabildos Granadinos Eclesiastico, y Secular, avian acordado hazer en la Iglesia Cathedral el dia 12. de Septiembre de este año; y que no se avia atrevido à pedirle licencia para esto, por la gran reverencia, que le debia, y por coadiubar con su silencio en algo à la eficacia de los instantes ruegos de aquel Cabildo, para lograr la justa complacencia, que poseian ya en verle, y se prometian en hazer este acto en manos de su Fundador. Penetrò el discretisimo de Sevilla en esta politica insinuacion, tan inclinada la voluntad de el de Granada à celebrar este acto Religioso, que esta sola bastò, para que posponiendo la suya con el heroico vencimiento, que se dexa considerar, no permitiese hazer mas mientras estuvo en el Sacro Monte, que el Estatuto de este Juramento, y Voto en la admision de sus individuos, brindando enteramente el gusto al Prelado Granadino, de que esta Colegial lo celebrase en sus manos, como lo celebrò con efecto con la mas lucida pompa, y concurso el dia octavo de la Immaculada Concepcion de este año.

VISITA EL ARZOBISPO
DE MONTE LIBANO EL
SACRO MONTE.

Premiòle el Cielo sin duda este vencimiento, con otro gusto no desigual, que le concediò poco despues. Hallabase recién llegado à la Corte de España, desde la de Roma, D. Fr. Juan Baptista Hestronja, Maronita de Naciò, del Ordè esclarecido de Predicadores, Arçobispo del Monte Libano, Varon eminente en Sagrada Theologia, Lección de los Santos Padres, y inteligencia de las Lèguas Orientales, en q̄ avia sido Interpretè de la Santidad de Paulo V. y por estas prendas muy estimado de este Pontifice. Avia trabajado vn Libro de *Fide Orthodoxa* en su Idioma Patrio, para la Chritiandad de aquellos Países, y con el motivo de solicitar el favor del Rey Catholico, y su ayuda para la impresion de obra tan importante; con cartas para el Rmo. Padre Confessor de su Magestad, avia venido à Madrid. La fama de el Descubrimiento del Sacro Monte, le excitò la devocion de visitarlo. Pidiò para ello licencia al Padre Confessor su Proteçtor, y por su interposicion logró la del Monarca. Con cartas de vno, y otro, dirigidas al V. Arçobispo, recomendándole mucho en ellas la persona, y letras de el del Libano, entrò en Granada à fin de Septiembre de este año. No es decible el alborozo, que recibì el V. Arçobispo con este huésped, luego que experimentò el lleno de su sabiduria. No quedò en el Sacro Monte cosa, que no le franquease: visitò las Sagradas Grutas, y Hornos de los Santos: adorò sus cenizas, y Reliquias, y las de la Santa Iglesia: informòse muy de espacio, y por menor de todas las circunstancias de su invencion, leyéndolas en el Proceso original; y admirado de tan portentoso conjunto, escribió al Rey vna dilatada carta (cuya copia autentica (70) archiva el Sacro Monte) en que despues de referirle por apices, quanto avia visitò en este Santuario, concluye asegurándole: *No tenia Monarca en*

(70)

el Mundo Tesoro de igual precio.

Por Octubre de este año sucediò, que vnos Cosarios Argelinos acometieron à Adra, Villa de este Arçobispado, y dexando la gente, la saquearon, despojando los vezinos hasta las camisas. Llegò la noticia al Monte Santo, y el caritativo Prelado condolido de la fatalidad

dad de aquel Pueblo, embiò cantidad competente de paño, lienço, bastimentos, y dinero para vestir à desnudo, y dar de comer al hambriento, y socorro, para que bolviesen à la labrança, y criança de sus tierras.

Quando llegó el dia de su partida à Sevilla, que fue à 23. de Noviembre, entrò en el Cabildo de su Colegiata, y con expresiones amorosas de Padre, significò el agrado, que avia recibido en ver el fervor, y espíritu, con que por todos los Capitulares, Capellanes, Colegiales, y Ministros se observaba el Santo Instituto, aspirando cada vno en el cumplimiento de su ministerio à la mayor perfeccion. Exortòlos à la perseverancia, y llegando à besarle la mano, con igual reverencia, que ternura, les echò su Paternal bendiccion; y el mismo dia salió para Sevilla de Granada, con el numeroso acompañamiento, que fue recibido, siguiéndole los pobres llorando, se les ausentaba su vniversal consuelo.

Desde que falleció en el año antecedente el V. Padre Diego Álvarez, Confessor de el zeloso Arçobispo, le avia traído con no pequeño cuydado la eleccion de persona à quien fiar su conciencia. Avialo consultado con Dios en la oracion todo este año en las Cavernas del Sacro Monte, con los Santos Martyres sus venerados Proteçtores, retirándose en ellas por muchos dias à ejercicios, para que N. Señor le alumbrasse su santa voluntad. De aqui salió con la resolucion de elegir à el Rmo. Padre Fray Alonso Tamariz, del esclarecido Orden de Predicadores, y la puso por obra, luego que à principio de Diciembre de este año entrò en Sevilla.

No nos apartarèmos de la Selva de acacimientos, que ocurrieron este año, y passamos en silencio, sin eternizar por los moldes a la posteridad vn Literario monumento de ingeniosissima idèa, que por este tiempo dedicò al Mariano Prelado vn Ingenio Jesuita, que ocultò su nombre, debaxo de humildes, y comunes expresiones, que muestra el titulo de su Dedicatoria, que trasladada de su original archiva este Sacro Monte.

Pro Coelitem Reginae Divae Conceptione

Christianus Proteus

Divinae Triadi Monadi, ac (eius pace) Humanæ

PETRO nempè à CASTRO VACCA QUINNONES,

Almae Ecclesiae Hispalensis Archiepiscopo,

Præsuli Beatissimo

Sacer.

Authore Theologorum, ac Sacerdotum

Minimo Hispalensi.

1. **T**res de concepta, tantum sine labe, MARIA
2. Versiculos (res mira!) quibus ter mille, ter atque
3. Viginti, bis tres que nova fabricavimus arte
4. Vna trias, ac trina Monas Deus impare gaudens,
5. Per tres, terque decem numero tibi consecro, dotum
6. Fons, & origo, decor cui tantus, gratia tanta
7. Virginis, ac Cælo Conceptio dives, vt ortus,
8. Ingenijque hominum quævis Conceptio felix
9. Sunt referenda. Tua nunc pace sacra boque tecum
10. Hos vni, trinoque Viro (fidicere quenquam
11. Fas tua mortalem) stellato nomine PETRI
12. Fulget hic vnus: ovat cognomine trinus Avorum
13. CASTRO, QUINNONES, & VACCA vocatus, ab altis
14. Stemmata ducit Avis: qui Mitriger Hispalis almo

15. *Sol micat in Templo, quod plus illustrat, & ornat*
 16. *Sanguine, doctrina, pietate celebribus Orbe,*
 17. *Vertice quam bifido, dextraque ardente pyropis.*
 18. *Quis mage mente pius? Quis religiosior Heros?*
 19. *Virginis an cultu cidaris plus fulgurat vlla?*
 20. *Conceptæ baculus zelo plus fluminat alter?*
 21. *Ignotis surgant Justa, & Rufina sepulchris,*
 22. *Ac populo spectante sacrum super æthera Patrem*
 23. *(Quale Toletanam Virgo Leocadia Mytram)*
 24. *Laude vehant: dicant superis concentibus ambæ.*
 25. *Numinis Alma Parens, Cœli Regina MARIA*
 26. *Divinisque Virgo beat Stellantia plantis*
 27. *Culmina: non consors ejus in origine pomis*
 28. *Semper Chara Deo, Cœlestis semper imago*
 29. *Pulchraque succedens (haud noxæ) Aurora tenebris,*
 30. *Namine prole Parens ut debuit esse futura.*
 31. *Puri conceptus per te, PETRE, servat honorem*
 32. *In terris. Tibi (crede) memor super astra beanteus*
 33. *Ex vna, Trinaque dabit Deitate Tibiaram,*

LECTORI.

Hælenus haud oculis visum solaribus Evi
 Attulit humanis tale quis artis opus?
 Erunt arte potens ex vno, ac simplice versu

Qui centum decies, undeciesque duos;
 Scilicet incolumi sensu, verbisque prioris.

An Deus inventor? Quis putet, vllus homo?
 Ignibus è Jesu Cimitus Belga Cometes

Author, natura, atque arte stupente, fecit.
 Nonne stupor mundi, ingeniorum terror, & artis

Inter Jesuadas inveniendus erat?

TOT TIBI SUNT DOTES, VIRGO, QUOT SYDERA COELO:

Sic ait, æquavit fecibus astra suis.

Fortè pio Vati Bernardo nomine carmen

Virginis vberibus lactea vena dedit.

Hunc imitatus ego Conceptæ plando Mariæ

Non vno versu, fusus hisce tribus

Primam fert palmam Bernardus iure, secundam

Dextra nempè mihi porrige, Virgo, tua.

Con todo este aparato, se viene à reducir la ingeniosa Obra à tres solos versos, pero de tan artificiosa Estruaura, que sin mas palabras, que las que los componen, podian abultar vn Libro entero de tres mil, y sesenta, y seis versos en alabanza de el Dulcissimo Mysterio de la Original Patreza de MARIA. Esto se comprehenderà mejor con estender algun tanto la noticia, que apunta en la prefaccion al Lector. Entre los gloriosos Alumnos, que ha producido la siempre fecunda Madre de Ingenios Sagrada Compania de Jesus, fue vno el M. R. P. Ber-

Bernardo Bahusio, que en la Provincia Flando Belgica florecia por este tiempo, en que v à nuestra Chronologia. Su erudicion competia con su agudeza, y su agudeza con su piedad. Entre otros celeberrimos Poemas, que dió à luz, hallò su feliz ingenio ilustrado, à lo que se cree, con la Luz superior, va verso hexametro de artificio tan singular, que aludiendo à las Estrellas, q̄ reconocen, y distinguen en el Cielo los Astrologos, còparò con ellas las prerrogativas de la Santissima Virgen con palabras tan oportunas, que con la diversa colocacion de las mismas palabras, sin mudar el sentido, la sentencia, ni el metro, se forman otros tantos versos, como son las Estrellas conocidas: los mismos en el sentido, y en las palabras, y sin parecerse vno à otro en la coordinacion, y colocacion de las voces. El verso es este:

Tot tibi sunt dotes, Virgo, quot sydera Cœlo.

A este verso, de que se componen otros mil, y treinta, y vno, intituló su Author: *Trotheus Parthenius*: y es aquella celebrada obra, que con elegantissimo estilo, y copiosa erudicion, adornò en vn Libro entero el famoso Ericio Patcano, contemporaneo del afortunado Author. Este artificioso obsequio à la Sacratissima Virgen, corrió con singular aplauso por el Orbe Literario. Llegò à Sevil la con la fama su noticia, al tiempo que nuestro Prelado se esmeraba tanto como hemos visto, en aplaudir la Concepcion Immaculada de Maria Santissima. Con este motivo se empeñò el nuevo Poeta Sevillano en acomodar à este assumpto aquella idèa, hazer esse obsequio à la Santissima Virgen, y brindar así el gusto à nuestro Prelado. A imitacion, pues, de aquel hexametro, hizo citos tres:

Non tibi stirps Patrum, Virgo, fert semine labem.

Sic cano, plus Solis, præco, te lampade puram.

Sed mihi iam falsum nemo me dicere dicat.

(Año 1619.)

A siete de Enero de este año, llegó à manos del Señor Castro vna misiva, llena de grande espíritu, que ardió en el pecho de la V. Madre Luisa de San Joseph, Religiosa Carmelita Descalza, de la singular virtud, que refiere su Chronica, y deudora à los Santos Martytes del Sacro Monte, de grandes mercedes, que recibió por su intercession, como asegura ella misma en esta su carta, que archiva el Sacro Monte (71). Leyòla el V. Arçobispo, y entendiendo por su contenido la obra tan precisa, y del agrado del Señor, que confiada unicamente en la Providencia Divina, avia emprendido esta V. Religiosa en la fabrica de la Iglesia de su Convento de Granada, ordenò à el Dean Governador de su nueva Colegial, que de las Rentas de ella le diese dos mil ducados de limosna para tan buena obra, y que en su nombre passasse à animarla, y consolarla.

SOLICITA RELIQUIAS
 DE LOS QUATRO SANTOS
 MARTIRES CONDIPVLOS
 DE LOS TRES DEL SACRO MONTE.

Resuelto ya el Arçobispo el año antecedente à visitar la Fundacion de su Colegiata, pensò solicitar Reliquias de los quatro Santos, San Indalecio, San Torquato, San Eufraasio, y San Segundo, para que unidas con las de los otros tres Discipulos del Apostol Santiago, San Cecilio, San Theofon, y San Hilcico, se venerassen juntas en el Sacro Monte, las de estos siete primeros Padres de la Religion de España. Puso los ojos primeramente en las del glorioso Obispo, y Martyr San Indalecio, y escrivio à Don Pedro de Molina, Canonigo del Sacro Monte, su Previsor, que avia sido en Granada, y lo era de Zaragoza, solicitalle en su nombre de el may illustre Abad, y Monges del Monasterio de San Juan de la Peña, del Orden de S. Benito en las Montañas de Jaca, la gracia de alguna Reliquia insigne de este Santo. Franqueòla liberal aquel Real Monasterio, con la calidad, de que por el V. Arçobispo, y su Colegiata se obtuviesen las precisas licencias de su Santidad, y de el Monarca. Concediòla vno, y otro: El Rey por su carta dada en San Lorenzo à 23. de Agosto del año antecedente de 1618. Y el Santissimo

(72)
 Capon 2.

(73)
 Orbanej. part. 3. cap. 8.
 desde el §. 5. hasta el 9.

por su Breve, expedido à 2. de Março de este año, cuyos dos instrumentos originales archiva el Sacro Monte (72) y copia à la letra el Author de Almeria Ilustrada (73). En vista de ellos resolvió aquel Monasterio à 13. de Mayo se sacasse de la rica Arca, donde se conservaban las Sagradas Reliquias de el Santo, alguna parte de ellas: y à 21. del mismo mes, el Doct. Don Juan Briz Martinez, Abad de el, se entregò juridicamente en dos Venerables Huefios de el Cuerpo de aquel glorioso Martyr: vno del espinazo, y de dos dedos de alto, para la Santa Iglesia de Almeria, que se avia movido à solicitarlo, con la ocasion de la pre-

tenion del Sacro Monte, y oy se venèra en ella: y otro para la nueva Colegiata de seis dedos de alto, y de el extremo, ò nudo de la canilla de vna pierna. Recibiòlos de mano del Abad a 6. de Junio el referido Don Pedro de Molina, con los testimonios necesarios; y aviendòlos conducido à Granada, celebrò el Cabildo del Sacro Monte con la mayor solemnidad, y con curso à 26. de Diciembre, el recibimiento del Venerable Huella de seis dedos de alto, prefirando dicho Don Pedro el debito juramento de su identidad, y haciendo entrega de los testimonios, y recados de su justificacion, y custodia. Hariamos moietta la Chronologia de estos Apuntamientos, si nos detuvieramos à describir la ferie del solemne recibimiento, que dicho Sacro Monte hizo, de otro Venerable Huella de vn dedo del Señor San Torquato, primer Obispo de Guadiz (de que haze memoria (74) su Historia) y de los otros dos recibimientos de las Reliquias, que configuò de los dos Santos Compañeros San Segundo, y San Eufrafio. Juntas las de los siete Discipulos de nuestro Inextinguible Patron, se veneran colocadas desde entonces hasta oy, en el Retablo de la Capilla de esta Insigne Colegio, que se consagrò à su culto.

Quanto contribuyò el zelo del Mariano Arçobispo al culto del Mysterio Immaculado, con aquel cèlebre dubio, que ocurriò este año, y mandò disputar, sobre si la Fiesta de la Concepcion de N. Señora debia celebrarse en su dia proprio s. de Diciembre, ocurriendo en èl la Dominica segunda de Adviento; ò si se deberia transferir al primer dia de ocupado; lo refutaron las Iglesias de España, que veneraron por norma su decreto, y declaracion de esta duda. Ordenò al Lic. Sebastian de Villegas, Maestro de Ceremonias de aquella Patriarcal, que la fundasse; quien lo executò con tal acierto, resolviendola con tanta erudicion, y solidèz à favor de la parte afirmativa, que mereciò eternizarse en los moudes con las aprobaciones, que le dieron, la distinguida literatura de los Señores Doctores Don Francisco Balsa, y Don Lucas de Soria, Canonigos de aquella Santa Iglesia; el gravissimo Colegio Mayor Vniversidad de Santa Maria de Jesus de aquella Ciudad, y en su nombre su muy illustre Rector el Señor Lic. Juan Alvarez Serrano, y los Señores Don Juan de Escobar del Corro, Don Juan de Soto y Rueda, Lic. Antonio Recio Casillas, y el Lic. Garcia Martinez Cabezas; y en fin de la Sabia Minerva de la Esclarecida Còpañia de Jesus, los tres eruditissimos PP. MM. Diego Grànado; Juan de Pineda, y Fernando de Morales, con otras muchas personas doctas del Reyno, que consultadas, subscribieron à esta fundada-resolucion: en su vista, y con acuerdo de el Ilmo. Señor Dean, y Cabildo de su Santa Iglesia, publicó el Mariano Prelado à 28. de Noviembre su decreto, y declaracion, que corre impresa en el citado Dubio, de que esta Fiesta se debia celebrar de primera classe en todo su Arçobispado, segun la costumbre antigua, que en èl huvo de celebrarla con este Rito, y que como tal no se debia transferir, quando concurrisse con la Dominica de Adviento.

(Año 1620.)

Para despacar noblemente el V. Prelado los ardientes deseos de padecer Martyrio, que siempre latieron en su pecho, y significò à la Santidad de Sixto V. como notamos en su oportunidad, se nos ofrece este año la observacion, de que al passo, que con la edad fueron creciendo (viendo frustrado su logro): se fue empeñando mas, y mas cada dia en promover la gloria de quantos tuvieron la dicha de conseguirlo. Noble despique de su anhelo à este Laurèl! Si lo lució bien Granada, mucho mas lo acreditò en Sevilla. Despues de largas consultas de los mas graves Varones de ella, de comun assento de estos expidiò Decreto a 19. de Febrero de este año, para que en todo su Arçobispado se celebrassen à 9. de Septiembre con

(75)
Dspinosa Hist. de Sevilla, lib. 2. cap. 9.

(76)
Gil Gonzalez. Theat. de Sevilla; fol. 104.

(77)
P. Quint. Duèn. Santos de Toled. Adver. 6. n. 6. f. 16.
D. Mart. Vazq. Siruel. in Miss. SS. Hispal.

(78)
Ortiz, Año 1623.

Rito de Oficio doble, los Santos Martyres Rufino, Rufiniano, y Stratòn, naturales de Vttera (75). A los gloriosos S. Valamboso, y Maria naturales de Niebla, que padecieron en Cordova en la Persecuciò Arabiga, de cuyo Martyrio, como testigo de vista, escribiò S. Eulogio, quien no sabe los declaró rábien por su especial Decreto por Santos, y que en virtud de estereza la Santa Iglesia de Sevilla, y su Arçobispado de ellos à 7. de Junio con Oficio doble? (76) El Catalogo de Santos, que el Cabildo de su Patriarcal publicò en su Sede Vacante, por naturales de aquella Metropoli, quien ignora se debió à su acuerdo? Privòle unicamente la muerte de la gloria de aver firmado su declaracion; pues quando le cortò el hilo de su preciosa vida, es notorio estaba ya resuelto à decretarlo por su autoridad (77). Y en fin la causa tan gloriosa para Sevilla, y España de la Canonizaciòn del Santo Rey Don Fernando, feliz Conquistador de aquella Ciudad, en quien tuvo principio, sino en èl? En sus manos, como escribiò el Analista Ortiz (78) tuvo origen, acalorandola en el año de 1623: en

la Corte de Roma, por medio de sus Agentes. La puntual historia de el estudio, y investigacion, que costò à su fervoroso zelo la promociòn del culto de estos Santos, y otros muchos Martyres, pedia mas dilatado campo, que este Synopsis.

Desfaba el V. Prelado ver acabada en sus dias la grande obra, que en el Paraíso de su Sacro Monte se avia el Cielo inspirado. No era su desvelo la perfeccion de la planta de sus edificios, y material fabrica, ni el aumento de la corte de sus temporales rentas, sino la estabilidad, y mas exacta observancia de sus Leyes, Privilegios, y Estatutos. Con este rap celestial anhelo, obruvo licencia de la Santidad de Paulo V. para volver à visitarlo, despues de concluidas las funciones de Semana Santa, y Pasqua en su Iglesia. Diò aviso à su primera Esposa de esta partida, y con èl le embió à pedir por memoria de su voluntad, aceptasse la granada, que tenia de fundar en ella tres Aniversarios perpetuos: vno el dia de la Concepcion de N. Señora: otro el de su Asumpcion; y el tercero el dia de su Entierro en el Sacro Monte, donde lo tenia ordenado; y para su dote le embió vn quantioso juro. Celebratos esta Santa Metropolitana, con tierna veneracion de su memoria. A 13. de Mayo salió de Sevilla para esta Ciudad, y fue en ella recibido con el vniversal alborozo de sus vezinos, que la primera vez. Consolò su espiritu visitando con interior jubilo las Cavernas de los Santos Martyres, y recreò tanto su Alma con los Divinos Oficios, y Santos Ejercicios de su reciente Fundacion,

(79)
Legaj. 5. num. 120.

que en carta à vn Confidente, del Supremo de Castilla, le escribiò entre otras las siguientes Clausulas (79): Me he venido à los Regatos de este Sacro Monte: (Atabado sea Dios!) Hallo en este Terro Iglesia Colegial, y Canonigos: en buen estado en su servicio: buenos Sacardotes, Leydos, Virtuosos, de provecho, bien opinados en la Ciudad: frequentado de Confesiones, y Comuniones. El Coro con numero tolerable: cinquenta Sobreplèlizes de Canonigos, y Colegiales. El Culto Divino, en Coro, y servicio del Altar, con esplendor lucido, con veneracion, y ornato. Pareciòme bien assi como es tan pobre, y corto. Tiene Sacrifia limpia, y abundante. Tienen (que es gran fundamento) vna hora cada dia al amanecer, y media à la noche, de recogimiento, y oracion, con distribucion la mas gruesa, y no la ganan toda en Reclò, ni en Patitur, que es gran socorro para tenerlos ajustados. Bienso, que ninguna Religion proceda mas Religiosamente. Aqui ay quietud, y sosiego al Alma: no nos perturba nadie de comunicar con Dios, pidiendole perdon de la vida passada. Entrando en èl, basta las piedras parece, que hablan à el Alma, y estàn diciendo: OBEDECEDE A DIOS: AMAD A DIOS. Tienen hacienda para vivir honestamente, no de Anexiones, ni Renta Eclesiastica de Beneficios: todo es de mi hacienda: yo se la he dado: no ha entrado aqui hacienda de otro nadie. Dizen tiene de renta de 14. à 150. ducados. La Iglesia Colegial tiene hasta aora diez y seis Canonigos, y vn Abad: ha de tener veinte, y Abad, por Fundacion, y yo estoy en proposito de llegarles la renta à 200. ducados. Tiene vn Colegio de veinte Colegiales para el servicio de la Iglesia (como Seminario, que manda el Concilio de Trento) que estudian en esta soledad. Ay lucidos ingenios Estudiantes. Tienen quien les lea por aora Artes, y Philosofia, y de aqui los embio à otro Colegio à Sevilla, à donde oyen la Theologia; y aviendola oydo, buelven à servir aqui al Monte. Doy quenta à V. md. como à Señor mio, y le suplico me enmiende, y corrija lo que le pareciere con venir, para que esto luzga mas en servicio de Dios N. Señor.

ASSITE HASTA LA
MVERTE AL ARZOBIS-
PO DE GRANADA, Y
AL VNIVERSAL DE SUS
HONRAS.

(80)
Histor. de Granad. 4. p.
cap. 83.

Adoleció gravemente por Julio el Ilmo. Sr. D. Phelipe de Tassis, Arçobispo de Granada, y le cumplió el Cielo el deseo, que avia significado algunos meses antes al de Sevilla, de tenerlo à la hora de su muerte à la cabecera; pues luego, que se le agravò la enfermedad, baxò promptamente del Sacro Monte à asistirle. Alentòle, y dilatòle mucho, mostrando el Enfermo el interior consuelo, que recibia con su asistencia, hasta la vltima hora, en que fantamente espirò à 20. de dicho mes. Asistió tambien à su Funeral, y Honras; y en esta ocasion (no en la que refiere (80) Pedraza) fue quando al entrar en el Coro, dudando la Silla, que avia de tomar, y escufandose à ocupar la de el Prelado, le dixo vn Prebendado con Sal: Bien puede V. S. I. sentarse en ella en memoria de su primera Dignidad; que no se dixo por V. S. I. el Refran: Quien fue à Sevilla, perdió su Silla.

PONE LA VLTIMA
MANO A LAS CONS-
TITUCIONES DE LA CO-
LEGIAL, Y DE SU SE-
MINARIO.

Concluidas las Exequias del difunto Arçobispo, se dedicò el vigilante Fundador à poner la vltima mano al gobierno temporal, y espiritual del Sacro Monte. Hizo computo exacto de todas las rentas de su Doracion: dividiòlas entre la Mesa Capitular, y Fabrica: asig-nò à esta 30. ducados annuos, y el residuo à aquella, dando el orden, y forma, con que toda se distribuyesse. Aumentò la corte de la Grues-fa, ò Vestuario à el Abad, y Prebendados, y de las distribuciones en los Oficios Divinos: señalò la cantidad, y calidad de la comida diaria, que avia de servirse al Abad, Canonigos, Capellanes, y Colegio, y darse à los Ministros de la Iglesia, y criados de la Casa: Ampliò el numero de las Colegiaturas hasta 30: Ordenò la caritativa economia para con los Enfermos en su curacion, asistencia, y regalo dentro del Sacro Monte, y todo à sus expensas: Graduò el Funeral, Entierro, y Sufragios respectivos à cada vno de los que falle-

falleciesen dentro del Sacro Monte, ò siete leguas fuera de él, segun el Privilegio Apostolico, que los reelevò à esta distancia del derecho Parroquial: Dispuso, que costeara la Mesa Capitular las Bullas, que su Santidad expidiesse de confirmacion, en las Elecciones hechas en las vacantes de los seis meses, que notamos en su lugar: Arreglò el estipendio à el Prebendado Informante, que hiziesse à el Electo las Pruebas de el Estatuto: Prohibiò el uso de la cesa en el vestido interior, y exterior: Estableciò la uniformidad en las Capas Canonicales, y que no fuesse de otra tela, que de estameña: Ordenò, que la hora, y media de oracion de la mañana, y la noche, se tuviesse todos los dias ante el Santissimo Sacramento Manifesto: Acordò para dar lugar à las Confesiones en la Iglesia, y tiempo à el Colegio para asistir à las Aulas, que las quatro horas menores se dixessen siempre continuadas, y a medio tono: La Misa de Tercia en tono, segun el Rito de el dia, y à la tarde seguidas las Vísperas, y Completas, y en tono solo los dias Festivos: Destinò para las Conferencias Morales, los Lunes, y Miercoles por la tarde, y para las Espirituales los Viernes en la noche: Estableciò ayuno en los Sabados de el año, en reverencia de la Concepcion de N. Señora, y en su obsequio todas las Vísperas de sus Festividades: Señalò para los demás Exercicios de mortificacion dias, y horas en la semana: Añadiò à la obligacion de la Mision de cada año por los Lugares de este Arçobispado, la de hazerla en los de el de Sevilla, à costa de la Mesa Capitular, de dos à dos años: Prohibiò à los Operarios de este santo Ministerio, pudiesen recibir algun regalo; ni limosna, aun de Misas: Previno se leyessen à los Colegiales, à mas de la Cathedra de Artes, y Philosophia, dos de Theologia Escolastica, y otras dos de Moral, y de Escritura, y que se les diese leccion de Canto: Pendiò suplir à su Santidad, para que fofeciesen las letras en esta Colegial, el insigne Privilegio, que obtuvo el año siguiente, de que con los Curios de estas Escuelas pudiesen sus Colegiales Artistas, y Theologos ser admitidos en qualquier Vni-versidad à los grados en estas facultades, como si se huviesen matriculado, y cumplido sus Cursos en qualquiera de ellas: Se resolviò à instar eficazmente à su Magestad, despachasse la Real Cedula de Proteccion de esta Fundacion, que à consulta de su Real Consejo de la Camara tenia tantos años antes aceptada, y con efecto despachò à principio del año siguiente, donde damos à la letra su copia, y finalmente se determinò à pedir à su Santidad fuesse ser-vido aprobar por Constitucion de esta Iglesia, tuviesse el Archivo de las Reliquias, y Monu-mentos de sus Santos Martyres quatro llaves, y vna de ellas el Rey Catholico; y en su Real Nombre, el Presidente de la Chancilleria de esta Corte: otra el Illmo. Señor Arçobispo, que fuesse de Granada: otra, su Excelentissimo Senado: y la otra, el Abad de el Cabildo del Sacro Monte.

DES AVCIANLE LOS MEDICOS EN VNA ENFERMEDAD, Y MILA GROSAMENTE RECOBRÀ LA SALVD.

(81)

Theat. de Sevill. fol. 112.

Asi estuvo el V. Prelado labrando; y pullendo por tres meses continuos el Panteon, que avia de eternizar su sepulcro, hasta que por Noviembre de este año se viò à pique de tomar posesion de él. Con licencia de su Santidad, avia otorgado à 3. del citado mes Testamento cerrado ante Gregorio de Arriola, Escriuano Publico de Granada. Ignorò el Chronista Gil Gonçalez (81), pues escriviò, que murió sin sentir; y à el dia 4. amaneciò aflorado de vna fiebre tan pernicioso, que todos pensaron le acabasse la vida: no obstante su crecida edad, cediò, ò à la eficacia de la medicina, ò de las plegarias, y clamores à el Cielo de su Cabildo, que se lloraba huermano con su falta, y de todo el Pueblo Granadino, que tiernamente lo amaba, y veneraba como à vnico Aylo en sus necesidades. El dia 24. le repitiò el accidente, mas no con tanto rigor, pues entrò en Diciembre tan aliviado, que alentando la devocion su endebiez, pudo levantarse à Celebrar el dia de la Immaculada Concepcion. Acabando este dia el Santo Sacrificio, le acometiò la fiebre tercera vez, agravando se de fuerte hasta el 20. (dia en que falleciò à los

(82)

Histor. de Granad. 4. part. cap. 83.

tres años) que le desafiaron los Medicos, persuadidos, à que no podía salir de aquel dia sin milagro; y asi fue, pues en este dia, y no quando escriviò (82) Pedraza, despues de recibidos los Santos Sacramentos, y encomendada à Dios el Alma, ruyò tan de improviso sobrenatural salud; que se levantò à dar gracias à N. Señor, y las diò con indecible alegría el Sacro Monte, y toda Granada: Fue el caso: Fiaba mas el V. Fundador de la oracion de los verdaderos Religiosos, que de los Pronosticos, y Aforismos de los Medicos, y entendido del juicio, que avian hecho de su vida, embiò al Dean Governador, y à el Abad, à que visitassen à la V. Madre Beatriz de San Miguel, Religiosa Carmelita Descalza, hija de Santa Theresia de sus viages, para que encomendasse su salud à N. Señor, y le pidiera, y hiziesse de él lo que mas conueniesse à su Alma. Consultò esta V. Religiosa en la oracion à la Mag. Divina, y respondiò el referido dia al V. Arçobispo: *Estuviesse muy consolado, porque no avia de morir en Granada; sino en Sevilla.* Luego al punto se viò cumplida, como referimos, la primer parte de esta Celestial Revelacion; la segunda se cumplió despues à los tres años cabales.

(Año 1621.)

PIDE SE RECIBA INFORMACION DE LA CAUSA, QUE LO DETIENE EN SV COLEGIAL, Y LA REMITE AL PONTIFICE.

(83)

Legaj. 5. num. 127.

La mano poderosa, que obrò la infinitada salud, dexò en este Prodigio tres indices, que èlaramente manifiestan su Autor. Fue vno la summa delicadez de conciencia, con que sobreviviò el V. Pastor despues de él. Kara fue en todo el curso de su vida; pero desde este dia estremada. Luego que se sintiò sano, reparò, en que à causa de la enfermedad padecida, avia dilatado la ausencia de su Iglesia por tiempo de vn mes mas de la licencia, que su Santidad le avia concedido. Avia se esta cumplido à 20. de Noviembre; y aunque la causa de la detencion era tan notoria, y justa, y la necesidad tan urgente, no fofegò hasta que escriviò à su Sufraganeo mas antiguo el Illmo. Señor Don Juan de Cuenca Obispo de Cadiz, pidiendole mandasse recibir Informacion de ella, y la aprobase por causa legitima, conforme al Saato Concilio de Trento; y asi se executò, declarando aquel Prelado la causa de este mes de ausencia por justa, y legitima, juntamente con la que se siguiò por el rigor del tiempo, de que le pidió tambien hiziesse Informacion, como todo se acredita de el Testimonio de los Autos originales, que archiva el Sacro Monte (83): Y no satisfecho con esto, remitiò à su Santidad la informacion: Tan delicada quedò su conciencia! Otro indice fue la robustez, que se le admirò desde aquel dia en las fuerzas corporales. Al siguiente de su milagrosa salud, mandò prevenir el carruaje para partirle à su Diocesi; y à no averfelo embarazado la inclemencia de las nieves, y lluvias, que sobrevinieron en esta ocasion, y en otras dos, que repitiò el mismo orden, hasta 14. de Enero de este año, como se justificò en la referida Informacion, se huviera puesto luego al punto en camino. Prodigiosa robustez en mas de 86. años de edad, combatida de vna enfermedad de tanto tiempo! El tercer indice fue: El nuevo aliento, y exemplar esfuercor, que se le notò desde entonces en el zelo Pastoral de su Grey; pues como si empezàrà à correr la dilatada Provincia de las laboriosas tareas de este Ministerio, así emprendiò, con indecible espiritu, hazer por su persona la Visita de la Ciudad de Ezija, y de las Villas de Fuentes, la Campana, y otras (cuyas diferencias, suppo necesitaban de su presencia) y mandò le acompañassen dos Canonigos de su Iglesia Colegial, para empezarla con vna eficaz Mision: Quien en vista de estos indices no dira, que su improvisa salud, tuvo visos de resurreccion?

CONVENCE EL CIELO A VN GRAVE ANTIQUARIO, A QUE RETRACTE EL JUIZIO, QUE AVIA HECHO DE LA VERDAD DEL SACRO MONTE.

(84)

Legaj. 5. num. 130.

Escriviò, y se guarda al num. cit. 130. con sus respuestas, y carta.

(86)

Legaj. 5. num. 131. hasta el 140.

SALE A 15. DE ENERO DE GRANADA PARA HAZER VISITA EN EZIJA.

(87)

Asi lo escriviò el V. Illmo. Sr.

Atropellaronse los Prodigios por este tiempo, pues à pocos dias de sucedido el ponderado, obrò Dios otro bien digno de no passar en silencio, con vn gravissimo Religioso de aquellos eruditos Criticos Antiquarios, que mas esforçaron las dificultades historicas, sobre ambos descubrimientos del Monte Santo, y de la Torre Turpiana. Fue este: que lo venció el Poder Divino, à que embiara firrada la retractacion de su juicio à manos del V. Arçobispo, y la publicara con tanto espiritu, y resolucion, como consta de la copia de su original, que archiva el Sacro Monte (84) y damos à la letra: Illmo. Señor, *el que escriviò este à V.S.I. era vn Saulo perseguidor de esse Sacro Monte: ha sido N. Señor servido, de que por medios eficacissimos de Santos, soy ya Paulo, y morirè por la verdad de esse Santo Monte, y en orden à esto esàn rotos ciertos trabajos, que tenia hechos, inexpugnables, y sin respuesta al parecer: convencioslos quien pudo, y lo puede todo, y por mandado de Dios, y eficaz resolucion suya, bize essa demonstracion, y la tengo de hazer mayor, con el favor de su Divina Magestad, escribiendo la vida de San Cecilio gloriosissimo; (85) y juntamente respondiendole à mis argumentos, y congruencias, y à otras, que esàn ya ventiladas, de que yo no hazia memoria; y tengo V.S.I. par cosa cierta, que N. Señor ha de descubrir la grandiosa verdad de esse Santuario, sino que aora no le ha llegado la sazón. N. Señor guarde à V.S.I. como desuo. De este Convento de los Santos Martyres 8. de Enero 1621. Fr. Alonso de Christo. De esta clase de prodigios pudieramos llenar muchas planas, si huvieramos de producir las retractaciones del Erudito Pedro de Valencia, del Doct. Mendiola, del Chronista Francisco Grumendi, y otros, que archiva originales el Sacro Monte (86).*

A 15. de Enero se despidiò de Granada, y de su Colegial con mas ternura, que palabras, el Fenix Fundador, y concluyendo esta Visita, (la vltima, que en vida hizo de su Sacro Monte) casi con las mismas voces, que 51. años despues concluyò la suya y su dignissimo Sucesor en esta Mytra el Illmo. Señor Don Diego de Elcolano (87) gran Principe mira Dios à esse Sacro Monte, y le atiende, dando se por bien servido de su influcio, facilmente podemos colegir, viendole adornado de tantos sujetos de suposicion, virtud, y letras, que pu-

Sr. Arzobispo Ascargorta en sus Discursos, sobre el mutuo uso de las Masas de la Colegial del Sacro Monte, art. 1.º de ff. 2.º n. 15.

diendo dignamente ocupar las Tribendas de las mayores Iglesias de España, los ha destinado, y elegido para lustre, y decoro de este Santuario, y dandoles desengaño, y conocimiento, de que la ambicion de puestos temporales, es el mayor enemigo, y solo en el retiro, y abstraccion de ellas se asegura la salvacion. Aunque hemos reconocido en todas la continua practica de virtudes, y el zelo, con que se procura el cumplimiento de las Constituciones; como el conocimiento proprio, que es la solida piedra, sobre que

ha de edificarse el Edificio de la virtud, ocasiona temores de si se cumple, ó no en todo, con la experiencia de la propria fragilidad, si como Argos, que debe ser el Pastor, huvieramos reconocido algunos en materia de la administracion, y distribucion de la hacienda (que en materia de costumbre no los ay por la misericordia de Dios) los advertiremos, &c.

A 19. de el mismo mes de Enero entró en Ezija, y alli le recibieron el Doct. D. Francisco de Ledesma Arceciano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, su Juez de Visita, y el M. R. P. M. Fr. Alonso Tamariz su Confesor: Publicó la Visita, autorizó con su presencia los Sermones de Mision, y sosegó aquella Ciudad, y Villas de su Comarca, reformandola de fuerte en pocos meses, que seria largo de referir el fruto espiritual, que logró en ellas con su continuo trabajo, y ardiente zelo. A 13. de Março, concluida la Visita, entró en Sevilla, celebró los Pontificales de Semana Santa, y Pasqua: Opusose con el valor, que se dirá el año siguiente, à la Representacion de las Comedias de Santos, que aquella Audiencia favorecia; y à 2. y 3. de Junio celebró las sumptuosas honras, con que explicó aquella Metropoli su grande, y justo sentimiento por la muerte de el Rey Catholico, el Pio, el Bueno, y cacciada en 31. de Março.

REMITELE EL REY SV REAL CEDULA DE PROTECCION DE LA COLEGIAL.

Poco despues le remitió la Magestad de el Señor Phelipe IV. la Real Cedula de Proteccion de la Iglesia Colegial de el Sacro Monte; (que se archiva en ella, como su mas preciosa venerada Joya) y que à consulta de su Consejo avia otorgado à 10. de Mayo de este año; recien exaltado al Trono. Dize así:

CEDULA DE LA REAL PROTECCION de el Sacro Monte.

Don Phelipe IV. de este nombre, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. Por quanto el M. Rdo. en Christo Padre Don Pedro de Castro, y Quiñones, Arzobispo de Sevilla, de mi Consejo, hizo relacion à el Rey mi Señor, y Padre, que Santa Gloria aya, que con Bullas de su Santidad avia fundado, y dotado de sus bienes, y en las en el Sacro Monte Illipulitano de Granada una Iglesia Colegial, con titulo, y advocacion de la Assuncion de Nuestra Señora, en la qual avia instituido un Abad, y veinte Canonigos, Capellanes, y otros Ministros, y un Colegio Eclesiastico para servicio del Altar, y que en ella se celebran los Oficios Divinos con grande reverencia, y Magestad, y los Prebendados acudian à otros exercicios de caridad, y devocion, de que se seguia singular beneficio espiritual, y temporal à los naturales de aquel Arzobispado, todo en honra de N. Señor, y de la Virgen Santissima su Madre, y de el Bienaventurado Apostol Santiago, y de sus Discipulos, que padecieron Martyrio en el dicho Monte, donde quedaron sus Monumentos, y Reliquias, como mas largamente se refiere en el Instrumento, que adelante irá incorporado, y que el dicho Arzobispo avia puesto su cuidado, y trabajo de tantos años, para colocar insignemente las dichas Reliquias, y Monumentos, lo que deseaba se confer vasse, y permaneciese perpetuamente; suplico à su Magestad, que para su duracion, fuesse servido recibir baxo su Proteccion, y amparo la dicha Iglesia, y tener por bien, que las Prebendas de ella quedassen à su Presentacion, y de los Reyes sus Successores, en la Persona, que para cada una de ellas nombrasse el Abad, y Cabildo de la dicha Iglesia. Y aviendo visto en mi Consejo de Camara, y con su Magestad, y confiado, y teniendole consideracion al zelo, con que el dicho Arzobispo avia tratado de lo sobredicho, y à los meritos de su persona, y lo mucho, y bien, que ha servido à la Iglesia, y à mi Corona Real estas Dignidades, y Oficios Eclesiasticos, y Seglares, que ha tenido, y engrandecido con magnifica Fundacion, y Dotacion, estimando el servicio, que le hazia, tuvo por bien de aceptarle, y poniendolo en execucion el dicho Arzobispo, otorgó cierto Instrumento ante Notario Apostolico, cuyo tenor es el que se sigue.

SEÑOR.

Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, &c. Dezimos: que en el año de 1588. siendo Arzobispo de la Santa Iglesia de Granada, la buena memoria de Don Juan Mendez de Salvatierra, en una Torre antiquissima, que la derribaron para proseguir la obra de la Iglesia Metropolitana, se halló una Caja de plomo, y en ella un Huello de San Estevan primer Martyr: un Lienzo, con que la Virgen Sma. Maria Nra. Sra. lloró sus lagrimas en la Palsion de su Hijo Sagrado: una Profecia de San Juan Apostol, y Evangelista: Que todo lo traxo San Cecilio, y por su mandado se puso en aquel lugar de la Torre; y despues el año de 1595. siendo Yo en aquella Iglesia, fue Dios servido, y hallamos en un Monte aspero, y rrameno de la Sierra Nevada, que las Laminas llaman Monte sacro Illipulitano, en las Cavernas de el, los Huellos, y Genizas de San Melton Martyr, y las de tres Discipulos del Apostol Santiago el Zebedeo, San Cebilio, San Theliphon, San Hilcio, y las de sus Discipulos, que todos padecieron Martyrio en el dicho Sacro Monte

Illipulitano, en el año segundo del imperio de Nerón. Despues año de 1600. procedimos à la Calificacion de dichas Reliquias, por Breves, y Comision de su Santidad N. M. S. P. Clemente VIII. y por voluntad de su Mag. Phelipe II. nuestro Señor, pronunciamos S. n. tencia, y las calificamos, y declaramos por tales Reliquias verdaderas. Hallamos en las Cavernas de dicho Sacro Monte algunos Monumentos: Hemos edificado en este Monte, y Yermo, Templo, y Casa, y la Iglesia Colegial con un Abad, y veinte Canonigos, Capellanes, y un Colegio Eclesiastico con treinta Colegiales, que sirven el Altar, y Coro, con el esta tambien servido el Culto Divino, como en otra qualquier Iglesia Cathedral: He gastado en ello grandes cantidades. El principal Instituto de los Canonigos es Predicar, y administrar los Sacramentos, y el de la Eucharistia, y Penitencia, y para ello tienen Exercicio, y Oracion mental hora, y media cada dia, con doce, y distribucion: Tienen Conferencias Morales, y de Letras dos dias en la semana, y un Conferencias Espirituales: Salen à Misiones à costa del Sacro Monte por todo el Arzobispado, à consollar, predicar, y enseñar: Hazese gran provecho espiritual, y es alabado Dios, y servido en este Monte, y Yermo, donde le plació habitar en sus Santos. Arabes fueron algunos de estos Santos, vinieron à España, y entraron en lo mas proprio de V. Mag. en su Casa, en su Patronazgo Real, en el Reyno de Granada, y pues ellos voluntariamente dexaron à Arabia, y otras Provincias: muestran la voluntad, de que V. Mag. sea servido de hazerlos merced de recibielos todo dexado de su amparo. Han estado en las Cavernas olvidados 1600. años, esperando el tiempo determinado. Puse los Dios en mis manos siendo Arzobispo de Granada: aora lo pongo Yo en las de V. M. con cuyo favor, y merced lo pude fundar, y fundé. Ofrezco à V. Mag. la obra de más estimacion, donde he puesto el amor, y cuidado de muchos años, y mi hacienda, para que con tu amparo se perpetue la piedad, y virtud, que en la dicha Iglesia Colegial respaldase en los Canonigos, y Ministros, y no permita, que la Iglesia Colegial de Clerigos Seculares se varie: El orden, que se ha de guardar en la provision de la Abad, y Canonias, es, que quando vacaren, el Cabildo de la Iglesia Colegial haga nombramiento de uno, que presente à V. Mag. y que V. Mag. sea servido de aprobar el nombramiento, sin que aya variedad. El favor, y amparo, y Patronio, que V. Mag. diere à estos Santos Martyres, Apostoles de España, poder olos tener para se lo gratificar. Los dos hermanos Zebedeos, y tantos Discipulos suyos, Martyres por la publicacion de el Evangelio, todos intercederán ante Dios por la larga vida de V. Mag. enalzamiento de tantos Reynos, y triumpho de N. Santa Fé, y por la Religion, y virtud de todos sus Vassallos, cuya Catholica Persona Dios guarde, y ensalce. Otorgamos este presente Instrumento, y firmamos de nuestro nombre, y mandamos al infrascripto nuestro Secretario lo ponga en publica forma, que es fecho, y otorgado en la muy Noble, y Leal Ciudad de Ezija, estando visitando à 9. dias de el mes de Febrero de 1621. siendo testigos, el Doct. Don Francisco de Ledesma, Arceciano de Campos en la Santa Iglesia de Palencia, nuestro Juez de Visita: El P. M. Fr. Alonso Tamariz, de la Orden de Santo Domingo: El Doct. Don Bartholomé de Torres: Y el Doct. Don Pablo de Valencia, Canonigo de nuestra Iglesia Colegial del Sacro Monte. Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla. E yo el Licenc. Christoval de Aybar, Clerigo Presbytero, Canonigo de la Colegial de N. Señor San Salvador de la Ciudad de Sevilla, Notario, y Secretario, presente fuy à el otorgamiento de este Instrumento con los testigos arriba escritos, y lo sellé, signé, y firmé de mi nombre. En testimonio de verdad. El Lic. Christoval de Aybar, Notario, y Secretario.

Y por aver fallecido el Rey mi Señor antes de dar el despacho de la aceptacion, y Proteccion, queriendo Yo por las dichas causas vengas à debido efecto. Por la presente usando de dicho Instrumento suso incorporado, acepto para mi, y mi Corona Real, la concession hecha por el dicho Arzobispo en mi, y los Reyes mis Successores, y por mi, y por ellos recibo dexado de mi Real Proteccion, mano, y amparo, la dicha Iglesia Colegial, Monumentos, y Reliquias de dichos Santos, y sus bienes, y rentas, y al Abad, Canonigos, y Capellanes, Colegiales, y demás Ministros de la dicha Iglesia; y prometo por mi, y por los dichos Reyes, de ampararlos, y defenderlos, y sus Privilegios, Constituciones, esempciones, y libertades, todas las vezes, que por parte de los dichos Abad, y Cabildo fueren requeridos, Yo, ó los dichos Reyes, de qualquier agravio, molestia, y daño, que en qualquier manera les fuyeren hechos, ó se intentaren hazer, por qualquiera personas de qualquier estado, Dignidad, ó condicion que sean, y que siempre que vacare la dicha Abad, ó qualquiera de las Canonias de la dicha Iglesia, admitiremos el nombramiento, que los dichos Abad, y Cabildo nos hizieren, en la persona, en que la tal Prebenda huviere de ser provida, à la qual con solo su nombramiento daremos nuestra Proteccion Real, para que en virtud de ella se haga collacion à la Persona por ellos nombrada, y por mi presentada, y esta orden se guardará perpetuamente, conforme à la voluntad, y disposicion de dicho Arzobispo, sin alterarla, mudarla, y impedirarla, ni hazer en ella novedad alguna, por ninguna causa, ni razon, que se ofrezca; porque mi voluntad es, que en todos tiempos se guarde, y cumpla lo que acerca de esto ha ordenado, y ordenare el dicho Arzobispo, siendo en conformidad de lo sobredicho, y que su Fundacion permanezca en el ser, y estado, en que el la dexa, por ser el mas conveniente, para que se conserve en la perfeccion, que ha deseado tengi de la qual mando dar esta mi Carta, firmada de mi Real mano, sellada con mi Sello, referendada de mi infrascripto Secretario, y librada del Presidente, y de los de el dicho mi Consejo de la Camara, y dos de un señor, ha una para que se ponga en el Archivo de las Escrituras de mi Fortaleza de Simancas, y la otra en el de dicha Iglesia. Dada en la Villa de Madrid à 10. dias del mes de Mayo de 1621. años, en el primer año de mi Reynado. YO EL REY. Yo Jorge de Tobar, y Valderrama, Secretario del Rey N. Señor, lo fize escribir por su mandado.

Luego que la Santidad de Gregorio XV. fue exaltado à 9. de Febrero de este año al Solio Pontificio por muerte de su Antecesor à 28. de Enero, oyó gratamente la suplica de el V. Prelado, sobre la concession del Privilegio à las Escuelas, y Colegio Seminario, que avia instituido, y fundado en el Sacro Monte, para que pasassen à sus Colegiales los Cursos en qualquier Universidad, y pudiesen en ellas ser admitidos à los Grados, como si fuesen matriculados, y huviesen estudiado en sus Escue-

las, y le dignò mandar despacharle Breve Apostolico de esta gracia, su data en Roma apud Sanctum Petrum, à 15. de Abril de este primer año de su Pontificado. Reconoció el V. Arçobispo à su Santidad à 12. de Julio el favor de este Rescripto Pontificio, que confirmado por la Santidad de Urbano VIII. y en practica hasta oy en las primeras Vniuersidades del Reyno, se guarda original en el Archivo del Sacro Monte en el Cajon 2.

APAGA N. S. RA. DIA DE SV ASSUMPCION EL EYEGO EN SV COLEGIAL.

A 15. de Agosto dia de la gloriosa Assumpcion de N. Señora, acreditó esta soberana Reyna, protegiendo milagrosamente la nueva Iglesia Colegial del Sacro Monte, y especial agrado, y aceptación de el Titulo con que en su loor el V. Arçobispo la avia erigido, y del Instituto, con que conforme à su ilustracion la avia fundado. Fue el caso: Celebrando este dia con la solemnidad acostumbra la Misa Cantada de Tercia, se prendió en el centro de la Casa vn impensado fuego. Tuvo principio en la parte inferior de las Bobedas, que están debaxo de la Sala Capituair, y creció tanto en breve tiempo, que segun depusieron las personas fidedignas, que apresuradas concurren desde Granada a apagarlo, vieron desde ella subir las llamas hasta lo mas alto del Edificio. Causó à todos asombro, y admiraciõ, ver que aviendo durado mas de vn quarto de hora el incendio, no huiesse hecho el menor daño, y lo que es mas, ni se huiesse sentido en el Sacro Monte, hasta que los que vinieron de fuera à apagarlo lo avisaron. Quien desató este enigma, tan parecido à el de la Zarça, fue vna Insigne Religiosa Tercera Secular de San Francisco, llamada la Madre Lucia, muger venerada en toda la Ciudad por su penitente vida, extraordinaria virtud, y espíritu profetico, acreditado repetidas vezes con el efecto de sus predicaciones, y aprobado del exemplarísimo Canonigo de los primitivos de dicha Iglesia, el Lic. Don Agustín Manrique, que governò muchos años su conciencia, y la confesò hasta su última ora. Esta venerable muger, que estaba oyendo la Misa en la Iglesia al tiempo del referido fuego, fue à quien quiso el Cielo revelar el Mysterio, de que el volcàn de sus llamas no huiesse dexado rastro de ofensa. Vió à la Santísima Virgen Maria descender del Cielo sobre la Casa, y que à el punto, que llegó à la parte superior de el Edificio, hasta donde se avia elevado ya el voraz incendio, se apagaron de improviso las llamas, y sin poder contener el fervor de su espíritu, prorumpió diciendo en voz alta à los que estaban en el Altar por dos vezes: *No se inquieten, no se inquieten, que ya la Reyna del Cielo ha apagado el fuego.* Comprobóse el prodigio, y en reconocimiento de beneficio tan soberano, acordó el Cabildo de dicho Sacro Monte, se hiziese anualmente en dicho dia vna Proçesion solemnè à las Santas Cuevas, en reverencia de su Titular, y Protectora, y que todas las noches del año se le loase con la Letania, que le canta. Feudo debido, que hasta oy, invariablemente le tributa por tan señalada merced.

ACUERDA GRANADA ERIGIR VN TROPHEO DE LA CONCEPCION EN EL S. MONTE, Y QUANDO, Y COMO SE ERIGE.

(87)

Esta el testimonio del acuerdo con la Copia del Paraben, Legajo 5. n. 164.

A 29. de Septiembre de este año, acordó el Excelentísimo Senado Granadino, erigir en el Monte Illipulitano vn Tropheo de la Concepcion de N. Señora, que eternizase à la posteridad la memoria de su especial devocion à este Mysterio. Nombrò por Comisarios para esta obra a el Señor Don Fernando de Avila, y à otro Cavallero Veintiquatro; y en dos de Noviembre participò este su pijsimo Acuerdo à el Cabildo del Sacro Monte, y à su V. Fundador, quiea en Carta del mismo mes, correspondió la noticia con la siguiente enhorabuena. (87)

Sea para mucho bien temporal, y Espiritual el Acuerdo, y Decreto Santo, en que confiesa V. S. y todo su Reyno, que la Reyna de los Angeles Señora, y Abogada nuestra, fue Concebida sin pecado original. Ha muchos siglos, que dura esta controversia: No se acaba de determinar por justos juizios de Dios, con ser causa de su Madre. Está en posesion la Virgen, que su Concepcion Santísima fue Immaculada, se la han dado muchos Santos Antiguos, Modernos, casi el comm de todas las Religiones, Vniuersidades famosas, graves Atores, Principes, Reyes, y los Romanos Pontifices, Juezes legitimos de esta causa, instituyendo Religiones, dedicando Iglesias, concediendo Indulgencias, y mandando se solemnize esta Santa Festividad. En ningun tiempo han hecho contradiccion à esta verdad, que no ebbe mas honras raires, y cubre nuevas fuerzas, oponiendose à los que la contradizen graves Prelados, Gente docta, Religiones Sagradas, y à su imitacion Reyes, Republicas, Principes, y Señores. Puede V. S. gloriarse de averlo hecho así, y de confiar este Mysterio à voces, y con tanto afecto, que ha sido poderoso à encender tan brevemente en los Reynos de España vn Divino fuego, que apenas queda Ciudad, Villa, ni rincón en todos ellos, que no confiesen à voces lo mismo. Extiende se ha con la misma presteza à los Reynos, y Provincias más remotas, pues fue voluntad del Cielo, que en esta populosa Ciudad, Plaza del Mundo, se publicasse tan acertado Decreto; es bien, que se eternize vn hecho tan illustre, à imitacion de los Antiguos, que conservaban en los Montes, y partes publicas las cosas dignas de memoria, en Laminas de plomo, Columnas de piedra, ò bronçe, para que el tiempo, que todo lo consume, no triunfasse de ellas. En este Monte Sagrado, Casa Solariega de la Fè de España, donde los que nos engendraron en la Fè, dieron la vida por Christo, y ha tenido Dios N. Señor guardadas hasta estos tiempos las cenizas de los primeros Predicadores de esta verdad, es justo, que V. S. que con tan gran demonstracion se ha avinajado en confesarla, sea la primer Ciudad, que le vante, y dedique en ella esse

Tro-

Tropheo à la Immaculada Concepcion de N. Señora, en que se consérve la Devocion, Piedad, y Religión grande de esse Insigne Senado, y las varias Naciones, que acuden à venerarlo por todo el mundo. La mayor felicidad de vna Republica, no consiste en su poder, y grandeza, sino en ofrecerle ocasiones como esta, en que mostrarla, y saber gozar eternamente de ellas. Gozela V. S. por muchos años, &c.

Las grandes medidas, que tomó el Senado Granadino à esta gloriosa Obra, y las vrgencias indispensables, que por este tiempo le sobrevinieron, la embarazaron, dificultandola de vno à otro año hasta el de 1631. en que llegó à ponerle la última mano en la primorosa Columna, que erigido en el Campo mas publico de esta Ciudad, intitulado del Triunpho por este Famoso Tropheo. Y para manifestar la Providencia el acertado designio de aquel primer Acuerdo, debió de disponer la extraordinaria mocion, con que en este Siglo Año de 1738. vn Capitular suyo, fervoroso devoto del Mysterio, erigió à sus expensas delante de los Sagrados Hornos de los Santos Martyres del Sacro Monte, otra primorosa Columna, y Mariano Tropheo, franqueando à la piedad el Excelentísimo Senado, desde la falda hasta la cumbre del Santuario, espacioso camino para su culto.

(Año 1622.)

TESON CON QUE SE OTVSO A LAS COMEDIAS, Y A QUE EL CLERO, Y REGVLARES LAS VEAN.

(88)
Legajo 4. num. 98.

Aunque hasta aqui corrimos la pluma con ligero vuelo en la descripción de los grandiosos Theatros, donde las exemplares virtudes de nuestro Heroe Venerable, consiguieron inmarcesibles Laureles, el Profano de la Representacion de las Comedias nos las suspende este año, y la detenemos con gusto, por no dexar tan en bofuxo el immortal Tyambre, que se grangè su zelo Pastoral en la opoficion, que continuò en Sevilla à su Coliseo. Diximos en su lugar el triumpho, que logró en Granada, en la prohibicion, que de ellas hizo el Monarca en todo el Reyno año de 1598. Si aquel Sabio Rey huiera sobrevivido algunos años mas, por ventura quedara consumida de raiz la semilla, que por su temprana muerte bolvió tan presto à brotar. Faltò tambien la autoridad de los tres graves Consultores de aquella santa Resolucion, el Arçobispo de Toledo Don Garcia de Loaysa, el Rmo. Padre Fr. Gaspar de Cordova de el Consejo de Estado, y el Rmo. D. Fr. Diego de Yepes, que se retirò à su Prelacia de Tarazona. Quedò el campo con esta falta por el enemigo, que sagaz no perdió la ocasion ofrecida en el justo regozijo de la posescion, que la Magestad de el Señor Phelipe III. tomó de sus Reynos; y à buelta de los justos, y licitos entretenimientos, bolvió à introducirse el reprobado de las Farsas. Convirtió el vigilante Arçobispo su cuydado en lo que pudo en este incidente executar, obteniendo de su Santidad no solo el Breve especial, que referimos año de 1593. sino que mandasse à su Nuncio en estos Reynos, prohibiesse à todos los Religiosos ver la profanidad de estos actos, como la prohibió con efecto por sus Letras dadas en Valladolid à 10. de Febrero de 1604. con estas notables palabras, copiadas de la Constitucion autentica, y prohibicion general, que archiva el Sacro Monte (88): *Por la qual deseando poner remedio en esta detestable introduccion, y costumbre. Por el tenor de las presentes, y de la autoridad Apostolica à Nos concedida, de que en esta parte usamos, exhortamos, y requerimos, y siendo necessario en virtud de sana obediencia, y so pena de Excomunion mayor lata sententia, ipso facto incurrenda, y de privacion de voz activa, y passiva, y oficios, mandamos à los dichos Generales, Provinciales, Prepositos, Custodios, Priors, Guardianes, y demás Superiores de qualesquier Religiones, Provincias, Conventos, y Casas Regulares de estos dichos Reynos, que como estas nuestras Letras vengan à vuestra noticia, ò de ellas supierdes en qualquier manera, discernais, deis, y relageis nuestros mandatos, y Patentes Generales con vuestros Subditos, Frayles, y Religiosos, mandantes so las dichas penas de Excomunion, y privacion, que de aqui adelante en publico, y en secreto, directè, vel indirectè, no vayan, ni se hallen à ver, ni oir las Comedias, ni Farsas, que publica, ni secretamente se representaren, en qualesquier Juntas, Congregaciones, ni Casas privadas, que Nos por el tenor de estas nuestras Letras, siendo necessario la dicha pena de Excomunion mayor lata sententia, y de privacion de voz activa, y passiva, y oficios lo prohibimos: y mandamos à todos los dichos Frayles, y Religiosos de qualquier calidad, y condicion, que sean, así superiores, como inferiores: Lo qual vos todos los susodichos baxed, y cumplid como hijos de obediencia, y contra el tenor de estas nuestras Letras no hayais, ni passéis, ni constais ir, ni passar en manera alguna, con aperecbimiento, que procederemos contra los inobedientes, y rebeldes por todo rigor de derecho, &c. Dominicus Archiepiscopus Segunt. Nuncios, & Collect. General. Apostol.*

La observancia de esta Constitucion costò gran desvelo à el zeloso Arçobispo en Granada, y mucho mas en Sevilla. Luego que entrò en ella sollicitò se guardasse, y no perdió ocasion de defarraigar esta mala yerva de todo el terreno de su Rebaño. Vinòsele à las manos la de Celebrar de Pontifical la primer Festividad del Corpus Christi. En la Puerta principal de la Iglesia se hazia vn Theatro sumptuoso, y acabada la Proçesion, el Cabildo iba à el, à ver los Autos Sacramentales. Dexo el V. Prelado el ornato Pontifical, y previniendo prudentemente la ocasion, sin dar lugar à que el Cabildo lo convidasse, ni guardasse, dixò: *Ha-*

re,

re, Señores, falta en no asistir a este acto? Respondieron: No, Señor Ilmo. que no es de los que obligan a mas, que el gusto, y voluntad. Conocieron bien la de el prudente Pastor en la pregunta, y despidiendose cortemente de todos, les dió lugar a que viesse a la luz de su exemplo la representacion del Theatro. Fuese a su Palacio, y preguntandole a otro dia algunos Capitanes, si le desagradaba, asistiessen a aquel rato de diversion? Les respondió: Señores, que agrado podemos tener en esso, quando vn Gentil, vn Herage, vemos prohibido los Theatros a los

(89)
Carta 49.

Sacerdotes de los Idolos? Entre otros documentos, que para conservar en su punto la Gentilidad, dió Juliano Apostata (89) a Arsacio Pontifice de los Centiles en Galacia, fue, que no permitiesse, que los Sacerdotes asistiessen a las Representaciones. Pues si vn Gentil, que tanto desea consumir la Christiandad, reprueba así los Theatros, que para reformar la Gentilidad, prohibe a los Sacerdotes su presencia en ellos; que no deberá buzer quien por la Dignidad Pastoral tiene, como Yo, la grande obligacion de cuidar de la reformá de la Religion Christiana? Quedaron con esta razon confusos; y con su noticia tan edificado aquel gravissimo Cabildo, como acreditó en los siguientes años. En el de 1614. intentaron los Farfantes a buelta de la devocion de la Ciudad a la immaculada Concepcion, assaltar el constante resón, con que el V. Arçobispo les prohibia singularmente las Comedias, que llaman a lo Divino; pretendiendo representar vna del Mysterio. Luego que lo llegó a entender se lo estorvó, imponiendoles censuras. Instaronle en el de 1621. les concediesse licencia para representar otra de santa Inés. Mandó reconocerla: halló, que en ella salia vn Emperador en vn carro tirado de vn Summo Pontifice, y vn Obispo vestidos de Pontifical, y que avia otro Papel de vn Niño Jesus con vna Cruz, mezclando lo Sagrado, y Divino con lo Profano: Prohibiendoles, que la representassen. Los Farfantes de su autoridad, y con la de algunos Seculares, la empezaron a representar. Mandó al Provisor les hiziesse personalmente comparecer, y comminar con Excomunión lata sententia, y otras penas pecuniarias, no la repetiesse. Apelaron de este Auto, y por via de fuerça se querellaron en la Audiencia, donde dieron providencia, para que se llevassen los Autos, y se entregassen dentro del dia, mandando, que interin que se viesse, la representassen. Los Farfantes con esta providencia pusieron Carteles por las Plazas, combidando aquella tarde para la misma Comedia. Consultó el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granada Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandato se contenia en las materias prohibidas en la Bula de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo a declararlo así. Y a principio de este año de 1622. escribió a su Santidad vna gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye así: *El Arçobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32 años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante, y del ser vicio de Dios, a V. Santidad, y lo pone a sus pies, por no poderlo remediar el, que lo biziera con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface a su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca a V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y a todos los Fieles suplicar a N. Señor, de a V. Santidad vida, para que la defienda, &c.* Mandó el Pontifice en vista de esta Carta escribir al Nuncio, hiziesse luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impensado fuego, que abraçó al Coliseo, y causó innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en él, de San Onofre, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquel piadoso Senado.

PROHIBE VNA COMEDIA DE VN SANTO, Y ABRASSASE EL COLISEO.

videncia, para que se llevassen los Autos, y se entregassen dentro del dia, mandando, que interin que se viesse, la representassen. Los Farfantes con esta providencia pusieron Carteles por las Plazas, combidando aquella tarde para la misma Comedia. Consultó el caso el V. Arçobispo con los MM. RR. PP. Maestros Fr. Alonso Tamariz, Diego Granada Rector del Colegio de San Hermenegildo, Diego Ruiz de Montoya, y otros, y todos vniformemente fueron de sentir, que dicho mandato se contenia en las materias prohibidas en la Bula de la Cena. Con este acuerdo pasó el V. Arçobispo a declararlo así. Y a principio de este año de 1622. escribió a su Santidad vna gravissima Carta, en que representandole el suceso, y la autoridad, que iba ganando este abuso, concluye así: *El Arçobispo de Sevilla, que ha sido Prelado 32 años, y es el mas antiguo de España, representa este negocio tan importante, y del ser vicio de Dios, a V. Santidad, y lo pone a sus pies, por no poderlo remediar el, que lo biziera con la sangre de sus venas; con que cumple con su conciencia, y satisface a su obligacion. Es cosa muy digna de remedio, el qual toca a V. Santidad, como Padre, y Pastor universal de la Iglesia, y a todos los Fieles suplicar a N. Señor, de a V. Santidad vida, para que la defienda, &c.* Mandó el Pontifice en vista de esta Carta escribir al Nuncio, hiziesse luego diligencia con su Magestad sobre el remedio, tomando parecer del V. Arçobispo, de lo que se debía hazer en este caso. Antes que el Monarca diese alguna providencia, la tomó el Cielo este año, con el exemplarissimo castigo de el impensado fuego, que abraçó al Coliseo, y causó innumerables muertes en quantos estaban viendo otra Comedia, que se representaba en él, de San Onofre, y no cesó el Cielo de repetir semejantes avisos, hasta que se dió por entendido aquel piadoso Senado.

IMPETRA REZO DE S. JOACHIN PARASV ARZOBISPADO, Y LO CONSIGVE, Y SV EXTENSION A TODA LA IGLESIA.

Fue el V. Pastor tiernamente devoto de el Señor San Joachin: Descaba radicar en los corazones de todos el singular Patrocinio de este Santo, y para conseguirlo resolvió pedir a su Santidad en 11. de Enero de este año, le concediesse Rezo para su Diocesis. Hizieron los Agentes Sevillanos la suplica al Santissimo en su nombre. Remitióla a la Sagrada Congregacion de Ritos; y subiendo favorable la Consulta, signó a 29. de Octubre la gracia con no pequeña admiracion de aquella Corte. Alentado con este aviso el V. Pastor; enardecido al Monarca; suplicasse a su Santidad la extension de el Rezo para toda la Iglesia; y antes que las cartas de su interposicion a este fin, llegassen a la Romana Curia, y a el Pontifice, la avia concedido a nueva instancia de los Agentes de nuestro Prelado; teniendo estos por caso maravilloso, que sin consulta de la Congregacion se moviesse su Santidad, no solo a conceder *repositum*, que le pedian, sino *reventurum*, que no esperaban de la extension, y así se lo avisaron al V. Prelado en sus cartas (90); testificando el Arcediano de Carmona en la suya, vna notable circunstancia, que divulgamos, por ceder en tanta recomendacion, y abono de la

(90)
Legajo 5. num. 262.

la comun opinion de santidad, con que avia fallecido, pocos años antes, el Venerable Fray Francisco de Santiago Descalzo de San Diego del Convento de Sevilla. Fue esta: Que desde el Celestial impulso, con que avia signado esta extension su Santidad, no avia podido apartar de su memoria algunas cosas, que ocho años antes le avia dicho el Venerable Fray Francisco, y veia cumplidas, y que avian pasado por él, y entre ellas tenia presentes estas palabras: *Sea V. md. muy devoto de San Joachin, que presto lo verá a muy conocido en la Iglesia de Dios, y ha de ser Santo de mucha devocion.*

ENCARGALE EL REY, CYTDE D EL OBISPADO DE CAEIZ.

Bolvió nuestro V. Arçobispo con tanto espíritu de su Sacro Monte en el año antecedente, que le sobró en este valor, y zelo, que extender a la necesitada Grey de vno de sus Sufraganeos. Avian postulado de manera al de Cadiz sus graves accidentes a principio de este año, que viendo impedido para exercer los actos Pontificales, y imposibilitado a sostener el grave peso, que le hazia el regimen de su Obispado, se vió precisado a ocurrir a su Metropolitano, implorando su auxilio: y hecha por este representacion a su Magestad de el estado en que aquella Diocesis se hallaba, se ofreció con tanto aliento a socorrerla, como acreditó la carta, que en nombre de su Magestad, y Real Consejo de Camara le escribió su Secretario, que original archiva el Sacro Monte, (91) y copiamos a la letra.

(91)
Legajo 5. num. 205.

En la Camara se ha visto la Carta, que V. S. I. escribió a primero de este, cerca de la falta de salud, con que se halla el Obispo de Cadiz, y ha parecido muy bien lo que en ella dize V. S. I. y se ha estimado, como es razon, el zelo con que ofrece ayudarle V. S. I. por sí, y su Sufraganeo, para que no aya falta en el exercicio de los Actos Pontificales, que es todo como de su gran valor, y así lo encarga la Camara a V. S. I. con que acé se saldrá de enyado, teniendo por cierto, que quedando a el de V. S. I. se cumplirá todo como conviene al servicio de N. Señor, que guarde a V. S. I. muchos años. De Madrid a 15. de Marzo de 1622. Jorge de Tobar.

CONSIGVEN LOS LEGADOS SEVILLANOS SEGUNDO DECRETO PONTIFICIO EN FAVOR DEL MYSTERIO.

Despues que los Marianos Agentes experimentaron propicia la Santa Sede el año de 1617. concibieron grandes esperanzas de su feliz despacho, y alentados con las nuevas ordenes de su V. Pastor, intificieron con mayor ardor en la empresa de su Legacia, que era la definicion Apostolica de la causa. Ni bastó a desmayarlos la quiebra, que en la salud padecieron, ni los dos graves frangentes de la muerte de la Santidad de Paulo V. a principio del año de 1621. y de la Magestad de el Señor Don Phelipe III. a los dos meses. Heredó el nuevo Rey de su Padre, con la Corona, la devocion al Mysterio, y fue tan considerable el caudal, que le dexó de ella, que computandosele a este Monarca el Rmo. P. M. Geronimo de Florencia de la Compañia de Jesus, en la Parentacion de aquella difunta Magestad, le dixo: *Avia hecho voto de defender el Mysterio, y prometido procurar con su Santidad por todos los medios, que le fuesse posibles, lo declarasse de Fé, y que si para ello conviniesse ir descalzo a Roma, lo horia.* Así testifica averfelo oydo a el Orador Don Juan

(92)
Legajo 5. num. 99.

de Torres, Canonigo de Granada, y Familiar del Arçobispo, que se hallaba en la Corte (92). En cumplimiento de la promesa de el Difunto Rey, no le quedó que hazer al Catholico pecho de el devotissimo Señor Don Phelipe IV. Luego que se coronó, interpuso la efficacissima suplica con la Santidad de Gregorio XV. recién assumpto al Pontificado, en quien halló su devocion tan grata aceptacion, que no solo mandó batir moneda con la Imagen de la Concepcion Immaculada, sino que explicó liberalmente su afecto al Mysterio, concediendo a 23. de Abril de 1621. cien dias de Indulgencia todas las vezes, que alguno dixesse: *Benedicte sea la Purissima, e Immaculada Concepcion de N. Señora la Virgen Maria*, con otras muchas plenarias a quien traxesse consigo vna Medalla suya, de que despachó breve a suplica de la Excelentissima Señora Doña Ana Enriquez Duquesa de Alburquerque, Embaxatriz de España en aquella Corte. No se satisizo con esta primer suplica la Devocion del Monarca: escribió a las Cortes de Alemania, y Francia coadiubassen por sus Embaxadores la instancia, que por su Extraordinario el Conde de Móre Rey repitió a su Beatitud a principio de este año, en que va la Chronologia. A 15. de Marzo en Roma el Conde asistido del Rmo. Padre Gongalo de Albornoz de la Compañia de Jesus su Confessor, a dar la obediencia a su Santidad, y con instruccion de significarle eucardecidamente de parte del Rey, el ardor con que deseaba el breve feliz despacho de los Marianos Agentes. En los dias 17. 22. y 30. del mismo mes, en que le dió su Santidad Audiencia, desempeñó con tan prospero suceso su Embaxada, que consiguió, que al 31. propusiesse su Beatitud el Punto a los Purpurados de la Sagrada Congregacion de Inquisicion. Congregaronse Miercoles 6. de Abril, y tomando la mano el Cardenal mas antiguo Surdi, que hazia oficio de Embaxador de Francia, le señaló en su voto de suerte, que de vn acuerdo vinieron todos en el favorable Decreto, que conferido vna, y muchas vezes, resolvieron vltimamente el día 27. convenia lo confirmasse su Santidad: haciendo el Car.

Cardenal Escalla del esclarecido Orden de Sto. Domingo, à continuacion de su voto, la singular expresion: *De que con lo hecho avia servido à Dios, à su Santissima Madre, y à su Religion.* Confirmò su Santidad el Decreto por su Breve de 24. de Mayo, que llenò de regozijo à aquella Corte, y de indecible alegria à la de España, y pasando los Marianos Agentes alborozados à betar el pie à su Santidad en accion de gracias por el nuevo Decreto, les concediò grandiosas Indulgencias en reverencia de el Mysterio, en la misma forma, que las avia concedido al Conde Embaxador, y señaladamente cien de ellas, para que el V. Prelado de Sevilla las pudiese conceder à su arbitrio. A principio de Julio llegó esta alegre noticia à la Ciudad de Sevilla, repitiéndose en ella las festivas demostraciones, que historian sus Chronistas, y indicamos, quando referimos el primer Triunpho de su Legacia. La mayor gloria de este segundo para la felicissima Ciudad de Sevilla, fue aver merecido, que su Santidad despues de el citado Breve, por su carta de 4. de Noviembre autorizasse la solidéz de los fundamentos, con que se avia enardecido, y singularizado tanto su Piedad, y devocion en esta causa. Ceden las clausulas de esta Carta de forma en loor immortal de el V. Pastor, que supo apacentar aquella numerosa, Religiosa Grey, con tan solido manjar de celestial doctrina, que agraviaríamos su memoria en estos Apuntamientos, si remitteramos à el Lector à los Historiadores, que las traen estampadas. Copiamoslas traducidas à la letra, como corrieron. Impressas este año con autoridad Ordinaria.

Carta, que la Beatitud de N. M. S. P. Gregorio XV. escribió en forma de Breve à la Ciudad de Sevilla, en respuesta de las que la dicha Ciudad escribió à su Santidad sobre el Decreto de la Inmaculada Concepcion de N. Señora.

A LOS AMADOS HIJOS DEL SENADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA.

GREGORIO PAPA XV.

Hijos muy amados: Salud, y nuestra Apostolica bendicion. No pueden traer à vuestra Ciudad las ricas Armadas de Indias (que à ella vienen) tanta hermosura, y ornamento, quanto la observancia de la Religion Catholica, y el cuidado de la piedad Christiana. Gran cosa por cierto es, que à vuestros Puertos se traygan las riquezas de otro Mundo nuevo; pero mucho mayor es, que vuestras Animas se enriquezcan con Theoros de Divina Gracia. Fuera de que aquellas riquezas atraen à vuestros Puertos Sevillanos gran muchedumbre de hombres de Estrangeras Naciones. Mas esta piedad introduce esquadrones de Celestiales Soldados en vuestros fuertes, y à los corazones piadosos de los Fieles, socorre con el ayuda, y familiaridad de los Angeles. Bienaventurados por cierto os podeis llamar, amados hijos, pues conoceis bien, quanto mas dignas, que las riquezas humanas, sean las palabras del Señor, mas amadas, y estimadas, que el oro, y piedras preciosas. Demás de esto vuestras Cartas, que poco ha nos dieron los amados hijos Matheo Vazquez, y Bernardo de Toro, nos han llenado de Paternal alegria, que consiste en la salvacion de las Naciones Christianas: y del tenor de las Cartas, y de lo que ellos nos informaron, entendimos con quãta diligencia, y cuidado procurais la gloria de la Beatissima Virgen. *ASSI VERDADERAMENTE CONVIENE, QUE SI ENTA, Y HABLE VN A CIVDAD, à quien Dios, Sr. de los Señores, tiene tan à su cargo, y custodia, TAN INVNDADA, Y ESTABLECIDA EN FUNDAMENTOS DE FIRME, Y SOLIDA PIEDAD;* porq lo que es verdadera alabanza, y paraben de los hombres, es lo mismo, que si fuera de el Cielo. Bien mostrais caminar por el camino de la Salvacion, mientras teneis por proprio vuestro el Apostolico Decreto, con que quisimos obiar las quæstiones discordes Theologicas, atendiendo tambien à la dignidad, y gloria de la Reyna de los Angeles. Cierto teneis la paga de aquel, que es rico de misericordias, y gozareis tambien de los beneficios, y amparos de aquella Virgen; causa de nuestra alegria, por cuyos ruegos tan de ordinario aparta de la Cabeza de la Christianidad el Azote de su Justicia Divina. Y Nos tambien con caridad Paternal os abrazamos en las entrañas de Jesu Christo, derramando larga, y liberalmente sobre esta Ciudad (no menos abundante de riquezas, que de virtud) los Theoros, que en si encierra la bendicion Apostolica. Rogando à Dios, y à su gloriosa Madre, que siempre mas, y mas enriquezca esta Ciudad de Sevilla con mayores mercedes, y documentos de la Divina voluntad. Dada en Roma apud S. Mariam Maiorem à 4. de Noviembre de 1622. y de nuestro Pontificado el año segundo.

(Año 1623.)

Remeditando el Mariano Arçobispo los nuevos alegatos mas eficaces para instaurar la causa de el Mysterio, se detuvo desde el aviso de su segundo Triunpho, hasta Enero de este año, en que Don Enrique de Guzman, Agente de el Monarca por el Monarca en la Corte de Madrid, estimuló su devocion, significandole en el primer Correo de este mes la suspension, en que estaba la Corte hasta saber la resolucion, que tomaba con sus Agentes. Son dignas de memoria sus palabras (93); *Toda España mira à V. S. I. (le escribió) como à otro San Ildefonso por Defensor de la Virgen Santissima, y de mayor causa, que le cupo al Santo glorioso, quanto es mayor la Pureza del Alma, que la de el Cuerpo; y así esperan la determinacion, que V. S. I. toma con sus Agentes en Roma.* Estimulado de esta, y otras Cartas semejantes, participò à la Corte su animo, de que en la de Roma insistiesen sus Agentes en la demanda, y los nuevos motivos, que le ocurrían, para que su Magestad hiziera à su Santidad tercera instancia; y entendidos estos por el Rey Catholico, se le repitiò, confiandola à la conducta de el Duque de Pastrana su Embaxador Extraordinario, quien por Marzo de este año partiò à aquella Santa Curia, donde hizo su entrada à primero de Mayo, y huviera conseguido el vltimo Triunpho de la declaracion, à no averlo embara-

(93)
Legajo 5. num. 270.

zado la indisposicion en la salud, con que hallò à su Santidad, de que aunque convalesciò por dos vezes, vino por fin à agravarse de fuerte, que lo traslado à mejor vida à 8. de Julio de este año.

Desde el antecedente avia suplicado el V. Arçobispo la confirmacion de los Privilegios, favores, y gracias, concedidos à la Colegia de el Sacro Monte, por aquella Santa Sede, y presentado en sus beatissimas manos, distribuidas en treinta y dos titulos las nuevas Constituciones, que avia ordenado para su mayor perpetuidad, y mejor gobierno; juntamente con las que de nuevo avia establecido para la educacion del Colegio Seminario, en 28. de Mayo de 1618. El expediente de su Beatitud à esta suplica, avia sido remitirla à la Sagrada Congregacion de los Eminentissimos Cardenales Interpreses del Santo Concilio de Trento, para la revision de vnas, y otras Constituciones. Durò su prolixo examen hasta Junio de este año, en que expadido por esta Congregacion su Decreto, de ser todo lo ordenado en ellas, conforme à las tantas determinaciones de Tridentino, subió la Consulta à su Beatitud à 27. del mismo mes, y en el signò la gracia de la confirmacion. Mezelò Dios tanto al V. Prelado el alegre aviso de esta, con la fuesita noticia de la falta de aquella Suprema Cabeza de la Iglesia, que casi le llegaron à vn mismo tiempo à Sevilla. Ocupò el Solo Pontificio Urbano VIII. roborando, y confirmando desde el dia de su eleccion 6. de Agosto, todas las concessiones Apostolicas, con que sus dos Predecessores liberalmente avian honrado, y favorecido à el V. Fundador, y ilustrado su Insigne Colegia del Sacro Monte, (94) en cuyo Cabildo durara indeleble la memoria de este Pontifice, no solo por esta Confirmacion, sino por la posterior, que hizo à 20. de Mayo de 1628. Escrivieronlo los Marianos Agentes, y à pocos dias despues del cinco de Septiembre en que leyò sus cartas, saliendo vna mañana el Virtuoso Principe del Santo exercicio de la Oracion, à la hora que acostumbra, dixo con apacible, y sereno semblante à Don Pedro Ibañez Domingo, Canonigo ya de Segovia su Mayordomo, que le esperaba para informarle de cierto cuidado: Señor no quisiera daros pena, sabed, que moriré dentro de poco tiempo. Conturbòle el Mayordomo al principio, como que le avia servido mas de 33. años, y sabia estimar la pérdida de tal dueño; pero se recobró presto, atribuyendo el aviso, no à inspiracion celestial, sino à efecto de alguna melancolica meditacion. Así lo depuso despues (95) sin que aya podido nuestra investigacion certificarle del dia determinado de este anuncio, que se cumplió por Diciembre de este año. Solo podemos congeturar por los efectos, seria desde el dia 5. hasta el 12. de Septiembre; pues observamos hasta el correo de aquel dia, repetidas Providencias del zeloso Prelado, à fin de congregar Concilio Provincial para la reforma universal del Clero; y desde el 12. notamos escritas las siguientes cartas, indicio no pequeño, de que se dictaron à la luz de algun superior aviso. Copiamoslas sin fechas el Chronista Gil Gonzalez (96) y el Analista Ortiz (97) sin discrepar

(94)
Arçobispo las Bullas de estas dos Confirmaciones en el Cajon segundo.

(95)
Legajo 5. num. 299.

(96)
Theatro de Sevilla.

(97)
Ann. de Sevilla año 1623.

fino en tal qual voz de las que archiva el Sacro Monte. La vna fue à su Santidad, que dice así.

SANTISSIMO SEÑOR, Y PADRE

Doy infinitas gracias à nuestro Señor, Padre de misericordias, y Señor de todo consuelo, por la gran mereced, que me ha hecho en darme tan larga vida de 90. años, y en ellas tantas ocasiones para servirle, y merecer su gracia: No lo he hecho, como debía, por mi miseria, y culpa, y así lo reconozgo, y confieso ante vuestra Santidad su Vicario en la tierra. Otras tantas gracias doy à essa Santa Sede, por la clemencia, que ha visado conmigo, encargandome el Gobierno de dos grandes Iglesias Metropolitanas; primero la de Granada, y la de Sevilla despues. La primera administré mas de 20. años, y estas de 13. En ambas he procurado con todas mis fuerzas servir à nuestro Señor, y cumplir con mis obligaciones, y volver el talento doblado: Sabelo su Divina Magestad. He hecho poco, quizá por culpa mia, por no aver merecido mas socorro del Cielo, que fueras humanas no las ay, que bastan à resistir tantas contradiçiones, y tantas contradicciones, como tiene el gobierno Ecclesiastico: Las misas, à las que voy por la edad, y poca salud, y no es justo, que yo ocupe el lugar en que otro podrá hazer mas servicio à nuestro Señor, y à su Iglesia. Suplico humildemente à vuestra Santidad, que morido de tan justas causas se sirva de inclinarse clemencia en admitir la renunciacion, que en sus Santissimas manos hago de esta Iglesia; dexandome algun socorro en ella, para lo poco, que me quedare de vida, y dándome su Santa Bendicion, para que acierte à cumplirla en servicio de nuestro Señor, y su Divina Magestad, guarde largos años la Santissima Persona de vuestra Santidad, para mayor bien de su Iglesia, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

La otra fue à la Magestad del Señor Phelipe IV. y su tenor es el siguiente.

S E Ñ O R

Muchos dias ha que desto passar en paz, y quietud lo mismo de mi vida, y tratar algun tiempo de sola y salucion, y que la muerte me balle en este exercicio: Amo hecho nuestro Señor merced de dar me larga vida en Casa

El 4.

La primera parte de ella en servicio de los Señores Reyes Progenitores de vuestra Magestad, y por merced de sus Reales manos, la última en el de la Iglesia. Administró la de Granada mas de 20. años, y esta de Sevilla la he administrado 13. En ambas ocupaciones he procurado el mayor servicio de nuestro Señor, y tengo por premio de este deseo, la merced, que aora me haze en darme su gracia para tomar esta resolución. He otorgado renunciacion, que remito à vuestra Magestad con esta, esperando de la clemencia de vuestra Magestad licencia para obligarla, y pues lo hago así, por no suspender con esta dilacion la execucion de mi deseo. Pongola en las Reales manos de vuestra Magestad, para que mande se use de ella, como mas convenga à su Real Servicio, y en ellas mismas ponga el socorro de lo que me quedare de vida, y nuestro Señor guarde la Catholica Persona de vuestra Magestad, &c. Sevilla 12. de Septiembre de 1623.

Aunque no consiguió el V. Prelado con tan eficazes cartas su deseo, pues su Beatitud, y el Rey le respondieron con benigna negativa, y grandes persuasiones, de que proseguiese en el regimen de su Arçobispado, bien le echò de ver en este tiempo, lo cerca que miraba su partida à la Eternidad, en las frequentes Consultas à solas con su Confessor, y en el doblado tiempo de su retiro à tratar, y comunicar con Dios en la Oracion. Así continuò hasta el 8. de Diciembre día de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora, en que despues de aver dicho con gran ternura, y devocion Misa en su Oratorio, vistiendo para ir à la Santa Iglesia, le asaltò de repente vna perlesia tal en todo el lado derecho, que lo dexò sin facultad alguna para moverlo. No pareció al principio mortal el accidente: Aquel mismo dia por la tarde llamó à Don Pedro Ibañez Domingo, y entre otras cosas le preguntò: *Si debía algo, le respondió, que no. Replicòle: Pues Señor luego al punto reparti el trigo, que huviere à los Conventos Pobres, y dad de limosna à las personas necesitadas, que sabeis, todos los bienes muebles de casa, y venga la muerte quando nuestro Señor fuere servido, que no importa, que sea oy, ò mañana: Nosotros procuramos vivir tan contentados, como si oy en este dia huvieramos de morir, que todo lo demás no es cosa de cuidado: Obedeció puntualmente el Mayordomo, y con libranzas de su dueño lo fue repartiendo todo. Reconocióse notable mejoría hasta el día 13. en que se gravò de fuerte, que pidió con gran devocion le diesen por Viatico el Santísimo Sacramento. Traxólo el Arzediano Don Felix de Guzmán, electo Obispo de Mallorca, acompañandole el Dean, y Cabildo en la forma solemne, que acostumbra quando lo lleva à sus Prelados, y sucedió vna particularidad digna de admiracion, que no siendo dia de Fiesta se juntò la mayor parte de la Ciudad en la Santa Iglesia, y en las Gradas de ella, y se llenaron de fuerte las Casas Arçobispales, que con gran dificultad pudo passar la Procecion. Estando ya la Custodia en el Altar, que estaba prevenido junto à la cama, el V. Enfermo se incorporò en ella, y dixo à su Cabildo en voz perceptible à todos: *El Santísimo Sacramento, que está presente, es el verdadero Hijo de Dios, sabe, que es verdad, que en quantas diferencias, y pleycos he tenido con mis Cabildos, y otras personas, no me ha movido passion, ni interès humano, sino solo entender, que era obligacion mia, y del officio de Prelado, el defenderlos, y seguirlos; y si no he acertado en ello, avra sido como hombre, y así suplico à V. mds. me perdonen. Enteracieronse los circunstantes, sin poder responder en largorato, y con grande afecto, devocion, y reverencia, recibid el Viatico, quedando todos no menos absortos, que edificados con tal exemplo. Asistido de su Confessor, y de sus mas principales familiares, llegó à el día octavo della Concepcion, despidiendo continuas, y ardientes jaculatorias à su Criador, que manifestaban bien el fuego del Divino Amor, que abrasaba su pecho. Entròle este dia vna ardiente fiebre, con turbacion de pulsos, y pidió se le ministrasse la Santa Extrema Uncion, y encomendasen el Alma, y à vno, y otro estuvo con tal fervor, y entereza de sentidos, que fue respondiendo à las Litanias, y alternando los versos en los Psalmos. Con gran paz, y sufrimiento en los accidentes, que por horas se le fueron agravando hasta el día 19. permaneciò siempre con sus sentidos cabales, sin que se le oyese queja alguna, ni explicasse otro sentimiento, sino de que no moria en su amado Sacramento, à vista de los Sepulcros de los Sagrados Martyres, y de aquellas Santas Hogueras, donde fue su amor desfogado por la Fè. Gustaba mucho le hablasen de la brevedad con que su Cuerpo se trasladaria à este Santuario, y decia: *Sentia gran consuelo pensando, que su Cadaver avia de estar à los pies de sus venerables Reliquias hasta la resurreccion universal.***

Miércoles dia 20. llegó para el mundo este Sol de nuestra España à su ocaso, amaneciendo para la eternidad tan en brazos de la Divina Aurora Maria, en el purissimo Oriente de su Ser, que abriendo blandamente los ojos, y vióse cercado de su nobilissimo Cabildo, de todos los gravissimos Padres del Religiosissimo Colegio de Señor Santo Thomàs, del electo Orden de Predicadores, y de su Rector el Rmo. P. M. Fr. Alonso Tamariz, que como su Confessor, no se avia apartado de su cabecera en todà la enfermedad, le diò à entender, estaba ya la hora, de que se le cantasse la dulcissima Antifona de la Immaculada Concepcion de nuestra Señora. Empezaron todos al punto à entonar el *Conceptus tua*, y à el dia el Mariano Enfermo la primer voz, levantò el brazo con indecible esfuerzo, y quitandole la cofia de la cabeza, la inclinò profundamente, permaneciendo inmòbil en esta tierna reverente postura, hasta que clausuló el ultimo periodo de su vida, con aquel final acento de la Antifona *DON AVETE NOBIS VI-TAM SEMPER IN AM.* El Cabildo de la Sta. Iglesia diò el ordò acostumbrado para embalsamar su Ven-

Venerable Cuerpo, y avriendolo el Cirujano Gerardo con otros, le hallò vna piedra, como vn huevo de Paloma, que reservò para sí con tal estimacion, que ni Familiares, ni criados la pudieron recabar de él por ningun precio. Esta descubrió el origen de su muerte, y los quilates de su paciencia, y recato virginal, pues hasta que la hallaron los Cirujanos en esta ocasion, jamàs entendió Medico, ni otra persona, sino es su Confessor, que avia padecido los

cruels dolores de tal enfermedad. A tanta costa se grangeò aquella Palma de su Virginitad, que divulgò en su clogio vn grave Historiador (98) por estas palabras: *Vaò la Iglesia de Sevilla por muerte de su meritissimo Prelado Don Pedro de Castro, y Quilianes, Varon insigne por sus letras, por sus limosnas, y virtudes, Virgen segun la voz comun en la prolixia duracion de su vida.* Publicòse la muerte del V. Prelado, y toda Sevilla se vistió de triste luto. Lloraban por las calles los pobres la pérdida de tal Padre, y todos la de vn Prelado Santo. Este era el titulo, que le dieron en vida, y repetian en su muerte, concurrindo tanta gente de todas Gerarchias a verle, que fue preciso tenerle en vna Galeria de las Casas Arçobispales, sepulto tres dias, para que la piedad Sevillana, tuviesse el consuelo de besar sus venerables manos, que quedaron tan flexibles, y blandas, como si estuviera vivo. Hizòse el Entierro con la grandeza, y autoridad, que acostumbra aquella Patriarcal Iglesia. Predicò su Canonigo el Doct. Lucas de Soria, y fue depositado el V. Cadaver en la Capilla de N. Señora de la Antigua al lado del Evangelio, en vna caja de plomo, mientras lo trasladaba el Cabildo del Sacro Monte à su Sepulcro. El día 26. diò cuenta à el Monarca de la muerte del V. Pastor, su Provisor, y Juez de la Iglesia el Doct. D. Juan Dionysio Portocarrero, Canonigo, que dexò nombrado en vna Prebenda de su Colegial, de que tomò el año siguiente possession. Copiamos à la letra su Carta, como la archiva el Sacro Monte (99), por ser dignas sus Clausulas, de que se eternizen à la posteridad en la Prensa.

S E Ñ O R.

Miercoles 20. de este murió Don Pedro de Castro Arzobispo de Sevilla, siendo yo su Vicario General en los Officios de su Provisor, y Juez de la Iglesia: como tal me hallo obligado à dar cuenta à V. Mag. de su muerte. Fue el Arzobispo hechura de las Reales manos del Rey N. Señor, Abuelo de V. Mag. que lo honrò, y estimo siempre. Varon Santo, de vida inculpable, y exemplar: Espejo de Prelados en la autoridad, y devocion, y humildad: Prudentissimo, y atentissimo Governador: Perpetuo, è indefesso trabajador en todo genero de ocupacion santa: Constante Contradictor de ambiciosos, Favorecedor de virtuosos, y enemigo de holgazanes: Venerador de la Sagrada Antiguedad, y menospreciador de cosas nuevas, y vanas: Liberalissimo con los Pobres, à quien diò siempre quanto tuvo, con queja, y sentimiento de no tener mas que darles: Pijissimo con la Madre de Dios, y con los Santos Martyres, mayormente con los de la Primitiva Iglesia, y aquellos cuyas Santas Reliquias le guardò Dios N. Señor por 1600. años en las Cavernas del Sacro Monte de Granada; para cuya veneraciò gastò mucho mas de 6000. ducados, y lo puso todo debaxo de la Proteccion de V. Mag. Vigilante Pastor de las Almas, que N. Señor le encargò: Entero Defensor de la Dignidad Arzobispal, y de el Oficio, y derecho de los Curas, sus Coadjutores en la administracion de los Sacramentos: Zeloso del Culto Divino, y veneracion de los Templos, y rigoroso Executor, y Defensor de los Santos Decretos del Concilio Tridentino. Muriò de 90. años, aviendo recibido los Santos Sacramentos con admirable Fè, y devocion. Durarà la memoria de tan gran Prelado, con eterna bendicion. Dexa puestas en execucion muchas cosas muy importantes de gran reformation, y comengadas otras. Deseò celebrar Concilio Provincial, y Synodal, en que establecerlas, no lo puso en execucion, porque hallò contradiccion en todo. *Muy gran necesidad ay de encargar esta Iglesia à Prelado de semejantes partes, que lleve adelante cosas tan santas, y tan necessarias, y*

que sea con brevedad. V. Magestad lo dispona, como mas convenga. Nuestro Señor guarde la Catholica Persona de V. Magestad para el bien de la Iglesia, &c. Sevilla 26. de Diciembre de 1623.

(Año 1624.)

EN este año postumo de tan preciosa vida recopilaremos las vniuersales demostraciones funerales, con que se sintió su muerte, y se trasladó, y depositó su cadaver en el Panteon, que se avia fabricado en vida, y donde oy descansa. Lloró Sevilla su muerte, dice el Historiador Granadino (100) y llorará Granada su muerte, pre su memoria, y con mas razon que San Ambrosio, quando lloraba la muerte del Emperador Theodosio, y se lamentaba, de que nuestro Señor se avia llevado a vn Varon tal, que apenas se hallaria otro en el mundo. Quando hallará Sevilla, ni verá Granada Prelado mas asistente en su Iglesia? Tan atento al bien espiritual de las Almas? Tan pobre para sí, y limosnero para los Pobres? Tan acerrimo defensor de su Iglesia, y zelador de sus fueros? Oy le lloran ambas Iglesias. Y sin exageracion puedo decirle, fúido toda España la pérdida de su segundo Ildephonso, explicandolo bien sus principales Metropolis, y Santas Iglesias con los tristes clamores, y melancolicos ayes, con que se emularon en la celebridad de sus honras. La Santa Patriarcal de Sevilla, viuda de vn Prelado en quien avia venerado otro Isidoro, no pudo hazer demonstracion mas fina de su pena, que ordenar se le hiziesen las mas solemnes Exequias en todas las Iglesias de su amplissima Diocesis. Este fue el primer acuerdo de aquel sentidissimo Cabildo despues del indecible exemplo, que dió à todás en el sumptuoso Novenario de su Funeral. Terminó este Viernes 5. de Enero con la eloquente Parentacion de su Docto Prebendado el Maestro Serna, excediendose à sí misma aquella Santa Iglesia en la grande magnificencia, y pompa. Reconoció no menos su crecida deuda al V. Difunto la Apostolica Iglesia de Santiago, celebrandole honras de Pontifical su exemplarissimo Arçobispo D. Fr. Agustín Antolinez, recien entrado en ella. Demonstracion, que solicitó agradecer pocos años despues la Colegiata del Sacro Monte, en las fúebres Exequias, con que acompañó à aquella Santa Iglesia en la temprana muerte de este Príncipe. Los mismos officios hizieron al nuestro los Ilmos. Prelados de Burgos, Sigüenza, Placencia, Leon, Quenca, Carragená, Salamanca, Valladolid, Jaen, Malaga, Cadiz, Guadix, y Almeria, gravandose tanto en la memoria del Cabildo del Sacro Monte estos piadosos officios para su eterno reconocimiento, que por mas que los correspondió en las sucesivas muertes de los Prelados de estas Santas Iglesias, permanece indeleble hasta oy su obligacion.

Llegó volando à la Colegiata del Monte à 24. de Diciembre del año antecedente, la triste nueva de la muerte de su amado Fundador, y con ella se admiró en su tumbre la mas

rara transfiguracion, que se vió en Monte, pues se convirtió en Monte de Myrra, y de tristeza, el que hasta allí por antiquissimo blason fue de gloria (1) à tan infausto, y sensible golpe quedaron tan embargados los discursos de los Individuos de su Cabildo, que en moderados todos del dolor por mucho rato, ni acertaron à articular voz, con que desahogar su sentimiento, ni à tomar acuerdo, que adequasse la obfentosa demonstracion, con que querian explicar la pena de su orfandad, en falta de tan inclito Heroe, magnifico Fundador, y amabilissimo Padre. Estréchó en fin la obligacion à meditar su officio, y siendo la primer señal de su dolor à las Campanas, no dexó el melancolico, y repetido clamor, corazon en la Ciudad, de que en el espacio de 24. horas, no cobrasse enteramente el debido ruido à tan melancolico anúncio, en la monedaca burbuja de ayes, lagrimas, suspiros, y quebrantos. Hizo eco à esta señal la debida de la triste funeral librea, que ordenó vistiesen todos los dependientes de su Iglesia, y Casa. Nombro luego sus Comisarios los Doctores D. Pablo de Cordova y Valencia, y D. Francisco Hurtado y Ossorio, y les otorgó plenos poderes, para que pasando à Sevilla, recibiesen el V. Cadaver, y lo conduxessen à su Insigne Iglesia Colegiata, con la mayor obsequacion, y pompa; y asimismo, para que pudiesen entregarse en las llaves de las Sagradas Reliquias, y en todos los papeles, libros, y instrumentos de el V. Difunto, que el Asistente de aquella Ciudad avia inventariado, y el Monarca por su Real Cedula le ordenó entregarse à el Abad, y Cabildo del Sacro Monte. El citado dia 24. partieron los Comisarios à Sevilla, donde les fue preciso detenerse el mes de Enero, no tanto por las indispensables formalidades del inventario, de los legajos de papeles, libros, y instrumentos, que avian de recibir, quanto por dar lugar à que se adormeciese con el tiempo el grave sentimiento, que mostró aquel Pueblo, luego que entendió lo intentaban despoñer del V. Cadaver, que tanto estimaba su piedad. Llegó, pues, el dia aplazado para la formal entrega, que fue el 3. de Febrero, y con asistencia de innumerable concurso, y en presencia de dos Medicos, y de Diego Ramirez, Ecrivano Publico, que dió fe de todo, entregaron las llaves de el depósito

los quatro Dignidades, y Canonigos Comisarios de la Santa Patriarcal, y abiertas las dos Arcas en que se contenia el V. Cuerpo, se repitió el prodigio de exalar de sí la misma fragancia, y extraordinario olor, que descubriendolo pocos dias antes (para cierta prueba de su incorrupcion) avian percebido todos los circunstantes, y entre ellos el Canonigo Comisario Don Diego Herver de Medrano, que como tal se halló presente en este segundo descubrimiento, y en el primero luego que advirtió el olor, avia exclamado así: Esta ha sido providencia de N. Señor, porque se vea tienen en esta Iglesia un Santo mas. Mandaron sacar del Arca el V. Cadaver, para que en la fee de entrega constase de su identidad, y para depositarlo en vna rica Caja con quatro llaves, forrada en raso carmesi, tacleonada de oro, que los Canonigos Comisarios del Sacro Monte avian prevenido para conducirlo, y aqui creció en todos el assombro, pues registraron su Rostro tan algre, fresco, y sonrojado, que parecia de un Seraphin en carne, de un bello pequeño Niño. Así consta de el Testimonio de la entrega, que el Sacro Monte archiva (2). Acordaron vestirse otros ornamentos Pontificales mas preciosos, y les fue muy facil hazerlo; porque experimentaron el cuerpo tan mandable, y flexible, que pudieron desnudarle enteramente, y ponerle otra Alva, Amito, y Calfala, como pudieran averlo hecho en vida (3). Divulgóse en la Ciudad el sucesso, y se apresuró tanto la piedad à retratarlo, que en pocos dias

(2.) Legajo 5. num. 326.
(3.) Legajo 5. ibi.

pasaban de 20. sus Retratos, y hasta las Señoras mas principales los mandaban hazer tan pequenitos, que les servian por piedras en las fortijas, y anillos de las manos, y en los Relicarios, que traian al pecho. Hecha la formal entrega de el V. Cadaver por los de la Colegiata, acordaron estos depositarlo hasta el dia siguiente en el Convento de Dominicas Descalças.

Mas prolixa fue la entrega, que el Asistente les hizo de las llaves, y de el quantioso numero de libros, legajos, y instrumentos, que de orden de su Magestad debian archivarle en el Sacro Monte: concluyeronla dicho dia por la noche, otorgando el recibo respectivo à aquel Juez, con la formalidad de obligarse con juramento, y pena de 20. ducados à remitirle dentro de vn mes Testimonio de su Cabildo, de averlo recibido todo, y archivado. Prevénido ya lo necessario para la partida à otro dia 6. de Febrero, se congregó vn lucidissimo acompañamiento, que se avia ofrecido à salir este dia en Procesion con hachas encendidas hasta dexar el V. Cuerpo fuera de la Ciudad. Luego que empezó esta à salir de el Templo de las Dominicas con orden, pausa, y gravedad, se puso la preciosa caja en vna litera, forrada también de raso carmesi, y cubierta con vn rico paño de brocado de oro con las Armas de el V. Prelado, y las de el Cabildo del Sacro Monte, y alumbrandola seis Países à cavallo, tres por vanda, con otras tantas hachas de blanca cera; empezó à abrir passo por entre la numerosa multitud del Pueblo, que ya con exclamaciones de dolor, y con aclamaciones dictadas de su piedad, movian aun à los corazones mas enteros, à que se liquidassen por los ojos. Seguiale en enlutados coches la comitiva de los Criados mayores de el V. Difunto, interpollada con la de muchas personas principales de vno, y otro Estado Ecclesiastico, y Secular: cerrando el duelo los dos coches, en que lo iban representando los dos Canonigos del Sacro Monte, asistidos de los Comisarios de la Patriarcal, y del Senado Sevillano, cuyo honroso obsequio à la venerable memoria de su Prelado, no bastó à interrumpir el continuado ruego de los de la Colegiata, hasta que llegaron al vltimo Lugar de la Diocesi. Con este aparato, y pompa fue tranfitando el V. Cuerpo de vna Poblacion à otra, haciendo por la tarde à recibirle su Clero, Religiones, y Ayuntamiento, y celebrandole à el dia siguiente muy de mañana el Funeral Oficio, en que se señalaron las Ciudades de Ezija, Carmona, Antequera, y Loxa. Lunes 12. llegó à la de Santa Fè, donde fue recibido en Procesion de sus dos Cabildos, el de la Colegiata, y Secular, y de el Dean de Granada Don Justino Antolinez, que desde el dia antes lo estaba allí esperando, acompañado de algunos Prebendados de su Iglesia, de quatro Canonigos del Sacro Monte, y doze Colegiales de el de San Dionysio. Colocarono en vn sumptuoso Tumulo, que aquella Colegiata avia prevenido, y luego se le cantó con gran solemnidad vna Vigilia, y al dia siguiente Misa, que celebró el Dean.

Martes 13. despues de medio dia salió de Santa Fè con el grave acompañamiento, que fue en ella recibido, y à poco espacio le estaba esperando la Nobleza de Granada, y gente principal, Ecclesiastica, y Secular à cavallo con el Abad del Sacro Monte, y su Cabildo, Ministros, y Colegiales, y innumerable Pueblo. Al punto que este dió vista à la Litera, soltó la rienda à su piedad, y empezó à aclamar por Santo al V. Difunto, con tan tierno afecto, que no se facia ab el de aquel Granadino, que no besaba la caja, ó à lo menos la tocaba con la mano. Al llegar à San Lazaro (donde recibió el Cuerpo el Senado Granadino) creció tanto el clamor del golpe de el concurso, que se hizo precisa la diligencia, de que entrasse la caja descubierta desde la Puerta de Elvira, y escoltada de quarenta hombres vestidos con negros capuzes. Precedianla à cavallo 24. Colegiales con hachas en las manos; seguiale à ellos el

Cruzero, y à la Litera todo el sumptuoso acompañamiento. En esta forma caminò la Proce-
 sion hasta la puerta principal de la Iglesia, donde vestido de Pontifical la talio à recibir el
 Illmo. Sr. Arçobispo D. Garcerañ Albaladejo, cò su gravissimo Cabildo, y puesto el V. Cadaver en
 vn Altar, que estava prevenido fuera de la puerta, y cantadole allí vn solemne Responso, fue
 conducido en ombros de seis Dignidades, y Canonigos al magnifico Tumulo, erigido entre
 los dos Coros, empezando à entonar la Musica la Vigilia. Al dia siguiente celebrò el Prelado
 de Pontifical la Misa, con la magestuosa asistencia del Real Acuerdo, del Santo Tribunal
 de la Fè, y del Senado de la Ciudad, que reconociendo todos la noble obligacion, que à tal
 Prelado tenian, se combidaron à concurrir à esta Funcion. Pareció al Real Acuerdo obse-
 quio debido à quien avia llenado de tanto esplendor la Silla de aquella Presidencia, decla-
 rasse parte la mas interesada en sus honras: y para acreditarlo así, con aprobacion del
 Illmo. Sr. Presidente D. Martin Fernandez Portocarrero, Obispo electo de Ciudad Rodrigo,
 resolvió incorporar en su Regio Tribunal este dia al Abad del sacro Monte, q̄ representaba el
 ducloen este acto, dandole en el lugar, y asiento despues del Oydor mas antiguo, el mas prae-
 minente, q̄ le pudo conceder. Este dia 14. por la tarde, subió el Cabildo de la Metropolitana na
 al V. Cadaver, con grave, y numeroso acompañamiento al Sacro Monte, donde su Cabildo
 le avia construido otro grandioso, y costoso Tumulo. Cantòle el de la Cathedral otra Vigilia
 en el Coro alto de la Colegiata, formando esta el suyo en la Iglesia; y acabada, se inter-
 polaron los Capitulares de vn Cabildo, y otro para los Responso, y Entierro, con tal orden,
 que dexando al Abad en medio de el Dean, y vn Dignidad, alternaron lugares todos los de-
 más. Jueves 15. bolvió la Metropolitana à celebrarle Misa con igual pòpa, y grandeza. Al dia
 siguiere 16. hizieron formal entrega al Cabildo de la Colegiata (sus Canonigos Comissarios, de
 los Legajos, papeles, instrumentos, y llaves, que avian conducido de Sevilla, y la Colegiata les
 otorgò recibo en forma de todo el mismo dia, por ante Juan de Aguilera, Ecrivano de su
 Magestad, y en cumplimiento de lo ordenado en las Bullas de los Pontifices Gregorio XV.
 y Urbano VIII. y de el Real Decreto de la Magestad del Señor Phelipe IV. en orden à las lla-
 ves, acordò, que se distribuyessen las quatro en esta forma: que la primera, que abre, y cierra
 à la puerta barnizada del Relicario, en que està gravado este letrero: *Gloriam Regni tui dicent, &c.*
 se entregasse à el Illmo. Señor Presidente de esta Chancilleria en nombre de su Magestad. La
 segunda, que abre, y cierra en la cerradura mas alta, que està en la puerta, y reja de hierro
 dorada, se entregasse al Illmo. Señor Arçobispo de esta Metropoli. La tercera, que abre, y
 cierra la cerradura mas baxa de dicha puerta de hierro, se entregasse al Senado de Granada.
 Y la quarta, que abre, y cierra en la cerradura, que està en medio de la puerta de hierro refe-
 rida, se entregasse à el Abad del Sacro Monte; como con efecto se entregaron todas en esta

(4)
 Legajo 5. desde el n. 335.
 hasta el 338.

Sagradas Religiones, coronandolas sus Familiares.

Entre quantas hizieron al V. difunto las Santas Iglesias de España referidas, y las dos
 Metropolitanas de Granada, y Sevilla, sobrefale la que debió à la Magestad del Señor Phelipe
 IV. el Sabado Santo de este año, estando todavia su Pantèon
 abierto. Subió este dia 6. de Abril por la tarde (5) el Cathòlico Mo-
 narca con la Comitiva de la Grandeza de su Corte, à venerar el San-
 tuario del Sacro Monte, y à adorar las Sagradas Reliquias de sus San-
 tos Martyres; y despues que recreò su devocion cò su celestial fragrança, passò à visitar el Se-
 pulcro de su V. Descubridor, sellando con esta Real Visita la lapida sepulcral de sus honras.

(5)
 Legajo 5. num. 333.

Si el Mundo honrò tanto su memoria, no la honrò menos el Cielo con repetidos
 prodigios (algunos toca el M. R. P. M. Nicolàs Calderòn en su Panegyrico Historial) obra-
 dos ya al contacto de sus vestiduras, ya à vista de su Sepulcro, cuya lapida no permitió cerrár
 en muchos meses la vniversal piedad, con que de todo el Reyno ve-
 nian à visitarlo (6) señalandose los Sevillanos entre todos, pues se ob-
 servò, que por espacio de 40. años frequentaron estas piadosas Ro-
 merias (7). Pero què mucho, que lo honrasse así para con los hom-
 bres, quien lo honrò entre los Grandes de su Corte, quanto acreditò
 este año dia 7. de Diciembre, pues al tiempo, que se cantaban en la
 Colegiata del Sacro Monte los Mayrines de la Immaculada Concep-
 cion de N. Señora, se viò presidir el Coro esta Soberana Reyna, tenièn-
 do à su diestra al Glorioso Obispo, y Martyr S. Cecilio, y à su izquierda
 al V. Sr. D. Pedro de Castro vestidos los dos de Pontifical. Así consta
 de la conteste deposicion, que archiva el Sacro Monte (8) de tres de sus primitivos Preben-
 dados.

(6)
 Legajo 5. num. 340.

(7)
 Legajo 8. num 88.

(8)
 Legajo 5. num. 350.

de la conteste deposicion, que archiva el Sacro Monte (8) de tres de sus primitivos Preben-
 dados.

ELOGIO APPENDIX

REFLEXIVOSOBRE LA CHRONOLOGIA

de la vida del Illmo. Sr. D. Pedro de Castro, Vaca, y Quiñones.



LA FAMA DE LOS HEROES, NI SE MIDE POR EL TIEMPO,
 ni se computa por los años; pero fue preciso en la Chronologia for-
 mar vn aparato historico, para la vida de el Illmo. y V. Fundador de
 nuestro Monte Santo. Aqui estan los colores mas finos de noticias
 mas formales: falta la mixtura, y se desea algun diestro Pincel, que se
 acredite en esta pintura. Aqui se coacervan los mas exquisitos, y preciosos materia-
 les, falta la coordinacion, y simetria: mas no faltará algun Artifice Sabio, que se
 aplique à fabricar el sumptuoso Edificio de esta Historia. A mi no me ha cabido
 todo entero en la pluma, ni en la plana tan grande Heroe: por esso diò desmembra-
 da en años su vida, y hazañas la Chronologia. Aora verè si acierto à enlazar aque-
 llas partes en este todo, organizando vna Imagen, bien que de miniatura, que aun
 en esta pequenez lo represente grande.

Este fue vn hombre, en quien la *Naturaleza, y la Gracia; la Sabiduria, y la Vir-
 tud; el Siglo, y la Religion,* se compitieron, ò emularon para engrandecerlo. Diòle la
 Naturaleza elevado nacimiento. Su Arbol Genealogico està poblado de mas glorias,
 que ramas, de mas hazañas, que hojas. Hijo, y Padre no capieron en vn mundo.
 Luego que nació aquel, buscò este en otro nuevo, Theatro para sus glorias. Ser no-
 ble es naturaleza, ser rico es fortuna. Ni aun esta le faltò; pues por muerte de sus dos
 hermanos, recayò en Don Pedro, fuera del guesso patrimonio libre de la Casa, va-
 luado en mas de seiscientos, y cinquenta mil ducados, todo lo vinculado. Tocòle en
 cuerpo pequeño vna grande Alma. Esta en el, mas fue todo, que parte. El cuerpo
 de complexion robusta, y por la temperie de los humores, de temperamento sano:
 Abangò à los noventa años. Tanto lo respetò la muerte, ò tan importante fue su
 vida. Lo que le defaleaban cuydados, y penitencias, lo refarcia la parsimonia en
 comida, y sueño. Este fue el cuerpo. Quien pintara el Alma? Tan capáz, q̄te se
 albergaban en ella las ciencias, sin embarazar el primer lugar, que ocupaban las vir-
 tudes, su memoria archivo fiel de infinitas especies, con puerta franca para la entra-
 da, dificil para la salida. Su entendimiento despejado, vivo, fecundo, con natural
 sympathy, inclinaba siempre à la verdad. Su voluntad recta, constante, prudente;
 no sabia querer, sino lo bueno; ni sabia aborrecer, sino lo malo. Sobre tan rica tela,
 quanto sobrefalian los bordados de la gracia? Esta lo previno con anticipaciones tan
 admirables, que avia razon, donde no avia vfo; virtud, donde faltaba la eleccion; y
 madurez, quando no se contaban años: Parece escogió para nacer el tiempo: tan
 ominoso fue su natalicio. No se le conociò niñez. Solo tuvo de niño el candor, aun
 quando anciano. Quanto se anticipò à ayunar el cuerpo, se adelantò a alimentarse el
 Alma con el Sagrado Pasto de los Sacramentos. Lo enriqueció la Gracia con sus do-
 nes,

nes, ni le faltaron (quánto puede afirmar el juicio humano) aquellos plausibles adornos de la fantidad, extasis, revelaciones, y milagros. El que tambien supo vivir, supo tambien su muerte. Aun en su Cadaver se percebia la fragancia de sus virtudes.

La *Sabiduria*, y la *Virtud* corrieron parejas en su alma. En aquella fue admirable: casi inimitable en esta. Aquella lo acreditó de Oraculo: esta de animado Santuario. Se hizo connaturales, sin ser nativas, las Lenguas Latina, Griega, Hebrea, y Arabiga. En todas hablaba bien, y esta era su lengua vniversal. Valladolid, Salamanca, y su Libreria, fueron las Escuelas de sus Estudios: el Theatro de sus lucimientos, el Orbe todo literario. Comunicóle la Philosophia sus secretos, sus arcanos la Theologia, y sus oraculos la Escritura. La Jurisprudencia, y Ciencia Canonica le tocaban por ambos Derechos. Se hizo tanto lugar su sentencia, que huvo de ser la vltima, para que sin libertad no la siguiessen todos. A donde cargaba su sufragio, inclinaba toda la balança de la Justicia. Consultabase su parecer como el de vn Oraculo. Siempre fue de calidad su voto, y su dictamen decidió la duda, y aseguró el acierto. Era con todo esto su sabiduria docil. Gustaba mas de aprender, que de enseñar. Consultaba mucho, y todo le parecia poco para resolver. Así eran tan acertadas sus determinaciones. Sacó qual otro Eneas en ombros à su Padre de el incendio de la embidia. Tanta fue la valentia de su eloquencia. El Tribunal Santo dirigió por sus consultas sus aciertos; y aun oy el Real Senado Granadino obedece sus Instrucciones. Mucho es menester para ser Maestro de tanto Sabio.

No fue de relampago esta luz, ni de fuego fatuo este resplandor. Al passo, que se ilustraba su entendimiento có la sabiduria, se enardecia la volúntad con los ardores de la virtud. Su abstinencia fue desde el pecho, y del pecho. Fueron aun entonces sus ayunos sin lacticinios, siempre virgen, nunca amancilló su pureza. Qué mucho, si la modestia, aun quádo niño, se guarecia, y fortificaba en su semblante, para defenderse con lagrimas de quien la perseguia. El gran Pedro Fabro, Artífice diestro en hazer Santos, topando en su inclinacion, y genio docil materia bien dispuesta para la virtud, le enseñó los rudimentos de la perfeccion. Desde entonces armó su innocencia con las puntas de el cilicio. La penitencia tiró à hazer de su cuerpo vn Santo, ó bien de vulto, desbastandolo con los golpes de la disciplina, ó bien de pintura, coloreandolo con los matizes de su sangre. A su oracion le señalaba tres horas cada dia: Por ningun negocio se dispensaba este santo ocio. En ella no se sabe quien hablaba mas, si Dios con él, ó él con Dios. La comunicacion era tan intima, que salia endiosado. Aqui se consultaban las dudas. Aqui se resolvian las dificultades. Y aqui con la noticia de lo futuro, se aseguraba el acierto en lo presente. La Virgen Madre era el Imán de su cariño. Quanto contribuyó à sus glorias! Sin mediacion de Imagenes, tuvo la dicha de verla. El Privilegio de la Inmunitad de su Concepcion, se la apropió su devocion por empresa. El volcan de su pecho respiraba en la Misa. Subia el fuego al rostro, y por vn natural (ó sobrenatural) Antiperistasis brotaban las lagrimas. Con estas cobraba jugo la devocion de los circunstantes. Por esta edificacion anheló mas de vna vez la piedad Catholica. El Culto Divino le robó las atenciones. En esta materia no tenia respetos humanos. Amaba la soledad tanto, que ya estuvo para perderlo el Mundo. Recreaba su espiritu con algunas fugas al retiro de la Cartuja. Salia de aqui no solo renovado, sino fortalecido. Tratando con Santos, salió

vno de ellos. Señor San Juan de la Cruz, la Seraphica Doctora Santa Theresia de Jesus, y su Santo Pariente Santo Toribio de Mogrobejo, le pegaron con su comunicacion mucho de su espiritu. La Prudencia fue su norma. La Fortaleza su bafa. La Justicia su caracter. Y la Templanza su estudio. Solo fue prodigo de limosnas. Tuvo mucho. Todo era poco. Ignoraba el guarismo la entrada de tanta salida. Eran los pobres sus commensales. La Torre, y gran Cruzero de Granada, el Magnifico Sagrario de Sevilla, y sobre todo el Sacro Illipolitano Monte, seran pregoneros, y testigos de su liberalidad piadosa. El que para todos fue rico, solo para sí fue pobre. Teniale en nada, el que era tanto. Pudieran en fin disputar entre sí las Virtudes, qual prevaleció en su espiritu.

Tan apreciable se hizo por estas prendas à la *Religion*, y al *Siglo*, que cada vno de estos partidos tomó por empeño conquistarlo para sí. En lo *Secular*, à pocos rondaron mas los empleos mas honoríficos. En la gracia de el Rey, y en su merito, todo era poco para el Señor Castro. Avialo proporcionado la Jurisprudencia vn Sabio Ministro. El gran Theatro de el Consejo, dió à conocer sus fondos. Quiso probar su prudencia el prudentissimo Phelipe II. en la Visita de su Real Patronato en Granada. Encontróle en el camino con la aprobacion el premio. De este formó nuevo merito su virtud. Passó de la Garnacha al Dofel. Ilustró de Presidente ambas Chancillerias. En estos gobiernos, sus dictámenes fueron leyes de el Monarca. Su conducta pauta de sus successores. Codiciolo para sí la *Religion*. Parece quiso sobornarlo con Rentas Eclesiasticas. Los Vicarios de Christo dispensaban con él largamente de el Tesoro de la Iglesia. Paulo III. le consignó vna gruesa Capellania. Paulo IV. quatro pingues Beneficios. Pio IV. le proveyó en el Arceedianato de Saldaña. Gregorio XIII. le consignó vna pensión de 850. ducados sobre la Mytra de Segovia, y otra de 150. sobre la de Burgos. Sixto V. otra de 800. ducados sobre el Obispado de Calahorra. Compitieron entre sí las Iglesias sobre merecerlo por su Prelado. Las de Tarragona, Calahorra, Burgos, Santiago, y Toledo, quedaron desayradas. Granada solo, y Sevilla fueron las dichosas. Lograron en el Señor Castro vn Prelado cabal, vigilante, zeloso, entero, provido, magnanimo. Reformó las Iglesias, y los Eclesiasticos. Deferró los abusos. Convirtió los escandalos en edificaciones. Las ruinas en Templos. Siempre encontró la miseria con su misericordia. Indemnizó, y promovió los derechos de su Iglesia. Resistió à las Potestades del siglo. Llenó el empleo Pastoral.

Su Palacio fue Oficina de la virtud, Theatro de Letras, y Taller de Heroes. Su Familia, Seminario de Obispos, y Escritores. Desde niño se educó en su casa Don Fernando de Andrade, que fue Obispo de Palencia, y Sigüenza, y Arçobispo de Burgos, y Santiago. Su Provisor en Granada fue vn Don Justino Antolinez Obispo de Tortosa. Su Capellan, y Visitador en Granada Don Pedro de Villarreal Obispo de Nicaragua. Don Pedro de Mirabal y Ayllon, de Capellan, y Agente suyo en Roma, pasó a Obispo de Neapoli. Don Gonzalo de Ocampo, de Provisor suyo en Sevilla, fue electo Obispo de Guadix, y Arçobispo memorable de Lima. Don Juan Dionysio Fernandez Portocarrero, de Provisor, y Juez suyo en Sevilla, fue promovido à las Mytras de Guadix, y Cadiz. Don Bernardo de Alderete, Don Rodrigo Caro, Don Andrés de Barrionuevo, y el Rmo. P. Fr. Pedro de San Cecilio, celeberrimos Escritores, siendo sus Familiares aprendieron en su Escuela. Otros muchos Familiares su-

vos poblaron de mucho lustre los Cabildos de las primeras Iglesias.

Acomerò aquellas grandes empresas, para que lo tenia destinado el Cielo. De estas fue la primera el descubrimiento de las Sagradas Reliquias. Quanto trabajò aqui su zelo, su prudencia, su pluma! Quanto expendiò su liberalidad! Quanto moviò su autoridad, y su respeto! Allandò aquel monte, y otros de dificultades, que ocurrieron. Evacuò aquellas Cavernas, y otras mil dudas, que resultaron. Antiquò la novedad, y renovò la antigüedad de aquellas Religiosas Grutas. Formalizó el Proceso, y por comission Apostolica tratò de la Calificacion. Puso en expectacion al Mundo, y à la Cabeza de el Mundo. Commoviò toda España, y aun toda Europa. Convocò vn Concilio, arreglandose tanto à las formalidades Canonicas, que requiere este gravissimo congreso, que puede servir de norma para otros. En este exyso se apurò la verdad, y se declaró por autentica formal sentencia la identidad de las Sagradas Reliquias. Consiguiòse à este cuydadò el de su colocacion: El Relicario fue magnifico, correspondiente à la grandeza de su animo, y de su devoción. Costòle mas de 65000 ducados. Fue sobre el dichoso Monte alhaja pretendida por varias Religiones, destinada por superior influxo à vna Colegial Insigne de veinte Canonigos con su Abad, y vn Colegio numeroso para la asistencia de Altar, y Coro. Fue su vnico Fundador. Dotòlo todo de sus rentas, sin admitir Compatrono. Adoptòlo por hija la Santa Sede, y declaròse por su Protector el Rey Catholico. Es el Instituto Apostolico. La fama, y Religion de el sitio, trae, y atrae de todas partes muchos Peregrinos, y grandes Penitentes. Las confesiones son muchas. Las conversiones raras. Parece, que el sitio (especialmente el mas Religioso de las Cuevas) *ex opere operato*, mueve à compuncion. Cuyos Ministros Prebendados (dize vn moderno Chronista) *se preparan con la vida mas Religiosa, para influir vigorosos alientos en el corazon mas tibio, en repetidas*

(9)
Fr. Thom. de Montalv.
Chronica de la Prov. de S.
Pedro de Alcantara, 1.ª p.
lib. 2.ª cap. 5.

(10)
Solidad Laur cada tom.
4.ª. Tbeatro de Granada,
cap. 1.

Misiones, y Apostolico exercicio, que heredaron como anexo à aquella Sagrada Gruta, retirò de el primer Martyr Apostol, y de sus Missionarios Discipulos. (9) Espiritual Calumita, llamaba à este Santuario el Illmo. Señor Don Fr. Pedro Gonzalez de Mendoza; que atraia à sí los hierros de las culpas para desbazerlos: Probatica Piscina, el Illmo. Sr. Don Phelipe de Thasis. Y la Cisterna seca, donde Geremias escondiò el fuego, el gran Chronista Fr. Gregorio de Argaiz (10). Esta ha sido vna Cantera fecunda de grandes hombres, que han ilustrado la Christiandad. En los ciento, y treinta, y vn años, que quenta de Fundacion la Casa, han salido de el Tallèr de su Insigne Colegio 1117. Theologos, que repartidos en diferentes Iglesias en varios empleos, han exalado siempre aquel *Christi bonus odor*, que participaron en este Santuario. Ciento, y veinte, y nueve Señores Prebendados se han sucedido en su exemplarissimo Cabildo. Los veinte assumptos de el Colegio Real de Santa Cruz de la Fe: catorze de el Colegio novissimamente Real de Santa Cathalina: dos de el Mayor de Cuenca: dos de el Mayor de Sevilla: cinquenta Alunos domesticos del Sacro Monte en su Colegio de San Dionysio Areopagita: Los restantes indiferentes, entrè ellos diez Canonigos de otras Santas Iglesias, que passaron al Apostolico Instituto de esta. Han regido este dignissimo Cabildo diez Señores Abades con el presente, que meritissimamente le preside. De estos los quatro han salido para ilustrar las

My-

Mytras de varias Iglesias. El primero, que fue el Illmo. Señor Don Justino Antolinez, murió Obispo de Tortosa. El tercero, que fue el Illmo. Sr. Don Rodrigo Cruzado Cavallero, murió Obispo de Osola. El septimo, que fue el Illmo. Señor D. Balthasar de la Peña, y Aviles, murió Obispo de Avila. El Octavo, que fue el Illmo. Sr. Don Thomàs de Montes, vive oy cargado de años, y de meritos, Obispo de Cartagena. De los Señores Prebendados, han salido tambien ocho para ocupar dignamente diferentes Mytras. El Illmo. Señor Don Juan Dionysio Portocarrero, Obispo de Guadix, y de Cadiz. El Illmo. Señor Don Pablo Ximenez Alexandre, Arçobispo de Trani. El Illmo. Señor Don Martin de Arcargorta, cuya santa memoria será indeleble en Granada, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada. El Illmo. Sr. Don Joseph de Barcia, y Zambrana, aquel Clarin del Evangelio tan famoso por sus escritos, Obispo de Cadiz. El Illmo. Sr. Don Juan de Leyva, cèbre Escritor, Obispo de Almeria. El Illmo. Señor Don Estevan Bellido, Obispo de Palencia. El Illmo. Sr. Don Miguel Fernandez de Aguiar, que oy vive Obispo de Zeuta, para honra, y lustre de su Sacro Monte. Y el Illmo. Señor Don Jorge Curado, que oy ciñe la Mytra de Urgel con meritos ventajosos para superiores ascensos. Cada vno de estos Heroes bastaba para llenar vna Historia, y ennoblecer vn Cabildo. Todos fueron Rios de esta Fuente, frutos de este Arbol, y rayos de este Sol. Bien podèmos aplicarle à nuestro Inelyto Fundador el *Laudemus viros gloriosos in generationibus suis*.

La otra grande empresa de su piedad, y zelo, que hizo famoso su Pontificado, fue la promocion de el Culto al Mysterio ternissimo de la Concepcion Immaculada de la Virgen N. Señora. De los Sagrados Hornos de el Monte Santo salieron las primeras llamaradas de esta devocion ardiente. Explicòse con milagroso sudor la Virgen, y su Madre, para folicitar este culto. Tirò desde Granada el V. Arçobispo las primeras lineas à la Corte de Madrid, para la gran trama, que vrdia su devocion à favor de este Mysterio. Commoviò sus dos Cabildos Eclesiastico, y Secular à interesarse en la honra de dar los primeros passos en esta causa. Al mismo tiempo el Cielo con milagroso fuego, que ilustrò à vn alma santa, apoyò estos piadosos conatos, y puso en expectacion al mundo. Prendiò este fuego en la Corte de España, y de ella saltaron vivas centellas à la de Roma. Levantò Vandera el Mariano Caudillo para alistar afectos, gravando por mote en sus Armas: *A MARIA NO TOCÒ EL PECADO*. Hizo en la piedad Sevillana gran recluta de devotos. Aquel fuego, que baxò de el Cielo, como el de el dia de Pentecostes, desató las lenguas de todo el Mundo en general, para los elogios de la Virgen. Hizo hablar hasta las mismas piedras en mas de diez mil hermosissimos rotulos, en que se leia el privilegio de la Inmunidad Mariana. Excediòse Sevilla à su misma Grandeza en festejar este Mysterio. Apoyò esta general commocion el piadoso Prelado. Moviò su gran Cabildo Eclesiastico para embiar à España, y Roma aquella cèbre Legacia, que llenò de devocion, y aplauso la Christiandad. Destinò al mismo fin otra de su Sacro Monte à la Santidad de Paulo V. Interessò las primeras Ciudades, è Iglesias, y la misma Corte Catholica en suplicar la definicion del Mysterio. Fue *Author* de aquel solemnissimo Voto, de sentir con la opinion Pia, y defenderla, que con tanta aceptacion se ha entablado en toda la Christiandad. No viò Sevilla (y con dificultad verà el mundo) acto mas solemnè, y Religioso, que el del juramento publico, que hizo en sus manos aquella Ciudad. Con-

fiessa

fiesta toda España, fer el Sr. Castro el Atlante Mariano deste Myfterio. Sus conatos, sus empeños, sus instancias, consiguieron aquellos dos famosos Brevés de Paulo V. y Gregorio XV. à favor del Myfterio, que llenaron de consuelo à la devocion, de alegría à los Sevillanos, y de gloria à nuestro Prelado. Murió en la demanda: pues entonandole à su devocion la Antiphona: *Conceptio tua, &c. al donavit nobis vitam sempiternam*, espiró.

Llorará Granada su muerte, aunque enriquecida con sus despojos. Sentirá Sevilla su falta, aunque vivirá siempre en su gratitud su memoria. Echará mucho menos España aquel gran Promotor de sus primeras glorias en la predicacion de su Apostol Santiago. La Iglesia toda se quejará, de que perdió en el Señor Castro una de sus primeras Columnas. Y el Sacro Monte consolando la orfandad de su amantísimo Padre con lo grato de sus memorias, obsequioso le consagra este corto reconocimiento de su empeñada obligacion:

CATHALOGO CHRONOLOGICO,

De los Autores Impressos, que, ó de proposito, ó incidentalmente tratan del Señor Don Pedro de Castro.

LO que de Josias se dice al Capítulo 49. de el Eclesiastico: *In omni ore quasi mel indolebitur eius memoria*, puede sin violencia aplicarse à nuestro Insigne Fundador. No solo le alabaron los que lo conocieron: sino que ha sido tan perenne, y constante su fama, que apenas se hallará Escritor, que ayá divulgado por la Prensa sus EstuJios, ó año de los que se han conseguido à su preciosa vida, y sentidísima muerte, que no le consagre sus merecidos Elogios. Esto evidenciará este Cathalogo, siguiendo el orden Chronologico por la serie de los años, en que se divulgaron, los Escritos, que hazen esta memoria, y exprellando los Autores, que calificaron estos Elogios.

Año 1602. V. P. Thomàs Sanchez.	El V. Padre Thomàs Sanchez, de la Compañia de Jesus, en la Dedicatoria del primer Tomo de Matrimonio, que dió à luz año de 1602. elogia su sabiduria en ambos Derechos, y en la Theologia: y en el Tomo de los Preceptos; en la Vida de dicho V. Padre, se expresa lo siguiente: <i>Ad fuit Illmus. Archiepiscopus</i> (esto es à la muerte, y Exequias de el V. Padre) <i>cui ille per multos annos à sacris confessionibus fuerat.</i>
Año 1602. El Doct. D. Diego Valdès.	El Doct. Don Diego Valdès al folio 62. de el erudito Libro de <i>Dignitate Regum</i> , que siendo Oydor. de Granada, dió à luz en ella año de 1602. en el cap. 6. §. 31. celebrá la Religion, Santidad, y Letras de el V. Fundador, y lo apellida <i>Espejo</i> , y <i>exemplar de Prelados</i> .
Año 1609. Padre Pineda.	El muy erudito Padre Juan de Pineda de la Compañia de Jesus, en su Libro de <i>Rebus Salomonis</i> , que dió à luz en Leon año de 1609. al lib. 8. sect. 7. n. 73. hablando del V. Prelado; dice así: <i>Sane Princeps cum eruditione, tum vita, ac morum integritate, atque ad Ecclesie dignitatem, & splendorem, sive procurandum, & tuendum, sive promovendum, & amplificandum, Divino natus munere.</i>
Año 1610. D. Mauro Castilla.	Don Mauro Castilla Ferrer en muchas partes de su Historia de Santiago, que dió à luz año de 1610. en Madrid.
Año 1611. El Illmo. D. Sancho Davila	El Illmo. Señor D. Sancho Davila, Obispo de Cartagena, Jaen, y Sigüenza, al fol. 288. de su Libro <i>Veneracion à las Sagradas Reliquias</i> , impreso en Madrid año de 1611. lib. 3. cap. 8.
Año 1612. P. Fr. Juan de la Puente.	El R. P. Fr. Juan de la Puente, Chronista del Señor Phelipe III. de el Orden de Santo Domingo, y Calificador de la Inquisicion; en el Tomo primero de la <i>Conveniencia de las dos Monarquias</i> , que dió à

Año 1614. El Doct. Don Bernardo de Aldrete.	luz en Madrid año de 1612. en el lib. 2. cap. 6. §. 2. y en el lib. 1. cap. 7. §. 3. El Doct. Don Bernardo de Aldrete, Canonigo de Cordova, en su Libro de Antiquedades de España, que estampó en Amberes año de 1614. en la Dedicatoria al V. Prelado, que le hizo de este Libro, y en las Inscripciones Latinas, que están a continuacion de dicha Dedicatoria; y en el lib. 1. cap. 10. fol. 56. hasta el 58. y desde el cap. 10. hasta el libro 3.
Año 1615. El Doct. Don Alvaro Pizarro.	El Doct. Don Alvaro Pizarro de Palacios, Canonigo Magistral de Cordova, en su Tratado primero de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria dice así: <i>Prelado en Letras insigno, en exemplo raro, en valor, y pecho Evangelico heroico, en rectitud, y justicia valiente; en piedad señalado, à quien le adjudicó el Cielo la defensa de la Inmaculada Concepcion de Maria.</i> Y en la Dedicatoria del segundo Discurso dice así: <i>Sepa el Mundo, que V. S. es el unico Defensor de el honor de la Madre de Dios.</i>
Año 1615. El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino.	El M. R. P. M. Fr. Alonso Sobrino Carm. Calz. en su Tratado de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1615. en la Dedicatoria al V. Arçobispo le intitula: <i>Principe de la Paz; Zelador en la Iglesia de la honra de Dios, como otro Elias.</i>
Año 1616. El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loayza.	El M. R. P. Fr. Bartholomé de Loayza Carm. Calz. en su Tratado de Concepcion, dedicado al V. Fundador, impreso en Sevilla año de 1616. en la Dedicatoria le intitula: <i>Prelado entre todas los Principes, y Prelados de España, el mas aficionado, mas zeloso, mas fervoroso, y mas encendido en el afecto al Myfterio de la Inmaculada Concepcion. El segundo Elias en defender la honra de la Madre de aquel mismo Dios, que el zélo. Prelado, que puede gloriar se, con mucha razon, de que por excelencia se alzó con el renombre, y titulo de Zelador, y Defensor de la honra de la Reyna de los Exercitos. Prelado conocido, y tenido en la Christianidad por zelador, y Defensor especial de toda la Iglesia de España; y lo que à ella toca.</i>
Año 1616. El Illmo. Sr. D. Pedro Gonzalez de Mendoza.	El Illmo. Señor Don Pedro Gonzalez de Mendoza, General de San Francisco, y Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, en su Libro de la Saleceda, impreso en Granada año de 1616. lib. 2. cap. 19. fol. 382. le intitula: <i>Intelligentísimo en todas Materias; Acerrimo Defensor de la Jurisdiccion Ecclesiastica: Hullo, y calificó las Reliquias del Sacro Monte Ilipulitano; Fundador de la Iglesia, que ay en él.</i>
Año 1616. El V. P. Gaspar Sanchez.	El Padre Gaspar Sanchez de la Compañia de Jesus, en sus Comentarios de los Hechos Apostolicos tract. 2. de <i>Prædicat. Sancti Jacobi in Hispania</i> , cap. 7. impreso en Leon año de 1616.
Año 1617. El P. Diego Granada.	El Padre Diego Granada de la Compañia de Jesus, en su Libro de la Inmaculada Concepcion, impreso en Sevilla año de 1617. en la Dedicatoria, que de él le hizo al V. Fundador.
Año 1617. El P. M. Fr. Diego Ruiz.	El M. R. P. M. Fr. Miguel Ruiz Trinitario Calzado, en su Sermón, impreso año de 1617. le llama <i>Varón Apostolico.</i>
Año 1618. El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes.	El M. R. P. M. Fr. Gonzalo Cervantes, Agustino, Maestro de Escritura, y tan versado en Lenguas, como acreditan sus Libros <i>in sapientiam</i> , en el Tratado, que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: <i>Paracer de San Agustín por la Concepcion</i> , dice así: <i>La causa, y honra de la Virgen la tiene oy puesta Don Pedro de Castro, y Quiñones en el mejor punto, que ha venido jamás. Empresa suya; no solo go vernando la Iglesia de Granada, en cuyo Sacro Monte le alumbró el Cielo aquel precioso Tesoro de las Reliquias de los Santos.</i>
Año 1618. El Doct. D. Francisco Torreblanca Villalpando.	El Doct. Don Francisco Torreblanca Villalpando en su Libro de <i>Magia</i> , que dió à luz en Sevilla año de 1618. intitulado: <i>Epitome de Actuum</i> , cap. 12. num. 18. donde apellida al Venerable Fundador: <i>Virum Religionis, Sanctitatis, ac literarum, omnium gloria vnum, nostro ævo clarissimum.</i>
Año 1620. El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero.	El M. R. P. Fr. Bartholomé Guerrero Franciscano, en su Libro, que dió à luz en Sevilla año de 1620. de la Controversia de la Concepcion, en la pagina 11.
Año 1620. El Lic. Baltasar Porreño.	El Lic. Baltasar Porreño, Limosnero, y Confesor de el Illmo. Señor Don Pedro Portocarrero, Obispo de Cuenca, y Inquisidor General, en su Libro de la Concepcion, que dió à luz en Cuenca año de 1620. al cap. 11.
Año 1623. El Illmo. Señor Don Francisco de Sosa.	El Illmo. Sr. D. F. Francisco de Sosa, General de S. Fráncisco, Obispo de Canaria, Osmá, y Segovia, y de la Suprema, y General Inquisicion de España, en el Tratado tercero de sus obras, impresas en Salamanca año de 1623. al fol. 121.

Año 1624. D. Thom. Tamayo de Varg.
Año 1627. El M. R. P. Fray Lucas de Montoya.
impreso en Madrid año de 1627. à folio 346.
Año 1627. El P. Alfonso Sandoval.
Año 1627. Lic. Rodrigo Caro.
Año 1627. Don Pablo de Espinosa.
Año 1628. El V. P. Fr. Joseph de Jesus Maria.
Año 1629. El Illmo. Sr. D. Fr. Pedro de Perea.
Año 1629. El R. P. Fr. Lorenzo Portel.
Año 1634. Don Gonzalo Cespedes de Menefes.
Año 1634. El Dr. D. Martin Carrillo.
Año 1634. El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria.
Año 1635. El P. Claudio Clemente.
Año 1637. y 1651. Padre Antonio Quintana Dueñas.
Año 1639. El Doct. D. Francisco Pizarro.
Año 1639. El P. M. Bernardo de Villegas.
Año 1640. El Doct. D. Francisco Barahona.

El Chronista de Castilla Don Thomàs Tamayo de Vargas in *Defensione Flavij Dextri*, novit. 11. fol. 59. pag. 2. que imprimió en Madrid año de 1624.

El M. R. P. Fr. Lucas de Montoya, Chronista General de su Religion de San Francisco de Paula, y Predicador que fue de la cèlebre Solemnidad de la Colocacion de las Santas Reliquias de la Torre, en la Cathedral, y en las Cavernas del Sacro Monte, en su Tomo primero de la *Exposicion Literal Metaphorica de los Lugares de la Sagrada Escritura*, año de 1627. à folio 346.

El Padre Alfonso Sandoval de la Compañia de Jesus, natural de Lima, en su Libro *Naturaleza Sagrada, y Profana, &c.* que se estampò en Sevilla año de 1627.

El Lic. Rodrigo Caro en sus Notas à Flavio Dextro, impressas en Sevilla año de 1627. al año 57. folio 26.

Don Pablo de Espinosa en el *Theatro de las Grandezas de la Santa Iglesia de Sevilla*, impresso en esta Ciudad año de 1635. y principalmente en su Historia de Sevilla en el libro 8. que diò à luz año de 1627

El V. P. Fray Joseph de Jesus Maria Quiroga, en su Libro *Vida de San Juan de la Cruz*, que se imprimió en Bruleas año de 1628. y en *Malaga* año de 1717. reimpresso por el M. R. P. Fray Juan de la Resurreccion, en el lib. 2. cap. 23. fol. 378.

El Illmo. Señor D. Fr. Pedro de Perea, del Orden de San Agustín, Obispo de Arequipa, en su Libro: *Certeza de la Pureza de Maria Santissima*, impresso en Lima año de 1629. trata en muchas partes de el V. Fundador.

El M. R. P. Fr. Lorenzo Portel, Franciscano, tom. 1. *Responsionis casuum moralium*, part. 2. casu 32. fol. 574. num. 39. de la impresion del año de 1629. hecha en Lisboa.

Don Gonzalo Cespedes de Menefes, Historiador de Phelipe IV. en su Libro 3. cap. 2. y al Libro 5. cap. 1. fol. 171. de la impresion de Barcelona, año de 1634.

El Doct. Don Martin Carrillo, Abad de Monte-Aragon, en sus *Annales Chronologicos del Mundo*, centuria 17. año de Christo de 1623. à fol. 499. de la impresion de Zaragoza, año de 1634. donde intitula al V. Fundador: *Perpetuo Estudiante, y Zelador de su Grey.*

El V. P. Fr. Francisco de Santa Maria Pulgar, Historiador General de su Religion de Carmelitas Descalzos, en el Memorial, que compuso año de 1634. à peticion del Cardenal Sandoval, en la Calificación solemne de las Reliquias de los Santos de Arjona, y se guarda original en el Archivo de la Santa Iglesia de Jaen. Y en el Tomo 2. de la Reforma de su Orden lib. 6. cap. 17. num. 4. y en el lib. 7. cap. 45. desde el num. 6. hasta el 17. de la impresion primera año 1655. en Madrid, y de la segunda año de 1720. à fol. 325. hasta el 330. donde son dignos de ver los *Elogios, que dà al V. Fundador.*

El Padre Claudio Clemente de la Compañia de Jesus in *Instrucc. Bibliothecæ* lib. 2. sectione 1. cap. 3. Armar. 23. de la impresion en Leon año de 1635.

El Padre Antonio Quintana Dueñas de la Compañia de Jesus, en su Libro *Santos de Sevilla*, al §. 4. fol. 28. y al fol. 351. de la impresion del año de 1637. en Sevilla: y en el Libro *Santos de Toledo*, que diò à luz en Madrid año de 1651. Siglo 1. parag. 1. desde el fol. 426. hasta el 434.

El Doct. Don Francisco Pizarro, y Orellana, Colegio del Mayor de Cuenca, del Orden de Calatrava, Comendador de Vetera, Consejero del Real Supremo de Castilla, en su erudito Libro *Varones Ilustres del Nuevo Mundo*, impresso en Madrid año de 1639. cap. 4. à folio 238. y en la observacion 2. à fol. 243.

El M. R. P. M. Bernardo de Villegas de la Compañia de Jesus, Cathedratico de Prima de Alcalá, y Calificador del Santo Oficio, en su docto Memorial de los Santos de Arjona, impresso en Baeza año de 1639. punto 3. fol. 95. num. 211. donde le llama: *Exemplo de Doctos, y Santos Prelados.*

El Doct. D. Francisco Barahona, Canonigo del Sacro Monte, en muchas partes de su Memorial, q por las Reliquias diò à luz en Granada año 1640. de q haze memoria D. Nicolás Antonio. D.

Año 1640. D. Franc. Berm. Pedraza.
Año 1642. y 1650. El Rdo. P. Fr. Fernando Camargo.
Año 1647. Gil Gonzalez.
Año 1651. El R. P. F. Franc. Vivar.
Año 1651. El M. R. P. Fr. Cipriano de Santa Maria.
Año 1652. El Doct. D. Blas Peynado Santaella.
Año 1652. D. Juan Tamayo de Salazar.
Año 1652. El Doct. D. Lucas Babia.
Año 1653. El P. Francisco Vilches.
Año 1654. El Doct. Don Martin de Ximena.
Año 1654. El Conde de Mora.
Año 1656. El D. D. Lorenzo Vander.
Año 1669. El R. P. Fr. Pedro de San Cecilio.
Año 1667. El Illmo. Sr. Escalano.
Año 1669. P. Guillermo Gupenberg.
Año 1674. El Lic. Don Miguel Joseph de Molina.
Año 1674. El V. Illmo. Señor Ascargorta.

Don Francisco Bermudez de Pedraza, Canonigo, y Theorero de la Santa Iglesia de Granada, en su Historia Ecclesiastica 4. part. en 23. capitulos hasta el 136. impresso en Granada año de 1640.

El erudito P. Fr. Fernando Camargo, y Salcedo, de el Orden de San Agustin, y Chronista de su Religion, en su Libro *Chronologia Sacra de la Iglesia Militante*, que diò à luz en Madrid año 1642. al año 1695. fol. 325. y en el Libro *Continuacion del sumario à la Historia del P. Mariana*, que diò à luz en Madrid año de 1650. à el año 1623.

El Chronista Gil Gonzalez de Avila, en el Theatro de la Iglesia de Sevilla, desde el fol. 101. hasta el fol. 113. impresso en Madrid año de 1647.

El M. R. P. Fr. Francisco Vivar, Cisterciense, en su Apologetico por Dextro, impresso año de 1651. en Madrid § 6. n. 35. fol. 21.

El M. R. P. Fr. Cipriano de Santa Maria, Difinidor, y Padre de su Provincia de Granada, de el Orden Tercero de Penitencia, en su *Compendio de los motivos por la proxima Definibilidad del Mystrio de la Concepcion*, impresso en Granada año de 1651. en el §. 11. fol. 41.

El Doct. D. Blas Peynado Santaella, Canonigo del Sacro Monte, y Cathedratico de Prima en sus Escuelas, en su Defensa Juridica por los titulos de Fundador, y derecho de Patrono debidos al V. Illmo. Señor D. Pedro de Castro, impresso en Granada año de 1652.

Don Juan Tamayo de Salazar en su *Martyrologio Hispanico*. tom. 2. impresso en Leon año de 1652. die 11. Martij fol. 201.

El Doct. Don Luis de Babia, Capellan Real de Granada, en la 4. parte de la Historia Pontifical de la impresion de Madrid año de 1652. cap. 59. y 60. desde el fol. 250. hasta el 256.

El P. Francisco Vilches de la Compañia de Jesus, en el Libro *Santos del Obispado de Jaen, y Baeza*, que imprimió en Madrid año de 1653. part. 1. cap. 4.

El Doct. Don Martin de Ximena y Jurado, Secretario del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo de Toledo Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, y Prebendado de la misma Iglesia, en su Libro *Annales Ecclesiasticos del Obispado de Jaen*, impresso en Madrid año de 1654. año 57. à fol. 62.

El Conde de Mora Don Pedro de Roxas en la Historia de Toledo, que imprimió en Madrid año de 1654. part. 1. lib. 4. fol. 328.

El Doct. D. Lorenzo Vander Hammen y Leon, Capellan Real de Granada, y Secretario del Illmo. Señor Don Pedro de Mendoza Arçobispo de Granada, Zaragoza, y Santiago, y Chronista General del Orden Tercero, en su Libro *Origen de la Via Sacra*, impresso en Granada año de 1656. en el cap. 2. fol. 9.

El M. R. P. Fr. Pedro de S. Cecilio, Mercenario Recoletor, Chronista de su Religion, y Difinidor General, en la segunda parte de los *Annales de su Orden*, impressa en Barcelona año de 1669. lib. 4. cap. 16. §. 1. dize: *Que fue un gran imitador de San Ambrosio. Trac una cèlebre carta de respuesta à la Reyna. Y al §. 5. dize: Fue una de las mayores Columnas, que la Iglesia tuvo en su tiempo. Acerrimo Propugnador de su Jurisdiccion. Inconstrahible Muro de la Inmunitad Ecclesiastica. Y en otras muchas partes trata de el V. Prelado.*

El Illmo. Señor Don Diego Escalano, Obispo de Segovia, y Arzobispo de Granada, en su Libro *Chronicon de San Hieroteo*, impresso en Madrid año de 1667. al año 56. num. 86. pag. 114. y al año 1666. num. 334. fol. 521.

El P. Guillermo Gupenberg de la Compañia de Jesus, en su *Atlante Mariano*, que diò à luz año de 1669. imagine 107. fol. 25.

El Lic. Don Miguel Joseph de Molina Almaguer, Capellan Penitenciario de el Colegio mayor de Alcalá, y Beneficiado de Santa Maria la Real de Almodena de Madrid, en la vida de el V. Francisco Velasco, que imprimió en Granada año de 1674. cap. 3. fol. 25. y al cap. 15. fol. 93. y en otras partes de dicho Libro.

El V. Illmo. Señor Don Martin de Ascargorta, Canonigo que fue del Sacro Monte, Obispo de Salamanca, y Arçobispo de Granada, en su fundadissimo Dubio cerca de las rentas de la Mesa, y Fabri-

de la Universidad de la Colegiat del Sacro Monte, que imprimió en Granada año de 1674. en el tit. 1. sect. 1. y 2.

Año 1675.
Fray Gregorio de Argaiç.

El M. Fr. Gregorio de Argaiç, Chronista de la Religion de San Benito, en el cap. 112. del *Theatro de la Iglesia de Sevilla*, tom. 4. de la *Soledad Laureada*, impreso en Madrid año de 1647.

Año 1677.
Ortiz.

Don Diego Ortiz de Zuñiga, de el Orden de Santiago, en sus *Anales de Sevilla*, que dió à luz en Madrid año de 1677. desde el año de 1610. hasta el de 1623.

Año 1692.
El Doct. Don Miguel Muñoz de Ahumada.

El Doct. D. Miguel Muñoz de Ahumada, Theforero de la Santa Iglesia de Granada, Consultor, y Juez Ordinario en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion de esta Ciudad, en su respuesta à la Consulta del Cabildo Secular de la Ciudad de Granada, que imprimió en ella año de 1692. punto 22.

Año 1695.
El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus

El M. R. P. Fr. Pedro de Jesus, Provincial de Andaluzia del Orden de San Agustín Descalzo, en su Libro *Templo Nuevo de N. Señora de Loreto*, que imprimió en Granada año de 1695. en el cap. 5.

Año 1699.
El M. R. P. Fr. Juan de Natividad.

El M. R. P. Fr. Juan de la Natividad, Chronista de su Religion de Trinitarios Descalços, en su Libro *Milagros de N. Señora de Gracia*, impreso en Granada año de 1699. lib. 1. cap. 13. n. 2. y en el lib. 2. cap. 1. desde el num. 4. hasta el num. 10.

Año 1699.
El Illmo Sr. Orbaneja.

El Illmo. Sr. Don Gabrièl Pasqual de Orbaneja, Dean de la Santa Iglesia de Almeria, Calificador del Santo Oficio, y electo Obispo de la Iglesia de Ariano en el Reyno de Napoles, en su Libro *Almeria Illustrada*, que imprimió en ella año de 1699. en muchas partes.

Año 1701.
D. Francisco de San Juan.

Don Francisco de San Juan, y Bernedo, en su Libro *Triumphos de la Cruz, Historia Sagrada de los hechos de los Apostoles*, impreso en Roma año de 1701. con licencia del Maestro del Sacro Palacio, y Aprobacion del Padre Penitenciario Mayor Fray Ambrosio Macdarmot Dominicó, y el R. P. Martin C. parza Jesuita, Revisor General de su Religion, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. distinc. 1. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

del Padre Penitenciario Mayor Fray Ambrosio Macdarmot Dominicó, y el R. P. Martin C. parza Jesuita, Revisor General de su Religion, Examinador de Obispos, Consultor de las Sagradas Congregaciones de Ritos, y del Santo Oficio, en el lib. 1. cap. 22. distinc. 1. num. 11. 12. 13. à fol. 74.

Año 1708.
El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo.

El M. R. P. Fr. Thomàs de Montalvo, Chronista, y Provincial, que fue muchas vezes de la Provincia de San Pedro de Alcantara de la mas estrecha Regular Observancia, en la primera parte de su *Chronica*, que dió à luz en Granada año de 1708. en el cap. 5. num. 3. y al cap. 70. num. 1. y siguientes.

Año 1725.
El Doct. D. Juan Ferreras.

El Doct. Don Juan de Ferreras en su *Historia de España*, Siglo 16. parte 1. impresse en Madrid año de 1725. al año de 1595. fol. 381. punto 2. le intitula: *Nombre de grandes prendas, y literatura*.

Año 1739.
El M. R. P. Fray Joseph Miniana.

El M. R. P. Fr. Joseph Miniana, Trinitario, en su continuacion de la *Historia de P. Matiana* en el tom. 5. de ella, impreso en Amberes año de 1739. al lib. 9. al año 1588. al fol 89 intitula al V. Fundador: *Hombre muy docto, y vengador acerrimo de la libertad Ecclesiastica*.

Estos son los Autores, que se han podido ver, y la Chronologia de sus impresos, se ofrece la Crítica Estudiosa, para que ella misma evidencie lo indeleble, que ha corrido hasta estos tiempos (y permanecerá para siempre) aquella fama de *Santidad, Purgal Pureza, Rectitud, y Lealtad*, con que vivió, y falleció el SEGVNDO AMBROSIO DE GRANADA, SEGVNDO ISIDORO DE SEVILLA, Y SEGVNDO ILDEFONSO DE ESTRABON, el V. Illmo. Señor

D. Pedro de Castro Vaca y Quisones, Magalisco Fundador del Monte Santo, y su mas amado Padre los

FINIS.

Decorative footer with circular stamps and text. Includes a stamp that reads "UNIVERSITARIA GRANADA".